

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Dios Séptimo Día en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, como Asociación Religiosa	2

Aclaración al Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Generación en Conquista, como Asociación Religiosa, publicado el 30 de noviembre de 2004	3

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco	3

Convocatorias a las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos municipales e instituciones de educación superior o centros de investigación, a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social 2005	16

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán	32

Nota Aclaratoria de la Modificación a la NOM-044-FITO-2002, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados de importación, publicada el 1 de febrero de 2005	33

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rosalva Espinosa Valdés	34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sergio Rojano Sahab	35

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Aguascalientes, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción	37

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), en la entidad	50

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia y voto particular relativos a la Controversia Constitucional 12/2004, promovida por el Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	57

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	90
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	91
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)	91

AVISOS

Judiciales y generales	92

SEGUNDA SECCION**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Dios Séptimo Día en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR SALVADOR LOPEZ SANTIZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE DIOS SEPTIMO DIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE DIOS SEPTIMO DIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: avenida Surinam número 10, Fraccionamiento La Florida, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29200.

II.- Señalan un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en avenida Surinam número 23, Fraccionamiento La Florida, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29200.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ir por todo el mundo, dando testimonio del Evangelio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Salvador López Sántiz.

VI.- Asociados: Salvador López Sántiz, David López González, Andrés Hernández López, Andrés Sánchez Hernández, Mariano Gómez López, Salvador López López, Manuel Gómez Gómez, Juan Gómez López, Antonio Gómez Gómez y Vicente Pérez Gómez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderados: Salvador López Sántiz, David López González, Andrés Hernández López y Andrés Sánchez Hernández.

IX.- Ministros de culto: Salvador López Sántiz, David López González, Andrés Sánchez Hernández, Mariano Gómez López, Antonio Gómez Gómez, Manuel Gómez Gómez, Débora López González, Reina Pérez López, Andrés Hernández López y Salvador López López.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

ACLARACION al Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Generación en Conquista, como Asociación Religiosa, publicado el 30 de noviembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ACLARACION AL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA GENERACION EN CONQUISTA, PUBLICADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En la primera sección, página 7, punto II, dice:

II.- Señalan dos inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en: calle Ricardo Toscano número 4, circuito Geógrafos y avenida Circunvalación Oriente número 10, ambos en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100.

Debe decir:

II.- Señala un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: avenida Circunvalación Oriente número 10, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA, Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL INGENIERO MARTIN HERNANDEZ BALDERAS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, CON LA CONCURRENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADO HECTOR PEREZ PLAZOLA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO IGNACIO NOVOA LOPEZ, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, MAESTRO EDUARDO ROSALES CASTELLANOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. "LA SEDESOL" manifiesta que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios-circular números 307-A-1318 y 307-A-1372 de fecha 20 y 30 de diciembre de 2004 respectivamente, y mediante oficio 312.A.-001258 de fecha 19 de agosto de 2004, que emite la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. "LA SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total federal de los programas señalados en la cláusula tercera, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de julio de 2004.
- IV. "EL ESTADO" manifiesta que obtuvo autorización del H. Congreso del Estado de Jalisco, para ejercer recursos de la partida "4273", para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Programa del Convenio de Desarrollo Social, con el objeto de definir y establecer los criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los ejecutivos Federal y Estatal con la participación que corresponda a los municipios, a fin de hacer patente el compromiso con la justicia social y la atención de los grupos más necesitados, a fin de que se sumen como agentes activos de los procesos correlativos a su mejoramiento social, en un contexto regional.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 50 y 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6 fracción V, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 33 fracción III, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 2, 15 fracción VI, 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 14, 19 fracción I, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, IX, XIX, XX, XXI y XXIII, 23 fracciones I y II, 24, 30 fracciones VIII, XXXII y XXXIV, 31 fracciones III, V, VIII, XXII y XXXVI, y 48 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos primero, cuarto fracciones II, IV, V, VI, IX y X, sexto fracciones I, III, VII y IX del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; 1, 2 fracción III, 3, 4 fracciones I, II y VI, 5, 6, 9, 10, 17, 18 fracciones I, IV y VIII y 72 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables de "EL CONVENIO MARCO", las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las microrregiones y regiones.

"LA SEDESOL" y "EL ESTADO", se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario para los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS

SEGUNDA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo 1 y 1A.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL"

TERCERA. "LA SEDESOL" asignará al Estado de Jalisco recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, conforme a lo establecido en el artículo 61 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$109'664,064.00.

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; Empleo Temporal; Atención a Jornaleros Agrícolas; 3 x 1 para Migrantes, Incentivos Estatales. De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas federales en el Anexo 2.

CUARTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

QUINTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas federales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL", en el entendido que será COPLADE la instancia que integre las propuestas por programa que se reciban por parte de los municipios.

El Gobernador del Estado de Jalisco delega en el Coordinador General del COPLADE las facultades suficientes a efecto de que en su nombre celebre y suscriba, en representación del Gobierno del Estado de Jalisco, los instrumentos jurídicos que sean necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como de todos los programas correspondientes al Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "EL ESTADO"

SEXTA. "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$72'644,179.00, provenientes del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2005, en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 3.

De conformidad con la distribución territorial referida, "EL ESTADO" establece las metas propias en el Anexo 3.

DE LAS RESPONSABILIDADES

SEPTIMA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas (federal y estatal) que se establecen en el Anexo 4.

OCTAVA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de "LA SEDESOL", quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y "EL ESTADO" por conducto del COPLADE, suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento establecidas en el Anexo 1 y 1A, y que están integradas por municipios de muy alta marginación y alta marginación, sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

NOVENA. "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL", por conducto de su Delegación en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea "EL ESTADO", a través de alguna de sus dependencias y, en su caso, entidades. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el Municipio, éste informará a "EL ESTADO", el que a su vez informará a "LA SEDESOL". Estos informes deberán presentarse a "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

"LA SEDESOL", a través de su Delegación en el Estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso, acciones, en los términos de las Reglas de Operación de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2005 "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" con información de los ejecutores. "EL ESTADO" a través del COPLADE será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

"EL ESTADO" podrá solicitar a "LA SEDESOL" asesoría, capacitación y asistencia técnica sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Por su parte, "LA SEDESOL" asume el compromiso a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información, y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LA SEDESOL", deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA SEGUNDA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento corresponderán a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría de "EL ESTADO".

DECIMA TERCERA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA CUARTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2005, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los cinco días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA QUINTA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA SEXTA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
2. La aplicación de los recursos federales asignados a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", "LA SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

DECIMA OCTAVA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por "EL CONVENIO MARCO".

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DECIMA NOVENA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" dictaminan que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con "EL CONVENIO MARCO", en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA. A excepción de lo establecido en la cláusula octava para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA PRIMERA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sedesol en el Estado de Jalisco, **Martín Hernández Balderas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- Por el COPLADE: el Coordinador General, **Eduardo Rosales Castellanos**.- Rúbrica.

Anexo 1
JALISCO

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
CENTRO	029	CUQUIO	ALTO	140290043	JUCHITLAN
CENTRO	071	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	ALTO	140710001	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
COSTA NORTE	020	CABO CORRIENTES	ALTO	140200001	TUITO, EL
COSTA NORTE	020	CABO CORRIENTES	ALTO	140200035	IXTLAHUAHUEY
COSTA SUR	027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	ALTO	140270001	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
COSTA SUR	027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	ALTO	140270012	AYOTITLAN
COSTA SUR	027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	ALTO	140270031	CHACALA
COSTA SUR	027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	ALTO	140270111	TELCRUZ
COSTA SUR	068	VILLA PURIFICACION	ALTO	140680141	ZAPOTAN
NORTE	019	BOLAÑOS	ALTO	140190109	TUXPAN DE BOLAÑOS
NORTE	031	CHIMALTITAN	ALTO	140310066	SAN JUAN DE LOS POTREROS
NORTE	031	CHIMALTITAN	ALTO	140310069	TEPIZUAC
NORTE	042	HUEJUQUILLA EL ALTO	ALTO	140420001	HUEJUQUILLA EL ALTO
NORTE	042	HUEJUQUILLA EL ALTO	ALTO	140420047	TENZOMPA
NORTE	061	MEZQUITIC	MUY ALTO	140610168	PUEBLO NUEVO
NORTE	061	MEZQUITIC	MUY ALTO	140610190	SAN ANDRES COHAMIATA
NORTE	061	MEZQUITIC	MUY ALTO	140610201	SAN SEBASTIAN DE TEPONAHUASTLAN
NORTE	061	MEZQUITIC	MUY ALTO	140610325	SAN MIGUEL
NORTE	115	VILLA GUERRERO	ALTO	141150008	SAN LORENZO DE ATZQUELTAN
SIERRA OCCIDENTAL	080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	ALTO	140800001	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
SIERRA OCCIDENTAL	080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	ALTO	140800101	SAN FELIPE DE HIJAR
SIERRA DE AMULA	011	ATENGO	ALTO	140110024	SOYATLAN DEL ORO
SIERRA DE AMULA	032	CHIQUILISTLAN	ALTO	140320001	CHIQUILISTLAN
SIERRA DE AMULA	106	TUXCACUESCO	ALTO	141060001	TUXCACUESCO
SUR	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ALTO	140100016	LAGUNILLAS
SUR	099	TOLIMAN	ALTO	140990018	PASO REAL, EL

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Anexo 1
JALISCO

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
SUR	099	TOLIMAN	ALTO	140990027	SANTA ELENA
SUR	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	ALTO	141220001	ZAPOTITLAN DE VADILLO
SUR	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	ALTO	141220037	SAN JOSE DEL CARMEN
SURESTE	049	JILOTLAN DE LOS DOLORES	ALTO	140490112	VILLA DOCTOR GOMEZ
SURESTE	049	JILOTLAN DE LOS DOLORES	ALTO	140490195	TAZUMBOS
SURESTE	056	SANTA MARIA DEL ORO	ALTO	140560001	SANTA MARIA DEL ORO
SURESTE	069	QUITUPAN	ALTO	140690001	QUITUPAN

1. Clave municipal: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2. CONAPO, Indicadores de Marginación, Marginación Municipal 2000, 2002.

3. Clave de localidad: número de identificación (conformado por el número de estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Anexo 1A**JALISCO**

Microrregiones:

Municipios de Muy Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
14061	MEZQUITIC
Total	1

Municipios de Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
14010	ATEMAJAC DE BRIZUELA
14011	ATENGO
14019	BOLAÑOS
14020	CABO CORRIENTES
14027	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
14029	CUQUIO
14031	CHIMALTITAN
14032	CHIQULISTLAN
14042	HUEJUQUILLA EL ALTO
14049	JILOTLAN DE LOS DOLORES
14056	SANTA MARIA DEL ORO
14068	VILLA PURIFICACION
14069	QUITUPAN
14071	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
14080	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
14099	TOLIMAN
14106	TUXCACUESCO
14115	VILLA GUERRERO
14122	ZAPOTITLAN DE VADILLO
Total	19

Total municipios de Microrregiones	20

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
14001	ACATIC
14002	ACATLAN DE JUAREZ
14003	AHUALULCO DE MERCADO
14004	AMACUECA
14005	AMATITAN
14006	AMECA
14007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
14008	ARANDAS
14009	ARENAL, EL
14012	ATENGUILLO
14013	ATOTONILCO EL ALTO
14014	ATOYAC
14015	AUTLAN DE NAVARRO
14016	AYOTLAN
14017	AYUTLA

Clave del municipio	Nombre del municipio
14018	BARCA, LA
14021	CASIMIRO CASTILLO
14022	CIHUATLAN
14023	ZAPOTLAN EL GRANDE
14024	COCULA
14025	COLOTLAN
14026	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
14028	CUAUTLA
14030	CHAPALA
14033	DEGOLLADO
14034	EJUTLA
14035	ENCARNACION DE DIAZ
14036	ETZATLAN
14037	GRULLO, EL
14038	GUACHINANGO
14039	GUADALAJARA
14040	HOSTOTIPAQUILLO
14041	HUEJUCAR
14043	HUERTA, LA
14044	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
14045	IXTLAHUACAN DEL RIO
14046	JALOSTOTITLAN
14047	JAMAY
14048	JESUS MARIA
14050	JOCOTEPEC
14051	JUANACATLAN
14052	JUCHITLAN
14053	LAGOS DE MORENO
14054	LIMON, EL
14055	MAGDALENA
14057	MANZANILLA DE LA PAZ, LA
14058	MASCOTA
14059	MAZAMITLA
14060	MEXTICACAN
14062	MIXTLAN
14063	OCOTLAN
14064	OJUELOS DE JALISCO
14065	PIHUAMO
14066	PONCITLAN
14067	PUERTO VALLARTA
14070	SALTO, EL
14072	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
14073	SAN JUAN DE LOS LAGOS
14074	SAN JULIAN
14075	SAN MARCOS
14076	SAN MARTIN DE BOLAÑOS
14077	SAN MARTIN DE HIDALGO
14078	SAN MIGUEL EL ALTO
14079	GOMEZ FARIAS
14081	SANTA MARIA DE LOS ANGELES

Clave del municipio	Nombre del municipio
14082	SAYULA
14083	TALA
14084	TALPA DE ALLENDE
14085	TAMAZULA DE GORDIANO
14086	TAPALPA
14087	TECALITLAN
14088	TECOLOTLAN
14089	TECHALUTA DE MONTENEGRO
14090	TENAMAXTLAN
14091	TEOCALTICHE
14092	TEOCUITATLAN DE CORONA
14093	TEPATITLAN DE MORELOS
14094	TEQUILA
14095	TEUCHITLAN
14096	TIZAPAN EL ALTO
14097	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
14098	TLAQUEPAQUE
14100	TOMATLAN
14101	TONALA
14102	TONAYA
14103	TONILA
14104	TOTATICHE
14105	TOTOTLAN
14107	TUXCUECA
14108	TUXPAN
14109	UNION DE SAN ANTONIO
14110	UNION DE TULA
14111	VALLE DE GUADALUPE
14112	VALLE DE JUAREZ
14113	SAN GABRIEL
14114	VILLA CORONA
14116	VILLA HIDALGO
14117	CAÑADAS DE OBREGON
14118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
14119	ZACOALCO DE TORRES
14120	ZAPOPAN
14121	ZAPOTILTIC
14123	ZAPOTLAN DEL REY
14124	ZAPOTLANEJO
Total	104

Total municipios del Estado	124

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE JALISCO

17 de Febrero de 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		INCENTIVOS ESTATALES		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	8,713,860.00	50	4,313,000.00	24	6,609,340.00	469	113	0.00	0	2,379,812.80	4	1,797,320.00	28,594	325	23,813,332.80
OTRAS REGIONES	42,544,140.00	170	0	0	28,176,660.00	1,489	177	3,740,000.00	5,200	9,519,251.20	16	1,870,680.00	29,761	339	85,850,731.20
TOTAL	51,258,000.00	220	4,313,000.00	24	34,786,000.00	1,958	290	3,740,000.00	5,200	11,899,064.00	20	3,668,000.00	58,355	664	109,664,064.00

Observaciones:

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
MTRO. EDUARDO ROSALES CASTELLANOS
RUBRICA.

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO
ING. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS
RUBRICA.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

ANEXO TRES

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE JALISCO

17 de Febrero de 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		INCENTIVOS ESTATALES		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	8,713,860.00	50	1,000,000.00	4	1,092,500.00	98	20	0.00	0	2,379,812.80	4	1,341,186.00	21,337	243	14,527,358.80
OTRAS REGIONES	42,544,140.00	170	0	0	4,657,500.00	278	28	0.00	0	9,519,251.20	16	1,395,929.00	22,208	252	58,116,820.20
TOTAL	51,258,000.00	220	1,000,000.00	4	5,750,000.00	376	48	0.00	0	11,899,064.00	20	2,737,115.00	43,545	495	72,644,179.00

Observaciones:

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
MTRO. EDUARDO ROSALES CASTELLANOS
RUBRICA.

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO
ING. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS
RUBRICA.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

ANEXO CUATRO

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE JALISCO

17 de Febrero de 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		INCENTIVOS ESTATALES		EMPLEO TEMPORAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
MICRORREGIONES	17,427,720.00	100	5,313,000.00	28	7,701,840.00	567	133	0.00	0	4,759,625.60	8	3,138,506.00	49,931	568	38,340,691.60
OTRAS REGIONES	85,088,280.00	340	0.00	0	32,834,160.00	1,767	205	3,740,000.00	5,200	19,038,502.40	32	3,266,609.00	51,969	591	143,967,551.40
TOTAL	102,516,000.00	440	5,313,000.00	28	40,536,000.00	2,334	338	3,740,000.00	5,200	23,798,128.00	40	6,405,115.00	101,900	1,159	182,308,243.00

Observaciones:

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
MTRO. EDUARDO ROSALES CASTELLANOS
RUBRICA.

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO
ING. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS
RUBRICA.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

CONVOCATORIAS a las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos municipales e instituciones de educación superior o centros de investigación, a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, GOBIERNOS MUNICIPALES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACION, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 23 de marzo de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA PARTICIPACION Y BLINDAJE ELECTORAL: FOMENTO A LA CULTURA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MONITOREO Y CAPACIDAD DE DENUNCIA FRENTE A LOS DELITOS ELECTORALES EN LOS PROGRAMAS SOCIALES (BE) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACION A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República (PGR), el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Sedesol, preocupados por promover la cultura de la participación ciudadana corresponsable, favorecer la eficiencia en la gestión gubernamental y fortalecer la participación ciudadana, tal como se establece en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005, respectivamente, en el **Diario Oficial de la Federación**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Participación y Blindaje Electoral:

**Fomento a la cultura de la participación ciudadana en el monitoreo y capacidad de denuncia frente a los delitos electorales en los programas sociales
(BE)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

I. Objetivos

General

Contribuir al fortalecimiento de la cultura de participación social, legalidad y denuncia popular, que favorezca la construcción de ciudadanía corresponsable y un entorno propicio para el desarrollo social, promoviendo las capacidades para la vigilancia, el blindaje electoral y el monitoreo ciudadano en la aplicación de los programas sociales. Con especial énfasis en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Específicos

- Fortalecer y ampliar el capital social para el desarrollo de competencias ciudadanas, para promover mecanismos de coordinación entre diferentes actores sociales y públicos para incidir en acciones educativas, organizativas y comunicativas, encaminadas a promover los derechos sociales y cívicos, prevenir el uso político electoral de los programas sociales y fomentar la cultura de la denuncia; con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de las titulares y las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en materia de delitos electorales y denuncia ciudadana.
- Sistematizar y difundir las experiencias derivadas de la presente convocatoria.
- Contribuir a la cultura de transparencia y blindaje electoral de los programas sociales, mediante la difusión y producción de materiales con contenidos que impacten en la opinión pública, y sean disuasivos a la impunidad en materia de delitos electorales relacionados con los programas sociales.
- Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para la formulación y seguimiento de denuncias interpuestas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales particularmente con la operación de los programas sociales.
- Apoyar la construcción de núcleos ciudadanos que participen en actividades de contraloría social y monitoreo ciudadano, a fin de contribuir a la operación transparente y apegada a derecho de los programas sociales.
- Instalar capacidades metodológicas, organizativas y tecnológicas para centros ciudadanos de capacitación, formación e información a distancia, relacionados con los propósitos de la presente convocatoria.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos deberán enmarcarse en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005.

La población objetivo de los proyectos será directa o indirectamente la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad por género o exclusión social. Con especial énfasis en las titulares y sus familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para ello podrá consultarse el Padrón de Beneficiarios que se localiza en la página electrónica www.oportunidades.gob.mx.

Los proyectos podrán incluir el desarrollo de programas de capacitación directa y a distancia, foros, seminarios, talleres, cursos, conferencias, producción de materiales de difusión, campañas de difusión masiva, así como la generación de redes o instancias formales y de vigilancia ciudadana; u otras actividades que en sus objetivos impliquen trabajo comunitario, promuevan la participación ciudadana activa de beneficiarios(as) del proyecto y mejoren la política de prevención a los delitos electorales.

Los proyectos deben responder a los siguientes tipos:

- a. Blindaje Electoral: que tiene como propósito desarrollar capacitación, fomentar la organización ciudadana, desarrollar mecanismos de vigilancia antes, durante y después de la jornada electoral, facilitar la denuncia popular frente a delitos electorales relacionados con los programas sociales.
- b. Blindaje electoral y red civil de centros ciudadanos de capacitación, formación, vigilancia e información a distancia: además de lo anterior los proyectos podrán desarrollar, con el apoyo de equipamiento básico un punto de encuentro, de articulación, y de formación de redes civiles apoyados por información vía Internet y contenidos de capacitación a distancia para fortalecer las capacidades de la sociedad civil en la formulación y seguimiento de las denuncias.
- c. Blindaje electoral y red civil de centros ciudadanos de capacitación, formación, vigilancia e información a distancia, y contratación de Internet satelital en alguna de las microrregiones: Además de las características a) y b), éstos podrán gestionar y contar con Internet satelital si se encuentran en alguna de las microrregiones que establece la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx), permitiendo con ello que la población más pobre y vulnerable participe en las acciones del blindaje electoral de los programas sociales.

- d. Coordinación de seguimiento, sistematización, enlaces a distancia y producción de materiales de difusión:
- Proponer y desarrollar un modelo de seguimiento y sistematización de las acciones de formación, capacitación y vigilancia.
 - Establecer mecanismos de comunicación, información y articulación a distancia.
 - Producir materiales de difusión para la población beneficiaria de los programas sociales, como para otros actores sociales, en materia de participación, denuncia y blindaje electoral de los programas sociales.

Con el propósito de fortalecer el impacto de los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria y de generar centros ciudadanos de capacitación, formación, vigilancia e información a distancia para las OSC, entendidos éstos como la existencia de un espacio físico dotado de infraestructura tecnológica adecuada para poderse enlazar vía Internet o satelital para recibir y participar en programas de la oferta gubernamental, académica y civil, relacionados con los objetos de la presente convocatoria, y puestos a disposición de miembros de la sociedad civil, beneficiarios de los programas sociales y público en general interesado en la materia, se podrán destinar recursos para la adquisición de equipamiento básico. Podrán solicitar asesoría técnica al Indesol para la formulación de su propuesta a los teléfonos 5554-0390, 5554-0430, extensiones 68172 y 68212; o a los teléfonos 01-800 718-86-24, 01-800-718-86-21 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

Los proyectos podrán efectuarse en cualquier parte de la República Mexicana, priorizando a los siguientes estados que tendrán procesos electorales locales: Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Estado de México. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

III. Monto de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.); que podrá modificarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS según el tipo de proyecto será:

Proyecto	Aportación Máxima del PCS
Blindaje electoral	\$150,000.00
Blindaje electoral y red civil de centros ciudadanos de capacitación, formación, vigilancia e información a distancia.	\$250,000.00
Blindaje electoral y red civil de centros ciudadanos de capacitación, formación, vigilancia e información a distancia, y contratación de Internet satelital en alguna de las microrregiones.	\$300,000.00
Coordinación de seguimiento, sistematización, enlaces a distancia y producción de materiales de difusión.	\$600,000.00

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, para la ejecución del proyecto será del 10 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser monetario y no monetario.

IV. Criterios de Participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a. Para el caso de las OSC acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- b. Para el caso de Instituciones de educación superior o centros de investigación, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social.
- c. Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas).
- d. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- e. Para el caso de las OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- f. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- g. Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmadas por el (la) representante legal de la OSC o Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán al cabo (De acuerdo con su naturaleza los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de las acciones del proyecto).
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.

Para el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Dos cartas avales de OSC, Instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización, y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Curriculum de OSC y del (la) coordinador(a) del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.

Copia simple de:

- Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para el caso de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.

- Copia simple de:
- Documento constitutivo. (Acta Constitutiva o Decreto o Acuerdo de creación).
- Comprobante de domicilio legal.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de abril de 2005 en las oficinas del Indesol, sitas en la 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en la página electrónica www.indesol.gob.mx, el status del proyecto, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación participantes en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección General Adjunta de Fomento y Profesionalización para las OSC del Indesol a los teléfonos 55-54-03-90, 55-54-04-30, extensiones 68212 y 68213; o a los teléfonos 01-800 718-86-24, 01-800-718-86-21 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS CENTROS DE PROMOCION PARA LA INFANCIA EN SITUACION DE CALLE (CI) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005

Considerando que durante el año 2004 el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) apoyó proyectos orientados al fortalecimiento de Centros de promoción para la infancia en situación de calle, ubicados en zonas de arraigo de infantes que viven en la calle o que están en riesgo de vivir en ella dentro del perímetro del Distrito Federal, y que uno de los compromisos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, fue brindar una atención especial a los niños y niñas en situación vulnerable, la Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, y en concordancia con las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005 y 23 de marzo, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la consolidación de los Centros de Promoción para la Infancia en situación de calle (CI)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Consolidar procesos y mecanismos de participación ciudadana, construcción del tejido social y movilización de recursos para la atención de la infancia que vive en la calle y la que está en riesgo de vivir en ella (en situación de calle), así como sus familias y su comunidad, a través del desarrollo y profesionalización de proyectos ejecutados en los Centros de promoción para la infancia en situación de calle.

Específicos

- Consolidar procesos operativos, conceptuales y metodológicos de los modelos de intervención de las organizaciones sociales que atienden Centros de Promoción para la infancia en situación de calle.
- Mejorar las capacidades y habilidades de la infancia y juventud en situación de calle, así como de sus familias y las comunidades donde los Centros se inscriben a través de proyectos que promuevan y restituyan sus derechos.
- Favorecer el desempeño profesional de la atención a niños y jóvenes en situación de calle, a través de procesos de supervisión y sistematización de las intervenciones.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos podrán enmarcarse en las vertientes de desarrollo humano y social o de fortalecimiento y profesionalización institucional, descritas en el numeral 3.1. de las Reglas de Operación del PCS 2005.

La población objetivo de los proyectos participantes en la presente convocatoria será la infancia y juventud que vive, o está en riesgo de vivir en la calle en el Distrito Federal. De manera adicional, las acciones podrán dirigirse a las familias y comunidades donde aplican los proyectos.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 y los objetivos de la presente convocatoria, los proyectos deberán desarrollar, entre otros aspectos, las siguientes temáticas:

- Fomento a la educación formal y, en su caso, atención al rezago educativo
- Atención a la salud
- Limpieza e higiene personal
- Promoción, educación, defensoría y creación de mecanismos en materia de derechos humanos
- Desarrollo de habilidades y competencias psico afectivas, desarrollo artístico y tecnológico, de comunicación, aprendizaje de cómputo, recreación, así como atención psicológica y terapéutica
- Prevención y atención de las adicciones
- Capacitación y formación para el trabajo
- Profesionalización de los recursos humanos vinculados a las acciones de los Centros
- Fortalecimiento institucional de las OSC responsables de los Centros

La cobertura de la presente convocatoria es el Distrito Federal, en las delegaciones donde se ubican los Centros de Promoción para la infancia en situación de calle, a saber, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Alvaro Obregón, Iztapalapa y Venustiano Carranza. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de hasta \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC para la ejecución del proyecto deberá ser del 30% del costo total del proyecto, el cual podrá ser monetaria y no monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a. Acreditar mediante constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- b. Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas).
- c. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d. No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- e. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- f. Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.
- g. Así como con lo establecido en el inciso n del numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa que señala lo siguiente: tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de la propia convocatoria.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3 1/2 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto;
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmada por el (la) representante legal de la OSC;
- Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) de la OSC con leyenda de "cancelado";
- Documentación que respalde la coinversión avalando cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa;
- Curriculum de la OSC y curriculum del coordinador del proyecto;
- Diagnóstico de la situación a atender;
- Documento del modelo a aplicar sistematizado (que describa la base conceptual y las fases metodológicas de la intervención prevista en el proyecto);
- Documento de propuesta de indicadores del proyecto;
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible detalle el número de unidades y costo unitario, y
- Propuesta de evaluación de las acciones (de acuerdo con su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de las acciones del proyecto).

VI. Recepción de Proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2005 en las oficinas del Indesol, sitas en la Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx el estatus de los proyectos, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS que rigen la presente convocatoria, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos del Indesol, a los teléfonos 01 800 718 8621, 01 800 718 8621, 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68189 y 68183 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las organizaciones de la sociedad civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROYECTOS QUE GENEREN OPORTUNIDADES DE INGRESOS PARA MUJERES DE AREAS RURALES (OM) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005

Considerando que durante el año 2004 el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), apoyó proyectos orientados a identificar metodologías que permitieran vincular, desde una perspectiva de género, mecanismos institucionales, recursos financieros y experiencias para potenciar las capacidades organizativas de las mujeres rurales y/o indígenas con el fin de facilitar su inserción y participación en actividades económico-productivas, en diferentes niveles de organización y contextos, para incrementar sus oportunidades de ingreso, reducir los niveles de pobreza y contribuir a la equidad de género. Considerando también que el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la pobreza: una tarea Contigo, plantea como componentes básicos activar palancas que impulsen el desarrollo humano, detonen el crecimiento económico y generen beneficios sociales y económicos, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Indesol y en coordinación con el BID, en apego a las Reglas de Operación del PCS 2005 y los Lineamientos Específicos del Programa, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero y 23 de marzo de 2005, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para el fortalecimiento y consolidación de proyectos que generen oportunidades de ingresos para mujeres de áreas rurales (OM)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Fortalecer y consolidar procesos que permitan, desde una perspectiva de género, que las mujeres rurales e indígenas trasciendan como sujetos sociales, ejerzan sus derechos y generen movilización de recursos y servicios de diversos actores sociales e instituciones públicas, para que las actividades económico-productivas en las que se insertan lleguen a ser rentables, sustentables y generadoras de ingresos que les permita la construcción de un patrimonio y mejorar así su posición y condición de vida y de sus familias.

Específicos

- Fortalecer y/o consolidar procesos de formación, organización, participación, gestión, operación y ejecución -técnica, productiva, administrativa y comercial-, seguimiento y evaluación de proyectos económico-productivos, ejecutados por mujeres rurales e indígenas.
- Desarrollar esquemas de vinculación con diversas instancias y actores, que fortalezcan la autonomía y autogestión de las mujeres rurales para que accedan a recursos financieros, no financieros (servicios de capacitación, asistencia técnica, asesorías especializadas, entre otros) y a mercados con elementos de negociación que les favorezcan y para que las actividades productivas que emprendan tengan perspectivas de rentabilidad y sustentabilidad.
- Aplicar y difundir materiales didácticos que potencien, fortalezcan y mejoren los conocimientos, habilidades y capacidades de las mujeres beneficiadas del proyecto, para el manejo apropiado de sus proyectos económico-productivos, así como para impulsar la diversificación productiva, aprovechando los recursos naturales de la región y sus actividades económico-productivas rentables y generadoras de ingresos.
- Proponer mecanismos innovadores de atención a las y los hijos de las beneficiarias que participen en proyectos económico-productivos.
- Favorecer el desempeño profesional en la atención a las mujeres rurales e indígenas para que se fortalezcan los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan la vinculación de la perspectiva de género con las actividades económico-productivas y se atiendan los factores de riesgo que enfrentan las mujeres en el desarrollo de actividades económico-productivas.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán enmarcarse en la vertiente de desarrollo humano y social del PCS 2005, descrita en las Reglas de Operación del PCS 2005.

La población objetivo de los proyectos participantes en la presente convocatoria son mujeres rurales e indígenas que desarrollen actividades económico-productivas (generadoras de ingresos), en zonas de alta y muy alta marginalidad, las que se pueden consultar en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx, preferentemente, de los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Con base en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 y los objetivos de la presente convocatoria, los proyectos deberán desarrollar alguna de las siguientes temáticas:

- Proponer propuestas metodológicas y didácticas, que hayan mostrado el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, organizativas y comerciales de las mujeres.
- Favorecer el acceso de las mujeres beneficiarias del proyecto piloto, a diversas redes (comercialización, economías de escala, encadenamientos productivos, financiamiento, capacitación y asistencia técnica, etc.), para superar el aislamiento y dispersión de los proyectos.
- Plantear propuestas que fortalezcan el desarrollo de proyectos económicos (productivos, comerciales o de servicios) por parte de las beneficiarias y éstas puedan acceder a otro tipo de recursos y servicios.
- Generar productos y/o resultados concretos entre los que podrían estar:

- ✓ Planes de negocios y/o proyectos formulados susceptibles de ser financiados por instituciones que ofrecen apoyos y recursos a las mujeres rurales para el desarrollo de actividades económico-productivas.
- ✓ Propuestas viables para que los productos generados por mujeres rurales tengan acceso a los mercados.
- ✓ Mecanismos de seguimiento, acompañamiento y evaluación de los proyectos y acciones de formación.
- ✓ Propuestas que permitan dar atención a los aspectos de multiculturalidad y etnicidad.
- ✓ Materiales impresos de capacitación, (audiovisuales, manuales, etc.)
- ✓ Sistematización del proceso de intervención que rescate los aprendizajes de la misma.
- Fortalecer la profesionalización de las OSC para que sus intervenciones relacionadas con el impulso y desarrollo de actividades productivas por parte de las mujeres rurales se realicen con perspectiva de género.

Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El Programa de Coinversión Social destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$6'000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS a cada proyecto será de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC para la ejecución del proyecto deberá ser del 15% del costo total del proyecto, el cual podrá ser monetaria y no monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a. Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- b. Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas).
- c. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d. No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- e. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- f. Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

Así como con lo establecido en el inciso n del numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa que señala lo siguiente:

- I. Tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de la propia convocatoria.
- II. Aceptar participar en un proceso de articulación con las instituciones convocantes y actores sociales apoyados por la presente convocatoria, durante el plazo de ejecución del proyecto.

III. Articularse o coordinarse con otro(s) programa(s) gubernamental(es) dirigido(s) al desarrollo de oportunidades, al desarrollo comunitario y/o al desarrollo de capital social o humano.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3 1/2 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmada por el (la) representante legal de la OSC.
- Copia simple de constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.
- Curriculum de la OSC y curriculum del coordinador del proyecto.
- Dos cartas avales de OSC, Instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización, y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
- Diagnóstico de la situación a atender.
- Documento descriptivo de la metodología del proyecto.
- Documento sobre acuerdos o convenios relacionados con el proyecto. (De ser el caso)
- Carta compromiso de la instancia que brindará apoyo complementario al proyecto. (De ser el caso)
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Documento de propuesta de indicadores del proyecto.
- Proponer y desarrollar mecanismos de seguimiento y monitoreo continuo al proceso de intervención que la OSC realice con las beneficiarias de su proyecto.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán al cabo. (De acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto).
- Documento del modelo a aplicar sistematizado (que describa la base conceptual y las fases metodológicas de la intervención prevista en el proyecto).

VI. Recepción de Proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 2 de mayo de 2005, en las oficinas del Indesol, sitas en la Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica, el estatus de los proyectos, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las OSC en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS que rigen la presente convocatoria, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos del Indesol, a los teléfonos 01 800 718 8624; 01 800 718 8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68180 y 68184 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las organizaciones de la sociedad civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CONVOCATORIA DE PROMOCION GENERAL (PG) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en concordancia con las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** publicadas el 18 de febrero y el 23 de marzo de 2005, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA Promoción General (PG)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes:

I. Objetivos

- Fortalecer las acciones de las OSC para el desarrollo social de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Fortalecer y ampliar el capital social para el desarrollo de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Favorecer la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.
- Fortalecer las políticas públicas de desarrollo social mediante la generación de conocimientos en la materia, que conduzca a la mejora de condiciones de vida de la población objetivo del Programa de Coinversión Social.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: Desarrollo humano y social y fortalecimiento y profesionalización institucional descritas en las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria hasta \$86,000,000.00 (ochenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de gobiernos estatales y organismos de cooperación.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.); y para aquellos ubicados en microrregiones hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para considerar un proyecto en esta segunda categoría, los beneficiarios o los municipios atendidos por el proyecto deberán pertenecer al menos en un 75% a microrregiones, que podrán ser consultadas en la página electrónica de la Sedesol www.sedesol.gob.mx.

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Porcentaje máximo de aportación del PCS	Porcentaje mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$ 150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 hasta \$300,000.00	70%	30%
Más de \$ 300,000.00	60%	40%

Para el caso de la aportación de la OSC, podrá ser hasta el 50% en no monetaria.

IV. Criterios de participación.

Podrán participar las organizaciones que cumplan con lo siguiente:

- Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;
- Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas);
- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;
- No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales;
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;
- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con ese fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3.5 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.

- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal de la OSC.
- Copia simple de la constancia de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda de cancelado.
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.
- Dos cartas avales de OSC, Instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización, y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario.

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 9 de mayo del presente año, en las oficinas de la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa donde incide el proyecto, o en el Indesol para los proyectos que incidan en el Distrito Federal, sito en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00. Las direcciones de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas se encuentran en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente convocatoria de los proyectos recibidos en el D.F. y las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas que correspondan.

Es obligación de las OSC participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos específicos del PCS, los cuales están disponibles en www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa correspondiente; al Indesol; a los teléfonos: 01800 718-8624, 01800 718-8621, extensiones 68150, 68151, 68152 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

CONVOCATORIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS) (GS) DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), durante el periodo 2003-2004 apoyó proyectos orientados a fortalecer las capacidades de gestión de los municipios, asumiendo el compromiso establecido en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, de fortalecer el marco institucional y un auténtico federalismo en las tareas de desarrollo social, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Indesol, y con apego a las Reglas de Operación del PCS, publicadas el día 18 de febrero de 2005 y los Lineamientos Específicos, publicados el 23 de marzo en el **Diario Oficial de la Federación**, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA
De Gestión Social Municipal
(Fortalecimiento de la Red Nacional de teleaulas)
(GS)**

Dirigida a los Gobiernos Municipales para la presentación de proyectos enmarcados en los siguientes términos:

I. Objetivo

Consolidar y ampliar la Red Nacional de Teleaulas con el propósito de fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, financieras y de gestión de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, mediante la recepción de las teleconferencias del Programa de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social que impulsa el Indesol.

II. Características de los proyectos

Los proyectos deberán enmarcarse en la vertiente de fortalecimiento y profesionalización institucional descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005.

La población objetivo de los proyectos participantes en la presente convocatoria será directa o indirectamente la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social.

Los proyectos deberán desarrollar la siguiente temática:

- Operación y sostenibilidad de las teleaulas de la Red Nacional; incluyendo el pago de servicios técnicos especializados de los facilitadores de las teleaulas.
- Instalación de teleaulas nuevas.

La cobertura de la presente convocatoria es en los 31 estados del país.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$5'000,000.00, (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos en techos presupuestales en cada Delegación de la Sedesol, que podrán modificarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. A dicha cantidad se podrá, en su caso, sumar la aportación de los gobiernos estatales.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de hasta \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de los gobiernos municipales para la ejecución del proyecto deberá ser del 20% para municipios ubicados en microrregiones y 40% para los demás, del costo total del proyecto. Las microrregiones podrán ser consultadas en la página electrónica de la Sedesol www.sedesol.gob.mx.

La coinversión del Gobierno Municipal deberá ser monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar todos los gobiernos municipales del país, cuyo proyecto cuente con el visto bueno del Gobierno del Estado, a través de la instancia que al efecto designe.

V. Documentación solicitada

Los gobiernos municipales deberán presentar los siguientes documentos:

- Disquete de 3 1/2 o CD Rom con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial del proyecto firmada por el Presidente Municipal.

- Carta compromiso suscrita por el Presidente Municipal especificando el monto de su aportación al proyecto.
- Escrito libre emitido por la dependencia estatal que corresponda, en el que manifiesta su aceptación para la realización del proyecto.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya: costo por concepto y costo total. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por el gobierno municipal, la solicitada al PCS y, en su caso, la del gobierno del Estado. Si es posible detalle el número de unidades y costo unitario.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo:
 - a. En el caso de que el proyecto sea la instalación de una teleaula nueva deberá informar por escrito el lugar en el que se ubicará la teleaula, las características del espacio, y carta compromiso en que se señale que, en caso de ser apoyado el proyecto, enviarán al Indesol el nombre del facilitador, teléfono oficial, correo electrónico, lista de asistencia y cédulas de evaluación aplicada a los participantes de las teleconferencias, a partir de la fecha programada para dar inicio a la recepción de las teleconferencias.
 - b. En el caso de que el proyecto sea de sostenibilidad de la teleaula se deberá adjuntar la lista del equipo y mobiliario con el que se cuenta, nombre, teléfono oficial, correo electrónico del facilitador y carta compromiso en que se señale, que en caso de ser apoyado el proyecto, enviarán al Indesol listas de asistencia y cédulas de evaluación aplicadas a los participantes de las teleconferencias.

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de mayo de 2005, en la Delegación de la SEDESOL que le corresponda al lugar donde se desarrollará el proyecto, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las direcciones de las Delegaciones de la SEDESOL están disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación y en el numeral 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica www.indesol.gob.mx el estatus de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

Las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán las instancias ejecutoras de la presente convocatoria.

Es obligación de los gobiernos municipales participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS 2005, los cuales están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la Sedesol correspondiente o al Indesol a los teléfonos: 01800 718-8624, 01800 718-8621; o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por los gobiernos municipales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó al Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio electrónico de folio número 85, con fecha de recepción 29 de marzo de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Tacámbaro de la entidad a consecuencia de la granizada ocurrida durante el día 16 de marzo de 2005, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Michoacán expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 85, con fecha de recepción de 29 de marzo de 2005, menciona que en opinión de la CNA, se presentó granizada el día 16 de marzo de 2005, en el Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA, QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE TACAMBARO, DEL ESTADO DE MICHOACAN

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la granizada ocurrida durante el día 16 de marzo de 2005, el Municipio de Tacámbaro del Estado de Michoacán, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC y, de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la granizada en el municipio antes mencionado del Estado de Michoacán, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria de la Modificación a la NOM-044-FITO-2002, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados de importación, publicada el 1 de febrero de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 6, 7 fracciones XIII, XIV, XVIII, 19 fracción I inciso e), 23, 24, 26 y 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y artículos 1, 38 fracción II, 40 fracción I, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 3o. fracción III y 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 1 de febrero de 2005, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-FITO-2002, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados de importación.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999, la clave o código de las normas oficiales mexicanas deberán permanecer sin cambios en cualquier modificación parcial a las mismas.

Que la modificación a la Norma citada en el primer párrafo, fue publicada con la clave diferente con respecto a la publicación del 21 de junio de 1999, fecha en que se expidió por primera vez la Norma Oficial Mexicana NOM-044-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados de importación.

Que con el objeto de evitar confusión a los interesados, es necesario aclarar la codificación de la Norma señalada, en consecuencia se expide la presente Nota Aclaratoria respecto de la clave correspondiente, para quedar como a continuación se expone:

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados de importación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil cinco.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rosalva Espinosa Valdés.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ROSALVA ESPINOSA VALDES, EL 16 DE FEBRERO DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Rosalva Espinosa Valdés, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Rosalva Espinosa Valdés, el 16 de febrero de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Villanueva y Malpaso, Municipio de Villanueva, Zac.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	9.5	7.0	6.0	--	--	22.5
Distribución	5.0	4.0	4.0	--	--	13.0
Enlace	20.95	--	--	--	--	20.95

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los siete días del mes de marzo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 210525)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sergio Rojano Sahab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE SERGIO ROJANO SAHAB, EL 15 DE OCTUBRE DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Sergio Rojano Sahab, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de

calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Sergio Rojano Sahab, el 15 de octubre de 2004.

A.2. Servicio comprendido. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Cozumel, Q. Roo.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 2 kilómetros de línea troncal y 35 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 210475)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Aguascalientes, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

ACUERDO DE COORDINACION FEDERACION-ESTADO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CAPITULO I	DEL OBJETO DEL ACUERDO
CAPITULO II	DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
CAPITULO III	DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
CAPITULO IV	DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA
CAPITULO V	DE LAS LICITACIONES
CAPITULO VI	DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
CAPITULO VII	DE LA MODERNIZACION EN LA GESTION PUBLICA
CAPITULO VIII	DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES
CAPITULO IX	DE LA DIFUSION, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION
CAPITULO X	CONSIDERACIONES FINALES

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; REPRESENTADA LA PRIMERA POR SU TITULAR EL C. EDUARDO ROMERO RAMOS, Y EL SEGUNDO POR EL C. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS C.C. JORGE MAURICIO MARTINEZ ESTEBANEZ, RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, PABLO GIACINTI OLAVARRIETA Y RICARDO DE ALBA OBREGON; EN ESE ORDEN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONTRALOR GENERAL Y SECRETARIO DE PLANEACION; CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPALES, HAN ACORDADO MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE LES PERMITEN A ESTOS ULTIMOS ACCEDER A UN ESQUEMA DE COORDINACION PARA LA REALIZACION CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADAS CON RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

ESTE ESQUEMA DE COORDINACION TIENE SU ORIGEN HISTORICAMENTE EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ANTES CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRITO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES,

INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, CON EL PROPOSITO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN REALIZAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS, SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION INTEGRAL DEL ESTADO Y LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO.

EL CITADO CONVENIO SEÑALA QUE EL MISMO CONSTITUYE LA VIA FUNDAMENTAL DE COORDINACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL, Y PREVE QUE PARA LA PLANEACION Y EJECUCION COORDINADA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, EN LOS QUE SE DARA LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS, SE SUSCRIBIRAN ANUALMENTE, LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION O ANEXOS DE EJECUCION, RESPECTIVOS.

2. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS FEDERALES QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACION Y CUYO EJERCICIO, CONTROL Y VIGILANCIA SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y POR LOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE SE CELEBRAN PARA TAL EFECTO.

EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 ESTABLECE LAS BASES PARA QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LO RELATIVO AL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVENGA CON LOS GOBIERNOS ESTATALES LOS MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL PARA LA COMPROBACION DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS, Y LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

3. EN ESTE CONTEXTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO USO DE LOS APOYOS Y RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CANALICEN AL ESTADO, EN LOS TERMINOS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.
4. EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION DERIVADO DEL "CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO" MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARIAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.
5. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ACCIONES, A FIN DE CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, RESPECTO DE LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS EN EL AMBITO ESTATAL Y DEL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CON ESOS RECURSOS, ASI COMO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN APOYO A LA MODERNIZACION DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA"

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
- I.2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA;

PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ESTABLECER POLITICAS DE GOBIERNO ELECTRONICO; ASI COMO CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.

- I.3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- I.4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO PROMOVER UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO DE LA PROPIA CIUDADANIA.
- I.5. QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARIA.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
- II.2. QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 46 FRACCION VII INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, Y 50. DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.
- II.3. QUE COMPARTE CON EL GOBIERNO FEDERAL EL COMPROMISO DE AVANZAR EN LA APLICACION HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y PROMOVER EN LA ENTIDAD UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, BUSCANDO CON ELLO LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DE COLUSION O DE FOMENTO DE LA CORRUPCION EN TODOS LOS AMBITOS.

III. DE AMBAS PARTES

- III.1. QUE RECONOCEN QUE EL PROBLEMA DE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, YA QUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y LESIONA LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD DEPOSITA EN SUS GOBERNANTES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO A FIN DE ATACAR POR TODOS LOS FRENTE ESTE FENOMENO SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 46 FRACCION VII INCISO A) Y 49, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 50. Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 2 Y 12 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS RELATIVAS DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO QUE TIENEN SUSCRITO; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS**CAPITULO I****DEL OBJETO DEL ACUERDO**

PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTABLECEN QUE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON:

- I. REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTE Y EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE LOS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".
- II. PROMOVER ACCIONES TENDIENTES, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SUS CORRESPONDIENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ASI COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.
- III. REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SE SUSCRIBAN CON LAS DEPENDENCIAS O CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE ALCANZAR EL MAXIMO RESULTADO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS RURALES, INDIGENAS Y URBANOS MARGINADOS DEL ESTADO.
- IV. PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACION, INCORPORANDO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS E INFORMACION PARA ESTA, EN SU RELACION CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, Y FOMENTANDO SU PARTICIPACION EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA Y PARA COMBATIR LA CORRUPCION.
- V. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCION Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACION Y ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- VI. PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO.
- VII. COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO, QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- VIII. ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA LOS MECANISMOS DE INFORMACION QUE PERMITAN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", REALIZAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LAS ATRIBUCIONES QUE, EN MATERIA DE CONTROL, LE CORRESPONDEN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, EN RELACION CON LAS APORTACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE.

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO DE COMBATE A LA CORRUPCION QUE SE INSTRUMENTEN EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y A TRAVES DE ESTA CON LOS MUNICIPIOS, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.
- II. PARTICIPAR, A SOLICITUD DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS REUNIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE), QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- III. GESTIONAR, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACION, APOYO FINANCIERO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN CON LAS DEPENDENCIAS O LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION, EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURIDICOS, PARA HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR DE MANERA EFECTIVA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD.
- II. FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION COPLADE, COORDINADA POR EL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMO INSTANCIA EN LA QUE SE INSTAURAN LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE ESTE ACUERDO REALIZAN LOS RESPECTIVOS ORDENES DE GOBIERNO.
- III. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES Y A COMBATIR LA CORRUPCION EN LAS MISMAS.
- IV. PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.
- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERECHO DETERMINADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL CASO DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE EJECUTEN MEDIANTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE DICHO ANEXO.

CUANDO ASI SE DETERMINE EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS DISTINTOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR EL 2 O, EN SU CASO, EL 5 AL MILLAR, SEGUN SE CONVENGA, DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS MISMOS, A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CON DICHOS RECURSOS.

EN AMBOS CASOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A RENDIR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, UN INFORME MENSUAL DEL MONTO TOTAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE REGISTREN POR PROGRAMA Y CONCEPTO DE GASTO, ASI COMO A PRESENTAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- VII. APERTURAR CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS EN LAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL RADICARA LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMANDO DE ELLO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE QUE SE TRATE, A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- VIII. ENTREGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE CORRESPONDA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, LA RELACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES OBJETO DE LOS MISMOS, ELABORADA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL GASTO, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, Y PROPORCIONARSE CUANDO ASI SEAN REQUERIDOS.
- IX. INCORPORAR EN LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO LOS MONTOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL Y SIN QUE POR ELLO SE PIERDA EL CARACTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.
- X. PROPORCIONAR APOYOS FINANCIEROS ADICIONALES A LOS GESTIONADOS POR "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- XI. PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON LAS CUALES SUSCRIBA CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SUSTENTEN LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN LA DEFINICION DE LOS INDICADORES DE GESTION RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS CITADOS RECURSOS, ASI COMO PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS.

CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACION A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACION Y COORDINACION, QUE LES PERMITA CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO EN LOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ASIMISMO, ACUERDAN EN PROPORCIONARSE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA REALIZACION DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS FEDERALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACION DE LOS MISMOS, Y QUE RESULTE NECESARIA, EN SU CASO, PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA INFORMACION QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" OBTENGA COMO RESULTADO DE SUS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, ESTA SE COMPROMETE A ENVIAR PERMANENTEMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA INFORMACION SUFICIENTE SOBRE LOS ASUNTOS EN DONDE SE HAYA CONFIRMADO LA APLICACION DE LOS RECURSOS CITADOS EN FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, A FIN DE QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PUEDA ACTUAR DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

QUINTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES O REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

CAPITULO III

DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", AUDITARA, FISCALIZARA, VERIFICARA Y EVALUARA LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN VIRTUD DE LO CUAL SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DESDE SU FASE DE PLANEACION, HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y PUESTA EN OPERACION.
- II. REALIZAR A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO; ASI COMO LAS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION PREVISTAS EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, CON RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, CON EL FIN DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, Y CORREGIR, EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.
- III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS Y REMITIR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LOS CIERRES DE EJERCICIO PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.
- IV. ACLARAR EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES RESULTADO DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS, ASI COMO LOS RELATIVOS AL PROCESO DE SOLVENTACION.
- V. COADYUVAR, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR DESPACHOS INDEPENDIENTES A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS, APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

POR LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA QUE EFECTUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LAS AUDITORIAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE OTORGARA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, UN APOYO PARA COMPENSAR LOS GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES INCURRIDOS, EQUIVALENTE A QUINCE VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA OBRA O ACCION QUE SEA SUJETA DE AUDITORIA, DE ACUERDO CON LA MUESTRA PROBABILISTICA EMPLEADA PARA TAL EFECTO. POR LOS RECURSOS RECIBIDOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", UN RECIBO OFICIAL QUE DEBERA CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

- VI. COLABORAR, A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, EN LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, PROPORCIONANDO LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.

- VII. APOYAR, A PETICION EXPRESA DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y CONJUNTAMENTE CON ESTA, EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ESTADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- VIII. ENTREGAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LA INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRAL Y ANUALMENTE, EN RELACION CON LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ACOMPAÑANDOLA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION QUE EFECTUE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, ASI COMO A SOLICITUD DE PARTE, LA DOCUMENTACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REFERIDA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS SEÑALADOS, EN MEDIOS MAGNETICOS.
- IX. DAR SEGUIMIENTO, VERIFICAR E INFORMAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.

EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA SE INCORPORARAN, EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES QUE AMERITE LA VERIFICACION DE LOS DISTINTOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA, DE ACUERDO CON SU NORMATIVIDAD Y CARACTERISTICAS PROPIAS.

SEPTIMA.- EN LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A:

- I. COORDINARSE, CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA REVISION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE EL ALCANCE DE LAS TAREAS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, VERIFICACION Y EVALUACION, ASI COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU REALIZACION.
- II. VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS FONDOS DE CREDITOS EXTERNOS CANALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS, A LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE AL EFECTO SE EMITAN.
- III. ESTABLECER Y OPERAR, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RELATIVO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.
- IV. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.
- V. VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE HACE MENCION LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; PARA LO CUAL, CONTARA CON EL APOYO DE CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y PODRA AUXILIARSE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS.

CAPITULO IV

DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS), ASI COMO:

- I. PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE LA INFORMACION SOBRE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA QUE HAYAN RECIBIDO, ASI COMO DE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIEREN DETECTADO CON MOTIVO DE LA VERIFICACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- II. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS QUE EN EL AMBITO DE CADA MUNICIPIO, LLEVAN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

CAPITULO V

DE LAS LICITACIONES

NOVENA.- DE ACUERDO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER DE LAS LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.
- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.

- III. ENVIAR A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A LOS ACTOS DE LICITACION QUE, PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA A DICHOS ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- V. ORIENTAR, A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, A LOS INTERESADOS EN FORMULAR INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION,

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS DIRECTAMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA "SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPITULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

"LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA CON LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUARAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE UN DELITO, PROCEDERAN POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O, EN SU CASO, LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION MUNICIPALES DETERMINEN EL DESVIO DE RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

DECIMA TERCERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, SE PROPORCIONARAN RECIPROCAMENTE, LA INFORMACION QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

A PETICION EXPRESA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

DECIMA CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y LOCALES.

A TAL EFECTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, SEA PROPORCIONADA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", POR VIRTUD DEL CONVENIO QUE AMBOS SUSCRIBIERON EL 2 DE ABRIL DE 1990, CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO; ASIMISMO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACEPTA QUE LA INFORMACION ANTES CITADA SEA INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA REFERIDA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DECIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU CONTRALORIA GENERAL, LLEVARA A CABO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, O EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

ASIMISMO, AUXILIARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, COMO SERIAN:

- I. RECIBIR LA RATIFICACION DE LAS DENUNCIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- II. APOYAR A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON LA INFORMACION QUE DEBA RECABARSE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EL CIVIL, ENTRE OTROS.
- III. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y, EN SU CASO, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD, CONFORME A LOS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA.

CAPITULO VII

DE LA MODERNIZACION EN LA GESTION PUBLICA

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS, EN MATERIA DE ESTRATEGIAS DE BUEN GOBIERNO, INNOVACION GUBERNAMENTAL Y COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE SU CONTRALORIA GENERAL, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", REALIZARA ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACION TECNOLÓGICA E IMPULSO DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA DESREGULACION DE TRAMITES Y SERVICIOS PUBLICOS, QUE PERMITAN ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA REALIZACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.

CAPITULO VIII

DE LA INNOVACION TECNOLÓGICA Y DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES

DECIMA NOVENA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA, A TRAVES DE LA UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRONICO Y POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I.- COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRONICO, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO;

II.- ESTABLECER MECANISMOS PARA ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y OPERAR, LOS SERVICIOS ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES;

III.- PROMOVER, LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE CERTIFICACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA;

IV.- PROMOVER, EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRONICOS QUE BRINDEN A LOS PARTICULARES LA OPCION DE PRESENTAR PROMOCIONES Y SOLICITUDES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;

V.- REALIZAR ACCIONES DE COOPERACION Y COORDINACION PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES;

VI.- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION EN LA FORMULACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, MEDIANTE ASESORIAS, CAPACITACION, MONITOREO TECNOLÓGICO Y COOPERACION.

CAPITULO IX

DE LA DIFUSION, TRANSPARENCIA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION

VIGESIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ORIENTACION NECESARIOS, PARA QUE LA CIUDADANIA SE CONSTITUYA EN UN USUARIO EFECTIVO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMPETENTES, Y LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COORDINARAN PARA IMPARTIR LA CAPACITACION, APOYO Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA, A FIN DE IMPULSAR LA EXPRESION Y PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN LAS LABORES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN FOMENTAR Y APOYAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA DAR TRANSPARENCIA A LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCION, DOTANDOLA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE PUEDA MONITOREAR LOS RESULTADOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL.

VIGESIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, A ENTREGAR MENSUALMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN MEDIOS MAGNETICOS, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL, LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CUYA EJECUCION ESTE A CARGO DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS, A FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACION, FISCALIZACION, SUPERVISION, EVALUACION Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL.

VIGESIMA TERCERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EL COMBATE A LA CORRUPCION; PARA TAL EFECTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PROMOVERA ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA PUBLICACION DE LOS PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN TANTO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A DIFUNDIR AL INTERIOR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DICHA INFORMACION.

VIGESIMA CUARTA.- LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN SU CARACTER DE COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, PROPORCIONARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE COMITES COMUNITARIOS, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO CON OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE DIFUSION Y CAPACITACION.

VIGESIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN INSTRUMENTAR ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADOS EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION, EVALUACION Y MODERNIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS

REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, A FIN DE LOGRAR UNA PLENA PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION EN SU ACTUACION, RESALTANDO LA INDUCCION, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS PRINCIPIOS DE ETICA, VOCACION Y CALIDAD EN EL SERVICIO.

VIGESIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA SU REPRODUCCION, LOS MATERIALES DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

VIGESIMA SEPTIMA.- POR SU PARTE, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. ESTABLECER MEDIDAS DE CARACTER PREVENTIVO EN MATERIA DE DIFUSION Y CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS, A FIN DE QUE SE APEGUEN INVARIABLEMENTE A LAS LEYES, A LA NORMATIVIDAD Y A LA ETICA DEL SERVICIO PUBLICO, Y COADYUVEN ASI, A TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA Y EVITAR LOS ACTOS DE CORRUPCION.
- II. REPRODUCIR LOS MATERIALES QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PROPORCIONE PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

CAPITULO X

CONSIDERACIONES FINALES

VIGESIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTABLECERAN INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA NOVENA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR MEDIO DE SU CONTRALORIA GENERAL, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

TRIGESIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE, EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE, ASI COMO EN LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE PARA LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMA PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN EJECUTANDO, DEBIENDO ESTAS CONTINUAR HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA TERCERA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El presente Acuerdo se suscribe en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco, por las partes que en él intervienen y por los servidores públicos estatales que a continuación se señalan: el Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Luis Armando Reynoso Femat.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Mauricio Martínez Estebanez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Pablo Giacinti Olavarrieta.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Ricardo de Alba Obregón.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, HACIENDA Y SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, RUBEN F. VELAZQUEZ LOPEZ, EVELIO ROJAS MORALES Y ANGEL RENE ESTRADA AREVALO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4o. constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

II. Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios como las mujeres y los jóvenes, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

III. El PROCEDES, es un programa de acción derivado del Programa Nacional de Salud 2001-2006 (publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de septiembre de 2001), y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los programas cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados a micro-regiones, municipios y localidades en donde se concentra la mayor marginación y los menores índices de bienestar. Estos recursos deberán garantizar la estructuración de un Paquete de Servicios Esenciales de Salud, en lo sucesivo PASE, que se suma a lo que se ofrece a través del paquete básico de servicios de salud.

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS, así como la capacitación gerencial y certificación en calidad para la gestión eficiente y transparente de recursos públicos destinados a la salud.

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.

V. Tal como lo establece el Contrato BIRF 7061-ME firmado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el BIRF, las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del préstamo, seguirán los procedimientos señalados en el Contrato BIRF 7061-ME y en el Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las entidades federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan, este convenio operará en forma anual, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con oficio número 111.4-708, dictaminó que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 suscrito con el Estado de Chiapas y, en consecuencia, se integra a él para formar parte de su contexto.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 8, 10, 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 5 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 51, 52 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 33, 42 fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, 6, 27 fracciones I, III, XII y XV, 28 fracción I, 30 fracción VII y 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 1, 2, 3, 4, 5, 39, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Chiapas; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12 y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Chiapas; Decreto número 12 publicado en el Periódico Oficial número 123 de fecha 3 de diciembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de Chiapas y posteriormente por Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial número 001, de fecha 8 de diciembre de 2000, en el cual cambia su denominación quedando como Instituto de Salud; y las cláusulas primera, tercera, quinta y séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 celebrado con el Estado de Chiapas, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “LA SSA” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PROCEDES en el Estado de Chiapas, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Lograr mayor equidad con calidad en el PASE para población que vive en zonas de alta marginación y en municipios con los menores índices de bienestar;
- 2) Incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas;
- 3) Incrementar la eficiencia de las áreas centrales de "LA SSA" y los Servicios Estatales de Salud, y
- 4) Desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el 2003, se establece de común acuerdo por las partes y de conformidad con los criterios que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

Para el año 2003 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$53'143,412.38 (cincuenta y tres millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 38/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EJECUTIVO FEDERAL:	\$47'829,071.14
2.- GOBIERNO DEL ESTADO:	<u>\$ 5'314,341.24</u>
TOTAL	\$53'143,412.38

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2003 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2003, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el cuadro 1 del Anexo Técnico.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2003, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a aportar para la ejecución del PROCEDES, el 10% del costo total del PROCEDES en el Estado, que forma parte de la cláusula tercera del presente instrumento y que se integra en el Anexo Técnico. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud en el Estado de Chiapas.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación aprobado para la ejecución del PROCEDES, a través de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP-, a la que en lo sucesivo se le denominará Unidad Estatal de Protección Social en Salud (PROSALUD), la cual llevará el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa de "LA SSA" responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de la Función Pública; y de Salud.

SEPTIMA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el PASE a ser otorgado; los indicadores que deberán utilizarse para la evaluación de las acciones; las metas y objetivos a alcanzar; y las estrategias de operación del PROCEDES, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá enviar mensualmente la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el cuadro 1 del Anexo Técnico.

OCTAVA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

NOVENA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo LA SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y de la Unidad de la Contraloría Interna de "LA SSA". Asimismo promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2003, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** una vez formalizado.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

DECIMA TERCERA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA CUARTA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", cuando LA SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día quince de enero de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Equidad y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: El Gobernador, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Rubén F. Velázquez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Angel René Estrada Arévalo**.- Rúbrica.



CUADRO 1
SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
MONTO PARA EL AÑO 2003

PROYECTO: PROGRAMA CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD.

SUBPROYECTO: COBERTURA DEL PAQUETE BASICO DE SALUD, A 787 UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN 109 MUNICIPIOS DEL ESTADO

CHIAPAS
(PESOS)

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL *	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,544,933.00		
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,097,206.00		
2503 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$5,314,341.24	
3000 SERVICIOS GENERALES	\$7,660,118.00		
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$7,889,000.00		
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,733,577.00		
6000 OBRA PUBLICA	\$3,904,237.14		
TOTAL	\$47,829,071.14	\$5,314,341.24	\$53,143,412.38

ANEXO I**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****ANEXO TECNICO**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SSA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, HACIENDA, Y SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO, RUBEN F. VELAZQUEZ LOPEZ, JESUS EVELIO ROJAS MORALES Y ANGEL RENE ESTRADA AREVALO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

I. DE LOS COMPROMISOS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

I.1. Cooperar con la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud, en lo sucesivo "EL INSTITUTO" y éste a través de las Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Servidores Públicos y Personal Operativo, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los servicios estatales de salud; las propuestas correspondientes serán acordes al programa, procedimientos y criterios asentados en las Reglas de Operación del Procedes, dicho manual deberá reflejar lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME.

I.2. Cooperar con "EL INSTITUTO" en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el punto que antecede (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "LA SSA" para su aprobación, así como los subproyectos seleccionados, todo de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Procedes.

I.3. Asistir a "EL INSTITUTO" para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, establecidos en las Reglas de Operación y en el programa operativo anual, lleve a cabo los subproyectos aprobados por "LA SSA", a que se hace referencia en el punto que antecede.

I.4. Evaluar a través de "EL INSTITUTO" y de las Jurisdicciones Sanitarias que lo integran, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada Hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de conformidad a lo establecido en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológico/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica, e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el programa operativo anual, de la misma manera se asegurará a través de "EL INSTITUTO", de la incorporación de los Hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

I.5. Verificar que "EL INSTITUTO", elabore y proporcione a "LA SSA", para que éste a su vez remita al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, la lista de plaguicidas a ser financiados con los ingresos del préstamo, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II conforme a lo establecido en el apartado 3.11, Ejecución del Proyecto, del Contrato BIRF 7061-ME.

I.6. Asistir a "EL INSTITUTO" de acuerdo con los indicadores contenidos en las Reglas de Operación del Procedes en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; así como participar en las revisiones anuales del Procedes, acordadas entre el BIRF y el Ejecutivo Federal, y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

I.7. Cerciorarse de que los servicios de consultoría y adquisición de bienes o servicios, con relación al subproyecto dentro del Procedes, se efectúen de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Contrato BIRF 7061-ME, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el Contrato BIRF 7061-ME.

I.8. Cumplir las obligaciones acordadas entre el Ejecutivo Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

I.9. Mantener registros, separar cuentas y efectuar revisiones, permitiendo asimismo que sean llevadas a cabo auditorías, que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Federación en la cláusula 4.01 del Contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año.

I.10. Documentará de forma apropiada todos los gastos generados en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria, los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo y de la cuenta especial, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Procedes.

I.11. A través de "EL INSTITUTO" llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que se hace referencia en el apartado de compromisos del Ejecutivo Federal del presente Anexo Técnico, con debida diligencia y eficiencia, de conformidad con las normas y prácticas ambientales vigentes.

I.12. Aportar de forma oportuna la cantidad indicada en la cláusula tercera del Acuerdo del que el presente Anexo forma parte, como aportación Estatal, como se señala en el cuadro 1 que aparece al final de este Anexo Técnico. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME.

I.13. Promover la articulación operativa del Procedes con otros programas, en especial con el Seguro Popular de Salud, así como con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas y el Programa de Cirugía Extramuros, todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social.

I.14. Conjuntamente con "LA SSA", permitir y apoyar el establecimiento de una unidad coordinadora del programa UCP, que en lo sucesivo se le denominará Unidad Estatal de Protección Social en Salud (PROSSALUD), que gestione los recursos de la cuenta de equidad (ramo 12) que el Ejecutivo Federal determine, y en especial los recursos de crédito externo derivados del Procedes.

I.15. Proponer y convenir con "LA SSA", a través de "EL INSTITUTO", los ajustes mínimos necesarios al PASE-NACIONAL y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de servicios esenciales de salud, sobre la base a sus indicadores epidemiológicos.

I.16. Garantizar que los servicios de salud de atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la Entidad, tengan completa capacidad para otorgar el PASE convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

I.17. Presentar a la "LA SSA", a través de "EL INSTITUTO", una propuesta para involucrarse en procesos Estatales, Jurisdiccionales y/o Locales de reestructuración o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los servicios de salud.

I.18. Facilitar la acción de "EL INSTITUTO", y de los organismos de la sociedad civil que se involucren en actividades de prevención del VIH/SIDA, en especial aquellas actividades dirigidas a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad y riesgo, convenidos con el Centro Nacional para la Prevención y control del VIH/SIDA (CENSIDA) las cuales sean parte del Procedes.

II.- DE LOS COMPROMISOS DE "EL EJECUTIVO FEDERAL", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

II.1. Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto una Unidad Estatal de gestión del régimen de Protección Social en Salud (PROSALUD), que asista y apoye a "EL INSTITUTO", y a la Dirección General de Equidad y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), para que coordine, ejecute, supervise y controle la adecuada realización del Procedes.

II.2. Aprobar, a través del Comité Consultivo Federal el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del Procedes, de entre los presentados a "LA SSA", a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico (los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el plan de inversión anual).

II.3. Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como aportación Federal en la cláusula tercera del Acuerdo del que este Anexo forma parte integral, como se señala en el cuadro 1 que aparece al final del presente documento.

II.4. Brindar la asesoría técnica requerida por "EL INSTITUTO" para el desarrollo del subproyectos aprobados.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día quince de enero de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Equidad y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Rubén F. Velázquez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Angel René Estrada Arévalo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA y voto particular relativos a la Controversia Constitucional 12/2004, promovida por el Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2004
ACTOR: AYUNTAMIENTO DE MERIDA,
ESTADO DE YUCATAN

MINISTRO PONENTE: JOSE RAMON COSSIO DIAZ

MINISTRO ENCARGADO

DEL ENGROSE: GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL

SECRETARIO: MARAT PAREDES MONTIEL

México, Distrito Federal. Acuerdo de Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.

VISTOS; Y,
RESULTANDO:

PRIMERO.- Por oficio presentado el trece de febrero de dos mil cuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ana Rosa Payán Cervera y José Perfecto Pinto Matos, quienes se ostentaron como Presidenta y Secretario del Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, respectivamente, promovieron controversia constitucional en representación de éste, en la que demandaron la invalidez del acto que más adelante se precisa, emitido por la autoridad que a continuación se señala:

"II.- ORGANO DEMANDADO Y SU DOMICILIO: H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con domicilio en Avenida Congreso de la Unión 66, Colonia El Parque, en la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal.... III.- TERCEROS INTERESADOS:--- a) El Presidente de la República.... IV.- NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ DEMANDA: el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2003, que a la letra dice: (se transcribe)"

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron los siguientes antecedentes:

"VI. HECHOS O ABSTENCIONES QUE LE CONSTAN AL ACTOR Y QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES DE LA NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA: --- 1.- El día 31 de diciembre de 2003, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, entre cuyas disposiciones se incluye la norma general cuya invalidez se reclama, que lo es el segundo párrafo del artículo 12.... 2.- El mismo día, el decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004 fue promulgado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación."

TERCERO.- Los conceptos de invalidez que adujo la parte actora son los siguientes:

"1. LA NORMA GENERAL IMPUGNADA ES VIOLATORIA DEL INCISO F) DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL, EN TANTO PRETENDE REFORMAR UNA LEY, SIN HABER SEGUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO.... Las transferencias de recursos que el Gobierno Federal aporta para la integración de la Hacienda Pública de los Municipios se compone, sustancialmente, de dos ramos presupuestales: el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales, y el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, regulados ambos por la Ley de Coordinación Fiscal.... De manera específica, los artículos 25 y siguientes de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, regulan sustantivamente las aportaciones federales a entidades federativas y municipios.... El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que independientemente de las participaciones federales reguladas por el mismo

ordenamiento jurídico, se establecen las aportaciones federales, como recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para cinco Fondos especiales: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el Fondo de Aportaciones Municipales; el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.--- La Ley establece en el mismo artículo 25 que estos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V de la Ley; adicionalmente, el artículo 32 que los fondos se enterarán mensualmente a los Municipios de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 del mismo ordenamiento.--- De este modo, el Poder Legislativo buscó proteger la Hacienda Pública Municipal para efectos de que ninguna autoridad estuviera facultada para alterar la integración, distribución, administración, ejercicio o supervisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para lo cual estableció en la Ley, en forma exhaustiva, las únicas restricciones y limitaciones válidas para el ejercicio de estos recursos públicos.--- Por su parte, el artículo 72 inciso F) de la Constitución General de la República regula el proceso legislativo por virtud del cual pueden ser modificadas las leyes, estableciendo que en la interpretación, reforma o derogación de las mismas deben observarse los mismos trámites seguidos para su formación.--- En el caso que la norma general impugnada, emitida por una sola de las Cámaras del Congreso de la Unión, pretende imponer al destino y ejercicio de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, limitaciones y restricciones no previstas por el Legislador al autorizar en la Ley de Coordinación Fiscal la apertura programática y los conceptos de gasto a los que debe sujetarse dicho Fondo presupuestal.--- De este modo, el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, al establecer que 'al menos el 25 por ciento' de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 'puede' destinarse a actividades productivas del sector primario, pretende reforma disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, sin que se hayan agotado las etapas del proceso legislativo y las modificaciones a ésta hayan sido aprobadas por ambas Cámaras.--- Esto es así, porque en la Ley de Coordinación Fiscal no existe ninguna restricción en el sentido de que al menos algún porcentaje de los recursos que integran este Fondo, pueda destinarse a renglones de gasto distintos a los previstos en forma exhaustiva por el artículo 33 del mismo ordenamiento.--- En resumen, la norma general que se impugna es violatoria del inciso F) del artículo 72 constitucional, porque pretende modificar el marco de restricciones, limitaciones y conceptos de gasto previsto por la Ley de Coordinación Fiscal, sin que ésta haya sido reformada siguiendo los mismos trámites observados para su formación, y sin que esas modificaciones hayan sido aprobadas sucesivamente por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.--- 2. LA NORMA GENERAL IMPUGNADA ES VIOLATORIA DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, EN TANTO PRETENDE QUE ORGANOS DISTINTOS AL AYUNTAMIENTO, APRUEBEN EL DESTINO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL.--- La Constitución General de la República es clara en la fracción IV del artículo 115 constitucional, al disponer que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.--- La norma general que se impugna es violatoria de esta disposición constitucional porque sin mediar autorización expresa de cada uno de los ayuntamientos del país, trasladan sin fundamento legal a los denominados Consejos de Desarrollo Rural Sustentable la facultad de autorizar el destino de al menos una cuarta parte de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.--- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por su parte, establece la existencia de estos Consejos Municipales en su artículo 24, sujeta a la celebración de convenios de coordinación entre el Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los Ayuntamientos, supuesto en el cual los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentables tendrían determinadas formas de intervención en la definición de prioridades y en la planeación y distribución de los

recursos que los tres órdenes de gobierno destinen al apoyo de inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable.--- Sin embargo, en ningún caso la Ley de Desarrollo Rural Sustentable traslada la aprobación del destino de una parte de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a estos Consejos, cuyas formas de intervención dependen de la celebración de un convenio de colaboración para el efecto.--- De cualquier modo, resulta incontrovertible que la norma general aprobada tan sólo por la Sala de Diputados, al trasladar la facultad de destinar una parte de los recursos que integran la hacienda municipal a órganos distintos a los Ayuntamientos, es absolutamente inconstitucional.--- 3. LA NORMA GENERAL IMPUGNADA ES VIOLATORIA DEL ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL, EN TANTO VIOLENTA EL PRINCIPIO DE JERARQUIA DEL MARCO JURIDICO MEXICANO.--- El Presupuesto de Egresos de la Federación es un ordenamiento por su naturaleza transitorio, de aprobación reservada en forma exclusiva a una de las Cámaras y no al Congreso de la Unión, que debe sujetarse a los principios jerárquicos previstos por el artículo 133 constitucional.--- En el caso, como se ha explicado con anterioridad, que la norma general que se combate, aprobada por una sola de las Cámaras del Poder Legislativo, pretende introducir modificaciones a un sistema de aportaciones federales regulado por una Ley del Congreso de la Unión, ordenamiento jerárquico superior al Presupuesto de Egresos de la Federación.”

CUARTO.- Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la parte actora estima violados, son los artículos 72, inciso f), 115, fracción IV y 133.

QUINTO.- Por acuerdo de trece de febrero de dos mil cuatro, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar bajo el número 12/2004 el expediente relativo a la presente controversia constitucional, la cual por razón de turno correspondió conocer al Ministro José Ramón Cossío Díaz como instructor del procedimiento.

Por auto de trece de febrero de dos mil cuatro, el Ministro instructor tuvo por admitida la demanda de controversia constitucional; reconoció personalidad únicamente a la Presidenta Municipal como representante jurídica del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 40, fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán; ordenó emplazar a la autoridades demandadas para la formulación de su respectiva contestación, precisando que tiene también este carácter el Presidente de la República y no el de tercero interesado, como solicitó la promovente; ordenó a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del auto, remitiera los antecedentes legislativos o las constancias que sirvieron de base para la emisión de la norma general impugnada; y, dar vista al Procurador General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.

SEXTO.- La Cámara de Diputados, a través de su representante, el Diputado Juan de Dios Castro Lozano, quien en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva tiene la representación de dicho órgano, al contestar la demanda adujo, en síntesis, lo siguiente:

1. Que es cierto el acto imputado a la Cámara de Diputados, respecto a la examinación, discusión y aprobación en lo general y en lo particular del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de dos mil cuatro.

2. Que se actualiza una causal de sobreseimiento, al afirmar que no existe invasión a la esfera constitucional de competencia de la actora. Esto es así, a juicio de la demandada, toda vez que el argumento que aduce la actora en tanto se le está privando de seguir percibiendo las aportaciones federales que establece el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal es incierto y no plantea una violación directa a la Constitución. Continúa argumentando que el municipio actor no plantea la existencia de alguna invasión de esferas constitucionales de competencia ni violación alguna, directa o indirecta, a la Constitución, por lo que pide se declare el sobreseimiento de la presente controversia con fundamento en los artículos 20, fracción II en relación con el artículo 19, fracción VIII, todos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucionales.

3. Que no es cierto el concepto de invalidez señalado con el numeral primero, toda vez que la norma impugnada no es violatoria del inciso f) del artículo 72 constitucional, ya que no pretende reformar ley alguna, como argumenta la actora.

Para fundamentar la afirmación anterior, argumenta que si el presupuesto de egresos constituye el documento rector y de ajuste de la economía general, es la base angular que regula la distribución del ingreso previamente aprobado; que todas las medidas, regulaciones, directrices, prioridades, objetivos, metas, acciones y alternativas que se emitan con sujeción a la norma constitucional y a la ley en que se incluyan, son valederas y legalmente establecidas, por lo que resulta infundada la pretensión de la actora de que se invalide constitucionalmente el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil cuatro.

Expone que el objetivo de la Ley de Coordinación Fiscal es distinto al ya precisado del Presupuesto de Egresos, de tal suerte que el objeto de aquélla es coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los estados, municipios y Distrito Federal, estableciendo la participación que corresponda a sus haciendas públicas de los ingresos federales, así como distribuir entre ellos las participaciones correspondientes.

Por otro lado, puntualiza que el Congreso de la Unión está facultado para crear los fondos de Aportaciones Federales, tanto en su definición, contenido y actividades a las cuales se destinará, como son las contenidas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y, por su parte, la Cámara de Diputados tiene la potestad de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se deben comprender dichas aportaciones.

En este orden de ideas, señala la demandada que por medio del artículo impugnado se propone que se destine el 25% de los recursos asignados dentro del Ramo 33, necesariamente con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario, específicamente, además de lo ya permitido, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios que den apoyo a las actividades agropecuarias.

Argumenta que de los artículos 25, 26 y 27 constitucional, se desprende que el Estado fomentará, entre otras, la actividad agropecuaria y forestal para darle uso debido a la tierra, toda vez que dichas cuestiones son consideradas de interés público, lo que implica a todas las entidades federativas y municipios, con la finalidad de garantizar bienestar a la población campesina y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, lo cual está sustentado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es aplicado por las leyes respectivas.

Por otro lado, en lo referente a la Ley de Desarrollo Rural, expone la demandada que de la interpretación de los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 61, 62, 63, 64 y 69 de la misma, se desprende que el Gobierno Federal celebrará convenios referentes a los Programas de Desarrollo Rural Sustentable con las entidades federativas, a través de los gobiernos municipales. En el caso de los municipios, se integrarán los Consejos Municipales, los cuales estarán conformados por los presidentes municipales; los representantes del municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes; y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social en el Municipio.

En virtud de lo anterior, a juicio de la demandada, por el hecho de que el municipio actor forma parte de dicho consejo y por haber celebrado convenio con el gobierno federal, será quien decida si destina o no a actividades productivas del sector primario la cantidad en cuestión, toda vez que dicha actuación será necesariamente con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, además de que podrán destinarse también a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias y en su caso mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales, según se considere conveniente y de acuerdo a las necesidades propias de cada región. Por esto es que, argumenta, no se invade la hacienda municipal, ya que se conserva la libre disposición y aplicación de recursos, a fin de satisfacer sus necesidades.

En otro orden de ideas, hace una distinción, con base en las tesis de jurisprudencia emitidas por este Alto Tribunal, entre las participaciones federales y las aportaciones federales. Las primeras son las cantidades del Fondo General de Participaciones formado con la recaudación de gravámenes locales o municipales que las entidades convengan con la Federación, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, siendo el caso que corresponde a las Legislaturas Locales establecer su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general. Por otro lado, las aportaciones son de naturaleza federal y corresponden a una partida que la Federación destina para coadyuvar con el fortalecimiento de los estados y municipios en apoyo de actividades específicas, las cuales están previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y reguladas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que resultan independientes de lo que se destine a los estados y municipios por concepto de participaciones federales.

A la luz de lo expuesto, argumenta que si la Ley de Coordinación Fiscal contiene disposiciones que establecen mecanismos jurídicos en los que la Federación entere las participaciones federales a los municipios, ello no invade la esfera constitucional de competencia de la parte actora.

Lo anterior en virtud de que, de acuerdo con la demandada, la Constitución faculta a la Federación para entregar dichos recursos a los estados para su distribución y a los municipios para su administración y uso autónomo, por lo que el artículo impugnado se ajusta a la legalidad, toda vez que, a su juicio, no se le están restringiendo ni negando las participaciones que le corresponden al Municipio actor.

Agrega que la Ley de Coordinación Fiscal tiene la naturaleza de andamiaje jurídico y por lo tanto debe sujetarse y cumplir con los lineamientos del Presupuesto de Egresos, y no viceversa como lo establece la actora.

Por otro lado, afirma que el Presupuesto de Egresos constituye un acto de previsión y autorización materialmente administrativo y formalmente legislativo, y no una norma general formal y materialmente legislativa que pretende modificar la Ley en cuestión.

4. Que el concepto de invalidez señalado con el numeral segundo no es cierto, toda vez que, a su juicio, la norma impugnada no es violatoria de la fracción IV del artículo 115 constitucional, ya que no pretende que órganos distintos al ayuntamiento aprueben el destino del gasto municipal.

Para fundamentar su dicho, aduce que lo que se regula en el Presupuesto es la forma en que el gasto público deberá ser redistribuido y aplicado, incluyendo a las participaciones federales que se destinarán a los estados y municipios, y siendo las aportaciones federales recursos que la Federación destina para coadyuvar al fortalecimiento y apoyo de actividades específicas, aún cuando pasan a formar parte de las haciendas estatales y municipales, no están comprendidas dentro del régimen de libre administración de estos últimos, pues es la Federación la que autoriza su destino y aplicación.

Asimismo, ofrece los razonamientos vertidos por este Alto Tribunal en la controversia constitucional 4/98, promovida por el Ayuntamiento de Puebla, Puebla, y otros del mismo Estado, al abordar el estudio de la naturaleza de las aportaciones federales, en relación con la libre administración hacendaria conferida en el artículo 115, fracción IV, constitucional, en donde se concluye que éstas son independientes a los participaciones federales.

5. Que el concepto de invalidez señalado con el numeral tercero, no es cierto toda vez que, a su juicio, el artículo impugnado no violenta el principio de jerarquía del marco jurídico.

Para justificar su afirmación, argumenta que la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto con base en la facultad exclusiva conferida por el artículo 74, fracción IV, de la Constitución y acorde con lo dispuesto por el artículo 124 del mismo ordenamiento. De ahí que, de acuerdo con la demandada, dicho instrumento regulador del gasto público federal tenga sustento jurídico en la Norma Fundamental, que constituye la punta de la pirámide del ordenamiento jurídico nacional y en consecuencia no vulnera el principio citado por la demandada. Adicionalmente, argumenta que la Ley de Coordinación Fiscal expedida por el Congreso de la Unión es inferior a la Constitución y, por lo tanto, lo es también respecto del Presupuesto, toda vez que éste encuentra su fundamento directo en la Constitución.

6. Que el Presupuesto de Egresos no tiene carácter de norma general, sino de acto jurídico.

En efecto, argumenta la demandada que el Presupuesto constituye un acto formalmente legislativo pero que materialmente es un decreto de carácter administrativo y de control político por parte de la Cámara de Diputados, ya que se refiere a un acuerdo entre dos poderes, es decir, entre el Poder Ejecutivo Federal y el órgano legislativo mencionado y, por lo tanto, no contiene normas de derecho y no afecta los derechos de particulares, sino que únicamente se establece para el funcionamiento del aparato administrativo de gobierno. De ahí que, según la demandada, el referido presupuesto no debe ceñirse para su emisión al proceso legislativo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política, como lo argumenta la actora.

SEPTIMO.- El Presidente de la República, al contestar la demanda por medio de su representante, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, María Teresa Herrera Tello, en síntesis argumentó lo siguiente:

1. Que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 10 de la propia Ley y el 105 constitucional.

Esto es así, según manifestó la demandada, toda vez que en ninguno de los supuestos que establece limitativamente el artículo 105 constitucional se establece que pueda un Municipio demandar al Congreso de la Unión. Argumenta que la controversia debe suscitarse necesariamente entre las entidades políticas que integran el Estado Federal Mexicano, es decir, la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, o bien, en el seno de las tres primeras, entre sus respectivos poderes u órganos de gobierno, situación que no se actualiza en la especie. Por lo tanto, hay una falta de legitimación activa del Municipio y, pasiva, del Congreso de la Unión para poder comparecer como partes en la presente controversia.

2. Que es cierto que, el 31 de diciembre de dos mil tres, la Presidencia de la República promulgó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** en la misma fecha.

3. Que el Presupuesto de Egresos es un acto materialmente administrativo y en consecuencia su demanda debe entenderse promovida en contra de un acto y no de una norma general.

Por otra parte, que el Decreto fue promulgado de acuerdo con las facultades conferidas constitucionalmente al Presidente de la República.

También aduce que la facultad conferida a la Cámara de Diputados para incluir disposiciones relativas a las aportaciones federales y, en particular, las que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social, se desprende del artículo 32 de la Ley de Coordinación, en donde se establece que dicho fondo no tiene más limitaciones incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la propia Ley, mismo que señala que el destino será exclusivamente el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. De acuerdo con el inciso a) del precepto en cita, se especifican los siguientes rubros: electrificación rural, caminos rurales, infraestructura productiva rural, agua potable, alcantarillado, entre otras.

En relación con lo anterior, expone que el artículo 12, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos, al establecer que las aportaciones para la infraestructura social municipal se destinarán a las actividades productivas del sector primario, incluyendo la adquisición de insumos, maquinaria y servicio de apoyo a las actividades agropecuarias, no modifica el destino determinado por la Ley de Coordinación Fiscal, sino que tan sólo precisa o especifica dos finalidades que están comprendidas dentro de las genéricas que establece el referido precepto. De esto, a juicio de la demandada, se sigue que no se le imponen restricciones a lo ya permitido, sino que, por el contrario, se aclara y precisa que tales recursos podrán ser destinados a las actividades productivas del sector primario, dando mayor libertad al Municipio para su aplicación.

4. Que el acto de autoridad no es violatorio del inciso f) del artículo 72 constitucional.

Esto es así, según la demandada, ya que el Presupuesto de Egresos no está reformando ninguna ley y, por ello, no es necesario seguir el procedimiento delimitado en el artículo 72 constitucional, además de que la Cámara de Diputados obra de acuerdo con la facultad que en exclusiva le confiere el artículo 74, fracción IV, del mismo ordenamiento y en virtud de esto no debe discutirse en ambas cámaras, es decir, pasar por el proceso legislativo que para la reforma de una ley o decreto se establece en nuestra Carta Magna. Adicionalmente, expone que el artículo 70 constitucional establece que sólo las resoluciones del Congreso de la Unión tendrán el carácter de ley y, además, no existe disposición constitucional alguna que confiera tal carácter a las resoluciones de una sola de sus Cámaras, por lo que el Presupuesto no viola el artículo en cuestión.

Por otro lado, argumenta que en el Presupuesto no se impone al Municipio la obligación de destinar las aportaciones a los fines que se refiere, ni autoriza que los recursos sean aplicados a tales fines sin la aprobación del Municipio, de ahí que no se le depara ningún perjuicio a éste.

5. Que el acto de autoridad no es violatorio de la fracción IV del artículo 115 constitucional. La demandada estima este argumento inatendible e infundado, en tanto que no existe a esta fecha en el Municipio de Mérida, Yucatán, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable a que se refiere el precepto impugnado y, por lo tanto, no le causa perjuicio alguno ya que las aportaciones deberán ser aprobadas por el Cabildo Municipal, de acuerdo con el precepto impugnado, de tal suerte que no se traslada ninguna facultad que sea propia del Ayuntamiento de Mérida a órgano diverso.

6. Que el acto de autoridad no es violatorio del artículo 133 constitucional, toda vez que el artículo impugnado no modifica ni contraviene el régimen jurídico de las aportaciones, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

OCTAVO.- El Procurador General de la República, al formular su opinión, manifestó en síntesis:

1. Que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer del presente asunto.

2. Que la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mérida Yucatán cuenta con la debida legitimación procesal para interponer la presente controversia constitucional a nombre del Municipio.

3. Que la demanda fue interpuesta oportunamente, en atención a las siguientes consideraciones:

a) El Presupuesto de Egresos de la Federación constituye un acto de aplicación de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y por ende debe ser tratado como un acto administrativo y no como una ley general.

b) De acuerdo con el numeral 21, fracción I, de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 constitucional, el plazo de treinta días para interponer la demanda corre a partir de que el actor se ostente sabedor del acto, que en el presente caso fue del día treinta y uno de diciembre de dos mil tres, fecha en que el Presupuesto fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**. Por ende, el plazo transcurrió del día dos de enero de dos mil cuatro al trece de febrero del mismo año, descontando los días inhábiles para el cómputo.

c) Toda vez que la demanda se presentó ante este Alto Tribunal el día doce de febrero de dos mil cuatro, se concluye que es oportuna.

4. Que la causal de improcedencia hecha valer por el Presidente de la República es infundada porque, por un lado, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mérida cuenta con plena legitimación activa para promover la demanda y, por otro, porque de acuerdo con el artículo 105 constitucional la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión es y forma parte de uno de los Poderes de la Unión y, por ende, puede emitir actos que a juicio de otras autoridades vulneren el orden constitucional.

5. Que la causal de improcedencia enderezada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, según la cual no existe invasión a la esfera de competencia de la actora, es también infundada por las razones que se establecen en la Tesis P. /J. 92/99, consultable en la página 710, del Tomo X, septiembre de mil novecientos noventa y nueve, del Semanario Judicial y su Gaceta, que es del siguiente tenor literal:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE. En reiteradas tesis este Alto Tribunal ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjectables, de lo que se desprende que si en una controversia constitucional se hace valer una causal donde se involucra una argumentación en íntima relación con el fondo del negocio, debe desestimarse y declararse la procedencia, y, si no se surte otro motivo de improcedencia hacer el estudio de los conceptos de invalidez relativos a las cuestiones constitucionales propuestas.

Controversia constitucional 31/97. Ayuntamiento de Temixco, Morelos. 9 de agosto de 1999. Mayoría de ocho votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán--Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Humberto Suárez Camacho.

6. Previo análisis de la demanda y sus contestaciones, manifiesta que:

a) A su juicio, el argumento esgrimido por el promovente, tendiente a probar la indebida modificación de la Ley de Coordinación Fiscal por parte del Presupuesto de Egresos, es infundado, toda vez que éste únicamente instituye un porcentaje de distribución de los recursos legales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo cual en ninguna manera modifica el marco de restricciones, limitaciones y conceptos de gastos previstos en la citada Ley.

Por lo anterior, afirma que si no hubo modificación alguna a la ley no tenía porqué seguirse un procedimiento legislativo que involucrara a ambas Cámaras, por lo cual no existe una violación al artículo 72, apartado F, de la Constitución Federal.

b) Afirma que no existe vulneración al principio de libre disposición de la hacienda municipal, consagrado en el artículo 115 constitucional, toda vez que las Aportaciones Federales no están sujetas a dicho régimen, ya que son recursos netamente federales que se rigen por disposiciones de la misma naturaleza.

c) A su parecer, no es cierto el argumento esgrimido por la parte actora, consistente en que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haya trasladado a los Consejos Municipales de Desarrollo la facultad de autorizar el gasto de al menos la cuarta parte de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Esto, argumenta, en razón de que no es obligatoria la intervención de los citados consejos, siendo el caso que, de no existir un Consejo, puede actuar el Cabildo del Ayuntamiento.

d) Concluye con la estimación de que, con el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación no se pretende quitar a los ayuntamientos las facultades para ejercer el gasto público municipal, ni limitarlos en las decisiones que tomen para gastar las participaciones federales que se les asignen. A su juicio, únicamente se les da la facilidad de destinar una parte de los recursos federales provenientes del ramo 33, relativos al Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social, a rubros contenidos en el citado ramo.

Afirma que no es una obligación impuesta al Municipio, sino que se le da una opción más para ejercer los recursos, mismos que, argumenta, al llegar al Municipio ya se encuentran destinados a un programa específico que ha sido señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

NOVENO.- Substanciado el procedimiento en la presente controversia constitucional, el día diecinueve de mayo de dos mil cuatro, se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del 105 constitucional, en la que, en términos del artículo 34 del mismo ordenamiento legal, se hizo relación de los autos, se tuvieron por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, por presentados los alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

DECIMO.- En sesión de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, se nombró como encargado del engrose al señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso b), de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que se plantea un conflicto entre el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y la Federación.

No es óbice a lo anterior, que el Presidente de la República aduzca que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VII de la Ley Reglamentaria, en relación con el artículo 10 de la misma y 105 de la Constitución, en los cuales se establecen los poderes que podrán tener el carácter de parte en una controversia constitucional.

Al respecto, argumenta que existe una falta de legitimación activa del Municipio actor y pasiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, toda vez que este supuesto no encuadra en la lista que a su juicio, establece de forma limitativa el referido artículo constitucional. Expone que, conforme al criterio emitido por este Máximo Tribunal, en la controversia constitucional 7/99, en la que se interpreta que el referido artículo constitucional establece diversos conflictos entre las entidades, poderes y órganos de gobierno que integran el orden jurídico nacional, que pueden dar lugar a un juicio de controversia constitucional, pudiendo clasificarse todos ellos en dos categorías: los que se susciten entre las diversas entidades que conforman el orden jurídico nacional y los que se den entre los poderes u órganos de gobierno que integran una misma entidad.

Adicionalmente, ofrece una interpretación causal y teleológica de la reforma realizada al artículo 105 constitucional el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en donde, argumenta, se creó un sistema limitado del juicio de controversia constitucional conforme al cual no pueden entablarse este tipo de juicios entre una de las Cámaras del Congreso de la Unión y un Municipio.

La causal de improcedencia se considera infundada por este Alto Tribunal, en atención las razones que a continuación se exponen:

El conflicto entre el Municipio y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión encuadra en el supuesto previsto en el inciso b) de la fracción I del artículo 105 constitucional, toda vez que se suscita entre la Federación y un Municipio. Esto es así, ya que se está impugnando un acto administrativo que pertenece al orden jurídico federal, en virtud de que atañe a los egresos de la Federación.

En efecto, las normas emitidas por el Congreso de la Unión o una de sus Cámaras, son propias de este orden, en oposición al orden local o al constitucional, ya que éstas valen para la totalidad del territorio nacional, del cual los estados forman parte por estar sujetos al Pacto Federal.

De acuerdo con el artículo 49 constitucional, existe un sólo poder, el Supremo Poder de la Federación, dividido para su ejercicio en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. No es correcto hacer una interpretación de manera restrictiva afirmando que sólo será parte la Federación si el conflicto involucra a los tres poderes, sino que será parte en tanto uno de los poderes, o un órgano de los mismos, emite normas o realiza actos de esta índole, de tal suerte que el carácter federal, local o constitucional, se determina por la naturaleza de la competencia, que en el caso del Presupuesto de Egresos, es federal.

En otro orden de ideas, es importante mencionar que la intención del Órgano Reformador al crear la figura de la controversia constitucional, fue la de crear un instrumento efectivo que tuviera como finalidad la protección del orden constitucional. Por ello, no se sigue de la interpretación del artículo 105 constitucional, que sólo se quiera proteger a los supuestos entendidos de manera restrictiva, toda vez que lo que se protege es el orden constitucional.

Así lo ha interpretado ya este Alto Tribunal en la jurisprudencia P./J. 98/99, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, Septiembre de 1999, página 703, que a la letra indica:

“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL CONTROL DE LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL A CARGO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, AUTORIZA EL EXAMEN DE TODO TIPO DE VIOLACIONES A LA CONSTITUCION FEDERAL. Los Poderes Constituyente y Reformador han establecido diversos medios de control de la regularidad constitucional referidos a los órdenes jurídicos federal, estatal y municipal, y del Distrito Federal, entre los que se encuentran las controversias constitucionales, previstas en el artículo 105, fracción I, de la Carta Magna, cuya resolución se ha encomendado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional. La finalidad primordial de la reforma constitucional, vigente a partir de mil novecientos noventa y cinco, de fortalecer el federalismo y garantizar la supremacía de la Constitución, consistente en que la actuación de las autoridades se ajuste a lo establecido en aquélla, lleva a apartarse de las tesis que ha venido sosteniendo este Tribunal Pleno, en las que se

soslaya el análisis, en controversias constitucionales, de conceptos de invalidez que no guarden una relación directa e inmediata con preceptos o formalidades previstos en la Constitución Federal, porque si el control constitucional busca dar unidad y cohesión a los órdenes jurídicos descritos, en las relaciones de las entidades u órganos de poder que las conforman, tal situación justifica que una vez que se ha consagrado un medio de control para dirimir conflictos entre dichos entes, dejar de analizar ciertas argumentaciones sólo por sus características formales o su relación mediata o inmediata con la Norma Fundamental, produciría, en numerosos casos, su ineficacia, impidiendo salvaguardar la armonía y el ejercicio pleno de libertades y atribuciones, por lo que resultaría contrario al propósito señalado, así como al fortalecimiento del federalismo, cerrar la procedencia del citado medio de control por tales interpretaciones técnicas, lo que implícitamente podría autorizar arbitrariedades, máxime que por la naturaleza total que tiene el orden constitucional, en cuanto tiende a establecer y proteger todo el sistema de un Estado de derecho, su defensa debe ser también integral, independientemente de que pueda tratarse de la parte orgánica o la dogmática de la Norma Suprema, dado que no es posible parcializar este importante control."

Por lo expuesto, este Máximo Tribunal estima infundada la causal de improcedencia aducida por el Presidente de la República y, en consecuencia, es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- En seguida, procede analizar si la demanda de controversia constitucional fue promovida oportunamente, por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Previamente, cabe aclarar que de acuerdo con lo manifestado por este Alto Tribunal, el Presupuesto de Egresos de la Federación es considerado un acto formalmente legislativo pero materialmente administrativo, tal y como lo aducen las demandadas. Por lo tanto, el cómputo de la oportunidad en el ejercicio de la acción en la presente controversia constitucional, se realizará bajo el supuesto de que nos encontramos ante un acto y no una norma general. La jurisprudencia P. /J. 24/99 que define la naturaleza jurídica del presupuesto como un acto en lugar de una norma general, fue publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, Abril de 1999, página 251, que a la letra indica:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ES IMPROCEDENTE PARA RECLAMAR EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, POR NO TENER EL CARÁCTER DE NORMA GENERAL. Por "Ley del Presupuesto" se entiende el conjunto de disposiciones legales que regulan la obtención, administración y aplicación de los ingresos del Estado, otorgando competencias y estableciendo derechos y obligaciones para la administración pública y para los particulares. Por "Presupuesto de Egresos" se entiende el decreto que contempla y autoriza las erogaciones necesarias para la realización de las actividades, obras y servicios públicos durante un periodo determinado. El "Decreto del Presupuesto de Egresos" constituye un acto de aplicación de la "Ley del Presupuesto", en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la inversión de los fondos públicos; empero, no es el decreto el que otorga competencias o establece derechos y obligaciones, pues éstos ya están previstos en la ley que se aplica. En el ámbito del Distrito Federal, la distinción entre "Ley del Presupuesto" y "Presupuesto de Egresos" está expresamente contemplada tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. De esta manera, a diferencia de lo que sucede con la Ley de Ingresos, la Constitución, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no otorgan el carácter de ley al Presupuesto de Egresos; en cambio, la "Ley del Presupuesto del Distrito Federal", esto es, las disposiciones conducentes del Código Financiero del Distrito Federal, le dan expresamente el carácter de decreto. Es relevante señalar que el multicitado decreto contiene algunas disposiciones que pudieran estimarse como normas de carácter general, porque aparentemente otorgan competencias; sin embargo, en realidad únicamente se limitan a reiterar, y en ocasiones de manera expresa, las que ya están otorgadas en las leyes respectivas. Por otra parte, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en cuanto a su aspecto material, tiene el carácter de un acto administrativo y no de una ley; es decir, no participa de la generalidad, como característica esencial de ésta. Por lo tanto, la acción de inconstitucionalidad que se promueva en su contra resulta improcedente."

Acción de inconstitucionalidad 4/98. Sergio Manuel Aguilera Gómez y otros, en su carácter de diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 28 de mayo de

1998. Mayoría de ocho votos. Disidentes: José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretarios: Guadalupe M. Ortiz Blanco y Miguel Ángel Ramírez González.

Lo anterior, nos lleva a la conclusión de que el plazo para la interposición de la demanda es de treinta días “contados a partir del día siguiente al que conforme la ley del propio acto surta sus efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al día que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al día que el actor se ostente sabedor de los mismos”, ello en términos de la fracción I del artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en cuenta que el acto reclamado es un decreto legislativo, para inicio del cómputo debe estar a su fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Sirve de apoyo a la anterior afirmación la tesis de la Segunda Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca, Tomo LVI, página 1891, que a la letra indica:

“DIARIO OFICIAL, PUBLICACIONES EN EL. La publicación de resoluciones administrativas en el Diario Oficial de la Federación, no surte efectos de notificación, a menos de que se trate de acuerdos de interés general, de decretos o de leyes.”

Ahora bien, toda vez que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil cuatro fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, el plazo transcurrió del viernes dos de enero al lunes dieciséis de febrero, descontando los sábados y domingos, así como los días primero de enero y cinco de febrero por considerarse inhábiles en virtud de lo regulado por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el día cinco de enero en que se suspendieron labores en este Alto Tribunal por medio del acuerdo presidencial del día dos de enero de dos mil cuatro. Por tanto, si la demanda a estudio se presentó en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte el doce de febrero de dos mil cuatro, según se advierte de los sellos asentados al reverso de la foja 6, esto es, el vigésimo octavo día del plazo correspondiente, es indudable que su presentación resulta oportuna.

TERCERO.- Acto continuo, se debe analizar la legitimación de quien promueve la presente controversia constitucional.

El artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos.

En el presente asunto, signan la demanda de controversia constitucional Ana Rosa Payán Cervera, quien se ostentó como Presidenta Municipal y José Pintos Matos, como Secretario, en representación del Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, carácter que acreditan con la certificación de que en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Mérida existe un acta de sesión solemne de instalación, celebrada el día primero de julio del año dos mil uno. De la misma se desprende que los signantes resultaron electos como Presidenta y Secretario del Ayuntamiento actor para el período comprendido entre el primero de julio de dos mil uno y el treinta de junio de dos mil cuatro, documental que obra en la fojas 7 y 8 del expediente.

No obstante, tal y como fue precisado en el resultando quinto de esta sentencia, sólo se tuvo como representante a la Presidenta Municipal.

Ahora bien, del contenido de los artículos 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 constitucional y 40, fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta evidente que la Presidenta Municipal se encuentra legitimada para representar al Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, y por ende, para promover la presente controversia constitucional en representación de éste.

Asimismo, toda vez que el Municipio es una de las entidades enunciadas por el artículo 105, fracción I, de la Constitución Federal para intervenir en la controversia constitucional, debe concluirse que el Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, como órgano de administración del Municipio, cuenta con la legitimación necesaria para promoverla.

CUARTO.- Por constituir un presupuesto procesal, se procede a realizar el estudio de la legitimación pasiva de las autoridades demandadas en la presente controversia constitucional.

1. En cuanto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, compareció a dar contestación a la demanda el Diputado Juan de Dios Castro Lozano, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del órgano en cuestión. Acreditó ese carácter con la copia certificada del Acta Constitutiva de la misma, con fecha dos de septiembre de dos mil tres, de la que se desprende su designación con tal carácter, como se aprecia a foja 75 del expediente.

Ahora bien, los artículos 10, fracción II y 11, primer párrafo (antes transcrito), de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos disponen:

"ARTICULO 10.- Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia;"

"Artículo 23.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;"

De lo esgrimido se concluye que quien comparece a dar contestación a la demanda cuenta con la representación jurídica de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que éste tiene la legitimación necesaria para comparecer a juicio, toda vez que llevó a cabo el acto de aplicación impugnado en esta controversia constitucional.

2. Por lo que respecta al Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, compareció a dar contestación a la demanda Maria Teresa Herrera Tello, en su carácter de Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal. Acreditó ese carácter con la copia certificada del nombramiento y del acuerdo presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de enero del dos mil uno, de los que se desprende su designación como tal, visible de fojas 97 a 99 del expediente.

En este orden de ideas, los artículos 10, fracción II y 11, primer párrafo (antes transcritos), de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 43, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal disponen:

"Artículo 43.- A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

...

X.- Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas"

Con base en lo expuesto, se sigue que quien comparece a dar contestación a la demanda cuenta con la representación jurídica del Presidente de la República y que tiene la legitimación necesaria para comparecer a juicio, al haber emitido del decreto promulgatorio del acto impugnado en esta controversia constitucional.

QUINTO.- Procede entrar al análisis de la causal de improcedencia hecha valer por el Congreso de la Unión en la cual se argumenta que el municipio actor omite plantear la existencia de alguna invasión de esferas constitucionales de competencia o algún tipo de violación directa o indirecta a la Constitución, por lo que se actualiza el supuesto del artículo 20, fracción II con relación al artículo 19, fracción VIII de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional.

Procede la desestimación de la causa de improcedencia de mérito, toda vez que este Alto Tribunal aprecia que sí se plantean violaciones a la Constitución Federal y, además, la valoración de esta situación conlleva el estudio de fondo del asunto. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia P.J/92/99 de este Tribunal Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo X, Septiembre de 1999, página 710, que a la letra indica:

"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE. En reiteradas tesis este Alto Tribunal ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjectables, de lo que se desprende que si en una controversia constitucional se hace valer una causal donde se involucra una argumentación en íntima relación con el fondo del negocio, debe desestimarse y declararse la procedencia, y, si no se surte otro motivo de improcedencia hacer el estudio de los conceptos de invalidez relativos a las cuestiones constitucionales propuestas."

En orden a lo anterior, toda vez que no se aprecia diversa causal de improcedencia, procede entrar al estudio de fondo de la presente controversia.

SEXTO.- En los conceptos de invalidez planteados se aduce, en síntesis:

a) Que la norma general impugnada es violatoria del inciso f) del artículo 72 constitucional, en tanto pretende reformar una ley sin haber seguido el proceso legislativo.

Comienza la parte actora por detallar el mecanismo de los artículos 25 y relativos de la Ley de Coordinación Fiscal, que regulan las aportaciones federales a entidades y municipios. Este artículo establece que independientemente de las participaciones federales reguladas por el mismo ordenamiento jurídico, se crean aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y, en su caso, municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, siendo relevante para la presente controversia el Fondo de Aportaciones para la Estructura Social.

Continúa explicando que la Ley prescribe que dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la misma, además de que serán enterados mensualmente a los municipios de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 del mismo ordenamiento. De tal suerte que, afirma la parte actora, al enunciar de forma exhaustiva las únicas restricciones y limitaciones válidas para el ejercicio de los recursos públicos, el Legislador buscó proteger la Hacienda Pública Municipal, para efectos de que ninguna autoridad estuviera facultada para alterar la integración, distribución, administración, ejercicio o supervisión del Fondo de Aportaciones para la Estructura Social.

Por otro lado, argumenta que el artículo 72, inciso f), de la Constitución regula el proceso legislativo por virtud del cual pueden ser modificadas las leyes, estableciendo que en la interpretación, reforma o derogación de las mismas deben observarse lo mismos trámites seguidos para su formación.

En relación con lo expuesto, a juicio de la actora, la norma general impugnada, emitida por una sola de las Cámaras del Congreso de la Unión, pretende imponer al destino y ejercicio de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, limitaciones y restricciones no previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, al establecer el segundo párrafo del artículo en cuestión que "al menos el 25 por ciento" de los recursos que integran el Fondo "puede" destinarse a actividades productivas del sector primario. Afirma que lo anterior es violatorio de la Constitución por que se pretende reformar la Ley de Coordinación Fiscal sin que se hayan agotado las etapas del proceso legislativo sin que las modificaciones a ésta hayan sido aprobadas por ambas Cámaras.

b) Que la norma general impugnada es violatoria de la fracción IV del artículo 115 constitucional, porque pretende que órganos distintos del ayuntamiento aprueben el destino del gasto municipal.

Para fundamentar esta afirmación, la parte actora argumenta que se actualiza una invasión de competencias, toda vez que sin mediar autorización expresa de cada uno de los ayuntamientos del país, se traslada a los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable la facultad de autorizar el destino de al menos una cuarta parte de los recursos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, siendo que su intervención depende de la elaboración de convenios de colaboración para tal efecto.

c) Que la norma general impugnada es violatoria del artículo 133 constitucional, en tanto violenta el principio de jerarquía del marco jurídico mexicano.

Lo anterior es así, a juicio de la actora, toda vez que el Presupuesto de Egresos de la Federación es un ordenamiento de "naturaleza transitoria", cuya aprobación se reserva en forma exclusiva a una de las Cámaras y no al Congreso de la Unión, que debe sujetarse a los principios jerárquicos previstos por el artículo 133 constitucional.

Argumenta que, en el caso, la norma general combatida, la cual fue aprobada por una sola de las Cámaras, pretende introducir modificaciones a un sistema de aportaciones federales regulado por una Ley del Congreso de la Unión, ordenamiento jerárquicamente superior al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por razones sistemáticas, se procederá primero al estudio conjunto de los conceptos de invalidez identificados como a) y c) y posteriormente al identificado como b).

1. Los conceptos de invalidez son infundados por las razones que a continuación se exponen:

En ambos conceptos se aduce que el Presupuesto de Egresos es una norma general jerárquicamente inferior a la Ley de Coordinación Fiscal y que aquél pretende modificar a ésta sin seguir el procedimiento de reforma previsto en el artículo 72 constitucional.

El concepto de invalidez en comento es infundado toda vez que se basa en una errónea interpretación del artículo impugnado.

Ciertamente, resulta necesario reproducir el contenido del precepto impugnado, esto es, del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, que dispone lo siguiente:

"Artículo 12. El gasto programable previsto para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Anexo 1.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el anexo 9 del mismo.

Al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados, con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades

productivas del sector primario. Estos recursos podrán destinarse, además de lo permitido actualmente, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias. De igual manera, podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales.”

El Municipio actor alega que la disposición anterior reforma indebidamente lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, violando con ello los artículos 72, inciso f), y 133 de la Constitución Federal, al alterar dicha ley con una norma jurídica de grado inferior.

La percepción de la parte actora es inexacta como se pasará a demostrar y para ello se debe tomar en cuenta que el precepto impugnado contiene los siguientes supuestos:

a) Que al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, **podrán** ser destinados a actividades productivas del sector primario.

b) Que la decisión en la asignación de los recursos debe ser previamente aprobada por el Cabildo **o por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable.**

c) Que los recursos pueden destinarse además de lo permitido actualmente a insumos, maquinaria y servicios de apoyo a las actividades agropecuarias.

d) Que podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas, ya sean federales, estatales o municipales.

Toda vez que la redacción del primer supuesto no es clara resulta de esencial importancia determinar si el “podrán” utilizado por la norma es una potestad o una obligación, pues de ello dependerá saber si existe o no una alteración de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y si la determinación del porcentaje es tomada directamente en el Presupuesto de Egresos o sólo sugerida y si, entonces, la determinación del porcentaje puede ser realizada libremente por la autoridad correspondiente.

Para dilucidar lo anterior, es importante tomar en cuenta el proceso legislativo que dio lugar a la norma impugnada, señalando, en primer lugar, que su texto no formaba parte de Iniciativa respectiva, sino que se adicionó en el dictamen de la Cámara de Diputados, en donde se expuso:

“...6. Cambios a la iniciativa del Ejecutivo

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, después del estudio y análisis al proyecto de Decreto que envía el Poder Ejecutivo, realiza las siguientes propuestas de modificación como se detalla a continuación:

Por otro lado, a continuación se describen los principales cambios realizados en el seno de esta Comisión al articulado del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal.

Artículo 12. Se disponen los destinos de al menos el 25% de los recursos asignados dentro del Ramo 33, referentes al fondo de aportaciones para la infraestructura social. De igual manera, se precisa que los informes que proporcionen las entidades federativas y municipios a la Secretaría de Desarrollo Social, deberán realizarse en términos de la fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; deberán entregarse a la Secretaría de Desarrollo Social dentro de los 15 días posteriores a la terminación de cada trimestre; publicarse en los órganos locales de difusión de las entidades federativas y municipios, y ponerse a disposición del público. Finalmente, se establece que en obras de infraestructura financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, deberá incluirse la leyenda prevista en dicho artículo.

La propuesta posibilita que los recursos del ramo 33 puedan aplicarse a la actividad productiva y de bienestar social en beneficio del país, situación que hasta este año no ha sido posible.”

El texto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de treinta y uno de diciembre de dos mil tres, es de tenor siguiente:

“ARTICULO 12. El gasto programable previsto para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Anexo 1.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 9 del mismo.

Al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados, con la aprobación

del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario. Estos recursos podrán destinarse, además de lo permitido actualmente, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias. De igual manera, podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales.

Por su parte, el anexo 9 a que se hace referencia, indica lo siguiente:

**ANEXO 9. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Pesos)**

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	156,184,100,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	34,064,123,181
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	23,511,637,500
Estatad	2,849,610,465
<u>Municipal</u>	20,662,027,035
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	24,097,547,507
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	7,655,389,170
Asistencia Social	3,491,663,227
Infraestructura Educativa	4,163,725,943
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	3,188,600,000
Educación Tecnológica	1,868,605,610
Educación de Adultos	1,319,994,390
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	2,500,000,000
Total	251,201,397,358

Ahora bien, con los elementos anteriores resulta de particular importancia interpretar el contenido de la norma impugnada en cuanto a su primer supuesto, pues mientras en el dictamen legislativo se indica que se dispone el destino de 25% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, del texto de la norma se desprende otro supuesto, pues pareciera que esta decisión se supedita a lo que apruebe el Ayuntamiento o el Consejo Municipal.

Ciertamente de una lectura cuidadosa de la norma se desprende que se podrán destinar al menos 25% de los recursos del fondo de aportaciones de infraestructura social a actividades productivas del sector primario, sin embargo, se sujeta esta decisión a la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Este Alto Tribunal considera que la decisión del monto y el porcentaje de los recursos de aportaciones del fondo de infraestructura social que se destinará a actividades productivas del sector primario corresponde, de acuerdo con el texto normativo que se interpreta, al Municipio o al Consejo Municipal, pues, además de desprenderse del texto de la norma, es acorde con la naturaleza de las aportaciones federales, definidas por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la federación transfiere **a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley.**

En este tenor, debe prevalecer la interpretación de que la intención esencial de la disposición fue dar una orientación de gasto en cuanto a que se podían ampliar los montos correspondientes a actividades productivas del sector primario, sujetando esto a la decisión del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable sin que ello signifique una preetiquetación directa de gasto mínimo del 25% en actividades productivas rurales; además, de que la disposición impugnada pormenoriza el concepto de actividades productivas del sector primario a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios de apoyo en las actividades agropecuarias, y también se dispuso que estos recursos podrán mezclarse con otros de programas federales, estatales o municipales.

Ciertamente, las aportaciones federales a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, pertenecen al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual es regulado en el artículo 33, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de un catálogo de rubros o materias en las que se puede gastar el recurso:

“ARTICULO 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones

que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e **infraestructura productiva rural**, y

b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, los Estados y los Municipios deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

En el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, regulado por el artículo 33, inciso a), del ordenamiento en cita, se señala un catálogo de rubros o materias en las que se puede gastar el recurso:

“ARTICULO 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e **infraestructura productiva rural**, y

Ciertamente, el precepto transcrito regula un catálogo de actividades en las que puede ser invertido el recurso ya que se delimitan las opciones con que cuenta el Municipio para gastar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a los siguientes rubros:

- a) Agua potable.
- b) Alcantarillado, drenaje y letrinas.
- c) Urbanización Municipal.
- d) Electrificación Rural y de Colonias Pobres.
- e) Infraestructura básica de salud y educativa.
- f) Mejoramiento de vivienda, caminos rurales e **infraestructura productiva rural**.

De lo anterior tenemos que uno de los renglones en los cuáles puede ser gastado el Fondo para la Infraestructura Social Municipal es la infraestructura productiva rural.

Luego, al pormenorizar renglones en los cuáles se pueden gastar estos fondos en lo referente a la infraestructura productiva rural como son lo relativo a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias y disponer que podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales, no se está yendo más allá del contenido de lo regulado por la ley sino que, por el contrario, los rubros descritos en el segundo párrafo del artículo 12 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004, son congruentes con la inversión en infraestructura productiva rural que regula el inciso del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, dicho numeral sólo precisa dos finalidades que están comprendidas dentro de las genéricas que establece la ley

En este tenor, los argumentos del Municipio que alegan una vulneración por parte del artículo 12 del Presupuesto de Egresos, a lo dispuesto por los artículos 72 y 133 de la Constitución Federal al violar el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal son infundados, puesto que como ha quedado demostrado el artículo impugnado no contradice la ley, sino que la desarrolla.

2. En el concepto de invalidez identificado con el inciso **b)** la parte actora aduce en síntesis que el artículo 12 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004 es violatorio de la fracción IV del artículo 115 constitucional, porque pretende que órganos distintos del ayuntamiento aprueben el destino del gasto municipal.

Para abordar el estudio resulta necesario transcribir nuevamente el artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil cuatro, que es del tenor literal siguiente:

“ARTICULO 12. El gasto programable previsto para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Anexo 1.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 9 del mismo.

Al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados, con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario. Estos recursos podrán destinarse, además de lo permitido actualmente, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias. De igual manera, podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas federales, estatales o municipales.”

Como ha quedado sentado con anterioridad, el precepto impugnado contiene los siguientes supuestos:

a) Que “al menos” el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados a actividades productivas del sector primario, lo cual es una orientación de gasto que no implica una obligación en cuanto al porcentaje.

b) Que la decisión en la asignación de los recursos debe ser previamente aprobada por el Cabildo **o por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable.**

c) Que los recursos pueden destinarse además de lo permitido actualmente a insumos, maquinaria y servicios de apoyo a las actividades agropecuarias.

d) Que podrán mezclarse con recursos provenientes de otros programas, ya sean federales, estatales o municipales.

El concepto de invalidez, se dirige a combatir lo regulado en el segundo supuesto, esto es, que exista la posibilidad de que la decisión del monto de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social que pueden ser utilizados en infraestructura productiva del sector primario, pueda ser tomada por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable, al que se considera una autoridad ajena al Municipio, con lo cual se considera que se conculca la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal.

A fin de dar contestación al concepto de invalidez es necesario hacer una interpretación de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, de la naturaleza de las aportaciones federales y de la de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

I. INTERPRETACION DEL ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

“Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

(REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

(REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

(ADICIONADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

(ADICIONADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;"

La fracción transcrita del artículo 115 regula el régimen fundamental de la hacienda pública del Municipio y contiene una serie de normas y principios que tienden a asegurar su viabilidad económica en correspondencia a su reconocimiento como un nivel de gobierno del Estado mexicano y a la consagración exclusiva de competencias y funciones. Así, de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal y de diversos criterios que este Alto Tribunal ha fijado en torno a su interpretación, se desprende lo siguiente:

a) Un régimen de libre administración hacendaria respecto de ciertos ingresos reconocidos en la Constitución Federal, a saber: 1) Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; 2) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y, 3) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Esto ya ha sido interpretado por este Tribunal Pleno en la tesis P./J. 6/2000, cuyo rubro indica "HACIENDA MUNICIPAL. CONCEPTOS SUJETOS AL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA (ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL)."

b) La existencia de fuentes de ingresos reservadas a los Municipios, como sucede con las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria. Esto ya ha sido interpretado también en la tesis P./J.53/2002, cuyo rubro dice: "HACIENDA MUNICIPAL. LAS CONTRIBUCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SE ENCUENTRAN TUTELADAS BAJO EL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA, POR LO QUE ESOS RECURSOS PERTENECEN EXCLUSIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS Y NO AL GOBIERNO DEL ESTADO (INCONSTITUCIONALIDAD

DEL ARTICULO 1o., FRACCION I, DE LA "LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002" DEL ESTADO DE SONORA)."

Esta existencia de fuentes de ingreso reservadas a los Municipios se fortalece con la prohibición de que las Leyes Federales limiten la facultad de los Estados para establecer las contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria y a los ingresos derivados de los servicios que preste el ayuntamiento, lo que se puede entender a una limitación al régimen de coordinación fiscal y, además, un aseguramiento de ingresos a los Municipios,

c) La posibilidad de celebrar convenios con el Estado, para que este se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de sus contribuciones.

d) El derecho a recibir participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. Al ser parte del sistema de coordinación fiscal, estas bases deberán respetar la Ley de Coordinación Fiscal y, además, el Municipio tiene derecho al conocimiento cierto de las formas que ellas se están enterando y a exigir a la autoridad la información necesaria respecto de su contribución, lo que se ha interpretado en la tesis P./J.82/2001, cuyo rubro indica "PARTICIPACIONES FEDERALES. EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 115, FRACCION IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCION FEDERAL, LOS MUNICIPIOS TIENEN DERECHO AL CONOCIMIENTO CIERTO DE LA FORMA EN QUE AQUELLAS SE LES ESTAN CUBRIENDO Y, POR TANTO, A EXIGIR ANTE LA AUTORIDAD ESTADUAL LA INFORMACION NECESARIA RESPECTO DE SU DISTRIBUCION." Por otra parte, en relación con los recursos federales el Pleno ha interpretado también el derecho de los Municipios a recibirlos oportunamente pues, de lo contrario, se generan intereses a la luz del principio de integridad económica de sus recursos, tal como explica la tesis P./J.46/2004, cuyo rubro dice: "RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS. CONFORME AL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DE SUS RECURSOS ECONOMICOS, LA ENTREGA EXTEMPORANEA GENERA INTERESES."

e) La prohibición de que la legislación estatal establezca o conceda exenciones en relación con las contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria y a los ingresos derivados de los servicios que preste el ayuntamiento. Asimismo, se establece que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Esta porción normativa ha sido interpretada en diversos precedentes, destacando por su importancia la tesis P./J.44/2003, cuyo rubro indica: "MUNICIPIOS. LAS EXENCIONES O CUALQUIERA OTRA FORMA LIBERATORIA DE PAGO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES FEDERALES O LOCALES RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA LIBRE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE AQUELLOS, CONTRAVIENEN EL ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL."

f) La vinculación de las legislaturas locales con las iniciativas de los Municipios en materia de contribuciones, las cuáles deben tomar en cuenta dicha iniciativa y, en caso de que se aparten de ella, motivar esta situación con elementos objetivos que se plasmen en el procedimiento legislativo. Este criterio se sostiene en las jurisprudencias 122/2004 y 124/200 cuyo rubro, respectivamente, indica: "PREDIAL MUNICIPAL. CONDICIONES A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN LA REGULACION DEL IMPUESTO RELATIVO (INTERPRETACION DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL)." y "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCION FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CALCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERAN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE."

g) La facultad de aprobar su presupuesto de egresos, con base en sus ingresos disponibles, incluyendo la remuneración de sus munícipes, lo que ya ha sido reconocido por el Tribunal Pleno en la tesis P./J.37/2003, cuyo rubro indica: "MUNICIPES. LA LEGISLATURA ESTATAL CARECE DE FACULTADES PARA APROBAR SUS REMUNERACIONES (ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, ADICIONADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999)."

h) La fiscalización de sus cuentas públicas por parte de las Legislaturas locales, la cual se podrá desarrollar incluso durante el ejercicio fiscal en curso o abarcar otros periodos, como ha interpretado este Pleno en la tesis P./J. 141/2000, cuyo rubro indica: "CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES. SU REVISION POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN PRINCIPIO, RECAE SOBRE LAS DEL AÑO ANTERIOR AL EN QUE SE PRACTIQUE, PERO PUEDE ABARCAR OTROS PERIODOS.", así como la tesis P./J. 13/2001 "CUENTA PUBLICA MUNICIPAL. SU REVISION POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANTES DE CONCLUIR EL AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE, ES CONSTITUCIONAL." Además, el Tribunal Pleno ha establecido fiscalización que no es omnímoda, sino que también está sujeta a reglas y al principio de legalidad, lo cual sucede también con la aprobación de la cuenta pública, en las tesis P./J. 54/2003, cuyo rubro indica "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERVENCION A LA TESORERIA MUNICIPAL. ES INCONSTITUCIONAL LA QUE REALIZA LA LEGISLATURA DE UN ESTADO CUANDO LA LEY NO SEÑALA CUALES SERAN SUS ALCANCES Y LIMITES" y en la jurisprudencia P./J. 19/2004, de

rubro: "CUENTA PUBLICA. EL HECHO DE QUE EL INFORME TECNICO QUE RINDA LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS NO OBLIGUE A LA LEGISLATURA A APROBAR O RECHAZAR EN SUS TERMINOS AQUELLA, NO LA EXIME DE ACATAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTO EN EL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCION FEDERAL."

A la luz de estas normas y principios regulados en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal y de la interpretación constante del Tribunal Pleno en pro del respeto de la hacienda pública municipal, debemos interpretar el último párrafo del citado precepto constitucional, que dispone que "los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley", que se aduce violentado por el Municipio actor.

De este último precepto podemos desprender un **principio de ejercicio directo por parte del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal**, el cual implica que todos los recursos que integran la hacienda pública municipal, inclusive los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.

Resulta pertinente recordar que este Alto Tribunal ha interpretado que no todos los recursos que manejan los Municipios se encuentran sujetos al régimen de libre administración hacendaria, sino sólo aquellos que expresamente están tutelados en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, lo cual fue plasmado en las tesis jurisprudenciales números P./J. 5/2000 y P./J. 6/2000, del Tribunal Pleno, consultables en las páginas quinientos quince y quinientos catorce, respectivamente, del Tomo XI, febrero de dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que disponen:

"HACIENDA MUNICIPAL Y LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA. SUS DIFERENCIAS (ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL). En términos generales puede considerarse que la hacienda municipal se integra por los ingresos, activos y pasivos de los Municipios; por su parte, la libre administración hacendaria debe entenderse como el régimen que estableció el Poder Reformador de la Constitución a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos."

"HACIENDA MUNICIPAL. CONCEPTOS SUJETOS AL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA (ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL). El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados; y, c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. De una interpretación armónica, sistemática y teleológica de la disposición constitucional, se concluye que la misma no tiende a establecer la forma en que puede integrarse la totalidad de la hacienda municipal, sino a precisar en lo particular aquellos conceptos de la misma que quedan sujetos al régimen de libre administración hacendaria, toda vez que, por una parte, la hacienda municipal comprende un universo de elementos que no se incluyen en su totalidad en la disposición constitucional y que también forman parte de la hacienda municipal y, por otra, la disposición fundamental lo que instituye, más que la forma en que se integra la hacienda municipal, son los conceptos de ésta que quedan comprendidos en el aludido régimen de libre administración hacendaria."

No obstante lo anterior, el supuesto jurídico que se interpreta es de mayor amplitud, puesto que contempla un **principio de ejercicio directo de los recursos que integran la hacienda pública municipal**, sin importar si éstos se encuentran sujetos al régimen de libre administración hacendaria. Este reconocimiento constitucional es congruente con su consagración como ente de gobierno y con la consolidación de facultades exclusivas en su favor y, bajo este tenor, los Municipios tienen reconocido en grado constitucional el derecho de administrar y ejercer directamente los recursos que formen parte de su hacienda pública municipal, lo cual pueden hacer directamente por su ayuntamiento, que es su órgano de gobierno, o bien por quien ellos señalen conforme a la ley.

En el dictamen de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados que es un documento básico para la interpretación constitucional, en atención a que compactó las diversas iniciativas en torno al artículo 115 constitucional en una sola, se expuso lo siguiente:

“4.4 La fracción IV es de reformarse, atentos a las motivaciones expresadas en las iniciativas en estudio.

(...)

Por último, se aclara en un párrafo quinto, que la libertad de hacienda implica un ejercicio exclusivo de sus recursos por parte de los ayuntamientos, sin perjuicio de que autoricen a terceros para ello. Lo anterior evita la posibilidad de que mediante actos o leyes de los poderes federales o estatales se afecte de cualquier modo la hacienda municipal.

Por lo tanto, serán incompatibles con el nuevo precepto constitucional los actos de cualquier órgano legislativo o ejecutivo distinto al ayuntamiento, que se comprometan o predeterminen cualquier elemento de su presupuesto de egresos, incluso dietas o salarios de los miembros de los ayuntamientos o sus funcionarios, puesto que para cualquier caso, es una disposición presupuestal propia del ayuntamiento en el hoy exclusivo ejercicio de administrar su hacienda.

De los elementos anteriores, tenemos que los recursos que en atención a su naturaleza jurídica integran la hacienda pública del municipio, deben ser ejercidos de manera directa por el ayuntamiento, puesto que el Órgano Reformador pretendió evitar que se afectara de cualquier modo dicha hacienda a través de cualquier disposición que mediatizara este ejercicio, comprometiendo algún elemento que forme parte de su presupuesto de egresos. La única excepción a este supuesto es que el ejercicio de estos recursos se haga por quien ellos autoricen, lo que debe realizarse de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Asimismo, los recursos no sujetos al régimen de libre administración hacendaria, según su naturaleza pueden estar preetiquetados en cuanto a su destino, sin embargo, ello no será obstáculo para que, conforme al principio antes enunciado, al formar parte de la hacienda pública municipal, su administración y ejercicio se realice por el ayuntamiento o por quien este autorice.

Precisados los alcances del artículo 115 constitucional, concretamente respecto de su fracción IV, que prevé el principio de ejercicio directo por parte de los ayuntamientos de los recursos que integran la hacienda pública municipal, se procede al análisis de las aportaciones federales, por ser ésta la materia del concepto de invalidez que se analiza en este considerando.

II. NATURALEZA Y REGIMEN DE LAS APORTACIONES FEDERALES.

En primer lugar debemos tomar en cuenta que las aportaciones federales no forman parte del régimen de libre administración hacendaria regulado en el artículo 115 de la Constitución Federal, esto es, que el Municipio no puede decidir libremente el destino de los recursos ni puede reconducir este gasto a rubros diferente de los previstos por la Ley de Coordinación Fiscal. Así lo ha interpretado este Alto Tribunal en la jurisprudencia P.J. 9/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, Febrero de 2000, página 514, que a la letra indica:

“HACIENDA MUNICIPAL. LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES FORMAN PARTE DE AQUELLA, PERO SOLO LAS PRIMERAS QUEDAN COMPRENDIDAS EN EL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA. Las participaciones y aportaciones federales son recursos que ingresan a la hacienda municipal, pero únicamente las primeras quedan comprendidas dentro del régimen de libre administración hacendaria de los Municipios conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal; por su parte, las aportaciones federales no están sujetas a dicho régimen, dado que son recursos netamente federales que se rigen por disposiciones federales.”

No obstante lo anterior, tenemos que si bien las aportaciones federales no están sujetas al régimen de libre administración hacendaria y son recursos de origen federal regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, ello no implica que los Estados o los Municipios no tengan facultades decisión en el ejercicio de estos recursos provenientes de las aportaciones federales, pues debemos atender su régimen legal, esto es, no por ser recursos de origen federal son recursos de libre disposición para la Federación pudiendo regular el Presupuesto de Egresos cualquier supuesto al margen de lo que diga la ley.

Por el contrario, las aportaciones federales tienen un régimen legal previsto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, al cual se debe atender para la resolución del presente asunto y, el cual debe ser seguido por la Cámara de Diputados al aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Originalmente, estos recursos provenían de la partida federal autorizada para los poderes, dependencias y entidades de la Federación, es decir, se trataban de recursos federales, los cuales se destinaban para los

Estados y Municipios. Dicha partida fue creada para coadyuvar a éstos entes de gobierno en el apoyo de actividades específicas. Para lo anterior, las autoridades federales, mediante Convenios de Desarrollo Social celebrados con los ejecutivos locales, determinaban el monto, forma y tiempo en que deberán ser ejercidas las aportaciones federales y, en caso de incumplimiento, podía suspenderse su entrega e inclusive solicitar la devolución de los citados recursos, cuya distribución se regulaba anteriormente en el ramo 26 del Presupuesto de Egresos.

En la Ley de Coordinación Fiscal, hasta antes de su reforma de mil novecientos noventa y ocho, no se establecía un capítulo expreso para regular el ramo 26 relativo las aportaciones federales, sino que fue hasta el ejercicio fiscal mil novecientos noventa y ocho, en el que se adicionó el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuando se institucionalizaron estos recursos, que se contemplan ahora en el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al respecto, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, establece:

"ARTICULO 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:"

De tal disposición se aprecia el reconocimiento expreso de la existencia de las aportaciones federales que se venían dando con anterioridad a la Ley de Coordinación Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, que ahora se institucionalizan y se regulan expresamente en esta Ley, lo que se corrobora también de la exposición de motivos de la misma, que al efecto dice:

"La iniciativa de reformas y adiciones que someto a la consideración de esa Soberanía, tiene por objeto principal coadyuvar al fortalecimiento de las haciendas locales e inclusive municipales en dos ámbitos: el presupuestario a través de la institucionalización de la provisión de recursos federales en apoyo a actividades específicas; y en el tributario mediante la asignación a los municipios del 50% de la recaudación que se obtenga a partir del 1o. de enero de 1998, respecto de las personas ahora ubicadas en la economía informal, que se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes.--- Con esta primera parte de la Iniciativa, se propone a esa Soberanía institucionalizar el apoyo que la Federación ofrece como complemento a los recursos que a las entidades federativas y a los municipios les corresponden como participación en la recaudación federal.--- Así pues, en adición y con independencia al referido concepto de recaudación federal participable, se propone dar permanencia a los recursos que la Federación aporta para el mejor desarrollo de las actividades que se han descentralizado a las entidades en los últimos años. Con tal motivo, propongo la adición a la Ley de Coordinación Fiscal de un nuevo capítulo el V, que se denomine De los Fondos de Aportaciones Federales destinados específicamente a coadyuvar a las siguientes actividades de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios:... --- La Iniciativa que someto a la consideración de esa Soberanía, introduce al régimen jurídico de aportaciones federales, las erogaciones destinadas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que han venido siendo reguladas por el Presupuesto de Egresos de la Federación, como parte de los recursos del Ramo 26, Superación de la Pobreza....--- Cabe señalar que estas aportaciones son independientes y adicionales a las participaciones de los estados y municipios en la recaudación federal participable, ya que constituyen recursos federales diferentes."

En orden a lo anterior, para la resolución del presente asunto y para la determinación de la naturaleza jurídica y forma de operación de las de las aportaciones federales debe atenderse al régimen regulado por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Bajo este tenor, debemos tomar en cuenta que las aportaciones federales son recursos de origen federal, sin embargo, la propia ley les da la naturaleza de transferencias de recursos que ingresan a la hacienda pública del Estado o del Municipio, según se trate, condicionados a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la misma para los distintos fondos, lo que no limita la facultad del ayuntamiento de elegir el rubro previsto por la ley al cual aplicarlos.

En efecto, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la parte que interesa indica:

"ARTICULO 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la

recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

(ADICIONADA, D.O.F. 29 DE DICIEMBRE DE 1997)

I.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

(ADICIONADA, D.O.F. 29 DE DICIEMBRE DE 1997)

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

(ADICIONADA, D.O.F. 29 DE DICIEMBRE DE 1997)

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

(REFORMADA, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 2000)

IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

(ADICIONADA, D.O.F. 29 DE DICIEMBRE DE 1997)

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples;

(ADICIONADA, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 1998)

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

(ADICIONADA, D.O.F. 31 DE DICIEMBRE DE 1998)

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

(ADICIONADO, D.O.F. 29 DE DICIEMBRE DE 1997)

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.”

Así tenemos que la Ley de Coordinación Fiscal establece distintos fondos de aportaciones federales, que tienen como característica primordial la de ser recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones se establece en la ley.

Debemos tomar en cuenta que si bien es cierto que los recursos están preetiquetados en cuanto a los rubros en los que se pueden gastar y, por lo tanto, **no pueden ser reconducidos a otro tipo de gasto so pena de incurrir en responsabilidades de diverso tipo**, también es cierto que no lo están respecto a su destino específico, esto es, se trata de una preetiquetación en abstracto dentro de la cual los Estados y los **Municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo sus propias necesidades y dando cuenta de la utilización de los mismos, a posteriori, es decir, a través de la revisión de la cuenta pública respectiva** y de la fiscalización que realizarán los Organos Legislativos locales y federal según corresponda, en términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, en términos del artículo 46 citado dichas aportaciones a) Son inembargables, además, de que no pueden ser ofrecidas en garantía, b) Deben ser ejercidas y administradas por los Estados y, en su caso, por los Municipios, conforme a sus propias leyes c) Deben ser registradas como ingresos propios destinados a los fines especificados por la ley para cada fondo y, d) La entidad que los ejerza, en este caso el Municipio, es el responsable de dicho gasto, pues rendirá cuentas a través de la fiscalización de su Cuenta Pública que realizará la Legislatura Local respectiva, sin embargo, la propia ley expresamente señala que la supervisión no implica limitación en la administración y el ejercicio de los fondos. Es conveniente recapitular en el contenido del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal que dispone lo siguiente:

“ARTICULO 46.- Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42 y 45 de esta Ley.

Dichas aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios que las reciban, conforme a

sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en los citados artículos.

El control y supervisión del manejo de los recursos a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas y los Municipios, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos de las Entidades Federativas y a las autoridades de los Gobiernos Municipales según corresponda.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones, ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos.

III.- La fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas y los municipios, será efectuada por el Congreso local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda conforme a sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y de los Municipios, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley; y,

IV.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales, y por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del artículo 3o., fracción III, de su Ley Orgánica.

Cuando las autoridades Estatales o Municipales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en forma inmediata.

Por su parte, cuando la Contaduría Mayor de Hacienda de un Congreso Local detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

(REFORMADO, D.O.F. 13 DE MARZO DE 2002)

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere este artículo, de conformidad con sus propias legislaciones.”

En orden a lo antes expuesto, la decisión de la determinación de los montos y objetos en los que se debe gastar el recurso, constituye un acto municipal, pues es un acto atiniente a la administración de su hacienda pública al ingresar las aportaciones federales a la misma por disposición legal.

La determinación anterior no implica, desde luego, que al ingresar a la hacienda pública municipal se vuelvan recursos inauditable, pues se trata de recursos federales en su origen y, además, como la propia ley lo señala se encuentran condicionados en **su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley**. En este tenor, se debe tomar en cuenta lo dispuesto por el precepto transcrito de la Ley de Coordinación Fiscal que establece diversos tipos de control de las aportaciones para cada una de las etapas del proceso de presupuestación, entrega, administración, ejercicio, así como lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. En orden a lo anterior es claro que la Federación conserva las facultades para verificar que se haya cumplido la condición a la que están sujetas a las aportaciones federales, es decir, que se haya invertido en alguno de los rubros predeterminados por la ley.

En este tenor, como primera conclusión tenemos que al ser la aportaciones federales transferencias de recursos de la Federación que ingresan a la hacienda pública municipal, es **al ayuntamiento a quien le**

corresponde tomar estas decisiones y no a una entidad extraña a éste, de conformidad con el último párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula el principio de ejercicio directo por parte del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, lo que en el caso de estas aportaciones, se traduce en el derecho a administrar y ejercer directamente a través del ayuntamiento dichos fondos en tanto ingresan a su hacienda pública, los cuales deben ser destinados a los diversos rubros regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, pues se encuentran condicionados en cuanto a los rubros de gasto.

III. NATURALEZA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Una vez precisado lo anterior procede analizar la naturaleza del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, puesto que de ello dependerá la validez de la porción normativa en estudio.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable encuentran su fundamento en el artículo 3o., fracción I, de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que establece su existencia, así como en el artículo 25, que establece su estructura básica de la forma siguiente:

“Artículo 25.- Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las Entidades Federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

La integración de los Consejos estatales deberá ser representativa de la composición económica y social de la entidad y en ellos las legislaturas locales podrán participar en los términos en que sean convocadas a través de sus Comisiones.”

Del precepto anterior tenemos que la Ley establece una composición compleja en donde intervienen en la estructura permanente de los Consejos Municipales, tanto el Presidente Municipal, como único miembro del ayuntamiento y, además, funcionarios federales que formen parte de la Comisión Intersecretarial y funcionarios de las Entidades Federativas, así como miembros de las organizaciones económicas y rurales del municipio correspondiente.

Asimismo, el propio artículo establece que deben tener similar integración que el Consejo Mexicano, el cual se encuentra regulado en el artículo 17 de la Ley Federal de Desarrollo Sustentable, que dispone:

“Artículo 17.- Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior.

La participación del Consejo Mexicano, junto con la Comisión Intersecretarial, consistirá en la emisión de opiniones y la coordinación de las actividades de difusión

y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente, así como de los Sistemas contemplados en la presente Ley.”

El artículo 21 al que remite el citado precepto regula la estructura de la Comisión Intersecretarial, que se regula de la forma siguiente:

“Artículo 21.- La Comisión Intersecretarial estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo titular la presidirá; b) Secretaría de Economía; c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; f) Secretaría de Salud; g) Secretaría de Desarrollo Social; h) Secretaría de la Reforma Agraria; i) Secretaría de Educación Pública; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.

Cada uno de los integrantes de la Comisión tendrá un suplente que, en el caso de las dependencias, será el subsecretario que tenga mayor relación con los asuntos del desarrollo rural.

La Comisión Intersecretarial, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Federal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con el desarrollo rural sustentable.

La Comisión Intersecretarial propondrá al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público y evaluará, periódicamente, los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable. En su caso, la Comisión Intersecretarial someterá a la aprobación del Ejecutivo Federal nuevos programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable para ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.”

De los preceptos anteriores, tenemos que el funcionamiento tanto del Consejo Mexicano, como del Municipal es esencialmente consultivo, de difusión y promoción, pero no decisorio. Además, conforme con lo dispuesto por la ley, el artículo 9o. del Reglamento de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados, regula:

“Artículo 9.- El Consejo Mexicano, en su carácter de instancia consultiva, se regirá por la Ley y su reglamento interior, en cuanto a sus bases de organización y funcionamiento, atendiendo a los principios de federalismo y descentralización.

(...)

Artículo 11.- Los convenios que celebre la Secretaría con las entidades federativas respectivas para la integración de los consejos distritales, municipales y estatales, deberán prever el servidor público a la que corresponderá su presidencia, a efecto de designar a quien se encuentre en mejores condiciones de atender la problemática del lugar, o bien, porque acontezca alguna otra circunstancia que amerite dicha designación. La presidencia de dichos consejos podrá recaer:

(...)

II. En el caso de los consejos municipales, en el presidente municipal o en el delegado en las delegaciones políticas en el Distrito Federal en las que exista producción agropecuaria; en el representante de la Secretaría en la entidad correspondiente; en el funcionario que al efecto designe el Gobierno del Estado o del Distrito Federal, o en los titulares de los distritos de desarrollo rural que se encuentren en el municipio o delegación política de que se trate...”

Así tenemos que los Comités Municipales de Desarrollo Rural Sustentable no son órganos pertenecientes a la estructura del Municipio, sino ajenos a éste y que tienen su origen en convenios que la Secretaría de Desarrollo Rural debe establecer con las Entidades Federativas para la integración de dichos Consejos. Además, su finalidad, se insiste, es la de ser un órgano consultivo, de difusión y promoción, mas **no decisorio**.

Esta situación, desde luego, no califica a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable como autoridad intermedia, en tanto conserven sus funciones consultivas y no tengan una facultad de decisión que interfiera en las competencias del Municipio lo cual, además, no es materia de la litis.

Es conveniente traer a colación que, según ha interpretado este Alto Tribunal, uno de los requisitos para la configuración de una autoridad intermedia en términos del artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que un ente ajeno al Municipio, y dicha autoridad lesione la autonomía municipal suplantando sus funciones constitucionales o invadiendo su esfera de competencia, dicho criterio se plasmó en la jurisprudencia P./J. 10/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, Febrero de 2000, página 509, que a la letra indica:

“AUTORIDAD INTERMEDIA. INTERPRETACION DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL. El artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal, establece que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. El análisis de los antecedentes históricos, constitucionales y legislativos que motivaron la prohibición de la autoridad intermedia introducida por el Constituyente de mil novecientos diecisiete, lo cual obedeció a la existencia previa de los llamados jefes políticos o prefectos, que política y administrativamente se ubicaban entre el gobierno y los Ayuntamientos y tenían amplias facultades con respecto a estos últimos, puede llevar a diversas interpretaciones sobre lo que en la actualidad puede constituir una autoridad de esta naturaleza. Al respecto, los supuestos en que puede darse dicha figura son los siguientes: a) Cuando fuera del Gobierno Estatal y del Municipal se instituye una autoridad distinta o ajena a alguno de éstos; b) Cuando dicha autoridad, cualquiera que sea su origen o denominación, lesione la autonomía municipal, suplantando o mediatizando sus facultades constitucionales o invadiendo la esfera competencial del Ayuntamiento; y, c) Cuando esta autoridad se instituye como un órgano intermedio de enlace entre el Gobierno del Estado y del Municipio, impidiendo o interrumpiendo la comunicación directa que debe haber entre ambos niveles de gobierno.”

IV. CONCLUSION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 12 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

De los apartados anteriores tenemos las siguientes conclusiones:

A) Que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal prevé un principio de ejercicio directo por parte del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal.

B) Que las aportaciones federales son transferencias de recursos de origen federal que ingresan a la hacienda pública municipal condicionados a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la ley para los distintos fondos.

C) Que los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable son órganos que no pertenecen al ayuntamiento y que tienen una integración compleja donde intervienen funcionarios federales, estatales, municipales y miembros de organizaciones rurales, que deben ser originados en convenios y cuya función esencial es consultiva.

En orden a lo anterior, es conveniente recapitular nuevamente en el contenido del artículo impugnado que se considera violatorio del artículo 115 de la Constitución Federal.

El artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, que dispone lo siguiente:

“Artículo 12. El gasto programable previsto para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Anexo 1.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el anexo 9 del mismo.

Al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados, con la aprobación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario. Estos recursos podrán destinarse, además de lo permitido actualmente, a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios en apoyo a las actividades agropecuarias. De igual manera, podrán mezclarse con recurso provenientes de otros programas federales, estatales o municipales.”

Del segundo párrafo del artículo anterior, tenemos que se regula un supuesto que otorga una facultad de decisión a una autoridad ajena al Municipio, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, sobre la determinación del monto y el rubro al cual se aplicarán las aportaciones federales en lo relativo a la infraestructura productiva rural, las cuales, como ha quedado sentado, ingresan a la hacienda pública

municipal, si bien condicionadas a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la ley para los distintos fondos.

En este tenor, al regular la norma impugnada que la decisión sobre el destino de los recursos se pueda realizar además de por el ayuntamiento **por el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable**, que es una entidad ajena al Municipio, es inconstitucional en cuanto a esta última porción normativa por las razones siguientes:

1) Transgrede el último párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, que regula el principio de ejercicio directo por parte de los ayuntamientos de los recursos que integran la hacienda pública municipal, pues al ser las aportaciones federales transferencias de recursos que ingresan a la hacienda pública municipal, deben regirse por este principio, por lo que al otorgar competencia a una autoridad ajena al ayuntamiento para realizar actividades de administración y decisión respecto de dichos fondos, se violenta dicho principio.

Asimismo, también se viola la Ley de Coordinación Fiscal que otorga autonomía en la administración y el gasto de los recursos de aportaciones federales a los Municipios, si bien sujeta a los diversos tipos de controles que establece la propia ley.

2) Constituye al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, sólo por cuanto se refiere a la facultad regulada en el Presupuesto de Egresos, en una autoridad intermedia pues decide una parte del destino de los recursos que forman parte de la hacienda pública municipal por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual es violatorio de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Federal, pues con ello lesiona la autonomía municipal al suplantar la facultad constitucional de ejercer los recursos que integran su hacienda pública.

Lo anterior implica también una violación a la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, en tanto se convierten a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable de una instancia consultiva, como se regulan por la ley, en una instancia de decisión sobre aspectos propios de la hacienda pública municipal.

En orden de lo expuesto, debe declararse la invalidez del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, en la porción normativa que dice “...o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable...”, pues la misma resulta violatoria de los artículos 115, fracciones I y IV, así como de los artículos 14 y 16 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual este Tribunal Pleno debe declarar su invalidez.

SEPTIMO.- En atención a la invalidez decretada respecto de del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, en la porción normativa que dice “...o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable...”, en cumplimiento a lo que ordena el artículo 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal, debe señalarse que por tratarse de una controversia promovida por un municipio en contra de la Federación, los efectos de esta resolución sólo surtirán entre las partes contendientes y no así respecto a los demás Municipios que integran la Federación, de conformidad con el último párrafo de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal y 42, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de sus Fracciones I y II, asimismo, esta sentencia surtirá sus efectos a partir del momento de su dictado.

Sin embargo, considerando que las sentencias en este tipo de juicios no tienen efectos retroactivos, salvo en materia penal, como lo dispone el penúltimo párrafo del artículo 105 de la Constitución Federal y el 45 de la Ley Reglamentaria, todos los actos que se hayan realizado a la luz de la porción normativa que se declara inválida no serán afectados por tal determinación.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en la porción normativa contenida en el segundo párrafo de ese precepto que dice “...o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable...”

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Puesto a votación el proyecto, los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón votaron en contra; y el señor Ministro Cossío Díaz votó a favor, por la validez del precepto impugnado, y se reservó su derecho de formular voto particular; en consecuencia, el asunto se resolvió en los términos siguientes: "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en la porción normativa contenida en el segundo párrafo de ese precepto que dice "...o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable..." TERCERO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán."

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- El Encargado del Engrose: **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ EN RELACION CON LA CONTROVERIA CONSTITUCIONAL 12/2004 PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró inconstitucional el artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de dos mil cuatro en la porción normativa contenida en el segundo párrafo del precepto el cual dice: "o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable". No se comparte el sentido de la resolución del Tribunal Pleno en atención a las siguientes consideraciones.

A) Sobre el concepto de autoridad intermedia.

Una de las conclusiones centrales de la resolución acerca de la participación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, es que el mismo se constituye como una autoridad intermedia interfiriendo con el "principio de gasto directo" de los municipios de las aportaciones federales que ingresan a su hacienda. El contenido y alcance del concepto de autoridad intermedia, cuya prohibición se encuentra en el artículo 115 de la Constitución, ha sido establecido en varias tesis de esta Suprema Corte de Justicia, en particular las tesis con número 50/97 y 10/2000 y 11/2000 que se encuentran publicadas en la página trescientos cuarenta y tres del Tomo V, junio de mil novecientos noventa y siete; en la página quinientos nueve del Tomo XI, febrero de dos mil; y en la página quinientos diez del mismo tomo, respectivamente, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y cuyos rubros son:

"CONTROVERIA CONSTITUCIONAL. AUTORIDAD INTERMEDIA PROHIBIDA EN EL ARTICULO 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CARACTERISTICAS GENERALES QUE LA IDENTIFICAN."

"AUTORIDAD INTERMEDIA. INTERPRETACION DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL."

"AUTORIDAD INTERMEDIA. INTERPRETACION DE LA VOZ "GOBIERNO DEL ESTADO", UTILIZADA EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL."

De estas tesis podemos derivar las características de la autoridad intermedia, la cual es aquella que se instituye fuera del ámbito municipal o estatal o que, cualquiera que sea su origen:

- a) Lesione la autonomía municipal, suplantando o mediatizando sus facultades constitucionales invadiendo la esfera competencial del ayuntamiento.
- b) Tenga el carácter de órgano de intermediación entre el gobierno del Estado y el Municipio impidiendo o interrumpiendo la comunicación entre estos dos niveles de gobierno.
- c) No sólo comprende la relación de los municipios con el Poder Ejecutivo del Estado sino a los demás poderes del Estado frente a los cuales, eventualmente, podría darse una autoridad intermedia con relación a los ayuntamientos.

En el presente caso, entonces, tenemos que determinar si los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural establecidos en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para este año son autoridades intermedias conforme a estos lineamientos. Para esto forzosamente se tiene que analizar la naturaleza de la facultad que le confiere el citado artículo en relación con la aprobación del posible destino del 25 % de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Es claro que la facultad impugnada por el actor tiene relación directa con el posible gasto de aportaciones federales por lo que, para poder determinar la naturaleza de la facultad, nos parece imprescindible determinar la naturaleza de aquéllas.

B) Sobre la naturaleza de las aportaciones del gobierno federal y su fiscalización.

Determinada la facultad en el cuarto párrafo del artículo 134 y en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución, y establecidas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, encontramos los Fondos de Aportaciones Federales. Estos fondos se establecen de manera independiente a la participación de los estados los municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable. Estas aportaciones se transfieren a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal para los fondos enumerados en las distintas fracciones del artículo 25 de la misma. Hay que subrayar que el último párrafo de ese artículo establece a la letra que: "(d)ichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán, y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo". Claramente, entonces, las aportaciones federales son predestinadas o van "preetiquetas" por parte de la Federación para que los gobiernos de las entidades y los municipios sólo las puedan utilizar en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así, en el uso de estas aportaciones los gobiernos de las entidades, así como los municipios tienen ciertas restricciones que encontramos en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal: las mismas no son embargables, ni los gobiernos correspondientes pueden, bajo ninguna circunstancia gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos de los establecidos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, y 45 de la Ley. Lo anterior significa que aun cuando estas aportaciones son ejercidas y administradas por los gobiernos de las entidades y por los municipios que las reciban conforme a sus propias leyes, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en la ley (artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal), las aportaciones federales nunca pierden su naturaleza federal, esto es, nunca pierden la "etiqueta" establecida por el legislador federal.

Esta naturaleza federal permanente queda en evidencia si evaluamos las facultades para la fiscalización de los recursos, las cuales, finalmente, descansan en la Auditoría Superior de la Federación. Si bien la Auditoría establece cooperación con los órganos de fiscalización de los estados, cuando se detecte que estos recursos no han sido destinados para los fines específicos establecidos en la Ley, lo deben hacer del conocimiento de la autoridad federal, la cual tiene las facultades para fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como para promover ante los órganos y autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiera lugar.

Por lo anterior, si bien es cierto que los gobiernos de los estados y los municipios en el momento en que se causan las aportaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la calendarización establecida por el mismo gobierno federal para su entrega, adquieren un cierto "derecho de crédito" para la recepción de los montos establecidos en las fórmulas de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes a los diversos fondos establecidos en la misma, nunca adquieren un derecho de disposición directa de las aportaciones. Las mismas se registran "como si" fueran ingresos propios y son ejercidas y administradas por los gobiernos que los reciben, pero nunca pierden su vinculación con la Federación, ni en lo que se refiere a la "etiqueta" o destino, ni en lo que se refiere a la competencia para fiscalizar el uso que se le dio al recurso.

En referencia particular a los municipios, la verificación de la posibilidad de exigir los fondos que le corresponden, se verifica frente al gobierno del estado mediante el "principio de integridad de los recursos municipales", establecido en la tesis de jurisprudencia 46/2004 del Pleno de este tribunal, el cual garantiza la entrega puntual y efectiva de los recursos proporcionados por la Federación por lo que la "entrega extemporánea de estos recursos genera los intereses correspondientes" a cargo de quien haya retenido la entrega de los mismos. Sin embargo, este principio sólo garantiza la entrega puntual de los mismos una vez que se ha acordado la transferencia, pero no dice nada acerca de la naturaleza misma de los fondos, por lo que nunca los desvincula de su naturaleza federal ni, esto debe ser enfatizado, en ningún momento borra o difumina la diferencia entre los fondos de aportaciones y las participaciones federales.

Lo anterior ha sido asimismo establecido por este alto tribunal al analizar la hacienda municipal y, en particular, el principio de libre administración hacendaria. Los elementos relacionados con las aportaciones federales los encontramos en la tesis con el rubro:

"HACIENDA MUNICIPAL. LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES FORMAN PARTE DE AQUELLA, PERO SOLO LAS PRIMERAS QUEDAN COMPRENDIDAS EN EL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA."

En este sentido, si bien es cierto que existe, por disposición expresa de la Constitución Federal en el último párrafo de la fracción IV del artículo 115, la facultad de los municipios de ejercer de manera directa los recursos que integran la hacienda municipal, hay que subrayar que, en lo que se refiere a aportaciones, en ningún momento quedan libres del destino establecido federalmente y el ejercicio directo de los recursos no implica la libre disposición de los mismos. El aceptar que por entrar, los recursos, en la hacienda municipal, pierden su naturaleza federal, implicaría la imposibilidad de fiscalización de los mismos por parte de la federación, convirtiéndose en un ejercicio opaco de imposible verificación. Los recursos deben ser ejercidos de manera transparente por los gobiernos que los reciben y las responsabilidades federales de su manejo deben ser ejercidas de manera eficaz por el órgano de verificación. El argumento de hecho de que la

Federación entrega los recursos de manera directa sin pasar por los gobiernos de las entidades federativas, saltándose las etapas establecidas en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, afectaría de manera directa la capacidad de fiscalización de los recursos entregados por la Federación, por lo que estaríamos frente a una acción perjudicial de la Federación contra si misma. El gasto directo no implica entonces ni la pérdida de naturaleza ni del destino específico de los recursos ni la opacidad en el ejercicio de los mismos. El municipio tiene derecho a ejercer recursos que nunca realmente se convierten en recursos propios.

Finalmente, hay que analizar lo que de manera específica establece el artículo 12 del Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación y relacionarlo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para comprender realmente la facultad establecida y determinar su generalidad o especificidad.

C) La naturaleza federal de la función y la relación entre el Presupuesto de Egresos y la Ley de Coordinación Fiscal.

En primer término, el artículo 12 del Presupuesto de Egresos solamente establece un porcentaje posible para el destino de los recursos establecidos por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, además del aumento de los gastos específicos establecidos en el inciso a) del mismo artículo 33 a los que pueden destinarse estos recursos. En este caso, la redacción del artículo puede provocar equívocos ya que el texto dice de manera literal "Al menos el 25% de los recursos asignados dentro del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en lo que respecta al fondo de aportaciones para la infraestructura social, podrán ser destinados, con la aprobación del cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a actividades productivas del sector primario". Consideramos que la decisión sobre el destino de estos recursos corresponde al ayuntamiento, el cual, de manera optativa determina si utiliza o no estos recursos en los rubros establecidos. Consideramos que lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto es parte del mecanismo de preetiquetado competencia de la Federación, la cual decide darle una alternativa adicional al municipio respecto de cierto porcentaje de un rubro específico dentro de las aportaciones de aquella.

Un esquema como el establecido por el artículo 12 es comprensible dada la gran diversidad de actividades prioritarias, como pudiera ser turismo o actividades industriales, por lo que se entiende que la Federación no fije previamente el destino de los recursos de modo absoluto para todos los municipios del País, sino que de la posibilidad de intervenir a ciertos órganos, como el cabildo o el Consejo de Desarrollo Rural para la determinación casuística de aquellos.

Es importante subrayar que el artículo 12 del Presupuesto de Egresos no establece un destino de obra específica de los fondos del ramo 33, sino que solamente establece rubros genéricos para el posible gasto por parte del municipio. En este sentido, en ningún momento interviene en el ejercicio directo del municipio, sino simplemente autoriza la posibilidad de ampliar y dirigir un porcentaje del fondo a ese rubro de gasto específico sin ejercer los recursos de manera directa ni dirigirlo a una obra concreta o específica excluyendo la posibilidad de decisión del cabildo. En este caso, debe subrayarse, no se está estableciendo una facultad para determinar obra específica, ni se está interfiriendo con las facultades y competencias de administración municipal, el municipio conserva, en todo caso, la posibilidad de gastar de manera directa los recursos y elegir la obra o gasto particular al cual se dirigirán; aun cuando se establece que ese 25% se dirigirá a sector primario y desarrolla ciertos rubros, los mismos no implican una obligación de gasto sino simplemente la autorización para hacerlo, los rubros específicos para el destino final del recurso, es decisión del Ayuntamiento.

Consideramos, por tanto, que no puede decirse que la posible intervención establecida por el artículo 12 al Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, suponga crear una autoridad intermedia entre el municipio y el estado. Hay que enfatizar que nos encontramos en un ámbito en donde las competencias relevantes no son del municipio sino de la Federación, la cual en ejercicio de las mismas puede contar con la intervención de autoridades diferentes a ella misma, máxime cuando se trata de diferenciar entre distintas localidades y sus prioridades en el País.

En conclusión, el artículo 12 establece la facultad federal para determinar una nueva categoría en el rubro del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, además que amplía los conceptos de gasto del inciso a) del artículo 33, y le otorga la opción al municipio de no dirigirlo a este tipo de gasto si no lo considera conveniente. En el caso de considerarlo así, la aprobación tiene que otorgarse por el Cabildo o por el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

El artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación establece entonces *una modalidad* en el ejercicio de los fondos previstos en el ramo 33 por la Ley de Coordinación Fiscal, en este sentido el artículo 12 no está contraviniendo o modificando el artículo 33, sino solamente está ampliando y aclarando ciertos rubros de gasto referentes al sector primario lo cual amplía el rubro de infraestructura rural que encontramos en la lista del inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

D) Los precedentes. Las Controversia Constitucional 7/98.

Este precedente fue votado por unanimidad por este alto tribunal, su ejecutoria fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de noviembre del año 2000, en donde fue ponente el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. En el asunto se resolvió una situación similar a la que ahora nos ocupa pero relacionada con los Consejos de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, en el caso los representantes del ayuntamiento de Río Bravo impugnaban el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social. Los artículos analizados establecen lo siguiente:

"Artículo 51. El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y entidades, y los Municipios, deberán concertar la realización de las acciones previstas en sus planes y programas, con las representaciones, de los grupos sociales o con los particulares interesados. I. Planear, programar, operar, controlar, dar seguimiento y evaluar los recursos correspondientes del presupuesto de egresos de la Federación, cuando expresamente se determine. II. Participar en la formulación de presupuestos de obras, proyectos y acciones para el desarrollo integral de las comunidades, que puedan ser financiados con los recursos mencionados en el párrafo anterior. III. Impulsar la participación amplia, plural y democrática de las comunidades, para la orientación y aplicación de los recursos mencionados. IV. Propiciar el establecimiento de compromisos para el desarrollo y bienestar social, entre los miembros de las comunidades y las autoridades. V. Supervisar la adecuada aplicación de los recursos. La integración y el funcionamiento de los consejos se sujetarán al reglamento correspondiente."

"Artículo 2o. Los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social [...] son órganos de participación ciudadana, son las instancias responsables del diagnóstico, programación, presupuestación y ejecución de las acciones de desarrollo social en sus comunidades, así como de la verificación, seguimiento y control de la aplicación de los recursos derivados de los Programas del Fondo de Desarrollo Social Municipal [...]"

Así, el primer agravio de la actora, del cual vale la pena transcribir los argumentos centrales, se queja de lo siguiente:

"[...] los recursos del Ramo 033 a que se refiere la norma general cuya invalidez se demanda y el acuerdo que la regula suscrito por el Poder Ejecutivo y publicitado en el Periódico Oficial, son recursos de naturaleza eminentemente federal y se considera un ingreso directo del Municipio, y por ello las asignaciones que deben realizarse al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, forman parte de su hacienda, y por ello, el órgano actor tiene la ineludible obligación y absoluta libertad de administrarlo, cumpliendo los lineamientos y con las obligaciones señaladas en la ley que estableció dichos recursos, sin que sea válido que la autoridad estatal, Congreso y Ejecutivo del Estado, pretendan introducir fórmulas, concertaciones y acuerdos con grupos no identificados o con 'particulares interesados a fin de que el Municipio pueda ejercer los recursos federales constitucionalmente asignados con limitaciones y taxativas que evidentemente resultan anticonstitucionales, máxime que, la norma genérica que se adiciona establece en su origen la creación de Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social que limitan el ejercicio libre y constitucional del Municipio, creando así una autoridad intermedia que lo prohíbe la fracción I del artículo 115 de nuestra Constitución. En efecto, al establecerse que a los consejos de desarrollo mencionados se les faculta para planear, programar, operar, controlar, dar seguimiento y evaluar los recursos correspondientes del presupuesto de egresos de la Federación, no nada más se establece una autoridad con facultades omnímodas entre el Estado y el Municipio sino que, peor aún, se establece un órgano controlador que genera una grave injusticia y que, peor aún, al politizarse la actuación de dichos consejos cuando los Municipios no comparten los colores políticos del titular del Poder Ejecutivo, más que la creación de un órgano controlador, los consejos de desarrollo se convierten en órganos censores, instigadores de violencia que traicionan la sana intención de la autoridad federal, a efecto de proporcionar recursos frescos e inmediatos a los Municipios, puesto que en la práctica los consejos de desarrollo, además de instigar la violencia entre los diversos grupos de colonias que solicitan servicios públicos, se convierten en agencias de colocación y asignación de recursos caprichosamente a compañías y particular interesado (sic) en que la obra pública se destine a quienes tienen intereses particulares en la construcción de obras cuya responsabilidad, al final recae en la autoridad municipal, por lo que, de manera sabia en la Constitución Federal se establece la prohibición de autoridades intermedias entre Municipio y Estado, a fin de salvaguardar el orden jurídico y constitucional que debe imperar en el Estado, siendo que los consejos de desarrollo rompen dicho orden, encarecen el costo de los servicios públicos y al final, impiden que la intención del Gobierno Federal de ayuda rápida, expedita y a quien más lo necesita se vea traicionada por las manipulaciones y concertaciones que ambos órganos demandados realizan en perjuicio directo de los Municipios que no pertenecen al partido político en el poder estatal, confundiendo la lucha electoral con el régimen de derecho y evitando que los ciudadanos del Municipio de Río Bravo, a quienes representamos reciban los recursos federales asignados en la forma que se ordena y se necesita."

La argumentación de la resolución coincide con los argumentos expresados anteriormente. Es, por tanto, una prioridad de consistencia de este alto tribunal el mantener la argumentación precedente o, argumentar de

manera explícita por qué se aleja del precedente desarrollado en el presente epígrafe. Los argumentos centrales los encontramos en las dos tesis resultantes del presente asunto derivadas de los considerandos quinto y sexto de la controversia citada; las tesis a la letra disponen lo siguiente:

“Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XII, Diciembre de 2000

Tesis: P./J. 150/2000

Página: 842

CONSEJOS DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EL ARTICULO 51 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 298 DEL CONGRESO LOCAL, PUBLICADO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE LOS FACULTA PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, NO VIOLA EL ARTICULO 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION FEDERAL.

Al prever el citado artículo 51, la existencia de los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social y dotarlos, en su fracción primera, de atribuciones para planear, programar, operar, controlar, dar seguimiento y evaluar los recursos correspondientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros, los provenientes del Ramo 33 previstos para el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, no viola el artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal. Ello es así, porque, tomando en consideración que los referidos recursos no quedan comprendidos dentro del régimen de libre administración hacendaria, sino que su aplicación corresponde a las autoridades federales en términos de lo dispuesto por los artículos 3o. y 19 del presupuesto de egresos de la Federación, 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es inconcuso que al otorgar a los referidos organismos las facultades mencionadas no se lesiona la autonomía municipal, toda vez que no se les inviste de atribuciones que conforme a lo previsto en el citado precepto constitucional estén reservadas a los Municipios y, por ende, con tales facultades no se suplantán o mediatizan las atribuciones constitucionales de dichos entes ni se invade su esfera de competencias. Además, los consejos de referencia no constituyen autoridades intermedias entre el Gobierno del Estado y el Municipio, en tanto que no se advierte en qué forma podrían interferir en la comunicación directa que debe existir entre ambos niveles de gobierno, los cuales deberán sujetar el desempeño de sus atribuciones a las leyes y disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto público federal y del Estado, así como a la normatividad y lineamientos que para tal efecto expidan las autoridades de la materia.

Controversia constitucional 7/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 26 de octubre de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de noviembre en curso, aprobó, con el número 150/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil.”

“Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XII, Diciembre de 2000

Tesis: P./J. 151/2000

Página: 1114

LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA. EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 298 DEL CONGRESO LOCAL, PUBLICADO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE CONDICIONA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, MEDIANTE LA INTRODUCCION DE FORMULAS, CONCERTACIONES Y ACUERDOS CON GRUPOS SOCIALES O CON PARTICULARES INTERESADOS, NO VIOLA DICHO REGIMEN.

El referido precepto que impone a los Municipios la obligación de concertar con los grupos sociales o con los particulares interesados, a través de los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social, las acciones a

realizar con los recursos correspondientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros, los provenientes del Ramo 33 previstos para el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, relativos a las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, no viola el régimen de libre administración hacendaria consagrado en el artículo 115 de la Constitución Federal. Ello es así, porque los Municipios no tienen derecho a disponer libremente de los mencionados recursos, en virtud de que la partida presupuestaria del citado ramo y el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se refieren a recursos federales, cuya aplicación corresponde a las autoridades federales en términos de lo dispuesto en los artículos 3o. y 19 del propio Presupuesto de Egresos de la Federación; 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; además de que conforme a lo previsto en la tesis de jurisprudencia P./J. 9/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, febrero de 2000, página 514, de rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES FORMAN PARTE DE AQUELLA, PERO SOLO LAS PRIMERAS QUEDAN COMPRENDIDAS EN EL REGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACION HACENDARIA.", las aportaciones federales si bien son recursos que ingresan a la hacienda municipal, no quedan comprendidas en el régimen de libre administración hacendaria, por tratarse de recursos federales que se rigen por disposiciones también federales.

Controversia constitucional 7/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 26 de octubre de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de noviembre en curso, aprobó, con el número 151/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil."

"Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XII, Diciembre de 2000

Tesis: P./J. 152/2000

Página: 765

CONSEJOS DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. EL ARTICULO 9o., FRACCION IV, DEL REGLAMENTO PARA SU INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PUBLICADO EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TRANSGREDE LA FRACCION I DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL. Si se toma en consideración que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 49, fracciones III y XXVI, y 73, fracciones I, II y VIII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la máxima autoridad administrativa de los Municipios es el Ayuntamiento, y que a éste le corresponde emitir todas aquellas disposiciones relativas a su organización, funcionamiento, servicios públicos y otros de su competencia, así como promover y autorizar la realización de obras públicas y lo inherente a su desarrollo urbano, resulta inconcuso que el artículo 9o., fracción IV, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Consejos de Desarrollo para el Bienestar Social al facultar a estos órganos de participación ciudadana para analizar, jerarquizar y autorizar democráticamente las obras, proyectos y acciones para el desarrollo social que propongan las comunidades, otorga atribuciones que invaden la esfera de competencia de los Ayuntamientos y, por tanto, transgrede el artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal. Esto es así, porque la función de estos consejos debe limitarse a apoyar y coordinar a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, para que los sectores públicos, sociales y privados concurren en el desarrollo social de los Municipios, pero no para la toma de decisiones en materias cuya competencia es exclusiva, en el ámbito municipal, de los Ayuntamientos, los cuales si bien están obligados a dar intervención a cada sector, ello no implica otorgarles poder de decisión y ejecución, pues de esta manera el Ayuntamiento se constituye en mero ejecutor de las decisiones de dichos consejos, haciéndose nugatoria la facultad constitucional que reserva la administración municipal a los Ayuntamientos.

Controversia constitucional 7/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 26 de octubre de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de noviembre en curso, aprobó, con el número 152/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil."

E) Conclusiones.

1) Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural en ningún caso se convierten en autoridad intermedia ya que no se establecen como órganos de actuación entre el Gobierno del Estado y el Municipio, ni de ningún modo interrumpen la comunicación entre estos dos niveles de gobierno.

2) Las aportaciones del Gobierno Federal nunca pierden su naturaleza federal aun cuando entran a la Hacienda Municipal y los municipios los registren como si fueran ingresos propios.

3) Los municipios tienen la posibilidad de exigir los fondos de aportaciones desde el momento que quedan establecidos en el presupuesto conforme a las fechas de calendarización, pudiendo exigir la entrega íntegra, puntual y completa de los mismos. Sin embargo, este "derecho de crédito" nunca se transforma en un derecho de disposición de los fondos establecidos, la etiqueta y la facultad de fiscalizarlos por parte de la Federación persiste hasta su gasto final.

4) Si las aportaciones federales perdieran su naturaleza al momento de entrar en la hacienda municipal la fiscalización de los recursos se haría imposible por parte de la Federación y de las entidades fiscalizadoras de los Estados las cuales se encuentran en un sistema de cooperación y, si llegara a detectarse una irregularidad, la autoridad federal tiene la facultad de establecer las responsabilidades pecuniarias correspondientes e iniciar las acciones pertinentes en contra del funcionario ofensor.

5) El artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación no establece un destino u obra específica, simplemente modaliza y extiende la autorización genérica establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, dentro del rubro "infraestructura rural" establecido en el inciso a) del artículo citado. Por tanto, los Consejos Municipales desarrollan una facultad federal y, por tanto, son órganos que al ejercer la referida facultad, adoptan una naturaleza federal y no local. Si para el ámbito municipal estos órganos tienen una naturaleza consultiva, esto no es obstáculo para que los mismos puedan aprobar autorizaciones de gasto federal si las disposiciones en la materia así lo establecen.

6) Existe precedente de este Alto Tribunal, la controversia 7/98, cuyo ponente fue el ministro Ortiz Mayagoitia y que fue votada por unanimidad de los ministros integrantes de este Pleno, en el cual se resuelve que las disposiciones que establecen los Consejos de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas no violan el régimen de libre administración hacendaria consagrado en el artículo 115 de la Constitución Federal. Ello es así, porque los Municipios no tienen derecho a disponer libremente de los mencionados recursos, en virtud de que la partida presupuestaria del citado ramo y el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se refieren a recursos federales, cuya aplicación corresponde a las autoridades federales. Las aportaciones federales, si bien son recursos que ingresan a la hacienda municipal, no quedan comprendidas en el régimen de libre administración hacendaria, por tratarse de recursos federales que se rigen por disposiciones también federales. Por lo anterior, es necesario que el Pleno de este Alto tribunal sea consistente con los argumentos expresados con anterioridad y, en caso contrario, ser explícito en las razones por las cuales se separa del citado precedente.

7) Lo que en su momento sí fue declarado inconstitucional en la controversia 7/98 citada, es la facultad de intervención por parte de los referidos consejos, en las facultades de administración municipal establecidas en la fracción primera del artículo 115. Esta impugnación no se presenta en el caso que nos ocupa, ya que el artículo 12 del presupuesto sólo establece una facultad genérica de aprobación de la autorización de un porcentaje específico del fondo del ramo 33, por lo que los Consejos en ningún caso interfieren con la autonomía y gobierno municipal, sino que solamente tienen relación con la autorización genérica de gasto de uno de los fondos de aportaciones federales.- Ministro **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de sesenta y tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la controversia constitucional 12/2004, promovida por el Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán, en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Tercero resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública de veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.- México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0879 M.N. (ONCE PESOS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 11 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.75 y 3.75, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.59, 4.31 y 4.21, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 210669)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.9500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte, S.A.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A.,

A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 3.27 (tres puntos y veintisiete centésimas) en el mes de marzo de 2005.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 3496/2004
EDICTO

Se notifica a: Avila Miranda Leticia.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Civil, seguido por Avila Miranda Leticia, en contra de Carlos Morales González, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de marzo de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 210049)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl,
con residencia Chimalhuacán
EDICTO

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 16/2003 relativo al juicio ordinario civil nulidad absoluta, respecto de la operación de compraventa, celebrada por el señor Manuel Barrera Suárez y el Arq. Manuel Díaz Rivera, ahora demandado, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, respecto del lote de terreno rústico de común repartimiento, denominado "Acuitlapilco", por las razones que hacen valer en el capítulo de los hechos, promovido por Socorro Jiménez Barrera, albacea de la sucesión a bienes de María Teresa Barrera Valverde, en contra de Manuel Díaz Rivera y otros, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la licitación, así como en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, Estado de México, treinta y uno de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Araceli Sosa García
Rúbrica.

(R.- 209387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara**

EDICTO

A: Rogelio Villaseñor Gutiérrez.

En Amparo 946/2004-V, promovido por Rodolfo Longinos Vázquez de Niz, contra actos Juez Primera Instancia de Arandas, Jalisco y otra, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2005.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 209677)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 110/2005**

EDICTO

Se notifica a: Vargas Castro Josefina y Ricardo Carrera Guerrero.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Vargas Castro Josefina, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 210053)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba**

EDICTO

Leticia García Robles y Yaneth García Robles o Janeth Atala García Robles.

En los autos del presente Juicio de Amparo número 607/2004, promovido por Leonor Núñez Isussi, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, consistente en: "el mandato dictado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 96/91 de fecha 14 de octubre del mismo año, donde en lo conducente se requiere a la C. Janeth Atala García Robles para que dentro del término de 5 días haga entrega material del inmueble materia del juicio al adjudicatario Romeo Solano Porras, según consta en el instructivo de notificación que fue dejado en mi domicilio", en virtud de ignorarse sus domicilios, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlas por este medio como terceras perjudicadas, se le hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se realizarán por medio de lista.

Córdoba, Ver., a 11 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Adela Muro Lezama

Rúbrica.

(R.- 210143)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2857/2004-5, promovido por Enrique Fuentes León, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Procesos en lo Civil dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación número dos de la Séptima Cuarta Agencia de la Fiscalía de Procesos en lo Civil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Angela Tijerina de Dosal o María de los Angeles Tijerina Castillo y Aedil Arturo Hamdam Hamdam, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de elección de la quejosa.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Enrique Frías Medina
Rúbrica.

(R.- 210326)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**

EDICTO

Mediante proveído de fecha primero de marzo del año en curso, dictada en los autos del juicio suspensión de pagos de Auriga Aurex, S.A. de C.V. cuaderno principal tomo III expediente 47/99, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, convoca a la junta de acreedores para la graduación y ratificación de créditos fijada a las once horas del día veintiuno de abril del año en curso con la orden del día propuesta por la sindicatura:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de los acreedores concurrentes a la junta.
2. Vista y, en su caso, lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
3. Debate contradictorio de los créditos presentados a examen.
4. Asuntos generales.

Lo que se hace del conocimiento de las partes interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y el Diario de México.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Emilia Quijada Hernández
Rúbrica.

(R.- 210331)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 54/2005, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha catorce de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Sarah Saleh Aguilar, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Diario de México, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las

diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil cinco; por lo anterior, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y a Sarah Saleh Aguilar; asimismo, precisa como acto reclamado la adjudicación en audiencia de remate de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro, respecto a la casa marcada con el número 5204 de la calle Norte 56-A, colonia Tablas de San Agustín, código postal 07860, en el Distrito Federal, a favor de la institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B"
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto
Rúbrica.

(R.- 210332)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 754/2003

Se convocan postores.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Triplay Tableros de Ecatepec, S.A. de C.V., en contra de Mario Serrano Luna, con número de expediente 754/2003; la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el vehículo marca Jetta, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación LVD9637 del Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento diez mil pesos 00/100 M.N., que es el valor fijado por el corredor público, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha postura, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil cinco.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, debiéndose realizar la última de las publicaciones cuando menos tres días antes de la celebración de la diligencia de remate en el periódico **Diario Oficial de la Federación** y los tableros de este Juzgado.

México, D.F., a 7 de marzo de 2005.
El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Rúbrica.

(R.- 210337)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil promovido por Aramburu Pérez María Guadalupe, en contra de Benito Gómez y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte codemandada, en contra de la sentencia de fecha quince de febrero del dos mil cinco.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 210339)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Secretaría "B"
Expediente 0586/2001

EDICTO

En los autos del procedimiento de cancelación y reposición de título de crédito promovido por Industrias Confeti, S.A. de C.V. en contra de Nueva Wal Mart de México (Div. Abs.), S. de R.L. de C.V., expediente número 0586/2001 obran entre otras constancias las que en lo conducente son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre del año dos mil uno.

Vistos los autos del procedimiento de cancelación y reposición de título de crédito nominativo, expediente número 586/2001 promovida por Industrias Confeti, S.A. de C.V. en contra de Nueva Wal Mart de México (Div. Abs.), S. de R.L. de C.V., para resolver en definitiva y, ... Resuelve: **Primero.-** Se decreta la cancelación y en su oportunidad la reposición de la letra de cambio número 10164001 girada en esta ciudad el veinticinco de febrero del año en curso por la cantidad de \$110,599.00 (ciento diez mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), girada y aceptada por Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V. a favor de Industrias Confeti, S.A. de C.V. y pagadera el catorce de mayo del año en curso, lo que se deberá de notificar personalmente a la girada aceptante para que en su oportunidad procesal proceda a la reposición de la letra de cambio antes mencionada. **Segundo.-** Publíquese por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto de la presente resolución en términos del artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **Tercero.-** Notifíquese. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, licenciado Alvaro Augusto Pérez Juárez quien actúa legalmente ante el C. Secretario de Acuerdos licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz quien autoriza y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Agustín I. Domínguez Ortíz

Rúbrica.

(R.- 210376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal

EDICTO

Unisys International Company.

En los autos del Juicio de Amparo número 2030/2004 y acumulado 53/2005, promovido el primero de ellos por Rodolfo Gallegos Duarte, y el segundo por Unisys de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente de la misma, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciséis de marzo de dos mil cinco, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las once horas del día catorce de abril de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Inés Fuentes Valverde

Rúbrica.

(R.- 210402)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Sección Amparos
Exp. 1511/2004

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 1511/2004, promovido por Fernando Miron Terron, por su propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó emplazar por esta vía, a la parte tercero perjudicada Jesús Eduardo Mendoza Viamontes, María del Pilar Jiménez Martínez o María del Pilar Jiménez Martínez de Carlo, Rosario del Pilar Carlo Jiménez, María del Sol Carlo Jiménez y Angel Eduardo Carlo Jiménez, mismo que es del tenor literal siguiente:

"... Cancún, Quintana Roo a siete de diciembre de dos mil cuatro.

Visto lo informado por el Secretario y toda vez que de autos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas a fin de localizar el domicilio de los tercero perjudicados Jesús Eduardo Mendoza Viamontes, María del Pilar Jiménez Martínez o María del Pilar Jiménez Martínez de Carlo, Rosario del Pilar Carlo Jiménez, María del Sol Carlo Jiménez y Angel Eduardo Carlo Jiménez, para emplazarlos al presente juicio de garantías, no se han obtenido resultados favorables y teniendo en cuenta además, que el quejoso ha manifestado su imposibilidad de proporcionar su domicilio para el mismo fin; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., háganse las notificaciones correspondientes por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que se deberán presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del referido edicto, durante todo el tiempo de emplazamiento. Asimismo, hágase saber a la parte quejosa que dentro del término de tres días, siguientes al en que se surta efectos la presente notificación, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el procedimiento de que se trata tal y como lo establece el referido artículo 30 de la Ley de la materia.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante el licenciado Juan Manuel Gómez Mendoza, Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".

Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado, o por gestor que puedan representarlos a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del traslado, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Por último, hágasele saber a dichos terceros perjudicados que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo el día dieciséis de febrero de dos mil cinco, a las nueve horas con treinta minutos.

Cancún, Q. Roo, a 20 de enero de 2005.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. María Luisa Alonzo Alonzo
Rúbrica.

(R.- 210325)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Décimo Civil
Primera Instancia de Tlalnepantla, Residencia Atizapán de Zaragoza
Primera Secretaría
SENTENCIA DEFINITIVA

Atizapán de Zaragoza, México, a primero de febrero del año dos mil cinco.

Vistos, para resolver en el fondo, los autos del expediente número 1137/2004, relativo al juicio procedimiento especial de cancelación y reposición de título, promovido por Raúl M. Brizuela Quirós, en contra de la persona jurídico colectiva denominada Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., y

RESULTANDO

1.- Que mediante escrito presentado en oficialía de partes común, en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, el señor Raúl M. Brizuela Quirós, demandó de la persona jurídico colectiva denominada Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., las pretensiones que indica en su escrito inicial de demanda, fundándose en los hechos y preceptos legales que cita en la misma, que admitida oportunamente, se ordenó emplazar a la demandada; hecho que fue, mediante proveído de fecha tres de enero del año en curso, se tuvo por acusada la rebeldía en que incurrió, al no haber dado contestación a la instaurada en su contra, turnándose los autos a la vista del suscrito para dictar la resolución que en derecho corresponda, la que se emite el día de hoy.

CONSIDERANDO

I.- Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto en términos de los artículos 1, 2, 75, 1049 y 1055 del Código de Comercio, así como el artículo 44 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que se entra al análisis del mismo de acuerdo a lo señalado por los artículos 1321, 1322 y 1323 del primer ordenamiento legal invocado.

II.- El señor Raúl M. Brizuela Quirós, reclama de la persona jurídico colectiva denominada Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., la cancelación y reposición de la acción número 000113 que se encuentra a su nombre, argumentando esencialmente en los hechos de su demanda que tal título le fue emitido por su demandada el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, motivo por el cual promueve su cancelación y reposición.

Partiendo de lo anterior, se tiene que el promovente Raúl M. Brizuela Quirós, conjuntamente con su escrito inicial de demanda acompañó copia de la acción número 000113 emitida por el Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que, es evidente, que existe una presunción grave a favor del solicitante, lo que se robustece con el testimonio de los señores Jaime Miret Estve y Carlos Sergio Bárcena Arriola, al cual se le concede eficacia probatoria en términos del artículo 1302 del Código de Comercio, tomando en consideración que al momento de dar contestación al interrogatorio que se les formuló señalaron que el actor es socio del Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., del cual también son socios y que es titular de la acción número 113 misma que extravió en el mes de octubre del año dos mil tres, y que con ella era con la que asistía a las asambleas de dicho club, sin que quede lugar a duda sobre su propiedad respecto de dicho título de crédito.

En estas condiciones, resulta procedente en términos del artículo 45 de la misma legislación, decretar la cancelación del título que ampara la acción número 000113 emitida por el Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., por lo cual deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** este decreto y notificarse el mismo al club señalado con anterioridad.

Por otro lado, atendiendo a la fracción IV del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, una vez transcurridos sesenta días a partir de la publicación referida con anterioridad, el Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., deberá otorgar al promovente Raúl M. Brizuela Quirós, un duplicado de la acción número 000113 en la que conste que se trata de un duplicado, y además deberá en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, registrarla nuevamente en el libro respectivo como duplicado, con el apercibimiento de Ley en caso de no hacerlo.

Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se decreta la cancelación de la acción número 000113 emitida por Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., a favor de Raúl M. Brizuela Quirós.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquesele personalmente a Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V.

Tercero.- Pasados sesenta días a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** ordenada, el Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., deberá otorgarle al promovente Raúl M. Brizuela Quirós un duplicado de la acción 000113 en la que se consigne que se trata precisamente de un duplicado y deberá registrarla en su libro de acciones correspondiente, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo.

Cuarto.- Notifíquese personalmente.

Así resolvió definitivamente y firma el licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa legalmente asistido de Secretario de Acuerdos licenciada Ma. Eréndira Oliva Vieyra, quien al final firma y da fe.- Doy fe. Rúbricas.

Razón de Notificación.- En Atizapan, siendo las 8:30 horas, del día 2 del mes de febrero, del año dos mil cinco, el suscrito notificador del Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, notifique sentencia, de fecha 1-02-2005, a las partes, por medio de lista y Boletín Judicial número 5497, de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.- Doy fe.- C. Notificador.- Rúbrica.

La licenciada Ma. Eréndira Oliva Vieyra, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Certifica: que las presentes copias fotostáticas son copia fiel de las constancias que obran en el expediente número 1137/04, relativo al Juicio Procedimiento Especial y Reposición de Título, promovido por Raúl M. Brizuela Quirós, en contra de Club de Golf Vallescondido, S.A. de C.V., constantes de tres fojas útiles, las cuales se certifican para el efecto de acompañar el exhorto para diligenciar, estando ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año en curso.- Se expiden a los dieciséis días de marzo del año dos mil cinco.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra

Rúbrica.

(R.- 210357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara el concurso mercantil con apertura de etapa de conciliación.

En el expediente número 1/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Hylsa Puebla", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día tres de septiembre de dos mil cuatro, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al ocho de diciembre de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para el administrador único de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Roberto Barquera Ugarte y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en calzada Del Valle número 400, oficina 1210, en la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Norte" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 18 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Fernando Zavala Bustos

Rúbrica.

(R.- 210406)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de Paz Civil
EDICTO

En el juicio oral promovido por Avendaño Cisneros Enrique en contra de Josué Ortega Mora y María Esther Corona en el expediente número 873/2002; se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil cinco, en el cual se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada, C. María Esther Corona al juicio de garantías, publicándose el presente por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado "El Universal", haciéndole saber a la tercera perjudicada María Esther Corona que deberá comparecer ante el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito del Distrito Federal, a efecto de alegar lo que a su interés convenga respecto de la demanda de garantías interpuesta por el C. Avendaño Cisneros Enrique, parte actora en el juicio de origen y quejoso en el Juicio de Garantías número D.C. 810/2004, quedando a disposición de la tercera perjudicada las copias simples para traslado mismas que se encuentran en este H. Juzgado sito en James E. Sullivan número 133, 4o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días hábiles para recoger los traslados correspondientes, a partir de la fecha de publicación del último edicto.

México, D.F., a 23 de febrero de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil

Lic. Luciano Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 210442)

AVISOS GENERALES

INDUSTRIAS SUNSTAR, S.A. DE C.V.
RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005, EN RELACION CON UN AUMENTO
DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

"1. Toda vez que no existen acciones representativas del capital social de la sociedad pendientes por pagar y/o suscribir, se aprueba aumentar el capital social de la sociedad, en su parte variable, en la cantidad total de \$8'140,000.00 pesos (ocho millones ciento cuarenta mil pesos 00/100, moneda nacional), mediante la capitalización de las aportaciones realizadas con anterioridad a la fecha de celebración de esta Asamblea por el accionista Chih Chuan Yang, y mediante la suscripción y pago que los Accionistas en su oportunidad opten por suscribir y pagar, mediante la emisión de 8,140 (ocho mil ciento cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, de la serie B, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una."

"2. Se hace constar que el Accionista Dinamart, S.A. de C.V., cuenta con un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo para ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el artículo octavo de los estatutos de la sociedad para suscribir y pagar total y proporcionalmente las acciones representativas del capital social que serán emitidas en los términos de la presente Asamblea, en el entendido de que de no manifestar personalmente su deseo por escrito al Administrador Unico en el plazo antes señalado, se entenderá que renuncia al ejercicio de dicho derecho y se estará a lo que la Asamblea resuelva."

"2. Se ordena la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial del domicilio de la sociedad y al efecto se instruye al señor Chih Chuan Yang para llevar a cabo dicha publicación."

7 de abril de 2005.

Representante Legal

Chih Chuan Yang

Rúbrica.

(R.- 210519)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato,
con sede en Irapuato en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Austreberto Garfias Arandia, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2004, emitida por el Pleno del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo en revisión 221/2004, se le comunica el que el día 16 de marzo de 2005 se levantó el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera y embargo precautorio mediante la cual se le comunica inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente y se señala que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por edictos de la misma, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato, con sede en Irapuato en el Estado de Guanajuato, Juan de Arreola 568, colonia Prolongación Moderna, código postal 36690, Irapuato, Guanajuato, lo anterior toda vez que transcurrió el plazo señalado en el citatorio contenido en el oficio número 324-SAT-11-II-06-4 8910 de fecha 12 de noviembre de 2004, mismo que se encuentra legalmente notificado por edictos el día 18 de febrero de 2005 y en virtud de que no presentó ningún documento que acredite la legal importación, tenencia y/o estancia de la semirremolque marca Fruehauf, tipo caja Thermoking, modelo 1985 número de serie 1H2R0482XEH058217 de conformidad con el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, misma que se notifica de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Irapuato, Gto., a 22 de marzo de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal
C.P. Jorge Arturo Mercado Moreno
Rúbrica.

(R.- 210368)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas décima tercera y décima séptima de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará a partir de las 18:30 horas del día 22 de abril de 2005, en avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, salón "A", colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
 - II. Presentación por parte del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los estados financieros dictaminados y la opinión e informes del comisario público sobre dicho ejercicio.
 - III. Asuntos generales.
- Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado por poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Atentamente
México, D.F., 4 de abril de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
Ing. Jaime Parada Avila
Rúbrica.

(R.- 210506)

HACIENDA JAJALPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2005, a las 10:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

II. Informe del comisario respecto del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

III. Presentación, discusión, en su caso modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 210480)

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2005 a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

II. Informe del comisario respecto del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

III. Presentación, discusión, en su caso modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 210481)

AUTOBUSES CIRCUITO HOSPITALES TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por las cláusulas trigésima sexta y trigésima séptima de los estatutos de la empresa Autobuses Circuito Hospitales Tlalnepantla y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable y toda vez que en primera convocatoria no se reunió el quórum establecido, la empresa convoca nuevamente a sus socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo en el salón de actos de la moral convocante, ubicado en Valle de Osiris, lote seis, manzana treinta, colonia Renacimiento, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del presidente.
- 2.- Informe del tesorero.
- 3.- Revisión, inserción y confirmación de derroteros y concesiones de Autobuses Circuito Hospitales Tlalnepantla y Anexas, S.A. de C.V.
- 4.- Autorización de la Asamblea para la admisión y exclusión de nuevos socios, de conformidad con la cláusula décima tercera de los estatutos, así como aumento de capital.
- 5.- Cambio del Consejo de Administración.
- 6.- Reforma a los estatutos.
- 7.- Asuntos generales.

Derivado de la trascendencia de esta asamblea se suplica su puntual asistencia, ya que la Asamblea se llevará a cabo con los socios que concurran y los acuerdos y resoluciones que se tomen serán obligatorios para los ausentes y disidentes, de conformidad con los artículos 191 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2005.

Presidente

Luis Castañeda Quiñones

Rúbrica.

(R.- 210518)

HERRAMIENTAS TULTITLAN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo primero de los estatutos sociales de Herramientas Tultitlán, S.A. de C.V., convocó a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se celebrará a partir de las 10:00 horas del 29 de abril de 2005, en la sala de juntas principal de las oficinas que se ubican en bulevar Manuel Avila Camacho 24, sexto piso, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, Distrito Federal, México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004. Resolución respecto de la aprobación, en su caso, de dichos informes.

II. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

III. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de la sociedad por el desempeño de sus funciones.

IV. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Ricardo Lujambio Rafols

Rúbrica.

(R.- 210527)

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V., convocó a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 28 de abril de 2005, en el domicilio social de la sociedad, en el salón Oaxaca del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo informe que habrá de incluir la información y los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados A) a G), inclusive, del citado artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Decreto y pago de dividendo a los accionistas de la sociedad.

III. Informe del secretario del Consejo de Administración sobre el actual capital social suscrito y pagado de la sociedad.

IV. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca.

V. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y al comisario y comisario suplente de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2005 y mientras continúen en funciones.

VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** Aparecer inscritos como tales en el libro de registro de acciones que Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** Obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en bulevar Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 25 de abril de 2005, tarjeta de admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; y **iii)** Exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de apoderado o representante, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandatos a fin de que puedan hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus representantes, de manera que puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes tarjetas de admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es, 15 días antes del 28 de abril de 2005.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

Secretario no Miembro del Consejo de Administración
de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 210522)

COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos décimo octavo, vigésimo y demás relativos de los estatutos de la sociedad denominada Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V., por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el 28 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Poniente 6 entre Sur 7 y Sur 6 (salón de usos múltiples), Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., en primera convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum reglamentario en caso de haberlo.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Nombramiento del delegado especial para efectos de protocolizar el acta respectiva ante notario público.
- 4.- Presentación del informe de operaciones y estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2004.
- 5.- Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum reglamentario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 4 de mayo de 2005 en el mismo lugar y hora.

Tizayuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.

Consejo de Administración

Presidente de Cait, S.A. de C.V.

Rogelio Ramírez Contla

Rúbrica.

(R.- 210409)

AXA ASSISTANCE MEXICO, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Axa Assistance México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de abril de 2005 a las 11.00 horas, en el sexto piso de la casa número 74 de la calle Lago Victoria, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad al concluir el ejercicio de 2004.
- 2.- Estados financieros por el ejercicio de 2004, incluido el informe del comisario.
- 3.- Designación de administrador único o de integrantes del Consejo de Administración.
- 4.- Nombramiento de comisario.
- 5.- Emolumentos del administrador único y del comisario, por su desempeño durante el ejercicio de 2004.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.

Comisario

Margarita Rioseco Orihuela

Rúbrica.

(R.- 210473)

AYUDA Y AMISTAD PATRONATO DE ASISTENCIA SOCIAL, A.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Activo	\$0.00
Suma activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00
Liquidación por parte social	\$0.00

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

Liquidadores

C. Idilio Pardillo Escalona

Rúbrica.

C. Rosa María Cadena Jalpa

Rúbrica.

(R.- 210463)

SARA LEE CONSULTORIA, S. DE R.L. DE C.V.

Lic. José Manuel Santín Alamilla, Secretario del Consejo de Gerentes de Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V. y de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V. en desempeño de su cargo y en términos de lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en beneficio de terceros interesados, realiza la publicación del siguiente:

**EXTRACTO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SARA LEE CONSULTORIA, S. DE R.L. DE C.V., DE FECHA 28 DE MARZO DE 2005**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 10:00 horas del 28 de marzo del 2005, se reunieron personalmente o mediante apoderado los socios de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V. (la sociedad), con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de socios; asimismo, se encontraban presentes todos los socios de la empresa Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., empresa con la cual la sociedad había acordado fusionarse, mismos que en representación de la misma, acuerdan que la presente acta servirá y tendrá todos los efectos legales como acuerdo de fusión entre ambas sociedades.

Las resoluciones fueron tomadas por los socios de conformidad con el siguiente orden del día:

I. Propuesta para efectuar la fusión de Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, con Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante; incluyendo la aprobación de los estados financieros que servirán como base para la fusión presente. Resoluciones al respecto.

II. Modificación de las cláusulas primera, segunda y cuarta de los estatutos sociales de la sociedad. Resoluciones al respecto.

III. Ratificación y, en su caso, designación de los miembros del Consejo de Gerentes y comisario. Resoluciones al respecto.

IV. Otorgamiento de poderes.

V. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.

1.- Se aprueba y acuerda la fusión de Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., con el carácter de fusionada, en Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., con el carácter de fusionante, en los siguientes términos:

La fusión se realizará tomando como base los estados financieros de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., y Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., al 28 de febrero de 2005, conforme a las siguientes bases:

a) La fusión surtirá sus efectos entre las partes, sus socios y frente a terceros, a partir del día en que se presenten a inscripción los acuerdos de la fusión tomados por la presente asamblea ante el Registro Público de Comercio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) A fin de realizar la fusión, se obtuvo el consentimiento respectivo de los acreedores de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V. y de Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., mismos que no tuvieron ninguna objeción respecto a la fusión de ambas sociedades; en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

c) Como consecuencia de la fusión acordada y al surtir efectos la misma, Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., dejará de existir en su calidad de sociedad fusionada, y Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., subsistirá como sociedad fusionante.

d) Por virtud de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los pasivos, derechos, obligaciones y responsabilidades y todos los activos, de toda índole y, en general, todo el patrimonio de la sociedad fusionada Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán en bloque, a título universal, a la sociedad fusionante Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., al valor que tengan en libros de la fusionada en la fecha en que surta sus efectos entre las partes la fusión por haber quedado cumplidas las condiciones a que quedó sujeta la fusión.

e) Toda vez que los socios de la sociedad y de Administradora de Marcas Fuller, S. de R.L. de C.V. son los mismos, a partir de que surta efectos la fusión se aumentará el capital social de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., en su parte variable en \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual el capital social de la sociedad ascenderá a la cantidad de \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.).

El socio House of Fuller Holdings, S. de R.L. de C.V. incrementará en \$99,998.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) el valor de su parte social en la sociedad, la cual ascenderá a la cantidad de \$102,997.00 (ciento dos mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y el socio House of Fuller, S. de R.L. de C.V., incrementará en \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) el valor de su parte social en la sociedad, por lo cual ascenderá a la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el capital social de la sociedad estará distribuido de la siguiente manera:

Socios	Partes sociales	Valor	Porcentaje
House of Fuller Holdings, S. de R.L. de C.V.	1	\$102,997.00	99.99%
House of Fuller, S. de R.L. de C.V.	1	\$3.00	0.01%
Total	2	\$103,000.00	100%

2.- En su oportunidad, emítanse y cancélnse, respectivamente, los correspondientes certificados que representen las partes sociales en que se divide el capital social; regístrense en los libros contables de Sara Lee Consultoría, S. de R.L. de C.V., las operaciones contables que, en su caso, ocasione la fusión en los términos de los acuerdos anteriores; efectúense los asientos respectivos en los libros sociales y publíquense y preséntense los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes aplicables.

3.- Se resuelve modificar la cláusula primera de los estatutos sociales de la sociedad a fin de cambiar la denominación de la sociedad a Probemex Consultoría, S. de R.L. de C.V.

4.- Se resuelve modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad para cambiar el domicilio de la sociedad a la Ciudad de México, Distrito Federal.

5.- Se resuelve modificar la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la sociedad para reformar en su totalidad el objeto social de la sociedad.

6.- Se resuelve y acepta ratificar a todos los miembros del consejo de gerentes y comisario de la sociedad para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto no sean removidos y sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

7.- Se resuelve otorgar poderes a favor de: licenciado Arturo Elizundia Ponce, licenciado José Manuel Santín Alamilla, licenciado Manuel Huerta Queijeiro, ingeniero Miguel Zavaleta Rodríguez.

8.- Se nombraron delegados de la asamblea.

Se hace constar que desde su inicio hasta la terminación de la asamblea, estuvieron presentes los socios y representantes de los mismos que asistieron.

No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea fue levantada a las 11:00 horas del 28 de marzo de 2005.

Firman como constancia el presidente y el secretario

Presidente

Lic. Manuel Huerta Queijeiro

Rúbrica.

Secretario

Lic. José Manuel Santín Alamilla

Rúbrica.

La presente acta fue protocolizada mediante escritura pública número 19,804, de fecha 30 de marzo de 2005, ante la fe del licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número 227 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue ingresado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal el día 31 de marzo de 2005.

SARA LEE CONSULTORIA, S. DE R.L. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE HOUSE OF FULLER HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.)
ESTADO DE RESULTADOS FUSIONADO
ESTADO DE RESULTADOS
(cifras expresadas en pesos)

	Marzo 28 2005
Ingreso por regalías	28,529,573
Ingreso por amortización de marcas	<u>2,833,334</u>
	31,362,907
Gastos de administración	<u>18,971,317</u>
Utilidad en operación	12,391,590
Intereses ganados-neto	<u>5,059,105</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones	<u>17,450,695</u>
	17,450,695
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	5,536,855
Impuesto diferido	<u>-3,539,067</u>
	<u>1,997,788</u>
Utilidad neta del año	<u>15,452,907</u>

SARA LEE CONSULTORIA, S. DE R.L. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE HOUSE OF FULLER HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.)

BALANCE GENERAL FUSIONADO
(cifras expresadas en pesos)

	Saldo final fusionado Marzo 28 2005
Activo	
Activo circulante	
Efectivo	222,740
House of Fuller, S. de R.L. de C.V., compañía afiliada	29,866,068
Deudores diversos	9,840
Otras compañías afiliadas	<u>361,508,588</u>
Total activo circulante	391,607,236
Derechos de marca	1,660,173,754
Impuesto diferido sobre la renta	17,932,401
Inversión en acciones	<u>230</u>
Pasivo y capital contable	
Total activo	<u>2,069,713,621</u>
Pasivo a corto plazo	
Acreedores diversos	1,717,124
Ingreso diferido por exclusividad de uso de marcas	17,000,000
Impuesto al Valor Agregado por pagar	11,902,817
Impuesto Sobre la Renta por pagar	41,530,948
Impuesto Sobre la Renta retenido	-28,498,023
Impuesto Sobre la Renta por pagar por venta de marcas	3,401,642
Total pasivo a corto plazo	47,054,508
Capital contable	
Ingreso diferido por exclusividad de uso de marcas	<u>29,749,999</u>
Total pasivo	<u>76,804,507</u>
Capital social	103,000
Utilidad del ejercicio 2005	15,452,907
Utilidad del ejercicio 2004	1,843,420,936
Utilidad del ejercicio 2003	<u>133,932,271</u>
Total capital contable	<u>1,992,909,114</u>
Total pasivo más capital	<u>2,069,713,621</u>

(R.- 210394)

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		214,213,558
111 Valores y operaciones con productos derivados	214,213,558	
112 Valores	214,213,558	
113 Gubernamentales	213,435,236	
114 Empresas privadas	0	
115 Tasa conocida	0	
116 Renta variable	0	
117 Extranjeros	0	
118 Valuación neta	107,094	
119 Deudores por intereses	671,228	
120 (-) Estimación para castigos	0	
121 Operaciones con productos derivados	0	
122 Préstamos	0	
123 Sobre pólizas	0	
124 Con garantía	0	
125 Quirografarios	0	
126 Contratos de reaseguro financiero	0	
127 Descuentos y redescuentos	0	
128 Cartera vencida	0	
129 Deudores por intereses	0	
130 (-) Estimación para castigos	0	
131 Inmobiliarias	0	
132 Inmuebles	0	
133 Valuación neta	0	
134 (-) Depreciación	0	
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0
136 Disponibilidad		308,572
137 Caja y bancos	308,572	

138	Deudores		52,429,414
139	Por primas	40,152,127	
140	Agentes y ajustadoras	0	
141	Documentos por cobrar	0	
142	Préstamos al personal	0	
143	Otros	12,277,287	
144	(-) Estimación para castigos	0	
145	Reaseguradores y reafianzadores		151,771
146	Instituciones de seguros y fianzas	150,033	
147	Depósitos retenidos	0	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	1,738	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0	
150	Otras participaciones	0	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0	
153	(-) Estimación para castigos	0	
154	Otros activos		3,204,803
155	Mobiliario y equipo	0	
156	Activos adjudicados	0	
157	Diversos	2,875,260	
158	Gastos amortizables	9,062,985	
159	(-) Amortización	8,733,442	
160	Productos derivados	0	
	Suma del activo		<u>270,308,118</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		173,636,488
211	De riesgos en curso	160,862,469	
212	Vida	160,862,469	
213	Accidentes y enfermedades y daños	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en vigor	0	
216	De obligaciones contractuales	12,774,019	
217	Por siniestros y vencimientos	457,500	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	12,071,583	
219	Por dividendos sobre pólizas	0	
220	Fondos de seguros en administración	0	
221	Por primas en depósito	244,936	
222	De previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		0
228	Acreedores		40,350,547
229	Agentes y ajustadores	0	
230	Fondos en administración de pérdidas	0	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0	
232	Diversos	40,350,547	
233	Reaseguradores y reafianzadores		153,423
234	Instituciones de seguros y fianzas	153,423	
235	Depósitos retenidos	0	
236	Otras participaciones	0	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0	
238	Operaciones con productos derivados		0
239	Financiamientos obtenidos	0	
240	Emisión de deuda	0	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0	
242	Otros títulos de crédito	0	
243	Contratos de reaseguro financiero	0	
244	Otros pasivos		5,439,363
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	

246	Provisión para el pago de impuestos	4,775,399	
247	Otras obligaciones	663,964	
248	Créditos diferidos	0	
	Suma del pasivo		219,579,821
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		55,816,760
311	Capital o fondo social	64,763,040	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	8,946,280	
314	(-) Acciones propias recompradas	0	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0
316	Reservas		22,682
317	Legal	22,682	
318	Para adquisición de acciones propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por valuación		0
321	Subsidiarias		0
322	Efecto de impuestos diferidos		0
323	Resultado de ejercicios anteriores		(14,172,830)
324	Resultado del ejercicio		9,358,206
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(296,521)
	Suma del capital		50,728,297
	Suma del pasivo y capital		<u>270,308,118</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	0	
820	Fondos en administración	0	
830	Responsabilidades de fianzas en vigor	0	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0	
860	Reclamaciones contingentes	0	
870	Reclamaciones pagadas	0	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0	
890	Pérdida fiscal por amortizar	0	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0	
910	Cuentas de registro	115,680,438	
920	Operaciones con productos derivados	0	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2005.

Director General

Alfredo Honsberg G. Colín

Rúbrica.

Comisario

T. Juan Augusto Morales González

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

José Luis Paz Razo

Rúbrica.

(R.- 210524)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de papelería, artículos de oficina y útiles escolares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00005003-009-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 compraNET: \$881.00		22/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Paquete de papel bond blanco, tamaño carta y oficio			1	Paquete
2	C210000000	Paquete de carpetas para archivo, tamaño carta y oficio			1	Paquete
3	C210000000	Paquete de útiles escolares			1	Paquete
4	C210000000	Paquete de cajas de archivo			1	Paquete
5	C210000000	Paquete de sobres bolsa en papel			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, avenida Paseo de la Reforma, número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de entrega: el 60% del mínimo de los bienes deberán ser entregados a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la firma del pedido, el siguiente 20% del mínimo del 1 al 15 de agosto de 2005 y el 20% restante del mínimo del 3 al 15 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210470)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 00007001-001-05**

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 134 constitucional, y de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de diversa ropa interior femenina, ropa hospitalaria, calzado, vestuario y blancos, para las diversas unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00007001-001-05	En el módulo 7 \$968.88 M.N. En compraNET: \$880.80 M.N.	21/04/2005	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Ropa interior femenina		10,800	Pieza
2	C750200000	Ropa hospitalaria		62,300	Pieza
3	C631200000	Calzado masculino y femenino		7,089	Par
4	C750200000	Vestuario (suéter)		1,338	Pieza
5	C750200068	Blancos (toallas)		4,490	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el módulo 7 de atención al público establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640, teléfonos 55571113, 53875295 y 53875171, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con el formato fiscal SAT-16 a nombre de la Tesorería de la Federación, debidamente sellada y que demuestre el pago en cualquier institución bancaria. Por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, igualmente pagados en cualquier sucursal bancaria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 9:00 horas, del día 20 de abril de 2005, en el auditorio de la Dirección General de Caballería ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará a las 9:00 horas, del día 27 de abril de 2005, en el auditorio de la Dirección General de Caballería, ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640 (para su ingreso, presentarse en el citado módulo 7 de atención al público, por lo menos con 30 minutos de anticipación al evento).
- La apertura de las propuestas económicas se realizará a las 9:00 horas, del día 11 de mayo de 2005, en el auditorio de la Dirección General de Caballería, ubicada en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en bulevar Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640 (para el ingreso estar en el referido módulo 7 de atención al público, por lo menos con 30 minutos de anticipación al acto).
- El idioma en que se deben cotizar las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas es: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No habrá visita a instalaciones.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de intendencia y de sanidad, ambos del Complejo Logístico número 2, ubicados en el Campo Militar número 1-A, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será de 40 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del (los) licitante(s) ganador(es).
- El pago se realizará: mediante transferencia bancaria a través de su clave bancaria estandarizada, a más tardar 45 días después de presentadas y aceptadas las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 210517)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 1

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra en el Proyecto de Operación y Conservación de Presas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101075-001-05	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/04/2005	20/04/2005 13:00 Hrs.	20/04/2005 9:00 Hrs.	27/04/2005 10:00 Hrs.	6/05/2005 10:00 Hrs.
16101075-002-05	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/04/2005	20/04/2005 11:30 Hrs.	20/04/2005 10:00 Hrs.	27/04/2005 13:00 Hrs.	6/05/2005 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Rehabilitación de la presa de almacenamiento Las Animas, Municipio de Atlacomulco, Estado de México	\$3'500,000.00	122 días	1/06/2005 30/09/2005	Atlacomulco Estado de México
00000	Fabricación e instalación de sistema para retención de basura en la entrada del canal de llamada de la planta de bombeo del Distrito de Riego 088 Chiconautla, Municipio de Tecámac, Estado de México	\$1'000,000.00	91 días	1/06/2005 31/08/2005	Tecámac Estado de México

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en los casos de no ser día laborable, únicamente por vía Internet en compraNET, en la Subgerencia de Ingeniería, sita en Conjunto SEDAGRO en Metepec, México, a los teléfonos y fax 01-722 2-32-26-60 y 01-722-2-32-26-36, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas

y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, presentando comprobante de pago del mismo.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos de la licitación número 16101075-001-05 será en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, sitas en el conjunto SEDAGRO, Metepec, México y a los teléfonos y fax 01-722-2-32-26-60 y 01-722-2 32-26-36, para la licitación número 16101075-002-05 será en el campamento El Huérfano, en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Tecámac y al teléfono 01-55-59-38-27-60; en el horario y fecha señalados, respectivamente.

La junta de aclaraciones será en las direcciones antes mencionadas según corresponda, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la Gerencia Estatal en el kilómetro 3.5 de la carretera Metepec San Mateo Atenco, Metepec, México, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-2).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa 8, debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredita el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- VI.
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

* Anticipos: no habrá.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE ESTATAL

ING. JOSE MARCOS AGUILAR MORENO

RUBRICA.

(R.- 210482)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
GERENCIA ESTATAL EN DURANGO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de: reforzamiento de bordos Río Poanas, rehabilitación de canales y de caminos de operación y servicio de la zona de riego Francisco Villa, Municipio de Poanas, Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101055-008-05	\$3,100.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/04/2005	20/04/2005 17:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

No. de licitación	Descripción general y ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
16101055-008-05	Reforzamiento de bordos Río Poanas, rehabilitación de canales y de caminos de operación y servicio de la zona de riego Francisco Villa, Municipio de Poanas, Estado de Durango	23/05/2005	131	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Gerencia Estatal en Durango de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, a los teléfonos (01618) 814-26-61 y 814-26-62, con extensiones 115 y 116, la consulta y venta en convocante será los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con el formato 16 (Clave: 600017) de la SHCP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como las juntas de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Gerencia Estatal en Durango de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, a los teléfonos (01618) 814-26-61 y 814-26-62, con extensiones 115 y 116, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Durango de la Comisión Nacional del Agua, sita en Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, a los teléfonos (01618) 814-26-61 y 814-26-62, con extensiones 115 y 116, en las fechas y horarios señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ubicación de las obras: Municipio de Poanas, Estado de Durango.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 20%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato correspondiente, en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica en original y copia los siguientes documentos:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

DURANGO, DGO., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE ESTATAL EN DURANGO
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 210421)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE CADENA DE LA PRESA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101055-009-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	19/04/2005 16:00 HORAS	19/04/2005 9:00 HORAS	26/04/2005 15:00 HORAS	3/05/2005 10:00 HORAS
No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
16101055-009-05	REHABILITACION DE CADENA IZQUIERDA DE LA COMPUERTA DE SERVICIO No. 1 DE LA OBRA DE TOMA DE LA PRESA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA			20/05/2005	134	\$600,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80100, A LOS TELEFONOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, LA CONSULTA Y VENTA EN CONVOCANTE SERA: LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON EL FORMATO 16 (CLAVE 600017) DE LA SHCP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA: EN LAS OFICINAS DEL CAMPAMENTO DE LA CNA, UBICADAS EN CARRETERA LOS MOCHIS-EL FUERTE KILOMETRO 79.5, EL FUERTE, SINALOA, CODIGO POSTAL 80820, A LOS TELEFONOS (01668) 812-59-54 Y 812-81-82, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITO EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN

NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80100, CON NUMEROS TELEFONICOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA;
- IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A.- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B.- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CULIACAN, SIN., A 12 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE

ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 210535)

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el contador público Roberto Ramírez Villareal, con cargo de presidente suplente del CAAS, el día 23 de febrero de 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-005-05 Licitación pública nacional		\$970.00 compraNET: \$882.00	15/04/2005	15/04/2005 11:00 horas	22/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo			8	Mes

- Presupuesto mínimo \$750,000.00, presupuesto máximo \$1'872,521.00.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 890, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 50 00 60 00, extensión 2141, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios y Recursos Materiales, ubicada en Insurgentes Sur 890, 11o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

-
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, código postal 03100, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
 - Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
 - El pago se realizará: por mes vencido, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
LIC. WALTER A. WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 210581)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de prendas de protección, vestuario, uniformes y blancos, refacciones, accesorios y herramientas, materiales y útiles de oficina, mantenimiento y reparación a mobiliario y equipo de administración, mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y subcontratación de servicios con terceros (mantenimiento a inmuebles), de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación número 00008028-001-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00		21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento			119	Pieza
2	C420000010	Botas de seguridad			44	Par
3	C420000010	Botas de seguridad			47	Par
4	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento			12	Equipo
5	C750200052	Pantalones para caballero			50	Pieza

Licitación número 00008028-002-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00		21/04/2005	21/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000002	Acumuladores			8	Pieza
2	C030000002	Acumuladores			1	Pieza
3	C030000002	Acumuladores			21	Pieza
4	C090000002	Amortiguador			10	Pieza
5	C090000002	Amortiguador			8	Pieza

Licitación número 00008028-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00		21/04/2005	21/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 14:00 horas	6/05/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000028	Borrador			112	Caja
2	C210000208	Broches para folder			66	Caja
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			96	Pieza
4	C660200004	Carpetas para archivo			600	Pieza
5	C660200004	Carpetas para archivo			128	Pieza

Licitación número 00008028-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00		21/04/2005	21/04/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 17:00 horas	3/05/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Ppto. Mín.	Ppto. Máx.

1	C810600006	Servicio de mantenimiento y reparación aire acondicionado	Servicio	\$120,000.00	\$150,0000.00

Licitación número 00008028-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00	21/04/2005	21/04/2005 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 19:00 horas	3/05/2005 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Ppto. Mín.	Ppto. Máx.
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación al parque vehicular	Servicio	\$200,000.00	\$350,0000.00

Licitación número 00008028-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00	22/04/2005	22/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C811200022	Servicios de Mantto. preventivo y correctivo y de conservación de equipo informático	1	Servicio	

Licitación número 00008028-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$277.00 compraNET: \$252.00	22/04/2005	22/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Teapa esquina Tacotalpa sin número, colonia Prados de Villahermosa, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 99-33-12-29-84, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Pagues Llergo esquina Alfonso Taracena número 332, colonia Nueva Villahermosa, código postal 86070, Centro, Tabasco.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el punto 1.5 de las bases de licitación.
- Vigencia de los servicios: de conformidad con lo establecido en el punto 1.6 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: para las licitaciones 001, 002, 003, 006 y 007 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 004 y 005, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL
DR. CARLOS MIGUEL GARCIA BOJALIL
 RUBRICA.

(R.- 210632)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, consumibles y accesorios para equipo de cómputo, llantas y prendas de protección personal; y para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación número 00008033-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	21/04/2005	21/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 11:00 horas	2/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina		1	Contrato
2	C420000000	Material de limpieza		1	Contrato
3	C870000000	Suministros informáticos		1	Contrato
4	C660605000	Llantas y cámaras		1	Contrato
5	C660605000	Prendas de protección personal		1	Contrato

Licitación número 00008033-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	22/04/2005	22/04/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos		1	Contrato

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Zona Conurbada, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01(492) 925 61 48 y 925 61 51, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, Zona Conurbada, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega licitación 001: almacén general de la Delegación, ubicado en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, en Guadalupe, Zac., código postal 98600, en días hábiles, en horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 19 de mayo de 2005.
- Lugar de prestación del servicio licitación 002: Delegación Estatal y Distritos de Desarrollo Rural, los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Vigencia del contrato: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210533)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO CONVOCATORIA 002

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo Poblano, a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para la evaluación externa de programas de Alianza Contigo para el ejercicio 2004, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

Licitación número 00008022-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$330.00 CompraNET: \$300.00	21/04/2005	21/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Evaluación externa del Subprograma de Sanidad Vegetal	1	Estudio
2	C810000000	Evaluación externa del Subprograma de Salud Animal	1	Estudio
3	C810000000	Evaluación externa del Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 26 Norte número 1202, edificio A, planta baja, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-236-81-07, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, depósito en la cuenta número 0145479622, a nombre de BBVA Servicios, S.A. F/47273-8, de BBVA-Bancomer o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas B, de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Puebla, ubicada en 26 Norte número 1202, edificio A, planta baja, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicado en 26 Norte número 1202, edificio A, planta baja, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 3.9 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la entrega de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al punto 8.5 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO POBLANO
M.V.Z. RUBEN LOPEZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 210627)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACION**
DIRECCION DE COMPRAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario, blancos y prendas de protección personal para la Conapesca y el SIAP, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

Licitación número 00008001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Camisola de mezclilla color azul marino, 100% algodón	1,730	Pieza
2	C750200000	Pantalón de mezclilla con cierre color azul marino, 100% algodón	1,718	Pieza
3	C750200000	Playera tipo color blanco, 100% algodón	1,334	Pieza
4	C750200000	Short azul marino, 100% algodón, tipo bermuda a media pierna	1,334	Pieza
5	C750200000	Bota minero sin casquillo, color negro en piel	1,126	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-10-00, extensiones 40417 y 40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON
RUBRICA.

(R.- 210622)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de verificación de calidad en diversas obras en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	26/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Servicios de verificación de calidad de las obras de reconstrucción de tramos, rehabilitación de puentes y conservación periódica de tramos, a cargo de la Dirección General de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa	18/05/2005	228 días	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 7-14-32-35, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en las oficinas que ocupa la unidad general de servicios técnicos, ubicadas en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: las propuestas serán evaluadas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes y el contrato se adjudicará al licitante que halla alcanzado el mayor número de puntos, si dos o más propuestas alcanzan el mismo número de puntos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 210081)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de verificación de calidad en obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-004-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	27/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad en trabajos de conservación periódica en diversos tramos de carreteras de la Red Federal del Estado	16/05/2005	168	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico, del kilómetro 162+000 al 168+000 de la carretera: Mexicali-San Felipe; del kilómetro 32+000 al 52+000 en Ramal San Felipe-Puertecitos y del kilómetro 40+000 al 49+000 de la carretera: Tecate-El Sauzal; riego de sello premezclado del kilómetro 105+000 al 123+000, carretera: Mexicali-Tijuana; ampliación de acotamientos, incluye 18 libraderos y mejoramiento de tres entronques en la carretera: Punta Prieta-Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex) únicamente, previa entrega de la solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Baja California, ubicada en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación correspondiente, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C. ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 210198)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, consistente en verificación de calidad, en conservación de carreteras, en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/04/2005	22/04/2005 12:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Verificación de calidad en conservación de carreteras, en el Estado de Sonora	16/05/2005	169 días naturales	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (6) 259-30-46 y 47, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, como se indica en la columna respectiva, en las oficinas de la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera a Bahía de Kino, en la ciudad de Hermosillo, colonia El Llano, 01 662 218-19-11.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

El acto para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva; en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgará anticipo, para esta licitación, como queda establecido en las bases de licitación respectivas.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de los servicios, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El pago de las estimaciones se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación respectivas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negociadas por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 210205)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de verificación de calidad de las obras de construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,577.00 Costo en compraNET: \$2,862.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Servicios de verificación de calidad que consisten en información y verificación de calidad en la ejecución de los trabajos del programa de obras inmersas en el área de carreteras federales en el Centro SCT Guerrero	16/05/2005	213	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01.74.74.72.79.72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex, expedida previa solicitud por escrito por el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos, sita en Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, Central, colonia Burócratas código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Ubicación de la obra: Estado de Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de los contratos de trabajos similares a los de esta convocatoria, así como el equipo mínimo necesario el cual deberá indicar si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, capacidad financiera comprobando el capital mínimo requerido con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo y documentos completos de su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio del acta constitutiva en su caso cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de una persona física.
- Solicitud por escrito dirigida al ingeniero Pedro Chavelas Cortés, Director General del Centro SCT Guerrero, ubicada en Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número Central, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, indicando el interés de participar en la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la puntuación más alta y que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que la hubiera recibido el Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 210208)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas fue autorizada por el ingeniero Cedric Iván Escalante Sauri con cargo de Director General de Carreteras Federales.

Licitación pública nacional número 00009001-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Revisión detallada de los estudios de campo y del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 001+962 Puente A. Jala, 005+360 PIV (1V) terrenos de cultivo, 006+780 PIV (1V) terrenos de cultivo, 007+900 PIV (1V) terrenos de cultivo, 008+816 PSFC FC. Pacífico, 009+050 Puente Río Ahuacatlán, 009+755 PSV (2V) Ixtlán del Río-Heriberto Jara, 010+050 PIV(1V) Heriberto Jara T. de cultivo, 012+140 Puente Río Ahuacatlán II, 012+156 PIV (1V) sin nombre, 012+960 PIV (1V) terrenos de cultivo, 014+120 PIPG sin nombre, 014+365 Puente Río Ahuacatlán III, 015+100 PIV (1V) San Juan T. de Cultivo, 016+250 A. Limón, 016+765 PIV (1V) terrenos de cultivo, 017+030 PIPG sin nombre, 021+640 Puente A. Colorado, 022+020 PIV (1V) Uzeta-Las Glorias, 024+511 Puente Río Tetiteco de la carretera Jala-Puerto Vallarta, tramo Jala-Puerto Vallarta en el Estado de Nayarit	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Revisión detallada de los estudios de campo y del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 027+500 entronque Compostela I, 029+216 PIV (1V) Amado Nervo-T. de cultivo, 030+068 PIV (1V) T. de cultivo, 031+021 T. de cultivo, 032+190 PIV (2V) Tetitlán-Amado Nervo, 032+789 Puente A. La Hacienda, 033+970 PIV (1V) Tetitlán Amado Nervo, 038+510 PIV (1V) Tequililla I, 039+069 PIV (1V) Tequililla II, 040+800 Entr. Compostela II, 040+910 PIV (1V) terrenos de cultivo, 041+558 PIV (1V) terrenos de cultivo, 042+807 PIV (1V) Tequililla, 043+300 PSV (2V) Carrillo Puerto-Tequililla, 043+870 PIFC FC. Guadalajara-Tepic, 044+428 PIV (1V) Las Milpas, 047+970 PIV (1V) terrenos de labor, 048+272 PIV (2V) Carrillo Puerto-Zapotán, 049+265 PIV (1V) Las Milpas II, 060+450 Mazatlán- Guayabal, 060+697 Puente A. El Cantor, 062+510 PIV (1V) Las Trancas Mazatlán, 062+900 PIV (1V) Las Trancas-Rancho Clemente, 063+716 Las Trancas-Mazatlán II de la carretera Jala-Puerto Vallarta, tramo Jala-Puerto Vallarta en el Estado de Nayarit	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/04/2005	19/04/2005 12:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Revisión detallada de los estudios de campo y del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 550+947 PIV (1V) La Cañada-Las Caleras, 553+519 PIV (1V) La Cañada-Compostela, 553+750 PIV (2V) Mazatlán-Compostela I, 555+225 PIV (2V) Mazatlán-Compostela II, 555+667 Puente A. La Presa, 558+140 PIV (1V) Las Caleras-Mazatlán, 568+233 Puente Las Truchas, 570+813 PIV (1V) La Cuata-Las Truchas, 582+464 Puente El Zarco, 583+088 PIV (1V) a terrenos de cultivo, 583+983 entronque Las Varas de la carretera Jala-Puerto Vallarta, tramo Jala-Puerto Vallarta en el Estado de Nayarit. Verificación de los estudios de campo y revisión detallada del proyecto constructivo de las estructuras ubicadas en los km 028+410 PIV (1V) a ranchos y tierra de cultivo, 028+904 PSFC FC. Guadalajara-Tepic, 031+060 PIV (1V) a terrenos de cultivo, 031+860 PIV (1V) a ranchos y terrenos de cultivo, 032+518 PIV (2V) Compostela-Mazatlán y 037+100 Puente Barranca Copete de la carretera Jala-Puerto Vallarta, tramo Entr. Compostela I Entr. Compostela II en el Estado de Nayarit	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/04/2005	19/04/2005 13:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 13:00 horas	3/05/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Supervisión y revisión de los estudios de campo y revisión detallada del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 157+730 puente sin nombre, 161+845 puente sin nombre, 162+720 puente sin nombre, 173+875 puente sin nombre, 175+560 puente sin nombre, 180+730 puente sin nombre, 182+160 puente sin nombre, 182+785 puente sin nombre, 184+360 puente sin nombre, 184+940 puente sin nombre de la carretera Durango Mazatlán, tramo km 104+000 al 205+000 en el Estado de Sinaloa	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Supervisión y revisión de los estudios de campo y revisión detallada del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 127+710 puente sin nombre, 132+950 puente sin nombre, 134+490 puente sin nombre, 137+690 puente sin nombre, 146+070 puente sin nombre, 146+610 puente sin nombre, 151+835 puente sin nombre, 155+185 puente sin nombre, 155+640 puente sin nombre, 156+990 puente sin nombre de la carretera Durango Mazatlán, tramo km 104+000 al 205+000 en el Estado de Durango	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Supervisión y revisión de los estudios de campo y revisión detallada del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 053+458 Puente Río Grande, 065+725 Puente La Meche, 070+800 Puente El Organal, 160+400 Arroyo Agua que Hierve, 165+560 Arroyo Lachigui de la carretera Oaxaca Istmo de Tehuantepec, tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II en el Estado de Oaxaca	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 13:00 horas	3/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Supervisión y revisión de los estudios de campo y revisión detallada del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 056+440 PIPG sin nombre, 057+260 PIV (1V) San José del Paso-San Miguel, 059+800 PIV (1V) a terrenos de cultivo, 060+240 PSV (2V) carretera Mitla-Ayutla, 062+560 PIV (1V) camino Maderero, 066+410 PIV(1V) a San Juan del Río, 068+420 PIPG sin nombre, 069+550 PIV (2V) a San Bartolo I, 069+900 PSV (2V) a San Bartolo II y 070+127 PSV (2V) a San Bartolo III de la carretera Oaxaca Istmo de Tehuantepec, tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II en el Estado de Oaxaca	31/05/2005	150	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 14:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico con evaluación de pavimento de la carretera actual, manifestación de impacto ambiental y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 12 kms, en la carretera Huejotzingo-San Martín Texmelucan, en el Estado de Puebla	31/05/2005	150	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Replanteo en campo y proyecto constructivo de cinco entronques a nivel que se localizan en el tramo Matamoros Playa Lauro del Villar, en el Estado de Tamaulipas	31/05/2005	120	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00	21/04/2005	21/04/2005	20/04/2005	27/04/2005	4/05/2005
Costo en compraNET: \$2,000.00		11:00 horas	10:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyecto constructivo de tres túneles carreteros localizados en los kilometrajes 127+520, 127+880 y 130+120 del tramo El Salto Santa Lucía, de la carretera Durango Mazatlán, en el Estado de Durango	31/05/2005	150	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00	21/04/2005	21/04/2005	20/04/2005	27/04/2005	4/05/2005
Costo en compraNET: \$2,000.00		12:00 horas	10:00 horas	12:00 horas	11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyecto constructivo de tres túneles carreteros localizados en los kilometrajes 137+560, 138+360 y 138+970 del tramo El Salto Santa Lucía, de la carretera Durango Mazatlán, en el Estado de Durango	31/05/2005	150	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00	21/04/2005	21/04/2005	20/04/2005	27/04/2005	4/05/2005
Costo en compraNET: \$2,000.00		13:00 horas	10:00 horas	13:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyecto constructivo de tres túneles carreteros localizados en los kilometrajes 139+720, 144+960 y 145+260, en el tramo El Salto Santa Lucía, de la carretera Durango Mazatlán, en el Estado de Durango	31/05/2005	150	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones en Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-42-00, extensión 11232, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-036-05, 00009001-037-05 y 00009001-038-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Nayarit, avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-039-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia de Obra Villa Unión, calle Benito Juárez número 409 Sur, Villa Unión, Sin.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-040-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Durango, kilómetro 2 carretera Durango-Hidalgo del Parral, código postal 34207, Durango, Dgo.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-041-05 y 00009001-042-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00009001-036-05 a la 00009001-042-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en el Departamento de Estructuras Especiales y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-043-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Chiautempan, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-044-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Tamaulipas, ubicada en Alondra número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-045-05, 00009001-046-05 y 00009001-047-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales Durango, kilómetro 2 carretera Durango-Hidalgo del Parral, código postal 34207, Durango, Dgo.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00009001-043-05 a la 00009001-047-05, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, Insurgentes Sur número 1089, 14o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones o pagos de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación correspondientes, que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 210200)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfredo Rubio Rodríguez, con cargo de Director General, el día 22 de marzo de 2005.

Licitación pública nacional 00009017-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	22/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad de las obras de conservación periódica, de diversos tramos de la Red Federal, a cargo de la Residencia de Conservación de Carreteras y de ampliación y modernización del tramo Cd. del Carmen, Champotón a cargo de la Residencia General de Carreteras Federales	10/05/2005	190	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Red Federal del Estado y tramo Ciudad del Carmen-Champotón.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 210199)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 7

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados número 00027002-007-05, para la adquisición bajo contrato abierto de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Resolución técnica y apertura económica	
No. 00027002- 007-05	Convocante \$969.00 compraNET: \$881.00		17 de mayo de 2005	16 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	23 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	27 de mayo de 2005 16:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantida d mínima	Cantida d máxima	Unidad de medida
1	C210000000	Toner P/Imp. Lexmark Optra Mod. M412 No. parte 17G0154 original o equivalente			82	178	Pieza
2	C210000000	Toner Samsung ML2150D8 original o equivalente			24	53	Pieza

3	C210000000	Toner p/Imp. HP C4096A original o equivalente	28	62	Pieza
4	C210000000	Toner Lexmark T520-T522 12A6835 original o equivalente	28	60	Pieza
5	C210000000	Toner Kyocera Mita FS1800, FS 3800 TK60 original o equivalente	20	44	Pieza

Todos los actos se llevarán a cabo en el cuarto piso, ala Norte del edificio Sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F., la junta de aclaraciones en la sala 1 y los demás actos en la sala 2. El pago se realizará en moneda nacional, por entrega realizada conforme a las cantidades solicitadas o, en su caso, por partida completa entregada, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP o el INDAABIN a la Tesorería de la Federación (Tesofe), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (Tesofe). Lo anterior una vez que se cuente con la aprobación del almacén de la SFP o el INDAABIN, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Para la SFP: la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto, ubicada en el mezanine, ala Norte del edificio sede. Para el INDAABIN: la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en ambos casos realizándose el pago a los 10 días hábiles siguientes de recibida la factura en dichas direcciones generales, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: partidas bajo contrato abierto: dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por escrito; entregas urgentes dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la solicitud por escrito y partidas para entregar en una sola exhibición del 8 al 15 de junio de 2005. Lugar de entrega: en el almacén de la SFP o del INDAABIN, según corresponda, ubicados en sus respectivos edificios sedes. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 12 de abril al 17 de mayo de 2005, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezanine, ala Sur de la SFP, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 210578)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería diversa y consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Consejería del Ejecutivo Federal el día 30 de marzo de 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
02200002-001-05		\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	18/04/2005	19/04/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones		21/04/2005 12:00 horas		25/04/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000028	Tinta para impresión		435	Pieza	435	1,088	\$532,956.00	\$1'332,391.00
2	C210000244	Papel para fotocopidora		560	Millar	560	1,400	\$57,740.00	\$136,850.00
3	C870000000	Cabezal para cartucho de tinta		114	Pieza	114	285	\$45,957.00	\$114,893.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Palacio Nacional sin número, 4o. piso, oficina 4003, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51300316, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en la Dirección General de Administración y de Finanzas, ubicada en Palacio Nacional, Patio Central sin número, 4o. piso, oficina 4003, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Administración y de Finanzas, Palacio Nacional, Patio Central sin número, 4o. piso, oficina 4003, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en la Dirección General de Administración y de Finanzas, Palacio Nacional, Patio Central sin número, 4o. piso, oficina 4003, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Palacio Nacional, Patio Central, 4o. piso, oficina 4003, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días después.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
MARIA ISABEL JIMENEZ ALMARAZ
RUBRICA.

(R.- 210551)

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
CONVOCATORIA No. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-008/2005 Contratación del servicio de fotocopiado	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	21/04/05 12:00 Hrs.	27/04/05 12:00 Hrs.	29/04/05 12:00 Hrs.	2/05/05 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810200012	Contratación del servicio de fotocopiado para las delegaciones en el interior de la República Mexicana	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 del Banco Scotiabank, con número de referencia: 620-5, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en bases.
- El lugar donde se llevarán a cabo el servicio será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
ING. EDUARDO ARIAS APARICIO

RUBRICA.

(R.- 210613)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 16131001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000246	Acetato para fotocopidora	100	Caja
2	C210000032	Carpeta lefort carta	375	Caja
3	C210000244	Papel reciclado para fotocopidora	7,000	Paquete
4	C210000244	Papel bond para fotocopidora	3,000	Paquete
5	C870000000	Cd-room de 80 minutos 700 MB	7,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: camino al Ajusco número 200, 5o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16247, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La juntas de aclaraciones, el actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo, en los días y horarios indicados arriba y se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en camino al Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14210, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Profepa, ubicado en bulevar El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., código postal 53950, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: en dos etapas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes al almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO VALLEJOS DELLALUNA
RUBRICA.

(R.- 210615)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles informáticos, herramientas, accesorios y refacciones para equipo de cómputo y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 15111001-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/04/2005	21/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 11:00 horas	4/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	80	200
2	C870000120	Disco duro para microcomputadora	Pieza	16	40
3	C870000070	Monitor	Pieza	4	10
4	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	240	600
5	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	240	600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 195, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5062-14-00, extensiones 2416 o 2414, del 12 al 21 de abril de 2005; en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes será en el almacén general, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 195, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06080, de lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados dentro de los 10 últimos días hábiles de cada mes, de conformidad con la orden de abastecimiento que emita la Dirección de Informática.
- El pago se realizará: a mes vencido en los 20 días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha en que sea entregada la documentación.

-
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
C. RAMON ARMANDO FLORES ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 210575)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/003/2005

CONVOCATORIA

Con fundamento en el acuerdo general 22-05E emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las bases para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Tribunal, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de material eléctrico y ferretería.

Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentos, propuestas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Del 12 al 18 de abril de 2005	\$1,100.00	20 de abril de 2005 10:30 horas	25 de abril de 2005 10:30 horas	29 de abril de 2005 10:30 horas	3 de mayo de 2005 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
		Mínimos	Máximos	
3	Lámparas de 75 watts, luz de día	350	650	Pza.
20	Foco incandescente de 75 watts a 120 Volts	310	390	Pza
56	Brocha de 1"	70	130	Pza.
190	Lija de acero grano grueso	35	65	Pza.
298	Diablo con llantas hidráulicas para aire (grande)	3	5	Pza.

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx>, o en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal, sita en el segundo piso, del edificio anexo, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, teléfono 57 28 23 00, extensión 2002. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal (misma dirección), de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, la entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, no se otorgará anticipo.
- Los bienes deberán ser entregados en el almacén de mobiliario y equipo del Tribunal, ubicado en cerrada de Mariquita Sánchez sin número, entrada proveedores, colonia C.T.M., Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., en la fecha especificada en las bases, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 210623)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de muestreo en campo; elaboración de software para una matriz de contabilidad ecológica y productiva del lago de Chapala; preparación de muestras y estudio con isótopos radiactivos de velocidad de sedimentación y edad de capas de sedimentos; operación, mantenimiento y verificación de equipos en el laboratorio de hidrogeoquímica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-001-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		20/04/2005	20/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Muestreo en campo; elaboración de software para una matriz de contabilidad ecológica; preparación de muestras y estudios con isótopos radiactivos de la velocidad de sedimentación			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (01777) 329 36 00 (extensiones 347 y 271), los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 13:00 horas en el edificio de la Dirección General, planta baja, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el mismo día 26 de abril de 2005 a las 15:30 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de entrega: del 28 de abril al 13 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la presentación de la factura, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL

DR. ALVARO ALBERTO ALDAMA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 210571)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de un auditorio en el IMTA (2a. Etapa), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	20/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:30 horas	29/04/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio		11/05/2005	206	\$3'000,000.00

Nota: a los interesados en esta licitación se les informa que a cada concursante se le entregará un CD con los planos del proyecto ejecutivo, en autocad versión 2000 de la obra objeto de este concurso, en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio 4, planta baja, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos, y se entregará a la presentación del recibo de pago con sello del banco. asimismo estará una copia de los planos para consulta.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (01777) 329 36 00 (extensiones 347 y 271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en el edificio de la Dirección General, planta baja, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, planta baja, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el edificio de la Dirección General planta baja en las oficinas de la residencia de obras, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- Ubicación de la obra: Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, Jiutepec Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material y para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año en construcción (curriculum).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de personas físicas el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la contratista.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará con base en los resultados de las tablas comparativas técnicas y económicas elaboradas en cada caso, si resultara que dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la proposición del precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha en que los trabajos ejecutados en los términos del contrato hayan sido autorizados por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

JIUTEPEC, MOR., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

DR. ALVARO ALBERTO ALDAMA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 210572)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-002-05

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-002-05	En convocado: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	15 de abril de 2005	14 de abril de 2005 10:00 horas	21 de abril de 2005 10:00 horas	25 de abril de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad

1		Alabes de 23" diseño original de la séptima etapa lado generador	220	Pieza
2		Alabes de 23" diseño original de la séptima etapa lado turbina	220	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N. incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Gerencia Regional de Producción Noroeste en la Sesión Extraordinaria número 01/05 del día 7 de abril de 2005.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de la C.G. Cerro Prieto, Mexicali, B.C.;
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ****RUBRICA.****(R.- 210628)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIVISION CENTRO SUR****CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, 18164033-001-05 por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, y en las licitaciones públicas de carácter internacional 18164033-004-05 y 18164033-005-05, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países señalados con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrados tratados de libre comercio, y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-001-05	\$675.28 En compraNET: \$607.75	18-abril-2005	18 de abril de 2005 10:00 horas	26 de abril de 2005 10:00 horas	28 de abril de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínimos	Máximos
01	C030000000	Apartarrayos ADOM 12	3,845 Pzas.	9,612 Pzas.
02	C030000000	Apartarrayos ADOM 18	2,000 Pzas.	5,000 Pzas.

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales y 30% a 90 días naturales.

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164033-004-05	\$675.28 En compraNET: \$607.75	16-mayo-2005	16 de mayo de 2005 10:00 horas	23 de mayo de 2005 10:00 horas	25 de mayo de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C870000000	Cartucho toner P/Imp. Xerox DocuPrint N2125 (11R445)	392 Pzas.	980 Pzas.
02	C870000000	Kit limpieza con fusor P/Xerox N2125	97 Pzas.	243 Pzas.
03	C870000000	Cartucho toner P/Imp. Infoprint 40 IBM (90H3566)	70 Pzas.	175 Pzas.
04	C870000000	Tambor Xerox 5500 parte 113R00670	62 Pzas.	155 Pzas.
05	C870000000	Cartucho toner P/Imp. Lexmarx Optra M412 (17G0152)	94 Pzas.	235 Pzas.

Plazo de entrega: 100% a 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 29 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164033-005-03	\$675.28 En compraNET: \$607.75	17-mayo-2005	17 de mayo de 2005 10:00 horas	24 de mayo de 2005 10:00 horas	26 de mayo de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C030000010	Cable AAC 477	130,250 M	325,625 M
02	C030000010	Cable de guarda con 36 fibras ópticas	38,300 M	95,750 M
03	C030000010	Cable ALXLP 1C (4)	160,00 M	400,00 M
04	C030000010	Cable semiaislado SA AAC 266 XLP-15	38,000 M	95,000 M
05	C030000010	Cable ACSR 795	28,800 M	72,000 M

Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales, y 50% a 45 días naturales.

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, y constan de 26 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras Div. situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$675.28 incluido el IVA y su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET: con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$607.75 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes para la licitación número 18164033-001-05, será CIF en todos los almacenes de la División Centro Sur, para las licitaciones número 18164033-004-05 y 18164033-005-05, será DDP. Delivery Duty Paid en todos los almacenes de la División Centro Sur.
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el recuadro de cada licitación.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Condiciones de precios: precios variables para las licitaciones número 18164033-001-05 y 18164033-005-05 y precios fijos para la licitación número 8164033-004-05.
- k) Todas las licitaciones son bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los recuadros de cada licitación en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- l) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- o) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 210626)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-003/05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164025-012-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,765.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	21/04/2005	20/04/2005 9:00 Hrs.	18/04/2005 9:00 Hrs.	27/04/2005 9:00 Hrs.	3/05/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de S.E. Oriente, caseta de control 1T-3F-30 MVA-115/13.8 KV-2/3/0A	20/05/2005	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de los trabajos: en los Alamos No. 1, colonia El Salvador, en Puebla, Edo. de Puebla.

Número de licitación 18164025-013-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,765.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	21/04/2005	20/04/2005 13:00 Hrs.	18/04/2005 9:00 Hrs.	27/04/2005 13:00 Hrs.	3/05/2005 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la S.E. Hueyotlipan 1T-3F-10/11.2 MVA-34.5/13.8 KV-1/3A	20/05/2005	90 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en carretera federal México-Veracruz sin número, población de Ejido de San Ildefonso Hueyotlipan, Estado de Tlaxcala.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la Unidad Licitadora. Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las mismas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

La venta de bases, para las licitaciones número 18164025-012-05 y la número 18164025-013-05 será del 12 al 21 de abril de 2005.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones número 18164025-012-05 a la número 18164025-013-05 experiencia en obra civil y obra electromecánica para la construcción de subestaciones eléctricas de alta tensión.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, para la licitación número 18164025-012-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Puebla, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Puebla y para la licitación número 18164025-013-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Tlaxcala, ubicadas en calle Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.

Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicado en Avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicado en Avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitación número 18164025-012-05, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% y para los trabajos objeto de la licitación número 18164025-013-05, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

www.cfe.gob.mx.

PUEBLA, PUE., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 210630)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

En la licitación pública nacional número 18164041-022-05 reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En las licitaciones públicas nacionales números 18164041-023, 024, 025 y 026-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos con los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse abajo de los umbrales de dichos tratados).

Para el suministro de bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-022-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	23/04/05	21/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	29/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	9/05/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración
Partida	Descripción				Cantidad/unidad
1	Transformador de potencia ST-18-115-13.8/550-110-25, especificación CFE-K0000-13 Rev. enero 2004				2/ Pza.
2	Transformador de potencia ST-12-115-34.5/550-200-25, especificación CFE-K0000-13 Rev. enero 2004				2/ Pza.
3	Transformador de potencia ST-5-34.5-13.8/200-110-25, especificación CFE-k0000-13 Rev. enero 2004				5/ Pza.

A) Plazo de entrega: partidas 1 y 2, 100% a 180 días naturales; partida 3, 40% a 120 días naturales, y 60% a 150 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-023-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	21/04/05	20/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	27/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	5/05/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración
Partida	Descripción				Cantidad/unidad
1	Transformador sumergible D3CSS-500-13200YT/7620-220Y/127 (+2-2), especificación CFE-K0000-05 Rev. 041015				2/ Pza.
2	Transformador pedestal D3CSPCA-500-13200YT/7620-220Y/127, especificación CFE-K0000-07 Rev. 041015				2/ Pza.
3	Transformador pedestal D3CSPCA-300-13200YT/7620-220Y/127, especificación CFE K0000-07 Rev. 041015				2/ Pza.
4	Transformador pedestal D3RSC-112,5-13200YT/7620-220Y/127, especificación CFE K0000-08 Rev. 991018 y modificación número 1 Rev. 000228				2/ Pza.
5	Transformador pedestal D3RSC-75-13200YT/7620-220Y/127, especificación CFE K0000-08 Rev. 991018 y modificación número 1 Rev. 000228				2/ Pza.

A) Plazo de entrega: para todas las partidas 100% a 150 días naturales.

B) Esta licitación consta de tres partidas más, con un total de tres piezas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-024-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	22/04/05	22/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	28/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	5/05/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Cuchilla COGC-38-250, norma de referencia NRF-006-CFE-2000 de 18 de julio de 2001	47/ Pza.

A) Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-025-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	29/04/05	28/04/2005 11:00 horas Sala de juntas Administración	5/05/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración	13/05/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Cortacircuito fusible de tres disparos CCF (3D)-38-100-200-2000, especificación CFE-V4100-03 Rev. 040806	350/ Pza.
2	Cortacircuito fusible de potencia CCFP-38-100-200-16-38E-80-L, especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	6/ Pza.
3	Cortacircuito fusible de potencia CCFP-15-200-110-25-15E-3-S, especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	6/ Pza.
4	Cortacircuito fusible de potencia CCFP-15-200-110-25-15E-1-S, especificación CFE-V4100-28 Rev. 971124	6/ Pza.

A) Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-026-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	21/04/05	20/04/2005 9:00 horas Sala de juntas Superintendencia de Zona	27/04/2005 10:00 horas Sala de juntas Superintendencia de Zona	5/05/2005 10:00 horas Sala de juntas Superintendencia de Zona

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Poda y desrame de árboles, en el Area de Distribución Salina Cruz de la zona Tehuantepec	7,000/ claro
2	Poda y desrame de árboles, en el Area de Distribución Matías Romero de la zona Tehuantepec	12,378/ claro
3	Poda y desrame de árboles, en el Area de Distribución Juchitán de la zona Tehuantepec	18,310/ claro

A) Plazo de ejecución de los servicios: según lo indicado para cada partida en el anexo 1 de las bases de licitación.

B) La visita al sitio de ejecución de los servicios será el día 19 de abril de 2005 a las 9:00 horas, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la zona Tehuantepec.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.
- II. Lugar de entrega o prestación del servicio: como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.

- III. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- IV. Tipo de moneda: moneda nacional, de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.
- V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- VI. Únicamente para la licitación número 18164041-022-05, se otorgará un anticipo de 20%.
- VII. Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua) Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación 18164041-026-05 en el Departamento de Compras de la zona Tehuantepec, teléfono (01-971) 71-2-72-53 con domicilio en la carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional y en la caja de la zona Tehuantepec, respectivamente, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones de la 18164041-022 a la 025-05 se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua) Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03 y para la licitación 18164041-026-05 en la sala de juntas de la Zona Tehuantepec de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de la licitación, en la siguiente dirección: carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, teléfono (01-971) 71-2-72-53 y fax (01-971) 71-1-16-49.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.
- XIII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.
- XV. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.
- XVI. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XVII. Las demás contenidas en las bases de licitación.
- XVIII. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- XIX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- XX. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe total del monto máximo establecido en el Anexo 1 de las bases de cada licitación y por el monto total del anticipo para la licitación número 18164041-022-05.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JESUS ELISEO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 210493)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-004-05 (LN-504/05)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de suministro de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-004-05 (LN-504/05)	\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00	21 de abril de 2005	18 de abril de 2005 11:00 Hrs.	27 de abril de 2005 10:00 Hrs.	10 de mayo de 2005 11:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción de los servicios	presupuesto mínimo	presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de suministro de gasolina periodo 2005-2006	\$1'095,001.60	\$2'737,504.00
2	C811000000	Servicio de suministro de gasolina periodo 2005-2006	\$1'049,996.60	\$2'624,991.50
3	C811000000	Servicio de suministro de gasolina periodo 2005	\$159,960.80	\$399,902.00
4	C811000000	Servicio de suministro de gasolina periodo 2005	\$88,002.20	\$220,005.50

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: para la partida 1, 3 y 4 en un radio no mayor a 4 kilómetros de la dirección, ubicada en Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01780, México D.F.; y para la partida 2 en un radio no mayor a 8 kilómetros de la dirección, ubicada en del Conjunto Corporativo El Alamo, avenida Periférico Sur 4156, colonia Jardines del Pedregal, código postal 09100, México, D.F.;
- d) Plazo de prestación de los servicios: para las partidas 3 y 4 a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005 y para las partidas 1 y 2 a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, a convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 210637)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA 18164067-021-04 (LI-521/04)
AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de esta licitación para el suministro de una base de datos para el Sistema SAP R/3 y el servicio de migración del motor base de datos, es la compañía: Sun Microsystems de México, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Reforma número 600-210, colonia Peña Blanca, Santa Fe, México, D.F., código postal 01210, para la partida 1, por un importe de \$2'119,000.00 (dos millones ciento diecinueve mil 00/100 DLLS. USA). El fallo de la licitación se emitió el 4 de marzo de 2005.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 210638)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de chamarras de mezclilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-023-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/04/05	20/04/05 10:00 Hrs.	27/04/05 10:00 Hrs.	4/05/05 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro T-42			6,429	Pza.
2	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro T-44			5,640	Pza.
3	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro T-40			5,385	Pza.
4	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro T-46			2,992	Pza.
5	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro T-38			2,345	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso Torre D, Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Melchor Ocampo 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 210605)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 18575108-003-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de: construcción de oleogasoducto de 14" $\varnothing$ x 5.0 kilómetros de longitud con válvula a fondo perdido a la localización de Lum-A hacia Bacab-A, con ramal de 10" $\varnothing$, hacia Lum-1, del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap en Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-003-05 (1795508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	18/05/2005	9/05/2005 9:00 horas	7/05/2005 8:00 horas	24/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de oleogasoducto	1/07/2005	140 (días naturales)	\$30'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensión 51062, y fax 51080, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar

dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen, debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2005 a las 8:00 horas, el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2005, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la dirección señalada en el punto 6, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: en los patios de fabricación de la compañía contratista y en las instalaciones costa fuera del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap Sonda de Campeche, México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Parte de la obra que se podrá subcontratar: certificación de la obra, inspección ultrasónica, radiográfica y subacuática, embarcación c/remolcador, chalán, lancha y abastecedor y posicionamiento sistema DGPS (anclas y barco).
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será de: (140) días naturales y la probable fecha de inicio será del: 1 de julio al 17 de noviembre de 2005.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 2 (dos) años de experiencia en trabajos similares.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 23.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 10%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 210359)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional 18575055-013-05, para la adquisición de materiales de construcción para las gerencias y activos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	26/04/2005	19/04/2005 9:00 horas Sala 1H	2/05/2005 9:00 horas Sala 1H	11/05/2005 9:00 horas Sala 1H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Cemento, acero estructural, blocks	Contrato	\$2'600,000.00	\$6'500,000.00
2	C420000000	Perfiles de aluminio, cerraduras	Contrato	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
3	C420000000	Madera de cedro, pino, triplay cedro	Contrato	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 18575055-014-05, para la contratación de suministro de víveres y materiales industrializados para el Centro de Desarrollo Infantil del Activo Integral Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	26/04/2005	19/04/2005 9:00 horas Sala 4H	2/05/2005 9:00 horas Sala 4H	11/05/2005 9:00 horas Sala 4H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600400000	Viveres y materiales industrializados	Contrato	\$224,000.00	\$560,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 12 de abril de 2005 y hasta la fecha límite señalada para cada una de las licitaciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensiones 20572 o 20574, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el domicilio arriba citado
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para la licitación 18575055-013-05: para los bienes que se entreguen para el Activo Integral Macuspana, en el almacén Ciudad Pemex, kilómetro 32 carretera Macuspana-Jonuta, en Ciudad Pemex, Tabasco, código postal 86721. Para los bienes que se entreguen para el Activo Integral Muspac y dependencias regionales, en el almacén Reforma, carretera a Estación Juárez kilómetro 1, Reforma, Chiapas. Para los bienes que se entreguen para el Activo Integral Bellota-Jujo, en el almacén Comalcalco, prolongación avenida Juárez sin número, Zona Industrial de Pemex, Ranchería Sur, Comalcalco, Tabasco, código postal 86380. Para los bienes que se entreguen para el Activo Integral Samaria-Luna, en el almacén Cárdenas, carretera Circuito del Golfo kilómetro 131, El Castaño, Cárdenas, Tabasco, código postal 96690. Para los bienes que se entreguen para el Activo Integral Cinco Presidentes, en el almacén Agua Dulce, bulevar Azteca sin número, edificio administrativo Factoría Pemex, Agua Dulce, Veracruz, código postal 96690. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Lugar de entrega para la licitación 18575055-014-05: Centro de Desarrollo Infantil El Plan del Centro Operativo de Recursos Humanos del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicado en bulevar Antonio M. Quirazco sin número, colonia J. Mario Rosado, en las Choapas, Veracruz, los días lunes, en el horario de entrega de 7:00 a 9:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18575055-013-05, 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día de la formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- Para la licitación 18575055-014-05, 4 (cuatro) días naturales, contados a partir del día de la formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación que consideren.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales R.S., deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 210456)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de flechas hexagonales Kelly de 5 1/4" y 4 1/4", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin TLC número 18575049-007-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,848.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N.	26/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 8:30 horas	6/05/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Flechas hexagonales Kelly de 5 1/4"	1	Pieza
2	I420400000	Flechas hexagonales Kelly de 4 1/4"	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, los días del 12 al 26 de abril de 2005, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Lugar de entrega: almacén de PEP (2580), ubicado en el kilómetro. 4.5, de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos

mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 210492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EXTINTORES DE INCENDIOS EN INSTALACIONES MARINAS Y TERRESTRES DE LA DIVISION MARINA DE PEP, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18575050-010-05

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,937.76 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,761.60 M.N.	19/05/2005	11/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/05/2005 9:00 HORAS	3/06/2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I210000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EXTINTORES DE INCENDIOS EN INSTALACIONES MARINAS Y TERRESTRES DE LA DIVISION MARINA DE PEP	1	SERVICIO	\$4'546,400.00 M.N.	\$11'366,000.00 M.N.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 112-00, EXTENSION 2-32-10, LOS DIAS DEL 12 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2005, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN BBVA BANCOMER, S.A. EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN HSBC EN EFECTIVO O CHEQUE DE ESTE BANCO: CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA POPOLNA II DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA POPOLNA I DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO. CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA PRIMERA DEL ARTICULO 5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, SE ESTABLECE QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS (DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES QUE AL RESPECTO EL PROPIO ACUERDO CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES), Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LICITACION.

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES TERRESTRES Y MARINAS DE LA DIVISION MARINA DE PEP; ADEMAS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DEL 29 DE JUNIO DE 2005 AL 30 DE MARZO DE 2007, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 640 DIAS NATURALES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARA A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS LAS ESTIMACIONES POR EL CONTRATISTA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN CALLE 33 NUMERO 90, ANEXO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP PODRA HACER USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSION 2-32-76, CON EL INGENIERO JOSE CARLOS REYNA GARCIA.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO: 1945550SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 210501)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de reactivo químico dietanolamina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575044-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	22/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Reactivo químico dietanolamina	68,000	Kilogramo
2	C840000000	Reactivo químico dietanolamina	34,000	Kilogramo
3	C840000000	Reactivo químico dietanolamina	34,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 12 al 22 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación Electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general ubicado en el área industrial de Pemex Exploración y Producción en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche (almacén 2790).
- Plazo de entrega: 68,000 kilogramos a los 30 días, 34,000 kilogramos a los 60 días y 34,000 kilogramos a los 90 días una vez firmado el contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 210573)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: suministro de motobombas, instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados de libre comercio número 18575044-009-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	17/05/2005	7/05/2005 7:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	23/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I210000074	Motobombas G.I. 2000 GPM		4	Pieza
2	I210000000	Instalación y puesta en operación		1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 12 de abril al 17 de mayo de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-53, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE:059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2005, a las 7:00 horas, el punto de reunión será en el helipuerto de Pemex Exploración y Producción, domicilio conocido carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, en donde se tomará el vuelo para dirigirse a los centros de proceso Eco-1, Chac-A, Ixtoc-A y Ek-A.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México, tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén nave de logística de materiales, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 260 días naturales (180 días partida 1 y 80 días partida 2 contados a partir de la fecha de firma del contrato).
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 210507)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina Paquete I, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio 18575050-015-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,958.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,365.00 M.N.	18/05/2005	26/04/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/05/2005 11:00 horas	1/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina Paquete I	13/07/2005	537	\$78'320,112.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 12 de abril al 18 de mayo de 2005, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Pagar en Bital (HSBC) en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en la Superintendencia de Recursos Materiales, sala Popolná II, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la Superintendencia de Recursos Materiales, sala Popolná I, Calle 64, número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la Superintendencia de Recursos Materiales, sala Popolná I, Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en pozos de perforación, reparación, terminación y exploratorios de la Región Marina.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo como empresa y cinco para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su

inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan por compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-76, con el Ing. José Carlos Reyna García.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Contenido nacional 10%.

Expediente interno 19685500NT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 210509)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de apoyo técnico para la administración de contratos en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575094- 010-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/05/2005 9:00 horas	23/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (en los días naturales)
2030000	Estudios y proyectos	20/07/2005	410

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 12 de abril de 2005 y hasta el 17 de mayo de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20638, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, sector Samaria Luna, Cactus 43, carretera a Estación Juárez, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: carretera a Estación Juárez, Campo Cactus 43, Reforma Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 31 fracción V de la LOPSRM.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares en ingeniería a los que se licitan, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la LOP y SRM, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2,625,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.
- En la licitación sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 210444)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo de respiración tipo cascada y compresor vertical, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575044-010-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/04/2005	22/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Equipo de respiración tipo cascada	3	Pieza
2	C420000000	Compresor vertical	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 12 al 27 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario: de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano,
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bodega de materiales de MEDSA-ECIS-Cantarell, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 210505)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de espárragos de acero inoxidable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575044-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	26/04/2005	22/04/2005 12:00 horas	2/05/2005 13:00 horas	10/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Espárragos Ainox A193 B8M STD 1 1/8" X 7"	700	Pieza
2	C840000000	Espárragos Ainox A193 B8M STD 1" X 6 1/2"	1,000	Pieza
3	C840000000	Espárragos Ainox A193 B8M STD 1 1/8" X 7 1/2"	300	Pieza
4	C840000000	Espárragos Ainox A193 B8M STD 1 1/8" X 6 1/2"	300	Pieza
5	C840000000	Espárragos Ainox A193 B8M STD 1" X 10"	300	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 12 al 26 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, BBVA, Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el cobertizo de mangueras, cuarta sección del almacén general de PEP, ubicado en el área industrial de Pemex Exploración y Producción en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Plazo de entrega: 45 días una vez formalizado el contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

SUBGERENTE

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 210564)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXTS. 527-50 Y 224-95, FAX (01-938) 38-1-12-00 225-19

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los servicios de certificación, seguimiento y recertificación de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y de administración de seguridad y salud en el trabajo de la Región Marina Suroeste, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035- 012-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	22/04/2005	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Auditoría de certificación sistema de gestión de calidad del Activo Regional de Exploración, R.M.SO. De acuerdo con la Norma ISO 9001:2000 y/o su equivalente mexicana	1	Servicio

2	C810000000	Auditoría de certificación sistema de gestión ambiental de la gerencia de transporte y distribución de hidrocarburos, R.M.SO. de acuerdo con la Norma ISO 14001:1996 o versión 2004 y/o su equivalente mexicana	1	Servicio
3	C810000000	Auditoría de certificación sistema de gestión ambiental del Activo Integral Litoral de Tabasco, R.M.SO. de acuerdo con la norma ISO 14001:1996 o versión 2004 y/o su equivalente mexicana	1	Servicio
4	C810000000	Auditoría de seguimiento a los sistemas de gestión de calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001:2000 y/o su equivalente mexicana a las siguientes dependencias: gerencia de transporte y distribución de hidrocarburos, gerencia de administración y finanzas	4	Servicio
5	C810000000	Auditoría de seguimiento sistema integral de gestión de calidad ambiental y de administración de seguridad y salud en el trabajo, del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.S.O. de acuerdo con la Norma ISO 9001:2000; 14001:1996 o versión 2004 y OHSAS 18001:1999 y/o su equivalente mexicana	2	Servicio

- El lugar de ubicación de los servicios será en Ciudad del Carmen, Campeche, Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco e Instalaciones Marinas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle avenida Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 31 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2005 (215 días naturales).
12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
 REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 210356)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-011-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,353.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,700.00 M.N.	17/05/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/05/2005 9:00 horas	23/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido

00000	Estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO.	11/07/2005	5/02/2006	\$20'000,000.00 M.N.

- Ubicación de la obra en la: Sonda de Campeche.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente a la de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Nota: los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y horas, señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad

número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
9. No se otorgará anticipo.
10. Partes de la obra que se podrán subcontratar: embarcación de apoyo, servicios de alimentación y certificación de trabajos.
11. Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales.
12. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica mínima de un año, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
15. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
18. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
19. La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
20. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
21. El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de: 30%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 210379)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

036/05-ONSMA.- Mantenimiento a caminos y cuadros de maniobras para reparación y terminación de pozos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-025-05	Costo en ventanilla: \$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,275.00 M.N.	28/04/2005	20/04/2005 17:00 horas Sala 2	4/05/2005 9:30 horas Sala 2	18/05/2005 10:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	27/06/2005	918	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en la Coordinación Construcción y Mantenimiento, Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante, Kilómetro 23.5, interior de Campo Tamaulipas. La visita será guiada por el ingeniero Leoncio Trejo Juárez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra consistentes: pruebas de clasificación de materiales en banco, pruebas de compactación, estudios de mecánica de suelo.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 210450)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575107-013-05
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación con apoyo de un barco procesador, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,228.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	19/mayo/2005 15:00 horas	2/mayo/2005 18:00 horas	25/mayo/2005 9:00 horas	2/junio/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Barco procesador en tiempo de operación	622	Día
2	C810000000	Barco procesador en tiempo de espera	25	Día
3	C810000000	Planta de lodos en operación a bordo del barco procesador	622	Día
4	C810000000	Planta de lodos en tiempo de espera a bordo del barco procesador	25	Día
5	C810000000	Pernocta completa	647	Pernocta

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensiones 51055 y 51043, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
2. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. No habrá visita al sitio de los servicios.
5. Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán en el horario indicado, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen.
7. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar estadounidense.
8. No se otorgará anticipo.
9. Lugar de ejecución de los servicios será: en los campos petroleros de Pemex Exploración y Producción, en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, en la Planta de Lodos de Dos Bocas, Tabasco, Ciudad del Carmen, Campeche, y/o en las plataformas que operan en esos campos.
10. Fecha probable de inicio y terminación: 16 de julio de 2005 al 23 de abril de 2007 (647 días naturales).
11. El pago se realizará en un periodo no mayor de treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEP no podrá formalizar contratos con las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
15. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
16. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
17. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

18. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 210512)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: mantenimiento y conservación de instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Sector Agua Dulce, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-035-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/04/2005 9:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
0	Mantenimiento y conservación de instalaciones (desmonte, corte de pasto, desazolve y limpieza de alcantarillas, cunetas y canales, desyerbe en superficie asfaltada, poda de árboles de ornato, desrreme de árboles, limpieza en accesos, calles y banquetas, etc.)	4/07/2005	890

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 12 al 26 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20537, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes citado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la C.T.D.H., ubicadas en Hidalgo esquina con Veracruz sin número, colonia Pemex, código postal 93770, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el interior y área perimetral del Centro de Almacenamiento Estratégico Tuzandepetl, Centro Comercializador de Crudo Palomas, área de trampas

del C.C.C. Palomas, área de trampas Bocatoma y áreas verdes externas de las casas de empleados pertenecientes a Petróleos Mexicanos, ubicadas en Privada de Lerdo número 300, en Coatzacoalcos y en avenida Veracruz en Nanchital, Veracruz respectivamente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$1'350,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. (Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 210454)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción y puesta en operación de separadores de baja presión en batería iride del Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-030-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
0	Construcción y puesta en operación de separadores de baja presión en batería iride del Activo Integral Samaria-Luna	15/07/2005	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 12 y hasta el 27 de abril de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20533, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Ciudad Pemex de la citada Subgerencia.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de concursos Ciudad Pemex de la citada Subgerencia.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Ciudad Pemex de la citada Subgerencia.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería y Construcción de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento Sector Reforma, ubicado en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: la batería de separación Iride se ubica en Ejido Gregorio Méndez del Municipio de Cuauacán Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obra civil, eléctrica, electromecánica, tubería, instrumentación y procesos, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la L.O.P. y S.R.M., un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$13'300,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 210446)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número 18572047-011-04, bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, la República de Venezuela, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio, para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacias, para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en las 87 localidades donde no se cuenta con farmacias directas, que se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2005, el ganador es: Casa Saba, S.A. de C.V., domicilio: avenida Taxqueña número 1798, colonia Paseos de Taxqueña, código postal 04250, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, con un presupuesto máximo de \$316,558,589.00 (trescientos dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil, quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA, y un presupuesto mínimo de \$126,623,435.60 (ciento veintiséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.) más IVA.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 210619)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE CONTINUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS
Nos. 18572047-001-05 Y 18572047-002-05

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 en la Ciudad de México, D.F.; en relación con los procesos de licitación número 18572047-001-05 (abierta) y 18572047-002-05 (diferenciada) convocadas para la adquisición de medicamentos registrados por la Secretaría de Salud, requeridos para las 45 farmacias de las unidades de servicios médicos de Petróleos Mexicanos distribuidas en ocho regiones, mismas que el Organismo Interno de Control en esta entidad suspendió mediante oficios OICPM-AR-202/348/2005 y OICPM-AR-202/349/2005 con motivo de diversas inconformidades presentadas, por lo anterior se informa a los licitantes que hubieran adquirido las bases de dichas licitaciones, que se ha levantado la suspensión

decretada, por lo que estas licitaciones se reanudan con el acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa) y los actos subsecuentes, mismos que se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios Médicos ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral en avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en las siguientes fechas según corresponda a la licitación:

Licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de fallo
L.P.I. 18572047-001-05 (abierta)	Jueves 14-Abr. 10:00 Hrs.	Lunes 25-Abr. 10:00 Hrs.	Martes 2-May. 10:00 Hrs.
L.P.I. 18572047-002-05 (diferenciada)	Viernes 15-Abr. 10:00 Hrs.	Martes 26-Abr. 10:00 Hrs.	Martes 2-May. 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 210635)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS SEDE VILLAHERMOSA

EDIF. PIRAMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO OROPEZA,

C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

OBJETO: SERVICIOS DE PROCESAMIENTO SISMICO 2D Y 3D MEDIANTE UN CENTRO DE PROCESO DEDICADO. FECHA DE FALLO: MARZO 17, 2005. NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: LICITACION DECLARADA DESIERTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. MONTO TOTAL: NINGUNO; LICITACION **18575 003-005-04**.

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO EN LA GENERACION DE LOCALIZACIONES MEDIANTE UN CENTRO DEDICADO. FECHA DE FALLO: MARZO 9, 2005. NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO N. V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, PISO 5, COLONIA GRANADA, MEXICO, D.F. MONTO TOTAL: 8'033,175.91 M.N. MAS 11'263,741.14 U.S.D. LICITACION 18575 003-004-04.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 210496)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE MODIFICACION DE CONVOCATORIA 003

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las

disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la modificación de la convocatoria 003 correspondiente a la licitación pública internacional número **18572047-003-05** para la adquisición de equipo médico para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables; y bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, la República de Venezuela, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Dice:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12/04/2005	30/03/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y el acto de la apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el aula magna, ubicada el 1er. piso del edificio Exitam, avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Debe decir:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (3a.)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	22/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Derivado de la extensa cantidad de las preguntas recibidas se tiene la necesidad de realizar una tercera junta de aclaraciones, por lo que este acto, el de presentación de proposiciones y apertura técnica y el acto de la apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, Delegación Azcapotzalco, código postal 02720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 210610)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 002

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SUS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SUS ARTICULOS 22 Y 26, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, ANEXO C, PRIORIDAD 3 Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN ESTA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE INSUMOS PETROQUIMICOS PROPANO DEL CENTRO PETROQUIMICO MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADO EN COATZACOALCOS, VERACRUZ, A LOS DIFERENTES COMPLEJOS PROCESADORES DE GAS, CIUDAD PEMEX, LA VENTA, MATAPIONCHE Y AREA COATZACOALCOS DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577001-002-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,938.00 COSTO EN compraNET: \$1,762.00	6/05/2005	25/04/2005 10:00 HORAS	CONFORME A LAS BASES DE LICITACION	12/05/2005 10:00 HORAS	23/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	TRANSPORTE DE INSUMOS PETROQUIMICOS	1	CONTRATO	\$365,593.00	\$887,729.00
2	C811000000	TRANSPORTE DE INSUMOS PETROQUIMICOS	1	CONTRATO	\$173,265.00	\$377,289.00
3	C811000000	TRANSPORTE DE INSUMOS PETROQUIMICOS	1	CONTRATO	\$53,626.00	\$124,591.00
4	C811000000	TRANSPORTE DE INSUMOS PETROQUIMICOS	1	CONTRATO	\$21,851.00	\$51,883.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 19-44-56-34, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, PRESENTANDO EN LA VENTANILLA FICHA DEL DEPOSITO EN FIRME EFECTUADO EN BBVA BANCOMER, S.A.,

EN EL CONVENIO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL-BBVA BANCOMER NUMERO 6712-6. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- SE EFECTUARAN CUATRO VISITAS A INSTALACIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, INICIANDOSE EL 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN AREA COATZACOALCOS, UBICADA EN ZONA INDUSTRIAL PAJARITOS KILOMETRO 7.5, CODIGO POSTAL 96740, COATZACOALCOS, VER.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS: LA PRIMERA, EL DIA 12 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS Y LA SEGUNDA ETAPA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. AMBOS EVENTOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERA EJECUTAR LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL (LOS) CONTRATO(S) Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 PARA LOS COMPLEJOS: CIUDAD PEMEX, LA VENTA, MATAPIONCHE Y AREA COATZACOALCOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS CALENDARIO, PERIODO QUE SE INICIARA A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, CON LOS SELLOS, LEYENDAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS HAN SIDO RECIBIDOS A SATISFACCION DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA. LAS TARIFAS SE ACTUALIZAN POR EL COMITE DE PRECIOS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, GAS NATURAL Y PRODUCTOS PETROQUIMICOS, SEGUN ACUERDO NUMERO 84.2, CADA CUATRIMESTRE (FEBRERO, JUNIO Y OCTUBRE), CONFORME AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), EMITIDO POR EL BANCO DE MEXICO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTE, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE, PARA UN MAYOR DETALLE DE ESTA REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS MISMAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 210568)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de gases industriales, varilla para soldar y electrodo recubierto con fundente, madera de pino áspera de primera y triplay de pino, barra redonda y hexagonal de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576044-001-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	21/04/2005	No habrá	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840600018	Oxígeno	4,221.36	Metro cúbico	4,221.36	10,553.40
2	C840600000	Acetileno	1,998.96	Kilogramo	1,998.96	4,997.40
3	C840600000	Argón	227.20	Metro cúbico	227.20	568.00
4	C840600000	Nitrógeno	1,312.16	Metro cúbico	1,312.16	3,280.40

Número de licitación 18576044-002-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

Forma impresa: \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	21/04/2005	No habrá	20/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas	6/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000308	Electrodo E-6010 de 5/32"	4,480	Kilogramo	4,480	11,200
2	C390000308	Electrodo E-6010 de 3/16"	4,480	Kilogramo	4,480	11,200
3	C390000308	Electrodo E-7018 de 5/32"	4,480	Kilogramo	4,480	11,200
4	C390000308	Electrodo para biselado de 1/8"	400	Kilogramo	400	1,000
5	C390000308	Electrodo para biselado de 5/32"	400	Kilogramo	400	1,000

Número de licitación 18576044-003-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	22/04/2005	No habrá	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C691000060	Madera de pino de 2" x 10" x 10'	320	Pieza	320	800
2	C691000060	Madera de pino de 2" x 4" x 16'	680	Pieza	680	1,700
3	C691000060	Madera de pino de 2" x 10" x 16'	680	Pieza	680	1,700
4	C691000060	Madera de pino de 2" x 12" x 16'	200	Pieza	200	500
5	C691000060	Madera de pino de 4" x 4" x 16'	360	Pieza	360	900

Número de licitación 18576044-004-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	22/04/2005	No habrá	21/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 13:00 horas	9/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C720200032	Barra de acero Esp. AISI 1018 de 3"	89.60	Kilogramo	89.60	224
2	C720200032	Barra de acero Esp. AISI 1018 de 4"	172.80	Kilogramo	172.80	432
3	C720200032	Barra de acero Esp. AISI 4140 de 5"	540	Kilogramo	540	1,350
4	C720200032	Barra de acero Esp. AISI 4140 de 8"	697.60	Kilogramo	697.60	1,744
5	C720200032	Barra de acero Esp. AISI 4140 de 1 1/2"	107.20	Kilogramo	107.20	268

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, en institución bancaria Inverlat mediante ficha de depósito que proporcionará el Area de Finanzas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y sábado en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (entrega derechos pagados).
- Plazo de entrega: 18576044-001-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-002-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-003-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-004-05, 30 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se proporcionarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA
ING. JOSE FRANCISCO SIERRA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 210511)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de: número 18576022-003-05: mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de soldar de combustión interna, eléctricas, generadores eléctricos, bombas de achique de combustión interna, neumáticas y sumergibles del sector Poza Rica para los años 2005 y 2006 (segunda convocatoria); número 18576022-004-05 mantenimiento y recarga a extintores portátiles y de carretilla de distintos tipos y capacidades del sector Veracruz, Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo; y número 18576022-005-05 acondicionamiento y migración de señales de proceso del oleoducto 30 de diámetro Nuevo Teapa-Poza Rica al Nuevo Cuarto de Control del Oleoducto 24 de diámetro Nuevo Teapa-Poza Rica, en la estación de Bombeo Emilio Carranza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	26/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de soldar de combustión interna, marcas Miller en sistemas de afinación	Servicio	5	12
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de soldar de combustión interna, marcas Miller en sistemas eléctrico y enfriamiento	Servicio	5	12

3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de soldar de combustión interna, marcas Miller en sistemas en general	Servicio	2	6
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y/o correctivo a generador de luz tipo max-ilite en sistema de afinación	Servicio	3	8
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y/o correctivo a generador de luz tipo max-ilite en sistema eléctrico y enfriamiento	Servicio	3	8

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, partiendo de las instalaciones del Sector Poza Rica, ubicadas en el kilómetro 4½, carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Lugar de entrega del servicio: en las instalaciones del proveedor de servicio, ubicadas dentro de la ciudad de Poza Rica de Hgo., Ver., en los días naturales, aun cuando éstos sean inhábiles y dentro del horario comprendido de 8:00 a 18:00 horas, y conforme a las condiciones descritas en el documento 2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el plazo para la entrega de los servicios se determinará en la orden de servicio (surtimiento) que derive del contrato con vigencia de 556 días naturales.

Licitación pública nacional 18576022-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	27/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	10/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) desensamble y revisión a todas las partes de extintores de polvo químico seco de 2.5 Lbs de capacidad	Servicio	8	20
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) pruebas hidrostáticas a cilindros contenedores de P.Q.S. para extintores de 2.5 Lbs de capacidad	Servicio	2	4
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) pruebas de hermeticidad a cilindros contenedores de P.Q.S. para extintores de 2.5 Lbs de capacidad	Servicio	8	20
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) limpieza con herramienta mecánica a exterior de cilindro contenedor de P.Q.S. de extintores de 2.5 Lbs	Servicio	8	20

5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) aplicación de recubrimiento anticorrosivo, primario RP-4B modificado en recipientes de agentes extinguidores para extintores de 2.5 Lbs. de capacidad	Servicio	8	20

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del sector Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967 en Veracruz, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, partiendo de las instalaciones del sector Veracruz, ubicadas en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Lugar de entrega del servicio: las instalaciones de Pemex Refinación en la Estación de Bombeo Mazumiapan, Estación de Bombeo el Tejar, Centro Administrativo del Sector Veracruz y estaciones de medición y regulación de Veracruz y de Tierra Blanca y en las instalaciones del proveedor de servicio en el lugar que éste determine para garantizar la calidad del mantenimiento y recarga de los equipos de aire autónomos. Los servicios deberán prestarse en días naturales, aun cuando éstos sean inhábiles y dentro del horario comprendido de 8:00 a 18:00 horas, y conforme a las condiciones descritas en el documento 2.
- Plazo de entrega: el plazo para la entrega de los servicios se determinará en la orden de servicio (surtimiento) que derive del contrato con vigencia de 554 días naturales.

Licitación pública nacional 18576022-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	28/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) acondicionamiento, instalación y puesta en operación de un sistema de control, que incluye controladores, fuentes de poder, interfaces i/o, gabinetes, 1 estación de trabajo con monitor dual, mobiliario ergonómico tipo centro de control para la estación de trabajo, cables, accesorios para integrar dicho sistema en el nuevo cuarto de control para la estación de bombeo carranza, de acuerdo a sumario de señales. El prestador de servicio deberá proponer en su oferta técnica su arquitectura correspondiente indicando marca y modelo de equipos propuestos	Servicio	1
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) configuración de un sistema de control para la Estación Carranza, incluye desarrollo de gráficos dinámicos y reportes	Servicio	1
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) realización de pruebas de aceptación en fábrica (FAT) para el sistema de control de la Estación Carranza	Servicio	1

4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) realización de pruebas de aceptación en sitio (SAT), para el sistema de control de la Estación Carranza	Servicio	1
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) servicio de comisionamiento y puesta en operación del sistema de control de la Estación Carranza	Servicio	1

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, partiendo de las instalaciones del Sector Poza Rica, ubicadas en el kilómetro 4 ½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Lugar de entrega del servicio: la estación de bombeo Emilio Carranza, Municipio de Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. Los servicios deberán prestarse en los días naturales, aun cuando éstos sean inhábiles y dentro del horario comprendido de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales.
- Puntos aplicables a las tres licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01782-8261000, extensiones 33016 y 32436, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago: deberá efectuarse en institución bancaria, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- Los licitantes, que a su elección, opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de los puntos aplicables a las tres licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: una vez prestados los servicios de acuerdo con el programa de ejecución y serán exigibles a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción por parte del supervisor de la estimación y/o factura y la documentación que avalen la procedencia de su pago, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las políticas de pago de Pemex Refinación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

-
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

BOCA DEL RIO, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
ING. FAUSTO URIAS ORDUÑO
RUBRICA.

(R.- 210382)

PEMEX REFINACION

**SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a desmantelamiento e instalación de techumbre en los módulos I, J y K, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, Boca del Río, Ver.; rehabilitación de red agua y concentrado espumante y su integración a la red general de agua contraincendio existente, en la TAD Poza Rica, Ver., y construcción de un sistema de aspersores de agua-espuma contraincendio para casa de bombas, llenaderas, descargaderas y patín de poliducto, en la TAD Escamela, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 18576172-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desmantelamiento e instalación de techumbre en los módulos I, J y K, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, Boca del Río, Ver.	30/05/2005	50	\$500,000.00

Licitación pública nacional número: 18576172-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	22/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de red agua y concentrado espumante y su integración a la red general de agua contraincendio existente, en la TAD Poza Rica, Ver.	31/05/2005	120	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional número: 18576172-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	22/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 16:30 horas	6/05/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de un sistema de aspersores de agua-espuma contra incendio para casa de bombas, llenaderas, descargaderas y patín de poliducto, en la TAD Escamela, Ver.	31/05/2005	90	\$900,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
2. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:30 a 12:30 horas), ubicada en el módulo K, sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. Las visitas de obra y las juntas de aclaraciones de las licitaciones se harán en las fechas arriba señaladas, en las siguientes direcciones: 18576172-003-05, Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz; 18576172-004-05, Terminal de Alm. y Dist. Poza Rica, Ver., ubicada en bulevar González Ortega sin número, 1er. Tramo, carretera a Coatzintla, código postal 93340, Poza Rica, Ver.; 18576172-005-05, Terminal de Alm. y Dist. Escamela, Ver., ubicada en carretera Federal México-Veracruz kilómetro 321, código postal 94450, Escamela, Ver.
4. Quienes asistan a la visita de obra, deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
5. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas de las licitaciones: 18576172-003-05; 18576172-004-05 y 18576172-005-05, se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo K, sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
7. Ubicación de las obras: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en el Centro Administrativo Mocambo; en las TAD'S: Poza Rica, Ver., y Escamela, Ver.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgarán anticipos.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Se podrán subcontratar partes de la obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las bases de concurso.
13. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de las licitaciones de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, (de fabricación nacional).
14. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
15. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. Las actas notariales, tanto de la constitución de la empresa, como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
16. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.

17. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
18. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitaciones nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
19. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
20. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
21. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
22. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
23. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
 RUBRICA.

(R.- 210566)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004/05
Nota
2

No. de licitación
18576057-004-05

Fecha de publicación de la convocatoria
1/02/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 207569

compraNET:
R5 LN 332 001

Ubicación del documento
Primer tabla de la convocatoria, columnas 2a., 5a. y 6a.

Dice:	Debe decir:

2a. columna: fecha límite para adquirir bases: 12/abril/05 5a. columna: presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/abril/05, 9:30 horas 6a columna: acto de apertura económica: 28/abril/05, 9:30 horas	2a. columna: fecha límite para adquirir bases: 19/abril/05 5a. columna: presentación de proposiciones y apertura técnica: 25/abril/05, 9:30 horas 6a. columna: acto de apertura económica: 4/mayo/05, 9:30 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 210608)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado de los trabajos referentes al diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección, Alarma y Supresión de Fuego a base de espuma en la casa de bombas de la Estación de Bombeo Tepetitlán, en Tepetitlán, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-005-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas puesta en operación del Sistema de Detección, Alarma y Supresión de Fuego Est. Bombeo Tepetitlán	1/06/2005	180 días	\$2'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el kilómetro 17.5 carretera estatal Tula-Tepetitlán-Nopala Tepetitlán, Hgo., código postal 42920, teléfono (01-55) 19-44-25-00, extensiones 39160 y 39161. Previa reunión con el ingeniero Ricardo Godínez Cruz, Jefe de la Estación de Bombeo Tepetitlán, para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735,

piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
8. Ubicación de la obra: Estación de Bombeo Tepetitlán, en Tepetitlán, Hgo.
9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
10. Pemex Refinación no otorgará anticipo para la ejecución de estos trabajos.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
14. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en realización de obra electromecánica, instrumentación y seguridad industrial.
16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 210559)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
GERENCIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 007-05**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de servicio para el mantenimiento y reparación de cambiadores y soloaires; reentubar haz de tubos; limpieza mecánica hidráulica de haz de tubos y rehabilitación de componentes de haz de tubos de la planta catalítica número 2 (FCC) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación:-18576006-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,321.20 Costo en compraNET: \$1,453.32	26/04/2005	26/04/2005 8:30 horas	26/04/2005 8:00 horas	3/05/2005 8:00 horas	6/05/2005 8:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.-	12402	Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza mecánica, hidráulica, pruebas y suministro de material de los condensadores del primer paso del compresor 2J Nos. económicos 27C-1/2	2	Equipo
2.-	12402	Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza mecánica, hidráulica, pruebas y suministro de material de los recalentadores de fondos Nos. económicos 14C-1/2	2	Equipo
3.-	12402	Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza mecánica, hidráulica, pruebas y suministro de material de cambiador de Amina & Amina No. económico 23C-1/2	2	Equipo
4.-	12402	Cambio de celda y/o cama de soloaire incluye desarmado, desmontaje, maniobras, traslado, montaje, armado, pruebas y suministro de material de soloaire de aceite cíclico ligero número económico 4C-1/2	2	Equipo
5.-	12402	Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza mecánica, hidráulica, pintura, pruebas y suministro de material de los enfriadores de la gasolina debutanizada, No. económico 17C-1/2	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal), dentro del edificio técnico administrativo de la Ref. Ing. Antonio M. Amor en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos (en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones

y Modificaciones, planta baja) en la Ref. Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: solamente en pesos mexicanos.
- El lugar de ejecución de los servicios será en el interior de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto. Los días de lunes a domingo, en el horario comprendido de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de ejecución del servicio será: 68 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 12 DE ABRIL DE 2005

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 210494)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004/05
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
1/02/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 207569

No. de licitación
18576057-005-05

compraNET
R5 LN 332 002

Ubicación del documento
Primer tabla de la convocatoria, columnas 2a., 5a. y 6a.

Dice:	Debe decir:
2a. columna: fecha límite para adquirir bases: 12/abril/05	2a. columna: fecha límite para adquirir bases: 19/abril/05
5a. columna: presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/abril/05, 9:30 horas	5a. columna: presentación de proposiciones y apertura técnica: 25/abril/05, 12:30 horas
6a. columna: acto de apertura económica: 28/abril/05, 9:30 horas	6a. columna: acto de apertura económica: 4/mayo/05, 12:30 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210606)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 012/05**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS QUE SE CONTEMPLA UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, EN TULA DE ALLENDE, HGO., CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PEDIDO 30020664, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: compraNET: 18576057-013-05, PEMEX REFINACION R5 RN 011 005

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
COSTO EN compraNET: \$2,026.00 (IVA INCL.) PEMEX REFINACION \$2,228.00 (IVA INCL.)	22/ABRIL/2005	20/ABRIL/2005 10:00 HORAS	21/ABRIL/2005 9:30 HORAS	28/ABRIL/2005 9:30 HORAS	9/MAYO/2005 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2005	32'100,000	12'840,000	BARRIL
20	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2005	35'310,000	14'124,000	BARRIL
30	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2006	54'750,000	21'900,000	BARRIL
40	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2006	60'225,000	24'090,000	BARRIL
50	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2007	54'750,000	21'900,000	BARRIL
60	C810600000	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (BIENES Y SERVICIOS) ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE PARA LAS PLANTAS COMBINADA 1 Y PRIMARIA 2 Y VACIO 2, AÑO 2007	60'225,000	24'090,000	BARRIL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO (TORRE NEGRA), COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2005, A LAS 10:00 HORAS, EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, CODIGO POSTAL 42800, EN TULA DE ALLENDE, HGO., LA CUAL UNICAMENTE TENDRA POR OBJETO CONOCER LAS INSTALACIONES PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS DE APLICACION DEL TRATAMIENTO QUIMICO, MISMA QUE SERA COORDINADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO POR CADA 1000 BARRILES DE CARGA. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS ESTARA SUJETO A AJUSTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.8.1.
- LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS: AREA DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, CODIGO POSTAL 42800, EN TULA DE ALLENDE, HGO., LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2.
- PLAZO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 31 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: AL TRIGESIMO DIA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, DE ACUERDO CON EL PUNTO 13.8 DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION NO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE

LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210570)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 016

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/04/2005	22/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 9:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Arrendamiento de bombas de alta presión de 20,000 psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos, en la reparación de la planta CH, incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes, en la planta CH de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$86,125.00	\$215,311.00
2	C810200000	Arrendamiento de bombas de alta presión de 20,000 psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos, en la reparación de la planta MC, incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes, en la planta MC de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$105,264.00	\$263,158.00

Número de licitación 18576014-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/04/2005	22/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 13:00 horas	2/05/2005 13:00 horas	10/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de desarmado, limpieza, reparación, reentubado y pruebas hidrostáticas de intercambiadores de calor Nos. CH-E-2A/B, CH-3A/B/C/D, CH-E-10A/B, CH-E-11A/B y CH-E-12A/B de la planta endulzadora de gas (U-181) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Número de licitación 18576014-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	27/04/2005	25/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección de desechos radiactivos de la refinería Francisco I. Madero y aviso a la Cámara Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-028-05: 56 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-029-05: 15 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-030-05: 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En la licitación 18576014-028-05 el arrendamiento es sin opción a compra.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. FRANCISCO GABRIEL TOSCANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 210579)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materia prima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08460001-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/04/2005	22/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	3'500,000	Mililitro
2	C840800002	Alcoholes	4,000	Mililitro
3	C840800006	Función ácido	75,000	Gramo
4	C840800004	Aldehídos y cetonas	40,000	Mililitro
5	C840800010	Función amina	100	Gramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55701777, extensión 224, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 22 de abril de 2005, en el aula de capacitación de Pronabive, ubicada en Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de mayo de 2005, en el aula de capacitación de Pronabive, Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005, en el aula de capacitación de Pronabive, Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Pronabive, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo del contrato: diferentes fechas de entrega para cada una de las partidas.
- El pago se realizará: ocho días a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE
 RUBRICA.

(R.- 210620)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CHETUMAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, colocación y reparación de malla ciclónica en barda de camino perimetral y trabajos complementarios del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

09085017-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/2005	25/04/2005 11:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	10/05/2005 10:25 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro, colocación y reparación de malla ciclónica en barda del camino perimetral y trabajos complementarios del aeropuerto internacional de Chetumal, Quintana Roo		2/06/2005	30	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 832 04 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 10:25 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** Documentación comprobatoria de capital contable requerida, presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que comprueba la experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizo, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se

desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre y número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. **2.** Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía. **3.** Presentar escrito donde manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **5.** Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones emitidas Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá registro alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferentes técnicas o numéricas éstas se incorporan en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 12 DE ABRIL DE 2005.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

M. EN C. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 210614)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Adquisición de vales de despesa (ASA-LPN-002/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-015/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	20/04/05	19/04/05 11:00 horas	26/04/05 11:00 horas	2/05/05 16:30 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida	
1	Vales de despesa		693	Paquete	

Adquisición de camionetas tipo pick up doble cabina (ASA-LPN-003/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-016/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	21/04/05	20/04/05 10:00 horas	27/04/05 11:00 horas	3/05/05 16:30 horas
Partidas	Descripción de partidas			Cantidad	Unidad de medida
2	Camionetas tipo pick up doble cabina; y camionetas tipo pick up doble cabina			16 y 13	Unidad y unidad

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de servicio de la planta de combustibles Estación México (ASA-LPNS-010/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Vista a las instalaciones y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-017/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	22/04/05	21/04/05 9:00 horas 21/04/05 10:00 horas	28/04/05 11:00 horas	4/05/05 16:30 horas
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto			Cantidad	Unidad de medida
8	Motor y sistema eléctrico de unidades a diesel; frenos y embrague de unidades a diesel; suspensión, muelles, dirección y transmisión de unidades a diesel; accesorios y reparaciones para interior y exterior de cabina y carrocería de unidades a diesel; y motor y sistema eléctrico de unidades a gasolina			1, 1, 1, 1 y 1	Servicio, servicio, servicio, servicio y servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensiones 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio: en el lugar que se indica en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes y/o vigencia del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes y/o del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes y/o del servicio, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 210611)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 13:00 horas	2/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de postes de plataforma y obras complementarias, en el aeropuerto de Ciudad del Carmen, Camp.	18/05/2005	100 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 09085002-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/04/2005	18/04/2005 17:00 horas	18/04/2005 16:00 horas	25/04/2005 11:45 horas	28/04/2005 11:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reencarpetado de la pista 02-20, rodajes, plataformas, sello de protección, así como señalamiento horizontal y construcción de gotas de retorno (02-20), en el aeropuerto de Guaymas, Son.	12/05/2005	195 días naturales	\$10'000,000.00

Número de licitación 09085002-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/04/2005	20/04/2005 13:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	26/04/2005 11:30 horas	2/05/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reencarpetado de la calle de rodaje bravo, plataforma comercial, sello de protección; así como construcción del rodaje alfa, señalamiento horizontal y obras complementarias, en el aeropuerto de Tepic, Nay.	18/05/2005	195 días naturales	\$15'000,000.00

Número de licitación 09085002-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/04/2005	20/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 10:30 horas	3/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de postes de plataforma y obras complementarias, en el aeropuerto de Cuernavaca, Mor.	18/05/2005	100 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 09085002-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 11:45 horas	4/05/2005 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de postes de plataforma y obras complementarias, en el aeropuerto de Puerto Escondido, Oax.	18/05/2005	100 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 09085002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	21/04/2005	21/04/2005 12:00 horas	21/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 13:15 horas	4/05/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de señalamientos verticales iluminados y obras complementarias, en el aeropuerto de Cuernavaca, Mor.	19/05/2005	75 días naturales	\$120,000.00

Número de licitación 09085002-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	21/04/2005	21/04/2005 13:00 horas	21/04/2005 12:00 horas	28/04/2005 10:30 horas	4/05/2005 13:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de señalamientos verticales iluminados y obras complementarias, en el aeropuerto de Guaymas, Son.	19/05/2005	75 días naturales	\$120,000.00

Número de licitación 09085002-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	22/04/2005	22/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 13:00 horas	5/05/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de señalamientos verticales iluminados y obras complementarias, en el aeropuerto de Poza Rica, Ver.	20/05/2005	75 días naturales	\$120,000.00

Número de licitación 09085002-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	22/04/2005	22/04/2005 13:00 horas	22/04/2005 12:00 horas	28/04/2005 17:00 horas	5/05/2005 11:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de señalamientos verticales iluminados y obras complementarias, en el aeropuerto de Puerto Escondido, Oax.	20/05/2005	75 días naturales	\$120,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Ciudad del Carmen, Camp., Guaymas, Son., Tepic, Nay., Cuernavaca, Mor., Puerto Escondido, Oax., y Poza Rica, Ver.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% para cada una de las licitaciones.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación;
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía;
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación;
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO

RUBRICA.

(R.- 210616)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	26/04/2005	25/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 12:00 horas	9/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de capacitación	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 210554)

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y suministros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	27/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 10:00 horas	10/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	27/04/2005	26/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Herramientas, refacciones y accesorios	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	28/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060000000	Materiales y artículos de construcción	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 210636)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de segunda vuelta servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	26/04/2005	25/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios básicos (2a. Vuelta)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril del 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11065001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	26/04/2005	25/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación copiadoras (2a. Vuelta)	1	Paquete
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) (2a. Vuelta)	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación aires acondicionados (2a. Vuelta)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 210555)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mensajería, radiolocalización, mantenimiento menor, vigilancia, traslado de videos, para las plazas de cobro del Fideicomiso 1936 FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120009-026-05	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/04/2005	19/04/2005 8:30 horas	26/04/2005 8:30 horas	27/04/2005 8:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mensajería		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-027-05	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de radiolocalización		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-028-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	18/04/2005	19/04/2005 11:30 horas	26/04/2005 11:30 horas	27/04/2005 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento menor a instalaciones		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-029-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	18/04/2005	19/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-030-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	18/04/2005	19/04/2005 14:30 horas	26/04/2005 14:30 horas	27/04/2005 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de traslado de videos y documentación soporte		1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-20, 921-10-17 y 921-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Banobras, Fideicomiso 1936, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en Banco Bancomer, cuenta número: 0454404696.

Todos los eventos se llevarán a cabo, en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.

Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004.

Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ALBERTO GONZALEZ KARAM
RUBRICA.

(R.- 210565)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de vales para el suministro de combustible FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-012-05		\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	21/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Vales de combustible			32,213	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5 colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz, los días conforme al anexo 1-C de las bases. En el horario de entrega de conforme al anexo 1-C de las bases. Plazo de entrega: conforme al anexo 1-C de las bases.
- El pago se realizará: el pago se efectuará mediante transferencia bancaria una vez recibida a entera satisfacción de Capufe la totalidad de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 210560)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
 SUBDELEGACION TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: estudio y proyecto de rehabilitación del pavimento del kilómetro 0+000 al 105+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla y estudio y proyecto de rehabilitación del pavimento del kilómetro 105+000 al 198+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120021-008-05	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/04/2005	15/04/2005 12:00 horas	15/04/2005 8:00 horas	21/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de rehabilitación del pavimento del km 0+000 al 105+000	26/05/2005	140	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, los días del 12 al 15 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 179 Las Choapas, ubicadas en el kilómetro 17+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, código postal 96980, Las Choapas, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se desarrollarán en toda la longitud del camino y donde se indique en las bases de concurso y conceptos de obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de cuando menos cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los

últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos de trabajos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

- I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
- II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y
- IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Personas físicas:

- I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y
 - IV) Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120021-009-05	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/04/2005	15/04/2005 13:00 horas	15/04/2005 8:00 horas	21/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de rehabilitación del pavimento del km 105+000 al 198+000	26/05/2005	140	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, los días del 12 al 15 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 179 Las Choapas, ubicadas en el kilómetro 17+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, código postal 96980, Las Choapas, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se desarrollarán en toda la longitud del camino y donde se indique en las bases de concurso y conceptos de obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de cuando menos cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos de trabajos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

- I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
- II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y
- IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Personas físicas:

- I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y
 - IV) Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE TRAMO

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 210557)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA, CHIAPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de atención médica prehospitalaria, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros, y adquisición de material eléctrico, cable acerado y ganchos tensores y baterías para radio portátil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-015-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	20/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de atención médica prehospitalaria	8	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: plazas de cobro del tramo carretero Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla; los días todos los días: en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por mensualidades devengadas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011- 016-05		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares ligeras		1	Contrato	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación; los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por servicios mensuales devengados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-017-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	20/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000		1	Partida
2	C390000000	Adquisición de cadenas, cable acerado y ganchos tensores	1	Partida
3	C030000000	Batería para radio portátil y cargadores	1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 1936. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Gerencia de Tramo Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo con las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-018-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2005	20/04/2005 15:00 horas	26/04/2005 15:00 horas	27/04/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Refacciones y accesorios para equipos de cómputo	1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 1936. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

-
- Lugar de entrega: almacén de la Gerencia de Tramo Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas.
 - Plazo de entrega: 20 de mayo de 2005.
 - El pago se realizará: de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

ING. VICTOR MANUEL ALARCON GALINDO

RUBRICA.

(R.- 210556)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales para el suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-013-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	21/04/2005	19/04/2005 12:00 horas	27/04/2005 12:00 horas	29/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Vales de combustible	30,543	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz, los días conforme al anexo 1-C de las bases. En el horario de entrega: conforme al anexo 1-C de las bases. Plazo de entrega: conforme al anexo 1-C de las bases.
- El pago se realizará: el pago se efectuará una vez recibida a entera satisfacción de Capufe, cada una de las entregas de vales, presentando facturas individualmente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 210558)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 09338033-005-05
CONVOCATORIA 005/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material de operación, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00		13/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000024	Cinchos de polietileno para envíos ordinarios			2'560,000	Pieza
2	C420000130	Saco de polipropileno con logo Sepomex de 70 x 100 cms			300,000	Pieza
3	C480000206	Bolsa de polietileno de baja densidad de 30 x 42 para Mexpost con logo			600,000	Pieza
4	C750400032	Hilo para máquina cosedora de sacos			10,000	Rollo
5	C210000036	Cinta adhesiva de polipropileno con logo Mexpost Servicios			11,300	Rollo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio Postal Mexicano.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente, en la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: conforme al punto 2.3.4 de las bases.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases.

La reducción al plazo para la presentación de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 18 de marzo de 2005.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 210577)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material consumible y refacciones para equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437029-001-05		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	No habrá	22/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 17:00 horas	25/04/2005 Mediante escrito
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000014	Formas continuas en papel bond blanco de 9.5 x 11” en un tanto, caja con 2,400 hojas			85	Caja
2	C870000014	Formas continuas en papel bond de 9.5 x 11” en dos tantos, caja con 1,200 juegos			100	Caja
3	C870000014	Formas continuas en papel bond blanco de 9.5 x 11” en tres tantos, caja con 800 juegos			75	Caja
4	C870000006	Cintas de nylon negra, nueva y compatible a la original p/impresora Okidata 320 Turbo ML			250	Pieza
5	C870000006	Cintas de nylon negra, nueva compatible a la original p/impresora Epson FX-1170			150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera internacional salida al Norte y calzada Microondas sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 716-42-10, 712-77-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0111043729 del Banco Banorte, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura económica y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en carretera internacional salida al Norte y calzada Microondas sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Subcomité Estatal de Adquisiciones en su sesión extraordinaria número 01/2005 de fecha 29 de marzo de 2005.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 210548)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437009-001-05		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	21/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza			1	Servicio
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437009-002-05		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	21/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morelos esquina con Nicolás Régules sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila, teléfono 01844 (4148988), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevarán a cabo: en los domicilios y horarios establecidos en las bases.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura económica y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Gerencia Estatal, ubicada en Morelos y Nicolás Régules sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.

- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 210499)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles de oficinas y de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437023-003-05		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	21/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina			1	Pedido
2	C660200000	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			1	Pedido

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01-81) 80 41 02 00, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0445683289 del Banco BBVA Bancomer, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura económica y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Noreste, ubicada en prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.

- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 210495)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de formas impresas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 09437002-003/2005		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	21/04/2005 10:00 Hrs.	27/04/2005 10:00 Hrs.	3/05/2005 10:00 Hrs.	6/05/2005 10:00 Hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Forma continua para la impresión del recibo de pago a los beneficiarios del Programa Oportunidades			21,000	Millar
2	C660800004	Recibo universal automatizado (forma continua) o formato para el servicio de Sigitel en línea			36,000	Millar
3	C660800016	Sobre tipo cartera con ventana horizontal de celofán al frente			14,000	Millar
4	C480000190	Bolsas de polietileno transparente, baja densidad, calibre 350 con medidas de 8.5 cm de ancho por 16 cm de largo con 4 cm de solapa			21,000	Millar
5	C660200048	Etiquetas blancas adheribles de medidas de 51 por 25 mm impresa a dos tintas, logo color azul letras color rojo			21,000	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a bases.
- El plazo de entrega de los bienes será: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 210497)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICAS NACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de impresión de cuadernillos de examen de admisión y gaceta de resultados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135002-002-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C810800000	Cuadernillos de preguntas del examen de admisión	77,000	Pieza
02	C810800000	Impresión de gaceta de resultados	2,000	Pieza

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y actos de apertura, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Prestación de los servicios y plazo de entrega: para la partida número 01, debe proporcionarse con estricto apego a los requerimientos señalados en el anexo número 1 de las bases y acorde al programa de trabajo que se describe en el mismo, a partir del 9 de mayo de 2005. Para la partida número 02 es del 1 al 29 de julio de 2005 sin prórroga, contados a partir de la fecha de formalización de los contratos.

Lugar de entrega para las partidas números 01 y 02, en la Dirección de Servicios Escolares, sita en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1936, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, primer piso, colonia Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Condiciones de pago: se realizará en una sola exhibición sobre servicios concluidos satisfactoriamente a más tardar dentro de los cinco días hábiles, después de la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos.

Las propuestas se deben entregar en idioma español.

La moneda en que deben presentarse las proposiciones es en peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. BENITO REYES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 210520)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional que no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado para la adquisición de consumibles para equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04340001-007-2005 Internacional		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/04/2005	22/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner modelo 27X para impresora LaserJet HP, 4000, 4050			20	Pieza
2	C360000048	Toner modelo 98A para impresora LaserJet HP, 5, 4M, 4			22	Pieza
3	C360000048	Toner modelo 61X para impresora LaserJet HP, 4100			11	Pieza
4	C360000048	Toner modelo 12A para impresora LaserJet HP, 1010			16	Pieza
5	C360000048	Toner modelo 06A para impresora LaserJet HP, 5L, 6L			18	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, seis días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del día 22 de abril de 2005, último día de venta que será de 9:00 a 12:00 horas, sin embargo para participar en el proceso de licitación será obligatoria su compra.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio en caso de adquirirlas directamente en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., o a través de compraNET, realizando el pago en la cuenta número 400 8513 467 de la Institución Bancaria HSBC, S.A., abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las instalaciones de este Instituto, ubicada en la calle de Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en el almacén del Instituto, ubicado en Margaritas número 18, colonia Florida, México, D.F.
- Plazo de entrega: a los tres días naturales, posteriores a la firma del contrato y/o pedido.
- Las condiciones de pago serán: a los 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la factura, adjuntando acta entrega-recepción de los bienes correspondientes.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación correspondientes, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. LEONARDO RAMIREZ SIGALES
RUBRICA.

(R.- 210625)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de abarrotes, y tomógrafo axial helicoidal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-006-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600200006	Aceite vegetal comestible de cártamo	3,462	Litro
2	C601600018	Leche pasteurizada	7,020	Caja
3	C601600000	Frijol	4,211	Kilogramo
4	C600800002	Azúcar	2,233	Kilogramo
5	C600600000	Jugo individual	59,077	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en el mismo lugar que las juntas anteriores.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén de víveres, en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez 162, colonia Doctores, código postal 06720 los días: lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 11 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-007-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Tomógrafo axial helicoidal	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en mismo lugar que las juntas anteriores.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez 162, colonia Doctores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: a los 11 días naturales, a partir de la fecha del funcionamiento y puesta en marcha del equipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, universidades, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en todos y cada uno de los eventos de las licitaciones de la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PABLO ANIBAL GUTIERREZ ARRIETA
 RUBRICA.

(R.- 210609)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SSG-002/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de diversos trabajos de conservación y mantenimiento en el Instituto Nacional de Pediatría, según detalle en las bases, los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-010-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	21/04/05	21/04/05 12:00 Hrs.	21/04/05 10:00 Hrs.	26/04/05 10:00 Hrs.	28/04/05 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1080204	Diversos trabajos de conservación y mantenimiento en el Instituto Nacional de Pediatría, según detalle en las bases			4/05/05	30/07/05	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10 84 09 22, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al sitio de los trabajos se realizará en la hora y fecha señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y horas señalados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado. El idioma en que deberán presentarse será: español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra será en el primer piso de hospitalización del Instituto Nacional de Pediatría en el domicilio antes señalado. Las condiciones de pago son previa presentación de estimaciones debidamente requisitadas. Oficio de inversión: gasto corriente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, podrán subcontratarse especialidades de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% para el inicio. La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado contratos de trabajos similares a los licitados, en cuanto a complejidad y magnitud.

-
- Podrán asistir a los eventos de la licitación, un representante de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, según lo establecido en las bases.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 210561)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases 880.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-001-05	Costo compraNET: 808.00	21-04-2005	21-04-2005 8:00 horas	27-04-2005 8:00 horas	28-04-2005 8:00 horas

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810600012	Servicio de limpieza, higiene y desinfección patógena profesional	Elemento	42	106
C810600010	Servicio de vigilancia profesional	Elemento	10	26

No. de licitación nacional	Costo de las bases 880.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-002-05	Costo compraNET: 808.00	21-04-2005	21-04-2005 10:00 horas	27-04-2005 10:00 horas	28-04-2005 10:00 horas

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810600012	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo general a calderas y plantas de emergencia, maquinaria y equipo y plantas de emergencia	Servicio	1	2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el área de caja, de la Delegación ISSSTE Son. sita en Avenida de la Cultura y Comonfort, colonia Villa de Seris, código postal 83000 Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa prestación de servicio.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas mediante vía electrónica.
- * La prestación de los servicios se llevará a cabo en cada centro de trabajo señalado en las bases de licitación.
- * Los plazos de prestación de los servicios se llevarán a cabo como se señala en las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas del almacén estatal, sito en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 216-83-58 y 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JESUS OCTAVIO SANCHEZ ESQUERRA

RUBRICA.

(R.- 210474)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de conservación y remodelación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases 880.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637150- 001-05	Costo compraNET: 808.00	21-04-2005	21-04-2005 18:00 horas	27-04-2005 18:00 horas	28-04-2005 18:00 horas
Clave	Descripción		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Mantenimiento y conservación del inmueble que ocupan las estancias de bienestar y desarrollo infantil número- 68 de Hermosillo, y la número-78 en Cd. Obregón Sonora		3/05/05	65 días naturales	\$80,000.00

Información común a las licitaciones:

- * Bases disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la caja delegacional del ISSSTE Sonora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9 a 13 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en calle Comonfort y Avenida de la Cultura, edificio México planta baja, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora.
- * Ubicación y visita de la obra: la establecida en las bases de licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra. Con autorización del Departamento de Recursos Materiales y Obras.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Se otorgará un anticipo de 30%.
 - Se recibirán propuestas mediante vía electrónica.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras pública que tengan celebrados con la Administración Pública o con particular, currículo de la empresa y curriculum del personal técnico que participará en los trabajos de la obra.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: carta donde manifiesta que conoce las bases, declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley, manifestación escrita de los trabajos que subcontratarán, carta donde manifieste que conoce las bases de licitación, sus anexos y sus modificaciones, y personalidad.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato: el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición más baja de todas las empresas que sean solventes, legal, técnica y económicamente.
- * Las condiciones de pago son: pago por estimación de obra por concepto ejecutado.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JESUS OCTAVIO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

(R.- 210477)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-001-05	Costo compraNET: 1,584.00	21-04-2005	21-04-2005 12:00 Hrs.	27-04-2005 12:00 Hrs.	28-04-2005 12:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
I450225000	Sillas apilables, sin brazos, tapizada en tela	Pza.	62	154
I450225000	Sillas infantiles para biblioteca	Pza.	18	44
I450225000	Refrigerador vertical, puerta de vidrio 26 pies	Pza.	2	4
I450225000	Archivero 4 gavetas t/oficio	Pza.	3	7
I450225000	Silla apilable fija tapizada en vinil	Pza.	16	40

No. de licitación nacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-002-05	Costo compraNET: 1,584.00	21-04-2005	21-04-2005 14:00 Hrs.	27-04-2005 14:00 Hrs.	28-04-2005 14:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
I090000462	Medicamento de alta especialidad	Peso	600,000.00	1'500,000.00

No. de licitación internacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-003-05	Costo compraNET: 1,584.00	26-04-2005	26-04-2005 8:00 Hrs.	2-05-2005 8:00 Hrs.	4-05-2005 8:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
C840800032	Bioquímica clínica	Prueba	50,834	127,085
C840800032	Hormonas	Prueba	3,654	9,136
C840800032	Banco de sangre	Prueba	1,536	3,840
C840800032	Hematología	Prueba	15,902	39,756
C840800032	Uroanálisis	Prueba	12,332	30,831

No. de licitación internacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-004-05	Costo compraNET: 1,584.00	26-04-2005	26-04-2005 10:00 Hrs.	2-05-2005 10:00 Hrs.	4-05-2005 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo	
C4800000050	Equipo para bomba de infusión doble uso	Equipo	195	488	
C4800000050	Equipo para bomba de infusión pum set macro	Equipo	142	355	
C4800000050	Catéter para venoclisis de politetrafetileno, radiopaco con aguja, longitud 17-23 mm 24 G	Pza.	34	85	
C4800000050	Antiséptico y germicida agua oxigenada	Fco.	85	213	
C4800000050	Aplicadores con algodón de madera	Pqt.	71	177	
No. de licitación internacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-005-05	Costo compraNET: 1,584.00	26-04-2005	26-04-2005 12:00 Hrs.	2-05-2005 12:00 Hrs.	4-05-2005 12:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
I090000180	Colonoscopio con fuente de luz portátil	Unidad	1	1
I090000450	Ventilador volumétrico estándar	Unidad	1	1
I090000180	Unidad de oftalmología	Unidad	1	1
I090000180	Unidad de otorrino	Unidad	1	1
I090000180	Panendoscopio	Unidad	1	1

No. de licitación internacional	Costo de las bases 1,760.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072-006-05	Costo compraNET: 1,584.00	26-04-2005	26-04-2005 14:00 Hrs.	2-05-2005 14:00 Hrs.	4-05-2005 14:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
I450225000	Equipo de cómputo de 40 GB 128 MH, tarjeta de red	Equipo	48	120
I450225000	Impresora láser	Unidad	24	60
I450225000	Escáner de cama plana	Unidad	8	20

Información de la licitación:

- * Bases disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la caja Delegacional del ISSSTE Sonora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, en los horarios establecidos por institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español. Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Condiciones de pago: no más de 30 días naturales, a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes o prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas por vía electrónica.
- * La entrega de los bienes e instalación de los mismos será en los centros de trabajo como se señala en las bases de la licitación.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas del almacén estatal, sitas en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 216-83-58 y 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ING. JESUS OCTAVIO SANCHEZ EZQUERRA

RUBRICA.

(R.- 210476)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor su reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con Obra Pública expedidos por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637094-001-05 para la adquisición mediante contratos abiertos, de material y útiles de oficina, material de limpieza, material y útiles de impresión y reproducción y de material y útiles de impresión para equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,120.00 en compraNET \$900.00

J.A. de bases	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	Acto de fallo
21/04/2005 11:00 Hrs.	27/04/2005 11:00 Hrs.	3/05/2005 11:00 Hrs.	6/05/2005 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: papel sanitario hoja doble mínimo 74,000 máximo 96,200 (rollo), carpeta para expediente clínico mínimo 40,000 máximo 52,000 (pieza); Jabón para tocador mínimo 10,000 máximo 13,000 (pieza); sobre para radiografía mínimo 6,000 máximo 7,800 (piezas), papel bond tamaño carta, mínimo 6,800 máximo 8,840 (paquetes)

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación la ficha de depósito bancario para su pago, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la: junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las Proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050 Delegación Tlalpan teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de

entrega: se realizará de conformidad con el anexo A-1 de las bases en el almacén de varios de esta Delegación. * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases.

* La vigencia del contrato: será del 9 de mayo al 31 de diciembre del año 2005. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, como testigos sociales, que sin haber adquirido las bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 210489)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00637117-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.50 Costo en compraNET: \$920.00	26/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	39	Equipo
2	I180000148	No break	39	Equipo
3	I180000162	Impresora láser	15	Equipo
4	I180000038	Impresora de matriz de impacto	2	Equipo
5	I150200020	Amplificador proyector	1	Equipo

Licitación pública internacional 00637117-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.50 Costo en compraNET: \$920.00	26/04/2005	19/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 13:00 horas	6/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000752	Espejo vaginal	150	Equipo
2	I090000694	Disector microcirugía	140	Equipo
3	I090000694	Disector microcirugía	42	Equipo
4	I090000454	Aparato capilaridad	30	Equipo
5	I090000198	Esterilizadores	21	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 Poniente número 501, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Pue., teléfono 01-(222) 211-3051, conmutador 243-8631, extensión 3019, a partir del 12 al 26 de abril de 2005, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones; los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo conforme al calendario de eventos de los cuadros anteriores, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en 21 Poniente número 501, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio vigentes, celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida 46 Poniente 1105, colonia Gabino Barrera, en Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: fechas programadas.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a la presentación de la documentación requerida para tal fin.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. ENRIQUE SOTO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 210534)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria número 5, nota 1, fecha de publicación de la convocatoria: 22/03/2005 número de registro en Diario Oficial: 209842 número de licitación: 00637138-007-05

Ubicación en el documento	Dice:	Debe decir:
Junta de aclaración de dudas	2).- 5-abril 12:00 horas	2).- 26-abril 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnica	2).- 11-abril 14:00 horas	2).- 3-mayo 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones económica	2).- 19-abril 12:00 horas	2).- 17-mayo 12:00 horas
Fallo	2).- 22-abril 14:00 horas	2).- 20-mayo 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 210617)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al Acuerdo 38.1263.2001 publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional LPI-00637094-002-05, para la adquisición mediante contratos abiertos, de sustancias químicas (equipos en demostración permanente), bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,120.00 en compraNET \$900.00

J.A. de bases	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	Acto de fallo
17-05-05 11:00 Hrs.	23-05-05 11:00 Hrs.	30-05-05 11:00 Hrs.	2-06-05 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: DEM-02 cantidad mínima 164,938 cantidad máxima 196,955 pruebas, DEM-17 cantidad mínima 141,880 cantidad máxima 189,000 pruebas, DEM-12 cantidad mínima 87,890 cantidad máxima 109,432 pruebas, DEM-35 cantidad mínima 38,940 cantidad máxima 47,128 pruebas, DEM-14 cantidad mínima 29,680 cantidad máxima 36,400 pruebas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional, ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el Sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios

remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo C de las bases en el almacén de las unidades médicas y el calendario de entregas del anexo A-1, * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases. * La vigencia del contrato: será del 3 de junio al 31 de diciembre del año 2005. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 210490)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; LLANTAS; MOBILIARIO, BIENES INFORMATICOS, EQUIPO DE COMUNICACION Y ADMINISTRACION; UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION; BLANCOS, ROPA HOSPITALARIA Y DE ESTANCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES, IVA INCLUIDO	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	CLAVES DE MAYOR MONTO			APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	
00637077-004/05	EQUIPO E INST. MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1,500.00 EN compraNET: \$1,200.00	20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	- ELECTROCARDIOGRAFO - UNIDAD PORTATIL RAYOS X - UNIDAD DENTAL - ESTERILIZADORES - INCUBADORA	3 2 2 5 2	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	6 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
00637077-005/05	LLANTAS	\$1,500.00 EN compraNET: \$1,200.00	21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 16:00 HRS.	- LLANTAS DE HULE P/CAMIONETA - LLANTAS DE HULE P/CAMIONETA - LLANTAS DE HULE P/CAMIONETA - LLANTAS DE HULE P/CAMIONETA - CORBATAS P/LLANTAS DE CAMION	70 61 61 47 8	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 16:00 HRS.	7 DE MAYO DE 2005 A LAS 16:00 HRS.
00637077-006/05	MOB., BIENES INFORMATICOS, EQUIPO DE COMUNICACION Y ADMON.	\$1,500.00 EN compraNET: \$1,200.00	21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	- MESA COMBINADA - ESTUFA INDUSTRIAL - LAVADORA SEMIINDUSTRIAL - COMPUTADORA PERSONAL - CONMUTADOR TELEFONICO AUTOM.	400 2 2 1 1	PIEZA PIEZA PIEZA EQUIPO EQUIPO	27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	6 DE MAYO DE 2005 A LAS 16:00 HRS.
00637077-007/05	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,500.00 EN compraNET: \$1,200.00	20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 16:00 HRS.	- PLATO - VASO - CUCHARA - VASO - TAZA	313 260 238 219 9	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	7 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
00637077-008/05	BLANCOS, ROPA HOSPITALARIA Y DE ESTANCIAS	\$1,500.00 EN compraNET: \$1,200.00	22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	- SABANAS - COLCHAS - BATAS - TOALLAS - UNIFORMES HOSPITALARIOS	1215 503 405 375 331	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA CONJTO.	29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	9 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HRS.

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AMAPOLAS NUMERO 100, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAX., DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- * FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 19 DE ABRIL DE 2005.
- * LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE: EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION ESTATAL OAXACA, LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- * LOS EVENTOS REFERENTES A LAS JUNTAS DE ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO DE FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN AMAPOLAS NUMERO 100, SEGUNDO PISO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA, OAX., EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA SEÑALADAS.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL PAGO DE LOS BIENES: SE EFECTUARA COMO MAXIMO AL CUADRAGESIMO QUINTO DIA POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, MISMO QUE SE EFECTUARA EN LA CAJA DE LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN AMAPOLAS NUMERO 100, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAX., EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- * LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA LIBRE A BORDO DESTINO, PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00637077-004/05 A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2005; 00637077-006/05 A MAS TARDAR EL 20 DE JUNIO DE 2005 Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00637077-005/05, 00637077-007/05 Y 00637077-008/05, A MAS TARDAR EL 13 DE JUNIO DE 2005, TODAS LA ENTREGAS SE REALIZARAN EN EL ALMACEN DELEGACIONAL, SITO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1412, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA, OAX., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- * PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00637077-004 Y 00637077-006/05 SE FORMALIZARAN CONTRATOS NORMALES Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00637077-005/05, 00637077-007/05 Y 00637077-008/05 SE FORMALIZARAN CONTRATOS ABIERTOS, SE SEÑALAN CANTIDADES MAXIMAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 210543)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA SENCILLA 003

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, mediante convocatoria pública para la prestación de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica primera etapa	Apertura de proposiciones económicas segunda etapa
00637161-014-05	Trabajos de adecuación del inmueble de la Clínica de Medicina Familiar Naucalpan	25/04/05 9:30 horas	2/05/05 9:30 horas	3/05/05 9:30 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Obras y Mantenimiento y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La forma de pago de bases, será en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sita en Paseo Tollocan Oriente número 319 cuarto piso, colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- Costo de cada una de las bases: en convocante \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en compraNET \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme se establece en cada una de las bases de las licitaciones. El lugar del pago será: el Departamento de Finanzas, sito en Paseo Tollocan Oriente 319, primer piso, en la colonia Valle Verde, de la ciudad de Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Lugar donde se prestarán los servicios: inmueble ubicado en Alamo Plateado número 1 esquina con avenida Lomas Verdes, Fraccionamiento Los Alamos, Naucalpan, Estado de México.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 y 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y VIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Se otorgará un anticipo de 25% (veinticinco por ciento) del monto contratado.
- Los eventos de las licitaciones se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Delegación Estatal, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 319, 2o. piso, colonia Valle Verde, en Toluca, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- La visita de obra se realizará el día 22 de abril de 2005 en punto de las 11:00 horas, en el domicilio indicado en el punto 8 de la presente convocatoria.
- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales para asistir a los actos públicos de esta licitación.

TOLUCA, DE LERDO, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. LUIS JAVIER ARIZMENDI SOTELO

RUBRICA.

(R.- 210544)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al acuerdo 38.1263.2001, publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional LPI-00637094-003-05, para la adquisición mediante contratos abiertos, de sustancias químicas (equipo en demostración permanente), de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante: \$1,120.00 en compraNET: \$900.00.

J.A. de bases	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)	Acto de fallo
17-05-05 17:00 Hrs.	23-05-05 17:00 Hrs.	30-05-05 13:00 Hrs.	2-06-05 13:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: DEM-16 cantidad mínima 93,475 cantidad máxima 95,904 pruebas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapa, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo C de las bases en el almacén de la unidad médica y el calendario de entregas del anexo A-1. * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases. * La vigencia del contrato: será del 3 de junio al 31 de diciembre del año 2005. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los

mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 210491)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-009-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/04/2005	20/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 14:00 horas	28/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima de servicios integrales	Cantidad mínima de servicios integrales
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de vehículos (segunda vuelta)	1	Servicio	66	22

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, los días del 12 al 20 de abril de 2005 con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día antes indicado en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días antes indicados, en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación del ISSSTE, Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación del ISSSTE, Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, los días y horas, establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases el pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la recepción de bienes y realización de servicios y la factura correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 210483)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil y servicio de vales de combustible (gasolina y diesel), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637170-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio subrogado de estancias	40	Servicio

Número de licitación 00637170-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	20/04/2005	20/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 12:00 horas	28/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C811005000	Suministro de vales de combustible	4,045	10,113	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-648-26, los días del 12 al 20 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: para la licitación número 00637170-008-05, será en Ciudad del Carmen, Campeche, horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y para la licitación número 00637170-009-05, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005, el pago se realizará: durante los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o lo señalado en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN

RUBRICA.

(R.- 210420)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
CONVOCATORIA 005

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 41.1271.2002 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional, para la adquisición de medicamentos dentro y fuera de cuadro básico.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637010-008-05	Convocante: \$968.88 compraNET: \$880.80	Del 12 al 26 de abril de 2005	26 de abril de 2005 10:00 Hrs.	2 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	6 de mayo de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Norepinefrina tartrato, solución inyectable de 4 mg (1 mg/ml)	600	Frasco
2	C841600000	Heparina, solución inyectable de 25,000 UI/5ml (5,000 UI/ml)	60	Frasco
3	C841600000	Protamina, solución inyectable de 71.5 mg/5 ml	3,200	Frasco
4	C841600000	Dipiridamol, solución inyectable de 10 mg. (5mg./5 ml)	3000	Frasco
5	C841600000	Mercaptopurina, tabletas 50 mg (envase con 20 tabletas)	300	Envase

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2005. Las entregas se realizarán de acuerdo al anexo 1, en la farmacia del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Coyoacán número 1344, planta baja, edificio B, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura original respectiva.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 12 al 26 de abril de 2005, de 9:00 a 15:00 horas, en el edificio C ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja, en la División de Recursos Financieros, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F. y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante, es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PERLA DIAZ DE ITA
RUBRICA.

(R.- 210585)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales de tipo médico para el Programa de Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia en el Hospital General Tampico, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637114-007-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicios integrales de tipo médico para el Programa de Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia, en el Hospital General Tampico, Tamaulipas	1	Servicio	\$3'200,000.00	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora señalados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. JOSE LUIS ACOSTA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 210539)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a pilotes de control en cinco unidades médico administrativas del Instituto en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637168-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,322.00 Costo en compraNET: \$1,189.00	20/04/2005	20/04/2005 16:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	6/05/2005	209	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhín número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en un horario de 8:30 a 14:30 horas en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la cita para iniciar el recorrido será en el Departamento de Conservación y Supervisión de Inmuebles e Instalaciones, ubicada en avenida Plaza de la República número 140, sótano, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Ubicación de la obra: H.R. Ignacio Zaragoza (torre A y B); H.R. 10. de Octubre (torre de Hosp. y Medic. Física); CMF San Antonio Abad; H.G. Gonzalo Castañeda (torres A y B) y oficinas ISSSTE (Plaza Rep. 134 y 154).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en bases, mediante la comprobación contable con base a la última declaración fiscal anual del 2003 y 2004, presentada ante la SHCP, y mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público anexando copia de su cédula profesional, con una antigüedad no mayor a dos meses con relación a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones por un periodo máximo de 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

ING. RICARDO MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 210531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD

COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DIVISION DE CONSTRUCCION

AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
002
Nota
1

No. de licitación
00641053-002-05

Fecha de publicación de la convocatoria
29/03/2005
No de registro en Diario Oficial
R.- 210003

Se comunica que la presente licitación se cancela, lo anterior con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice en su segundo párrafo. Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la

necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. GERARDO JARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 210453)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS CON UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO Y LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641217-001-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	20/04/2005	20/04/2005 10:00 HORAS	19/04/2005 10:00 HORAS	26/04/2005 10:00 HORAS	3/05/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS Y UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO.	14/06/2005	358	\$35'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA JUANA MARIA PAVON SIN NUMERO, UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 55719, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA JUANA MARIA PAVON SIN NUMERO, UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 55719, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641217-002-05	\$2,280.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 10:00 HORAS	4/05/2005 10:00 HORAS	12/05/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO	28/06/2005	351	\$12'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, UBICADO EN GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
- EN INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LUGAR DE REUNION: OFICINA DE CONSERVACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 180, UBICADA EN AVENIDA SOLIDARIDAD ESQUINA LOPEZ MATEOS SIN NUMERO, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 56670, CHALCO, ESTADO DE MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: POBLADO DE TLAPACOYA, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 56670, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

INFORMACION PARA AMBAS LICITACIONES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 53629699, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITE Y OBTENDRA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES EN LA SUBDELEGACION DE TLALNEPANTLA, UBICADA EN AVENIDA GUSTAVO BAZ SIN NUMERO ESQUINA CALLE FILIBERTO GOMEZ, COLONIA INDUSTRIAL SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 54100, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL PRIMER EJERCICIO.
- PARA EL SEGUNDO EJERCICIO SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALARA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- **NOTA:** LOS DOCUMENTO COMPLEMENTARIOS A LAS BASES DE LICITACION SE ENTREGARAN EN DISPOSITIVO MAGNETICO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULIM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE SE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE CUMPLA CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LAS EVALUACIONES, EN EL INSTITUTO NO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EN EL INSTITUTO, SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LA PARCIALIDAD DE LOS PORCENTAJES ESTIMADOS DE AVANCE DE OBRAS EJECUTADAS, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 210432)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CAMPECHE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de inmuebles de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades en las especialidades de obra civil e instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641204-003-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$538.46	20/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio régimen ordinario				23/05/2005	60	\$400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la visita de obra del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 4 de Ciudad del Carmen, Campeche guiada por el ingeniero Dagoberto Rodríguez Vega Jefe de Conservación de Unidad, siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de Unidad, ubicada en Calle 43 sin número x calles 22 y 24, colonia Centro, código postal 24100, y el día 19 de abril de 2005 a las 9:00 horas, se llevará a cabo la visita de obra del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 en Campeche, Campeche, guiada por el ingeniero Arturo Vargas Euán Jefe de Conservación de Unidad, siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de Unidad ubicada en avenida Adolfo López Mateos sin número por calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: diversas localidades del estado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad del IMSS, ubicada en avenida María Lavalle Urbina sin número, Barrio de San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad del IMSS, ubicada en avenida María Lavalle Urbina sin número, Barrio de San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad del IMSS, ubicada en avenida María Lavalle Urbina sin número, Barrio de San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641204-004-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$538.46	20/04/2005	19/04/2005 14:00 horas	19/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 14:00 horas	2/05/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio régimen IMSS-Oportunidades			23/05/2005	60	\$100,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en el Hospital Rural, guiada por el ingeniero Fernando Virgilio Romero Jefe de Conservación de Unidad, siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de Unidad, ubicada en domicilio conocido, Hecelchakán, Campeche.
- Ubicación de la obra: diversas localidades del estado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la oficina de Conservación de Unidad, ubicada en domicilio conocido sin número, Hecelchakan, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad del IMSS, ubicada en avenida María Lavalle Urbina sin número, Barrio de San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad del IMSS, ubicada en avenida María Lavalle Urbina sin número, Barrio de San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

Criterios de observación general:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 816 53 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, previa entrega de la orden de pago que se expedirá en la oficina de conservación, con ésta, el interesado solicitará orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la oficina para cobros 0401 de la Subdelegación IMSS Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, Barrio de San Francisco, código postal 24010, en Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de obra civil e instalaciones en el sector salud o en obras similares a la de la presente convocatoria; la acreditará mediante curriculum vitae de la empresa y de su personal técnico en el cual acrediten haber participado en obras del sector salud, en cuanto a la capacidad financiera ésta la acreditará mediante los estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores al presente ejercicio fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requerimientos de las bases de licitación y con los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 23, 24 y, en su caso, 28 del Reglamento de la Ley en comento, entregar propuesta impresa en papel membretado de la empresa, que contenga el nombre, denominación o razón social de la persona física o moral, debiendo firmarse autógrafamente todas sus fojas, el licitante deberá entregar en dos sobres cerrados por separado su propuesta (técnica y económica).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, cumplir con el artículo 38 párrafo V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente más bajo y porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas.

- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional previa presentación de estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra, ejecutados conforme al catálogo de conceptos, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 210433)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alimentos (grupo de suministro 480) para ser suministrados al servicio de nutrición y dietética y vigilancia de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641271-005-05	\$993.00 Costo en compraNET: \$903.00	21/04/2005	22/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600200000	Subgrupo 1 abarrotes	1	Paquete	\$419,079.42	\$1'047,698.55
2	C600200000	Subgrupo 5 frutas y verduras	1	Paquete	\$384,209.24	\$960,523.11
3	C600200000	Subgrupo 3 carnes rojas	1	Paquete	\$294,477.12	\$736,192.80
4	C600200000	Subgrupo 7 leche fluida ultrapasteurizada	1	Paquete	\$139,574.99	\$348,937.47
5	C600200000	Subgrupo 11 pollo	1	Paquete	\$96,143.76	\$240,359.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00 extensión 31706, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Departamento de Finanzas, ubicado en Belisario Domínguez número 735, Sector Libertad colonia Independencia código postal 44340 Guadalajara, Jalisco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE hospital de Pediatría C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE hospital de Pediatría C.M.N.O., Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE hospital de Pediatría C.M.N.O., Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad hospital de Pediatría C.M.N.O., en su Departamento de Nutrición y Dietética, sito Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jal., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 6:00 a 9:30 horas.
- Plazo de entrega: las órdenes de compra serán emitidas por la Unidad Solicitante con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, antes de la entrega de los bienes. El periodo de contratación será del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el Instituto realizará el pago en moneda nacional, siendo exigible el pago a los 30 días naturales, posteriores de ser entregada la documentación correspondiente en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Hospital de Pediatría, ubicada en Belisario Domínguez número 735, código postal 44340 colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641271-006-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/04/2005	15/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 9:00 horas	25/04/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de seguridad y vigilancia	12	Elemento

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en Sesión Ordinaria número 001/05 el día 30 de marzo de 2005, con el número de acuerdo 025/05.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00, extensión 31706, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Departamento de Finanzas, ubicado en Belisario Domínguez número 735, Sector Libertad colonia Independencia código postal 44340, Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE Hosp. de Pediatría C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE hospital de Pediatría C.M.N.O., Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio UMAE hospital de Pediatría C.M.N.O., Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad hospital de Pediatría C.M.N.O., en el conjunto de inmuebles que integran dicha unidad, sito Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jal.
- Plazo de entrega: lunes a domingo, las 24 horas del día, el periodo de vigencia del contrato será del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el Instituto realizará el pago en moneda nacional, siendo exigible el pago a los 30 días naturales, posteriores de ser entregada la documentación correspondiente en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Hospital de Pediatría, ubicada en Belisario Domínguez número 735, código postal 44340 colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. FELIPE DE JESUS RUIZ DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 210435)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIONAL REGIONAL SUR
DELEGACION HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641227-002-05	\$2,080.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	20/04/2005	19/04/2005 13:00 HORAS	19/04/2005 10:00 HORAS	26/04/2005 10:00 HORAS	4/05/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
01	CONSTRUCCION NUEVA DE OFICINAS PARA LA SUBDELEGACION DE AFILIACION COBRANZA EN PACHUCA, HGO.	1/06/2005	213	\$7'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01 771 7 13 61 45, LOS DIAS HABILES DEL 12 AL 20 DE ABRIL DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION DE AFILIACION Y COBRANZA PACHUCA, UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION NUMERO 9, CODIGO POSTAL 42000, EN PACHUCA, HGO. EN compranET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DELEGACIONAL, UBICADO EN AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DELEGACIONAL, AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DELEGACIONAL, AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, EN PACHUCA, HGO., COLINDANTE CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA, HGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL Y ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SE REQUIERE QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE ACREDITE TENER EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON LOS ARTICULOS 23, 24 Y, EN SU CASO, 28 DE SU REGLAMENTO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL IMSS ANALIZARA Y EVALUARA LAS PROPOSICIONES, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, BAJO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS, EL PAGO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ARTURO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 210434)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641209-006-05) adquisición de bienes de consumo de material de plomería, eléctrico, herramienta no inventariable, aire acondicionado, pinturas, material para casa de máquinas, material para conservación de inmuebles para las oficinas administrativas y unidades médicas del régimen ordinario y el Programa IMSS-Oportunidades, ejercicio 2005. Segunda convocatoria (00641209-007-05) adquisición de bienes de consumo: herramientas, refacciones y consumibles de equipo médico para las unidades médicas del régimen ordinario y el Programa IMSS-Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641209-006-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Esmalte blanco anticorrosivo			8,152	Litro
2	C840000000	Esmalte pantone 420c			2,478	Litro
3	C390000000	Llave mezcladora cuello de ganso c/manerales Helvex p/fregadero o similar			105	Pieza
4	C390000000	Llave mezcladora c/manerales p/lavabo Helvex o similar			90	Pieza
5	C840000000	Hipoclorito de calcio al 65% presentación 45 kg granulado			48	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: almacén subdelegacional, carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo, en Tuxtla Gutiérrez, Chis., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 3 de junio de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641209-007-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	28/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Circuito completo p/respirador Bird Mark 7			19	Pieza
2	I090000000	Pieza de mano de alta velocidad Mca. Concentrix p/Eq. dental (incluye pieza de mano, bota, fresas lubricantes y adaptadores)			33	Pieza
3	I090000000	Perilla insufladora con válvula marca Adex o similar			702	Pieza
4	I090000000	Cable de ECG No. Part. 9011001 para electrocardiógrafo marca Cardiocid bs			11	Pieza
5	I090000000	Regulador p/oxígeno medicinal c/manómetro infracompleto conexión 540			22	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Plazo de entrega: 27 de junio de 2005.
- La licitación pública internacional se realiza con apego al artículo 28 fracción II C)

Considerar en las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 57572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén subdelegacional, carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo, en Tuxtla Gutiérrez, Chis., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. HECTOR DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 210437)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LAS DELEGACIONES 3 Y 4 DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 004

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA

LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION (OBRA CIVIL E INSTALACIONES), DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1-A VENADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641215-004-05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641215-004-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	21/04/2005	21/04/2005 14:00 HORAS	20/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 14:00 HORAS	4/05/2005 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DE HOSPITAL	3/06/2005	365 DIAS	\$13'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, COLONIA EL TRIUNFO, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-34-72-24, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, SITAS EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 9 DEL INSTITUTO, UBICADA EN EJE 5 SUR Y ESQUINA CON CALZADA DE LA VIGA, COLONIA EL TRIUNFO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2005, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OBRA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NUMERO 270, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03300, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO, ARRIBA SEÑALADO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE CUMPLA CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O DE ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS ESTIMACIONES HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
CARLOS CHINCHILLA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 210436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL Y ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL PARA MEDICOS RESIDENTES DE LA DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-010-05	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	21/04/2005	21/04/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 9:00 HORAS	29/04/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450000000	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES 49 X 32 CM	2	PIEZA
2	I450000000	MESA MAYO	9	PIEZA
3	I450000000	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	17	PIEZA
4	I450000000	MESA PASTEUR	23	PIEZA
5	I450000000	BASCULA ELECTRONICA	40	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-011-05	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/04/2005 11:00 HORAS	28/04/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.0	18	PAR
2	C180000000	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.5	20	PAR
3	C180000000	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.0	71	PAR
4	C180000000	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.5	91	PAR
5	C180000000	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 27.0	139	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 87 01 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO

PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6 PIEDAD NARVARTE, SITAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 471, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 0064 1214 010-05, EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS. PARA LA LICITACION 0064 1214 011 05, EN LOS ALMACENES DE LA DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 0064 1214 010-05, EL 6 DE JULIO DE 2005 Y PARA LA LICITACION 0064 1214 011 05 EL 27 DE MAYO DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 210439)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables, medicamentos genéricos, material de curación, material radiológico y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos genéricos y genéricos intercambiables.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-013-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5333 00 01 Eritropoyetina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: eritropoyetina humana recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o eritropoyetina beta 4000 ui. Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente o con 1 o 6 jeringas precargadas	Envase	2,357	5,892
2	C841600000	010 000 5437 01 01 Docetaxel. Solución inyectable, cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro 80 mg. Envase con un frasco ampula y frasco ampula con 6 ml de diluyente	Envase	185	462
3	C841600000	010 000 5237 05 01 Interferón. Solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 44 microgramos (12 millones ui). Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml	Envase	742	1,856
4	C841600000	010 000 4167 00 01 Risedronato. Gragea, cada gragea contiene: risedronato 35 mg	Envase	2,443	6,108
5	C841600000	010 000 1006 06 01 Calcio, comprimidos efervescentes, lactato gluconato de calcio 2.94 gramos y carbonato de calcio 300 miligramos equivalente a 500 miligramos de calcioionizable	Envase	23,961	59,902

Licitación pública nacional para la adquisición de material de curación y radiológico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-014-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 10:00 horas	5/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 436 0107 11 01 Gasas. Seca cortada, de algodón, largo 10 cm ancho 10 cm	Envase	9,780	24,451
2	C480000000	070 707 0207 02 01 Película radiográfica sensible al azul de: 35.6 x 43.2 cm (14 x 17 pulgadas) caja con 100 películas	Caja	487	1,218
3	C480000000	060 550 0446 11 01 Jeringas de plástico, estéril y desechable, sin aguja, con pivote tipo luer-lock, capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1 y subdivisiones de 0.2	Envase	4,574	11,434
4	C480000000	060 550 0453 11 01 Jeringas de plástico, sin aguja, con pivote tipo luer-lock, estériles y desechables, capacidad 20 ml, escala graduada en ml divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0	Envase	4,516	11,291
5	C480000000	060 308 0177 11 01 Condones de hule látex	Envase	1,989	4,972

Licitación pública nacional para la adquisición de material de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-015-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/04/2005	22/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 889 0099 02 01 Tira reactiva para investigar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, ph, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos tate. Frasco con 100 tiras	Frasco	1,747	4,368
2	C480000000	080 081 5037 01 01 Determinación de fibronectina fetal rtc	Equipo	15	37
3	C480000000	080 909 0236 11 01 Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante. Volumen de drenado 7 ml (+/-0.4 ml) (etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad) con o sin tapón de seguridad	Caja	1,892	4,731
4	C480000000	080 081 4055 12 01 Hepatitis c sistema inmunoenzimático para la confirmación de anticuerpos igg del virus de la hepatitis c, por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. rtc equipo para mínimo 20 pruebas	Equipo	4	10
5	C480000000	080 025 0052 00 02 Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple, estéril, desechable, de 21 g x 38 mm	Caja	1,802	4,505

- Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional del IMSS, ubicado en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

VICTORIA, TAMPS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO DELARBRE MEDINA
RUBRICA.

(R.- 210438)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracción II inciso b) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el suministro de bienes para imagenología, para cubrir necesidades de 2005, de conformidad con lo siguiente:

07.0 Suministro de bienes para imagenología (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-020-05	\$1,109.00 Costo en compraNET: \$974.00	20 de abril de 2005	20 de abril de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26 de abril de 2005 10:00 Hrs.	29 de abril de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Suministro de bienes para imagenología	1	Ser

Para esta licitación: *Se autorizó por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la reducción de plazos en la primera sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2004. * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sita en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.* Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.* Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición.*Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación número 2 Noreste y/o en la Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicada en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 210440)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO; ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS CON EMPAQUE SECTOR SALUD O EN PRESENTACION COMERCIAL CON ETIQUETA, SELLO O SOBREIMPRESION, CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES Y PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES CON EMPAQUE SECTOR SALUD, CON ETIQUETA, SELLO O SOBREIMPRESION, CON LA SIMBOLOGIA G.I. O EN PRESENTACION COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-029-05	\$726.00 COSTO EN compraNET: \$660.00 (INCLUYE IVA)	20/04/05	20/04/05 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/04/05 11:00 HORAS	29/04/05 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000144	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE	1,480	3,700	FRASCO

MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

NUMERO DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641220-030-05		\$726.00 COSTO EN compraNET: \$660.00 (INCLUYE IVA)	20/04/05	20/04/05 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/04/05 12:00 HORAS		2/05/05 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C480000000	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL				28,166	70,416	EQUIPO	
2	C480000000	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS				269	672	ENVASE	
3	C480000060	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALGODON, CON TRAMA OPACA A RAYOS X, LONGITUD 70 CM.				6,976	17,440	ENVASE	
4	C480000074	GASAS, SECA, CORTADA, DE ALGODON, LARGO 7.5 CM., ANCHO CM.				6,048	15,120	ENVASE	
5	C480000152	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO				678	1,696	ENVASE	

LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

MEDICAMENTOS GENERICOS, LACTEOS Y PSICOTROPICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-031-05	\$726.00 COSTO EN compraNET: \$660.00 (INCLUYE IVA)	21/04/05	21/04/05 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/05 11:00 HORAS	3/05/05 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600026	010.000.2208.00.01 LEVONORGESTREL, POLVO	342	856	ENVASE
2	C841600116	010.000.4510.01.01 ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE	77	192	ENVASE
3	C841600268	010.000.4111.04.01 TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MILIGRAMOS	11,133	27,832	ENVASE
4	C841600000	010.000.5445.00.01 RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE	10	24	ENVASE
5	C841600208	030.000.0011.12.01 SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO, POLVO	17,408	43,520	ENVASE

LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y PSICOTROPICOS

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641220-032-05		\$726.00 COSTO EN compraNET: \$660.00 (INCLUYE IVA)	22/04/05	22/04/05 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/04/05 10:00 HORAS	4/05/05 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600132	010.000.5187.01.01 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL, SOLUCION INYECTABLE				9,248	23,120	ENVASE
2	C841600196	010.000.0657.01.01 PRAVASTATINA, TABLETAS				28,768	71,920	ENVASE
3	C841600088	010.000.0599.00.01 NIFEDIPINO, COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA				5,738	14,344	ENVASE
4	C841600084	010.000.4239.02.01 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO, SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO				480	1,200	EQUIPO
5	C841600254	010.000.5084.01.01 TACROLIMUS, CAPSULAS				266	664	ENVASE

LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., CON TELEFONOS 01 (618) 129-80-20 Y 129-80-60 Y FAXES 01 (618) 129-80-54 Y 129-80-56, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO CON CUANDO MENOS UN 50% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O EL CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE EXCEPCION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION Y/O PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 12 DE ABRIL DE 2005.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 210443)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS, Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641139-016-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	21/04/2005	21/04/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 9:00 HORAS	5/05/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	ACIDO ACETILSALICILICO 010 000 0103 01 01	78,638	ENVASE	78,638	196,595
2	C810800000	PARACETAMOL 010 000 0104 02 01	300,065	ENVASE	300,065	750,162
3	C810800000	PARACETAMOL 010 000 0105 01 02	5,622	ENVASE	5,622	14,056
4	C810800000	PARACETAMOL 010 000 0106 02 02	84,825	FRASCO	84,825	212,063

5	C810800000	METAMIZOL 010 000 0108 02 01	42,000	ENVASE	42,000	105,000

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641139-017-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	21/04/2005	21/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 12:00 HORAS	5/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	ABATELENGUAS DE MADERA 060 004 0109 11 01	1,320	PIEZA	1,320	3,300
2	C810800000	ACEITES MINERAL 060 016 0154 11 01	1,217	ENVASE	1,217	3,042
3	C810800000	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS 060 034 0103 12 01	941	ENVASE	941	2,352
4	C810800000	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA 060 040 0543 03 01	248	PIEZA	248	621
5	C810800000	AGUJAS PARA BIOPSIA 060 040 0840 01 01	4	PIEZA	4	11

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA, CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 82, UBICADO EN JOAQUIN DE VELASCO Y CASTELAR NUMERO 374, FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, CODIGO POSTAL 25020, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 210445)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO B), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641192-009-05	\$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	22/04/2005	19/04/2005 8:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/04/2005 9:00 HORAS	2/05/2005 9:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD MINIMA	CANTID AD MAXIMA
1	C81080000	06062400180101 JUEGO DE CIRUGIA PARA VITRECTOMIA	96	JUEGO	38	96
2	C81080000	01000050840101 TRACOLIMUS CAPSULAS	558	ENVASE	223	558
3	C81080000	08090902361101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,902	CAJA	761	1,902
4	C81080000	08090901371101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,821	CAJA	728	1,821
5	C81080000	08090956311101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	537	CAJA	215	537

INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION:

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON REDUCCION DE PLAZOS AUTORIZADO EN ACUERDO 013/2004 POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SESION ORDINARIA NUMERO 003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 016444144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO.
- EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE CONSERVACION HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE, UBICADO EN

PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.

- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTOS ANTES DE LA HORA Y DIA SEÑALADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA, SITO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.**
- **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- **LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**
- **NO SE OTORGARA ANTICIPO.**
- **LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**
- **LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.**
- **PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.**
- **EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, CIUDAD OBREGON, SONORA.**
- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**
- **LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.**

CAJEME, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL EN SONORA

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 210503)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES, PSICOTROPICOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 040, 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641192-010-05	\$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	22/04/05	19/04/05 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/04/05 13:00 HORAS	2/05/05 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	01000052370501 INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE	1,757	ENVASE	703	1,757
2	C810800000	01000043760401 POLIVITAMINAS Y MINERALES TABLETAS	30,625	ENVASE	12,250	30,625

3	C8108000 00	07058101580001 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS	1,174	FRASCO	470	1,174
4	C8108000 00	08002500520002 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	2,022	CAJA	809	2,022
5	C8108000 00	07070706370002 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE	60	CAJA	24	60

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 016444144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO.
- EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN CADA LICITACION, EN EL AULA DE CONSERVACION HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTOS ANTES DE LA HORA Y DIA SEÑALADOS, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA, SITO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN: EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, CIUDAD OBREGON, SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

CAJEME, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 210504)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

CONVOCATORIA 012/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-019-05 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641243-019-05	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	21-04-05	21-04-05 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27-04-05 10:00 HRS.	4-05-05 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGR No. 1 CULIACAN	1'032,000	PESO	1'032,000.00	2'580,000.00
2	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGZ No. 49 LOS MOCHIS	384,000	PESO	384,000.00	960,000.00
3	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGZ No. 32 GUASAVE	168,000	PESO	168,000.00	420,000.00
4	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGZ No. 3 MAZATLAN	156,000	PESO	156,000.00	390,000.00
5	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGS'Z No. 4 NAVOLATO	60,000	PESO	60,000.00	150,000.00

- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA; Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTAR CUANDO MENOS, CON UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL Y TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO CON SU CORRESPONDIENTE FABRICANTE, EN EL QUE AMBOS MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARAN SERAN PRODUCIDOS EN MEXICO Y QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O EN CONVOCANTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CONVOCANTE, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$1,937.76 (SON: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (SON: MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE ESTA DELEGACION, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA Y NAYARIT

RUBRICA.

LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL

(R.- 210447)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. de licitación	Papelería, útiles de oficina, materiales diversos y consumibles para equipo de cómputo	Fecha de emisión del fallo
00641220-003-05		28/01/05

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Proveedora de Consumibles de Durango, S.A. de C.V.	Blvd. Felipe Pescador No. 950 Ote., C.P. 34000, Durango, Dgo.	1	\$62,838.00

No. de licitación	Reactivos y material de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
00641220-019-05		22/03/05

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros No. 2, Col. Civac C.P. 62500, Jiutepec, Mor.,	2	\$90,460.00
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Av. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	27	\$543,321.40
Distribuidora Clínica Diagnóstica, S.A. de C.V.	Modesto Arreola No. 1940 Int. 2, Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.	16	\$239,738.80
Hemoser, S.A. de C.V.	Gutenberg No. 139, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.	16	\$2'500,065.00
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Tacubaya No. 1701, Col. Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, N.L.	5	\$372,234.00
Laboratorios Licón, S.A.	Viveros del Rocío No. 33, Col. Viveros de la Loma, C.P. 54080, Tlalnepantla, Edo. de Méx.	6	\$27,608.00
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	Andalucía No. 25, Col. Alamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F.	16	\$155,753.90

No. de licitación	Medicamentos	Fecha de emisión del fallo
00641220-021-05		18/03/05

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Equimed, S.A. de C.V.	Dr. Pasteur No. 93, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.	1	\$104,040.00
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	Sinaloa No. 85, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	2	\$2'375,262.00

DURANGO, DGO., A 12 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 210451)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION, ORGANIZACION Y CALIDAD
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COMUNICACION DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 110. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO PORTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641259-005-05, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADAS: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00641259-005-05**, PARA LA ADQUISICION DE REVISTAS ELECTRONICAS A TEXTO COMPLETO A TRAVES DE INTERNET, CON INFORMACION CIENTIFICA EN EL AREA DE SALUD Y DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESAS, PARA LOS CENTROS DE DOCUMENTACION EN SALUD Y SALAS DE LECTURA DEL IMSS, LICITANTES GANADORES NYE OMICRON, S.A. DE C.V., DOMICILIO: IRAPUATO 14, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F., TELEFONO 52.72.86.47, FAX 52.72.86.78, PARTIDAS ASIGNADAS COMBINADO, 19, 27, 35, 66 Y 67 PARTIDAS ASIGNADAS IMPRESO, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 44, 47, 68, 70, 71, 77 Y 79 MONTO \$1'931,071.09.

EBSCO INC. MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ENSENADA NUMERO 91, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONO 52-73-82-18 PARTIDAS ASIGNADAS COMBINADO, 29, 32, 33 Y 62 PARTIDAS ASIGNADAS IMPRESO, 1, 2, 3, 8, 18, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 34, 39, 40, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 60, 61, 63, 64, 65, 74 Y 76 MONTO \$1'687,856.34.

FECHA DE FALLO: 29 DE MARZO DE 2005 CON UN MONTO TOTAL DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00641259-005-05** DE \$3'618,927.43.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 210448)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en las ciudades de Pachuca, Hidalgo; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	20/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
2	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
3	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
4	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en carretera San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 222 249 55 92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- El recorrido a las instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente: el día 18 de abril a las 10:00 horas, en Avenida 11 Poniente número 1711, colonia San Matías, Puebla, Puebla, México; a las 10:30 horas en calle Italia número 75, Fraccionamiento Las Hadas, Puebla, Puebla, México; a las 11:00 horas en calle Enrique C. Rébsamen número 70, colonia Maestro Federal, Puebla, Puebla, México a las 11:30 horas en carretera San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, en la ciudad de Puebla, Puebla, México; a las 12:00 horas en avenida Aquiles Serdán número 415, colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla, Puebla, México; a las 10:00 horas en avenida Manuel Avila Camacho número 260, zona centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:30 horas en avenida Manuel Avila Camacho número 236, zona centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 11:00 horas en calle Xicoténcatl número 22, zona centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 11:30 horas en avenida Manuel Avila Camacho número 31, zona centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 12:00 horas en Landero y Coss número 119, zona centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:00 horas en bulevar Felipe Angeles sin número, edificio GM, Plaza Perisur, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; a las 10:30 horas en avenida del Remate número 902, colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, México; a las 11:00 horas en calle Campo de Tiro número 116, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hidalgo, México; a las 10:00 horas en bulevar Revolución número 30, colonia Atempan, de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, México; el día 19 de abril a las 10:00 horas en calle Valencia Díaz esquina Víctimas del 5 y 6 de Julio, colonia Zaragoza, Veracruz, Veracruz, México; a las 10:00 horas en avenida Poniente 7 número 345, colonia Centro, Orizaba, Veracruz, México; a las 10:00 horas en Mercado Constitución altos, calle Hidalgo, Coatzacoalcos, Veracruz, México; a las 10:00 horas en avenida Cuitláhuac número 89, colonia Azteca, Tuxpam, Veracruz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de cada licitación.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2005, éste se efectuará, una vez cumplidos los requisitos anteriores a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO

RUBRICA.

(R.- 210538)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de campers para vehículos tipo pick up, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-005-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/04/2005	22/04/2005 10:00 Hrs.	29/04/2005 10:00 Hrs.	6/05/2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Campers para vehículos tipo pick up	276	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 12 de abril de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 210549)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de transportación de muestras para los pabellones organizados por Bancomext en ferias internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06305001-005-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/04/2005	22/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de transportación de muestras para los pabellones organizados en ferias internacionales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4333, piso 4., Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449 92 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y la apertura de propuestas económicas, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, en el edificio Cencanci de Bancomext, ubicado en Periférico Sur número 4284, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación de los servicios se realizará en las oficinas que indique el (los) proveedor(es) ganador(es), los días y horas señalados en el instructivo para el envío de muestras que se realizará en cada uno de los servicios señalados en el anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: con base en el instructivo para el envío de muestras que se realizará en cada uno de los servicios señalados en el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán 15 días hábiles después de proporcionados los servicios y facturados por el (los) proveedor(es) ganador(es).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAROLINA BRAVO RANGEL
RUBRICA.

(R.- 210516)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es); de carácter nacional para la contratación de cuñetes de cartón y de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados para la contratación de bobina de polietileno F.F.S. para ensacado de producto Padmex en equipo de llenado automático y mezcla de aditivos Blend, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-001-05	\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	20/04/2005	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Cuñetes de cartón	41,000	Pieza

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-002-05	\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	19/04/2005	18/04/2005 13:00 horas	25/04/2005 9:00 horas	2/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Bobina de polietileno F.F.S. (formado, llenado y sellado de acuerdo a sus siglas en inglés: Form-Fill-Seal) para ensacado de producto Padmex en equipo de llenado automático	1	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18583003-003-05	\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	17/05/2005	11/05/2005 9:00 horas	23/05/2005 9:00 horas	31/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Mezcla de aditivos Blend	140,000	Kilogramo

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, en la ventanilla número 2 del área de atención a proveedores del módulo de adquisiciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- * La forma de pago es, en convocante, se deberá realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad.
- * En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx> en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- * Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.
- * Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de comités y licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega para licitantes nacionales: DDP (entrega derechos pagados) INCOTERMS 2000 destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. y para licitantes extranjeros DDU (entrega derechos no pagados) INCOTERMS 2000 destino final almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- * La licitación: 18583003-002-05, se lleva a cabo de conformidad con el artículo 22 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 33 de su Reglamento.
- * Para las licitaciones: 18583003-001-05 y 18583003-003-05, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima a ejercer será de 40 % y la máxima de 100%, o hasta agotar el saldo máximo solicitado, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima solicitado.
- * Para la licitación: 18583003-002-05, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto mínimo a ejercer será de \$8'994,330.00 (80%) y el máximo de \$11'242,912.00 (100%), o hasta agotar el saldo máximo solicitado, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer el presupuesto máximo solicitado.
- * Plazos de entrega: para las licitaciones: 18583003-001-05, 18583003-002-05 será de 21 días naturales, y para la licitación: 18583003-003-05 será de 56 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- * Las licitaciones: 18583003-002-05 y 18583003-003-05, se llevan a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P. HECTOR SOLORZANO ALAMILLO

RUBRICA.

(R.- 210502)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 7.5, COATZACOALCOS, VER.

TELEFONO 01 (921) 2110-202, EXTENSIONES 3-24-12 Y 3-22-51, FAX 3-20-12

llozano@ptq.pemex.com, gvilchis@ptq.pemex.com, javirag@ptq.pemex.com

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CONVOCATORIA 003-05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE 007.- CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION CON TECNICA NO DESTRUCTIVA, EN CONEXIONES Y LINEAS DE SERVICIO Y PROCESO EN PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION 18585003-007-05		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
COSTO DE LAS BASES							
COSTO EN CONVOCANTE: \$2,229.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00		22/04/2005	21/04/2005 10:00 HORAS	21/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS	6/05/2005 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD/ UNIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN CAJAS DE DIFERENTES DIMENSIONES; INCLUYE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS Y LA INYECCION DE COMPUESTO PARA SELLAR TOTALMENTE LA FUGA			4.82 M³	\$512,000.00	\$1'280,000.00
2	C810600004	CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS QUIMICOS POR METODOS DE REINYECCION EN MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS: DE 14 PULG. DE DIAM. 150 Y 300 #			1 FUGA		

3	C810600004	CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS QUIMICOS POR METODOS DE REINYECCION EN MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS: DE 12 PULG. DE DIAM. 150 Y 300 #	1 FUGA		
4	C810600004	CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS QUIMICOS POR METODOS DE REINYECCION EN MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS: DE 10 PULG. DE DIAM. 150 Y 300 #	1 FUGA		
5	C810600004	CONTROL Y ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE HIDROCARBUROS Y PRODUCTOS QUIMICOS POR METODOS DE REINYECCION EN MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS: DE 8 PULG. DE DIAM. 150 Y 300 #	1 FUGA		

PLAZO DE EJECUCION: 585 DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y LUGAR DE LOS SERVICIOS EN PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE OTORGA 0% DE ANTICIPO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS ANEXOS TECNICOS Y FOLLETOS PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES/SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COLONIA INDUSTRIAL PAJARITOS, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO EFECTUADO ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS PARA PARTICIPAR. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA Y NO SERA REEMBOLSABLE.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL LUGAR Y HORARIOS SEÑALADOS, O EN compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., REFERENTE A CUALQUIER TRAMITE DE ESTA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN INVARIABLEMENTE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD (ROPA DE ALGODON EN MANGA LARGA, CASCO, MASCARILLA, ZAPATO CON SUELA TIPO INDUSTRIAL, ETC.).
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COLONIA INDUSTRIAL PAJARITOS, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA ACEPTACION DE FACTURA EN VENTANILLA UNICA EN PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

- NO SE ADELANTARAN PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION SE DEBERA DE ACUDIR AL DOMICILIO INDICADO O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S) 01 921-2110202, EXTENSIONES 32412 Y 32251, FAX 32012, O POR CORREO ELECTRONICO, llozano@ptq.pemex.com, gvilchis@ptq.pemex.com, javirag@ptq.pemex.com.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. FELIPE DE JESUS MARTINEZ ARIZMENDI
RUBRICA.

(R.- 210500)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de actualización del estudio de análisis de riesgo para la planta de acrilonitrilo (Hazop), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18584002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/04/2005	19/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Actualización del estudio de análisis de riesgo para la planta de acrilonitrilo (Hazop)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas Tula kilómetro 23.5, colonia Conocida, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono 01-778-73-8-00-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 84 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M.C. JORGE DANIEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 210441)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2005

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores y prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-002-05, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	1,000	Pieza	Registradores tamaño carta
02	1,500	Pieza	Caja de archivo muerto de plástico color blanca tamaño carta
03	500	Pieza	Bolígrafo color negro retráctil punto fino
04	30	Pieza	Toner para impresora HP código C4096A original
05	200	Caja	CD grabable de 700 Mb, 80 minutos, caja con 10 piezas

Programa de actividades

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	12 al 18 de abril de 2005	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2005	11:00 horas

Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas	21 de abril de 2005	11:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	26 de abril de 2005	13:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. La bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: (01 921) 211-0270 al 79, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: Por compraNET \$900.00 incluyendo el IVA y por ventanilla de la convocante \$1,000.00 incluyendo IVA, en la tesorería de la misma. Los licitantes a su elección, podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: Los bienes motivos de estas bases serán liquidados de contado contra entrega de los mismos a satisfacción de la API, previa entrega de la factura y documentación correspondiente. Las condiciones establecidas en las bases de la licitación así como las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas. Lugar y condiciones de entrega: El licitante ganador se compromete a entregar los bienes objeto de estas bases, en las instalaciones de la API.

Tiempo de entrega de los bienes: No deberá exceder del 31 de mayo de 2005.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos (01 921) 211-0270 al 79, extensión 107, fax: extensión 138, e-mail: zleon@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 210542)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos automotores y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-004-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	21/04/2005	20/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	3	Unidad

2	I480800052	Camión pick up	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51-80, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo presentar a su vez ficha de depósito original en la pagaduría de la API Dos Bocas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1, de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén de la API Dos Bocas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-005-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	27/04/2005	26/04/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 17:00 horas	6/05/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	10	Unidad
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	2	Pieza
3	I180000170	Impresora de matriz de impacto para microcomputadora	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51-80, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo de

presentar

a su vez ficha de depósito original en la pagaduría de la API Dos Bocas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1 de la planta baja de la API Dos Bocas, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1 de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples número 1 de la planta baja de la API Dos Bocas, carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén de la API Dos Bocas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 210478)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE LOGISTICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de planeación estratégica, evaluación técnica y financiera para el programa de expansión de la producción de biológicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12277001-022-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/04/2005	19/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de planeación estratégica y evaluación técnica y financiera			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 12040, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE LOGISTICA
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 210547)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO (CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a personas físicas y empresas nacionales, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo de la licitación
00100012-004/2005 (Nacional)	Contratación del servicio de fotocopiado para la junta local ejecutiva y la vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en el Estado de México	\$968.88 compraNET: \$880.80	12, 13, 14, 15, 18 y 19 de abril de 2005 de 9:00 a 18:00 horas	21 de abril de 2005 a las 12:00 horas	25 de abril de 2005 a las 12:00 horas	27 de abril de 2005 a las 12:00 horas	27 de abril de 2005 a las 16:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en calle Guillermo Prieto Sur número 100, 5o. piso, colonia Reforma, Toluca, Méx., de 9:00 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones, sita en calle Guillermo Prieto Sur número 100, planta baja, colonia Reforma, Toluca, Méx.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

El lugar de la prestación de los servicios de la presente licitación se describe en las bases y el anexo técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

El plazo de la prestación de los servicios de la presente licitación se indica en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago no excederán de 15 días naturales, posteriores a las presentaciones de las facturas correspondientes, siempre y cuando se encuentren debidamente requisitadas.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 29 de marzo del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para las presentaciones y aperturas de proposiciones, para la licitación pública nacional número 00100012-004/2005.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.
VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
RUBRICA.

(R.- 210514)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos automotrices, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101033-001-05	\$1,468.00 Costo en compraNET: \$1,335.00	20/04/2005	20/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotrices de la Comisión Nacional del Agua Gerencia Estatal Zacatecas	01	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos (492) 923-55-00 o 923-46-00, extensiones 144 y 205, los días del 12 al 20 de abril de 2005, para la licitación número 16101033-001-05, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Administración, Departamento de Recursos Materiales a los siguientes números telefónicos (492) 923-55-00 o 923-46-00, extensión 205, fax (492) 923-55-02, extensión 144 y presentar copia del recibo correspondiente.

Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 19 de abril de 2005 a las 15:00 horas, pasada esta fecha no se recibirá comunicado alguno.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Zacatecas, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98600, en Guadalupe, Zacatecas, en las horas y días señalados como esta establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los servicios que se prestarán serán en la unidad administrativa indicada en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Plazo de inicio de los servicios: a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.

El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de los servicios, previa presentación de su factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE ESTATAL ZACATECAS

ING. JOSE MARIO ESPARZA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 210567)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos y servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-026-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Construcción de la ampliación de casetas de operación de los pozos números 2 vivero del ramal Tláhuac y 2 del ramal Mixquic-Santa Catarina así como la interconexión de la línea de agua potable de 10" del ramal Tláhuac a Liconsa, Distrito Federal	16/05/2005	150 días naturales	\$2'000,000	Distrito Federal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-027-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 12:00 horas	2/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento de la Presa Iturbide, en la zona del vertedor y para la impermeabilización local de la cortina y de su cimentación, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México	23/05/2005	120 días naturales	\$2'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-028-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 14:00 horas	2/05/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control relativo a la obra de mantenimiento de la presa Iturbide, en la zona del vertedor y para la impermeabilización local de la cortina y de su cimentación, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México	16/05/2005	135 días naturales	\$1'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-029-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 16:00 horas	2/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Trabajos de piezometría, preventivos y reparación de fugas en el acueducto del Sistema Cutzamala, Estado de México	16/05/2005	230 días naturales	\$3'500,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-030-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Conservación y mantenimiento del río La Compañía, desde los ríos San Francisco y San Rafael, hasta el bordo Xochiaca, municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, La Paz, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, Estado de México	23/05/2005	185 días naturales	\$4'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-031-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 13:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control relativo a la obra de conservación y mantenimiento del río La Compañía, desde los ríos San Francisco y San Rafael, hasta el bordo Xochiaca, municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, La Paz, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, Estado de México	16/05/2005	205 días naturales	\$1'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-032-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 14:00 horas	4/05/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento del canal y túnel de operación de la presa Tuxpan a la presa El Bosque, Sistema Cutzamala, Estado de Michoacán	30/05/2005	185 días naturales	\$5'000,000	Estado de Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-033-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/04/2005 14:00 horas	21/04/2005 13:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 16:00 horas	4/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al mantenimiento del canal y túnel de operación de la presa Tuxpan a la presa El Bosque, Sistema Cutzamala, Estado de Michoacán	16/05/2005	215 días naturales	\$1'000,000	Estado de Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-034-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	22/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Desazolve parcial en tramos críticos del río La Compañía, Estado de México	23/05/2005	105 días naturales	\$4'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-035-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	22/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 13:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	6/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control relativo a la obra de desazolve parcial en tramos críticos del río La Compañía, Estado de México	16/05/2005	125 días naturales	\$1'000,000	Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-036-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	22/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 14:00 horas	6/05/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Mantenimiento mayor, protección obras de drenaje en cubeta del canal y túneles de conducción de la presa El Bosque a la presa Colorines, Sistema Cutzamala, estados de México y Michoacán	30/05/2005	185 días naturales	\$7'000,000	Estados de México y Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-037-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	22/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 13:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 16:00 horas	6/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al mantenimiento mayor, protección obras de drenaje en cubeta del canal y túneles de conducción de la presa El Bosque a la presa Colorines, Sistema Cutzamala, estados de México y Michoacán	16/05/2005	215 días naturales	\$1'000,000	Estados de México y Michoacán

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para la visita al lugar y la junta de aclaraciones para la licitación 026 será en la Residencia General PAI Zona Sur, ubicada en Paseo de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, segunda sección, 09890, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones para las licitaciones 027 y 028 serán en la Residencia General de Avenidas del Valle de México y para las licitaciones 030, 031, 034 y 035 serán en la Residencia General Zona Oriente; ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones para las licitaciones 029, 032, 033, 036 y 037 serán en la Residencia General Residencia General de la planta de bombeo 1-6 hasta el tunel Analco-San José, ubicada en planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), 55000, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, en el horario y fechas indicados.

La presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se efectuarán en el salón de concursos de la Gerencia de Construcción de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, sita en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja (plaza local) a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) en la unidad de obra pública convocante.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica como lo indican las bases de la licitación son:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE CONSTRUCCION
ING. GUILLERMO A. VILLAGOMEZ PINAL
RUBRICA.

(R.- 210540)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, para las Subadministraciones de Innovación y Calidad de Naucalpan, Toluca y Aduana de Toluca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101060-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	20/04/2005	18/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 11:00 horas	25/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel para fotocopidora t/carta de 37 kgs 92% blancura	2,560	Caja
2	C210000000	Papel para fotocopidora t/oficio de 50 kgs 92% blancura	580	Caja
3	C210000000	Marca textos tipo plumón punta cicel en color amarillo, azul, verde y rosa	3,200	Pieza
4	C210000000	Pegamento sólido en tubo de 8 grs Aprox.	1,960	Tubo
5	C210000000	Cinta adhesiva celofán transparente 24 mm x 65 mts	1,140	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 91-58-06-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas cuarto piso, ubicada en Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas cuarto piso, Sor Juana Inés de la Cruz, número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas cuarto piso, Sor Juana Inés de la Cruz, número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministraciones de Innovación y Calidad de Naucalpan, Toluca y Aduana de Toluca, los días conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN
MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 210596)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101063-003-05 con opción a presentarse por Medios Remotos de Comunicación Electrónica

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00		20/04/2005	20/04/2005 16:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 12:00 horas		28/04/2005 12:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras			393,750	Copia	\$39,249.00	\$98,122.50
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras			15,000	Copia	\$17,402.00	\$23,100.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Zaragoza y Fuente Altos, edificio Aduana sin número, colonia Centro, código postal 26000, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 0-(878) 782-6596, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará en Subadministración de Innovación y Calidad de Piedras Negras, Zaragoza y Fuente Altos, edificio Aduana, colonia Centro, código postal 26000, Piedras Negras, Coahuila. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la Subadministración de Innovación y Calidad de Piedras Negras, ubicada en Morelos Norte número 102, colonia Centro, código postal 26000, Piedras Negras, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: SIC Piedras Negras: Zaragoza y Fuente planta baja y Altos, Morelos 102 Norte, Fuente número 300 Oriente, en la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coah., código postal 26000; Matamoros número 190, Hidalgo y Bravo sin número, en la colonia Centro, en Ciudad Acuña, Coah., código postal 26200, Emilio Carranza número 145, colonia Centro, Sabinas, Coah., código postal 26700. SICA Piedras Negras: Zaragoza y Fuente, planta baja, Area de Operación Aduanera Corredor Fiscal Lib. Fausto Z. Martínez sin número, edificio de la U.A.I.F.A., en la colonia Centro, Piedras Negras, Coah., código postal 26000, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: a 30 días naturales después de haberse presentado la factura para su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE PIEDRAS NEGRAS
C. MARIA ESTHER ADRIANO ARMENDARIZ

RUBRICA.

(R.- 210589)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION CONSISTENTE EN LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL ELECTRICO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON SEDE EN TAPACHULA, ADUANA DE CIUDAD HIDALGO Y TUXTLA GUTIERREZ EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101069-002-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		21/04/2005	21/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 10:00 HORAS	2/05/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000244	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			3,000	MILLAR
2	C210000244	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			1,100	MILLAR
3	C210000244	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			321	MILLAR
4	C210000244	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			150	MILLAR
5	C210000000	FOLDER COLOR CREMA TAMAÑO CARTA			12,100	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101069-003-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		21/04/2005	21/04/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2005 16:00 HORAS	2/05/2005 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000120	PAPEL HIGIENICO			1,750	PIEZA
2	C420000042	DESODORANTE			400	PIEZA
3	C420000000	BOLSA PARA BASURA			75	KILOGRAMO
4	C420000048	DETERGENTE			40	KILOGRAMO
5	C420000000	BOLSA PARA BASURA			30	KILOGRAMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101069-004-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		22/04/2005	22/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/04/2005 10:00 HORAS	3/05/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000108	LAMPARA			300	PIEZA
2	C030000108	LAMPARA			100	PIEZA
3	C030000184	BALASTRO			50	PIEZA
4	C030000108	LAMPARA			60	PIEZA
5	C030000108	LAMPARA			20	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SEGUNDA ORIENTE NORTE NUMERO 227, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONOS 01-961-6-17-20-23 Y 01-961-6-17-20-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 Y 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN AULA ALFA DE CAPACITACION DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, SEGUNDO PISO, PALACIO FEDERAL, UBICADO EN SEGUNDA ORIENTE NORTE NUMERO 227, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 Y 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN AULA ALFA DE CAPACITACION DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, SEGUNDO PISO, PALACIO FEDERAL, SEGUNDA ORIENTE NORTE NUMERO 227, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 2 Y 3 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 Y 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN AULA ALFA DE CAPACITACION DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, SEGUNDO PISO, PALACIO FEDERAL, SEGUNDA ORIENTE NORTE NUMERO 227, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE ABRIL DE 2005.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SEDE TUXTLA GUTIERREZ
JOSE ANTONIO LANDEROS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 210597)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN OAXACA, OAXACA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles de oficina de impresión y reproducción, y adquisición de material y útiles de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101062-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/04/2005	21/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond para copiadoras e impresoras tamaño carta con gramaje de 75 grs x m ²	3,500	Millar
2	C210000000	Revistero de plástico tamaño carta color negro	500	Pieza
3	C210000000	Folder con ceja tamaño oficio color paja	42,000	Pieza
4	C210000000	Sobre ledger de 30.5 x 39.5 x 90 de papel manila	8,000	Sobre
5	C210000000	Sobre ledger de 26 x 34 x 60 de papel manila	10,000	Sobre

Licitación pública nacional 06101062-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/04/2005	21/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Bolsa de plástico de 90 X 1.20 color negro para basura	60	Kilogramo
2	C840000000	Bolsa de plástico de 30 X 16 X 56 con asas, para cesto de basura color negro	30	Kilogramo
3	C840000000	Papel higiénico jumbo caja c/6 rollos hoja doble con 500 mts	90	Caja
4	C840000000	Papel higiénico junior caja c/12 rollos hoja doble con 250 mts	120	Caja
5	C840000000	Papel toalla interdoblaada gofrada caja c/12 paquetes de 250 hojas color melón o durazno	140	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01 951 515-10-78, 515-11-45 y 515-03-05, los días del 12 al 21 de abril con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 según el horario establecido en las bases de esta licitación, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, ubicada en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2005 según el horario establecido en las bases de esta licitación, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005, según el horario establecido en las bases de la presente licitación, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, los días del 9 al 13 de mayo y del 5 al 9 de septiembre de 2005, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 9 al 13 de mayo y del 5 al 9 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: será como máximo el cuadragésimo quinto día posterior a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE ABRIL DE 2005.
 SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDA DE OAXACA
OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT
 RUBRICA.

(R.- 210592)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION PUBLICA No. LPI/DRE/SRPAC01-2005

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número LPI/DRE/SRPAC01-2005, para contratar los servicios de pre prensa, impresión, encuadernación, empaque y transportación del Libro Institucional 2005, incluyendo cofre, con un tiraje de 3,500 ejemplares en idioma español y 500 ejemplares en idioma inglés, conforme a las características que se indican a continuación:

Partida No.	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida

Unica	Tiraje: 3,500 en español y 500 en inglés. Idioma: español e inglés en ediciones independientes. Tamaño: 24 x 34 cm vertical final encuadernado. Páginas: 336 páginas. Papel: interior Hanno Silk o equivalente de 170 gramos. Camisa Hanno Silk o equivalente de 200 gramos. El licitante deberá presentar una muestra física para observar lo siguiente: tipo de papel, calidad de impresión, de encuadernación y de tela. Impresión: Interior 6 x 6 tintas más barniz brillante a registro. Cubierta 5 x 0 tintas más laminado mate, barniz UV y grabado el título. Fotografías: selección de color de 400 transparencias a color. Encuadernación: encuadernado cosido y forrado en tela tipo cialux o equivalente con stamping en frente y lomo. Impresión: en Comunidad Europea u Oriente de alta calidad impreso con pantalla estocástica en alta definición o equivalente a por lo menos a 200 líneas de resolución en impresión, no se podrá utilizar calidad inferior al equivalente de 200 líneas. Preprensa: digitalización en alta resolución para imprimir en sistema estocástico con alta definición, elaboración de 2 juegos completos de pruebas de color para 1a. y 2a. revisiones, elaboración de pruebas para revisión de textos y formación, láminas de impresión digitales directas de archivo electrónico CTP (computer to plate), no se podrá utilizar impresión con negativos y se cuidará la impresión en máquina haciendo las correcciones necesarias revisando que se cumpla con las características citadas. Se deberá de contemplar corrección y retoque fotográfico en por lo menos el 60% de las fotografías. Acabados: incluir 2 páginas desdoblables (foldout) en papel Hanno Silk y otras dos en papel plástico transparente para la impresión de planos. Caja de corrugado: elaboración de 4,000 cajas de cartón corrugado para el embalaje de cada uno de los libros impresos a una tinta (se anexa imagen como muestra Anexo 2), se deberá de presentar una muestra física de la misma. Cofre: elaboración de 4,000 cofres en cartón de 3.5 mm de espesor, forrado en tela por dentro y por fuera. (se anexa imagen con diseño Anexo 1), se deberá de presentar una muestra física de la misma. Empaque: los libros se deberán de entregar en sus cofres, retráctiles, dentro de sus cajas de cartón corrugado, y éstos se deberán de empacar en cajas de cartón con 5 libros cada una. El Banco de México podrá revisar en todo momento que se cumpla estrictamente con las características estipuladas.	4,000	Libro

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el Anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,840.00 (mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de abril de 2005, en un horario comprendido de 9:00 a 11:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Relaciones Públicas y Acervo Cultural del Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 2, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

La(s) fecha(s) exacta(s) requerida(s) para la entrega de los bienes es(son): a más tardar el día 10 de octubre de 2005. El Banco de México hará entrega del material que contendrá el libro a más tardar el 15 de agosto de 2005, asimismo, éste se reserva el derecho de hacer entregas parciales a partir de la fecha de firma y hasta la fecha antes indicada.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes:

Los libros deberán entregarse de la siguiente forma: 1,500 ejemplares en español y 100 ejemplares en inglés, en las instalaciones del Banco de México, sita en avenida Cinco de Mayo número 2, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., y el resto, esto es, 2,000 ejemplares en español y 400 en inglés, en las instalaciones del banco, ubicadas en avenida Aviación Civil número 31, colonia Federal, código postal 15700, en México, D.F. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en los sitios antes señalados, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán como sigue: en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América. En el evento de que algún licitante cotiche en dólares de los Estados Unidos de América, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los depósitos.

Momento en que se hará exigible el pago: al día hábil bancario siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México otorgará un anticipo del 50% de los bienes y/o servicios materia de este procedimiento. Dicho anticipo se efectuará una vez que el Banco de México realice la entrega del material correspondiente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a)** El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas, así como apertura exclusivamente de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005, en la Subgerencia de Relaciones Públicas y Acervo Cultural, ubicada en la avenida Cinco de Mayo número 2, sexto piso, sala 1, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas.
- b)** El acto de apertura de propuestas económicas tendrá verificativo el día 12 de mayo de 2005, en la Subgerencia de Relaciones Públicas y Acervo Cultural, ubicada en la avenida Cinco de Mayo número 2, sexto piso, sala 1, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas.

En virtud de que la cotización de los bienes y/o servicios, podrá realizarse en moneda nacional, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar señalados en el inciso a) precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 20 de mayo de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos. 8o., 10 y 18 del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
BANCO DE MEXICO

DIRECTOR DE RELACIONES
EXTERNAS
LIC. FEDERICO RUBLI KAISER
RUBRICA.

SUBGERENTE DE RELACIONES PUBLICAS
Y ACERVO CULTURAL
JOSE ANTONIO SANCHEZ SAAVEDRA
RUBRICA.

(R.- 210618)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los concursantes ganadores de las licitaciones públicas siguientes:

30001046-031-2004. Fresado y repavimentación de carpeta asfáltica en el Eje 2 Oriente en los tramos comprendidos entre calzada Ermita Iztapalapa-Circuito Interior y entre avenida Santa Ana-Canal de Miramontes en la misma vialidad, con un importe de \$1'516,845.60, adjudicado a Sercomi, S.A. de C.V., con domicilio en San Juan de Dios número 26, Arboledas del Sur, 14380, Tlalpan, con fecha de fallo 18/03/2004.

30001046-032-2004. Fresado y repavimentación de carpeta asfáltica en calzada Vallejo entre avenida 3a-clave Circuito Interior entre avenida Chapultepec-La Raza, con un importe de \$3'625,740.00, adjudicado a Construcciones, Acarreos, Mantenimiento y Acabados, S.A. de C.V., con domicilio en Vicente Suárez, lote 11 manzana 118 bis, colonia Guadalupe del Mar, código postal 09300, Delegación Iztapalapa, con fecha de fallo 18/03/2004.

30001046-033-2004. Fresado y repavimentación de carpeta asfáltica en Vía Tapo entre Avenida 608-Ferrocarril del Sur y en la Avenida 608 entre Circuito Interior-Calle 613, con un importe de \$2'558,839.50, adjudicado a Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Federal Cuautla-Cuernavaca kilómetro 37.5, colonia Ejidos de Calderón, Cocoyoc, Morelos, con fecha de fallo 17/03/2004.

30001046-035-2004. Repavimentación de carpeta con asfalto modificado en Anillo Periférico entre avenida Insurgentes -avenida San Jerónimo, con un importe de \$7'458,020.00, adjudicado a Bitunova, S.A. de C.V., con domicilio en José Ma. Rico número 68, 1er. piso, colonia Actipan, México, D.F., código postal 06760, con fecha de fallo 17/03/2004.

30001046-092-2004. Construcción de tres andadores en la colonia Aguilas en la Sección Hornos, Delegación Alvaro Obregón, con un importe de \$1'215,818.60, adjudicado a Conconsa, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 4 manzana 97, lote 1, número 101, colonia San Juan Tlalpizahuac, código postal 56618, con fecha de fallo 15/10/2004.

30001046-093-2004. Reconstrucción de guarniciones y banquetas, en calzada Ignacio Zaragoza de la calle Domingo Arellano de Ramírez al Distribuidor Vial Ermita Zaragoza, Delegación Iztapalapa, con un importe de \$1'638,587.14, adjudicado a Proyecto y Construcción de Procesos Ambientales, S.A. de C.V., con domicilio en Merced Gómez número 11, colonia Merced Gómez, código postal 3930, Benito Juárez, Distrito Federal, con fecha de fallo 15/10/2004.

30001046-094-2004. Reconstrucción de guarniciones y banquetas, acera Oriente de la calzada Vallejo de la Calle 32-A a calle Clave, Delegación Gustavo A. Madero, con un importe de \$2'759,612.09, adjudicado a A.M. Construcciones y Supervisiones, S.A. de C.V., con domicilio en J.S. Bach número 740, colonia Peralvillo, código postal 6220, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con fecha de fallo 18/10/2004.

30001046-095-2004. Reconstrucción de guarniciones y banquetas, acera Poniente de la calzada Vallejo de la avenida Cuitláhuac a calle Isla Soto, Delegación Azcapotzalco, con un importe de \$2'751,244.16, adjudicado a Arquitecta Urbana, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco Fernández del Castillo número 2761, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, código postal 03500, México, Distrito Federal, con fecha de fallo 18/10/2004.

30001046-096-2004. Reconstrucción de carpeta asfáltica de la calzada Vallejo, de Río de los Remedios a Poniente 134, carril central, con un importe de \$1'601,864.51, adjudicado a Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V., con domicilio en Mar del Néctar, manzana 34, lote 01, colonia Selene, Delegación Tláhuac, código postal 13420, México, Distrito Federal, con fecha de fallo 18/10/2004.

Nota: los montos antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública dependiente de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, sita en avenida Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal, 08040, pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 210604)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-013-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	19 de abril de 2005	18-abril-05 10:00 horas	19-abril-05 10:00 horas	27-abril-05 10:00 horas	29-abril-05 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Mantenimiento de 02 mercados públicos Merced nave mayor y Morelos	16-mayo-2005	17-octubre-2005	\$1'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-014-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	19-abril de 2005	18-abril-05 10:00 horas	19-abril-05 12:00 horas	27-abril-05 12:00 horas	29-abril-05 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento al edificio delegacional (7a. Etapa)	16-mayo-2005	16-noviembre-2005	\$3'450,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
4. 1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (se deberán presentar por duplicado).
4. 2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
- 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.
- 5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgarán los siguientes anticipos: licitación 3000-1061-013-05; 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente, licitación 3000-1061-014-05; 28% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 18% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar contrato alguno con esta dependencia. (Reglas de carácter legal aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal).
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210515)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
3012800 2-019-05	Trabajos de mantenimiento civil consistentes en adaptación de baños, bodegas y casetas para operadores y vigilancia, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en el rebombeo de agua potable Chalmita de la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., zona Norte	23-mayo-05	82 días calendario	\$750,000.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20-abril-05	19-abril-05 11:00 horas	18-abril-05 8:30 horas	26-abril-05 13:30 horas	29-abril-05 13:30 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Costo de las bases \$2,300.00; costo en compraNET: \$2,000.00.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en

el acto de apertura técnica, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los licitantes deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación; artículo 20 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-019-05 será en la Subdirección de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 6o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de la proposición técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-019-05 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.

Para la licitación 30128002-019-05 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Los interesados en la licitación 30128002-019-05 deberán comprobar experiencia en trabajos de similares características, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos, actas de recepción y curriculum vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos;
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta,

señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- 3.- Las personas morales deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica en original y copia para cotejo identificación oficial del representante legal quien firma la propuesta, así como el poder notarial que lo acredite con facultades para suscribir la propuesta. Las personas físicas deberán presentar original y copia para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional;
- 4.- Para personas morales: declaración fiscal anual 2003 y 2004, parciales 2005. Para personas físicas: declaración fiscal anual 2002 y 2003, parciales 2004 y 2005, para personas físicas y morales balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo, y
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

En caso de que el proponente sea un grupo de contratistas, tanto la proposición como los documentos que la integran, deberán ser firmados por el representante común que para tal efecto se designe debiendo acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar copia del convenio privado celebrado entre los interesados que lo integran y mediante el cual de manera expresa, se obliguen a responder solidariamente ante el SACM tanto de su proposición como de todas las obligaciones derivadas del contrato, en caso de que les sea adjudicado.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 210631)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso a) y 37 del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones de bases y visita	Presentación de documentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TSJDF/LPN-001/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración, ventilación e hidráulico	Abril 13, 14 y 15 \$1,500.00	Abri 18 10:00 Hrs. visita 15 abril 18:00 Hrs.	Abril 22 10:00 Hrs.	Abril 27 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-002/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos	Abril 13, 14 y 15 \$1,500.00	Abril 18 13:00 Hrs. visita 15 abril 18:00 Hrs.	Abril 22 13:00 Hrs.	Abril 27 13:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general (según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)
TSJDF/LPN-001/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a 703 equipos de refrigeración y ventilación; y 43 equipos hidráulicos que comprende el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005
TSJDF/LPN-002/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 conmutadores telefónicos; que comprende el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, 13, 14 y 15 de abril de 2005, para su consulta y venta de 9:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470 de esta ciudad.
- Los contratos que se deriven de los procedimientos TSJDF/LPN-001/05 y TSJDF/LPN-002/05, se adjudicarán a través de contrato abierto con mínimos y máximos.
- Las bases y los anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: www.tsjdf.gob.mx, así como en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal: www.cjdf.gob.mx.
- Pagos de bases: según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los trabajos y/o bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los servicios prestados y/o bienes entregados, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y, en su caso, conciliadas con la Dirección de Mantenimiento y Servicios del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.

- Anticipo: el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., previo registro. El punto de reunión para las visitas programadas de las licitaciones TSJDF/LPN-001/05 y TSJDF/LPN-002/05, es en Dr. Liceaga número 113, planta baja, colonia Doctores en la Dirección de Mantenimiento y Servicios, según el calendario antes mencionado.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva y, en su caso, hayan asistido a la visita programada, de la cual se expedirá constancia que deberán incluir en su propuesta técnica.
- Los fallos serán conforme al calendario siguiente licitaciones: número TSJDF/LPN/001/05 se efectuará el día 29 de abril a las 12:00 horas y número TSJDF/LPN/002/05 se efectuará el día 29 de abril a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2005.

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 210621)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
SAPA-PRODDER-06/005

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO 32 EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ A TRAVES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTA SELLADA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE:

SAPA-PRODDER-06/005.

PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL CENTENARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR PARA UNA CAPACIDAD INICIAL, EN UN PRIMER MODULO DE 7.5 LPS, INCLUYENDO DOS CARCAMOS DE BOMBEO.

LOS CONTRATISTAS INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LOS PLIEGOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SITO EN LA CALLE GENERAL FELIX ORTEGA NUMERO 2330 ENTRE GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, TELEFONOS (612) 12-23958 Y 12-38600, EXTENSION 1402, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S. DEL DIA 12 AL 22 DE ABRIL DE 2005, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CONTRATISTAS ELEGIBLES INTERESADOS CALIFICADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION DE EL CONCURSO MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DOLARES NORTEAMERICANOS, ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE

DE CAJA Y EFECTIVO A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EL PAGO DEL ANTICIPO DEL TREINTA (30) POR CIENTO Y LA DIFERENCIA RESTANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE OBRA, CONFORME AL CALENDARIO DE OBRA ESTABLECIDO. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LOS ACTOS DE APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA A CELEBRARSE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

SAPA-PRODDER-06/005

VISITA DE OBRA: 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

APERTURA TECNICA: 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

APERTURA ECONOMICA: 3 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

FALLO DE OBRA: 6 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

FIRMA DE CONTRATO: 9 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL
LIC. HECTOR AMPARANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 210485)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de cafetería y 8 cubículos para docentes, complemento del equipamiento para nueve talleres y cinco mesas para maestro. Con recursos del Programa Fondos Proporcionales 2003 (oferta complementaria 2003), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General, el día 22 de marzo de 2005.

Número de licitación 56100001-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	18/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Sistema de prácticas técnica de control	1	Sistema
2	I060200000	Banco de pruebas móvil	5	Pieza
3	I360000000	Máquina de coser costura recta electrónica	4	Equipo
4	I330000000	Vaporizador facial	3	Equipo
5	I450400000	Máquina calculadora	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-12-98-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta HSBC número 4025936006, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del CAPECE, ubicado en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con los teléfonos (93) 12-22-84, 12-98-92 y 12-25-39, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondientes.
- El pago se realizará: 5 (cinco) días hábiles, después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 210486)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento y con base en el Oficio de aprobación número 2005-APAZU-A-0002 de fecha 29 de marzo de 2005, emitido por la Secretaría de Planeación y Evaluación con cargo al Programa Agua Potable, Saneamiento en Zonas Urbanas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de las adquisiciones para el Programa Emergente de Reparación de Fugas en la ciudad de Chihuahua, Chih., como sigue:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104001-001-05	\$1,500.00 En compraNET: \$1,300.00	21/abril/2005 9:00 a 15:00 Hrs.	21/abril/2005 10:00 Hrs.	27/abril/2005 10:00 Hrs.	28/abril/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Suministro de tubería de asbesto cemento de 3", 4, 6, 8, 10 y 12" de diámetro CL-5 y CL-7	1,502.00	Metros lineales
2	C390000344	Suministro de tubería de P.V.C. hidráulico de 2 1/2", 3" y 4" de diámetro, RD-32.5 sistema inglés, con anillos empaque	3,300.00	Metros lineales
3	C390000344	Suministro de tubería de cobre flexible de 3/4" de diámetro	7,000.00	Metros lineales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104001-002-05	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	21/abril/2005 9: 00 a 15:00 Hrs.	21/abril/2005 12:00 horas	27/abril/2005 12:00 horas	28/abril/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C390000352	Suministro de un lote de válvulas compuerta y de mariposa varios Diám. abrazaderas para PVC y de acero inoxidable, juntas Gibault y juntas universales para tubería de PVC y A-C, piezas de reparación de toma (válvula de inserción, válvula de banquetta y adaptador de cobre de ¾" Diám.) coples dresser para tubería fo. ga. y cobre, cruces de fo. fo., empalmes ciegos, tornillos, arandelas y empaques etc.,	Un	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Compras de la Convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos (614) 439-3500 y 415-3002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Junta Central de Agua y Saneamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el aula Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en las fechas y horarios señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para cada proceso licitatorio, se efectuarán en el aula Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ubicado en la Calle 42a. número 2012, Chihuahua, Chih., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: pago de 30% de anticipo y el resto 20 días después de la recepción de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
L.A.E. Y C.P. VICTOR MANUEL AUN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 210488)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento y con base en el oficio número 2005-APAZU-A-0001 de fecha 21 de marzo del año 2005, emitido por la Secretaría de Planeación y Evaluación con cargo al Programa Agua Potable, Saneamiento en Zonas Urbanas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104002-006-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/04/2005	19/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Movimiento de tierras para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	16/05/2005	90 días	\$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104002-007-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/04/2005	19/04/2005 13:30 horas	19/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 12:00 horas	29/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Estación de bombeo, desbaste y desarenador para la planta de tratamiento de aguas residuales en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	16/05/2005	90 días	\$1'000,000.00

- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en calle Galeana número 8, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.
- Ubicación de la obra: en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en calle Galeana número 8, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510 y (614) 439-3500, extensiones 22074, 22024 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado. En el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas para cada proceso licitatorio, se realizarán en el aula Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica (Documento AT3) la cual consiste en:
 - a).-** Relación de contratos de obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción).
 - b).-** Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, anexando oficios en original, firmados y sellados por parte de la contratante en los que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la ejecución de la o las obras correspondientes, no presentan atraso respecto al programa vigente, indicando el número telefónico del contratante.
 - c).-** Curriculum vitae del personal técnico responsable de la obra, el cual deberá estar firmado de manera autógrafa por el interesado, debiendo acreditar la experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo, anexando copias de los documentos correspondientes.
- Los requisitos generales (documentación distinta a la propuesta) que deberán acreditar los interesados, son los siguientes:
 - I.-** Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento licitatorio y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.-** Declaración escrita en original y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- III.-** Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual normal de 2004 y complementaria si es el caso o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP cuyo balance lo deberá presentar en papel membreteado del auditor.
- IV.-** Original y copia del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- V.-** Original de escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá lo siguiente:
- a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b).-** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- VI.-** Original de solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- Se deberá presentar el recibo de pago de las bases de licitación generada por la Tesorería de la Junta Central de Agua y Saneamiento, si el pago se hizo mediante el Sistema compraNET, el recibo de pago generado por dicho sistema con el sello del banco donde se realizó el pago correspondiente. Debiéndose anexar el original del recibo en cualquiera de los casos, dentro de su propuesta técnica.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las personas físicas o morales a quienes se les asignen los contratos derivados de las licitaciones antes señaladas, formalizarán los contratos respectivos con la convocante, hasta que ésta cuente con el oficio de afectación presupuestal correspondiente.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por unidad de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar la propuesta, deberán acreditar de forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio privado, deberá hacerse por el representante común.
 - Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, previos al citado acto.
 - En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados y requeridos en esta convocatoria y en las propias bases de licitación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE

ING. LUIS DE JESUS LUJAN PEÑA

RUBRICA.

(R.- 210521)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE MALECON SUR-ORIENTE (1a. ETAPA) MARGEN IZQUIERDA RIO LAJA DE CELAYA, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40309001-002-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	20/04/2005	18/04/2005 14:00 HORAS	18/04/2005 9:00 HORAS	26/04/2005 9:00 HORAS	30/04/2005 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	9/05/2005	78	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B-ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO, TELEFONO 01-461-613-52-31, LOS DIAS 12, 13, 14, 15, 18, 19 Y 20 DE ABRIL DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 12:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO., PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LOS REQUISITOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, CELAYA, GTO., UBICADA EN ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B-ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, CELAYA, GTO., ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B-ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, CELAYA, GTO., ANDADOR GONGORA NUMERO 101-B-ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 38000, CELAYA, GUANAJUATO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE TROJES, A UN COSTADO DEL PUENTE ALTERNO TRES GUERRAS SALIDA LIBRE A QUERETARO, CODIGO POSTAL 38080, CELAYA, GUANAJUATO.
- UBICACION DE LA OBRA: AL SUR ORIENTE DE LA CIUDAD EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LAJA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CONTRATO U ORDENES DE TRABAJO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS (COPIAS), RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS, DEBERA COMPROBAR QUE LA EMPRESA LICITANTE HA REALIZADO OBRAS DE CARACTERISTICAS SIMILARES DENTRO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.
- COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, ADEMAS PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS MORALES O IDENTIFICACION OFICIAL VEGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE REGISTRO HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE LICITACION.
- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACION Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ACEPTAR LA PARTICIPACION DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALESQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS.
- LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y, EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARLAS A LA SUPERVISION DE LA OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU PAGO, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE DICHO PAGO, INCLUYENDO LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES; LA SUPERVISION LA REVISARA Y AUTORIZARA, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CELAYA, GTO., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. DANIEL MIRELES VASCO
RUBRICA.

(R.- 210574)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001 (D.G.I.G. 003)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) POR LA MODALIDAD DE COTIZACION DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44111001-001-05	\$2,300,00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	21/04/2005	21/04/2005 15:00 HORAS	21/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS ESTIMADAS DE		CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
		INICIO	PLAZO	
0	LIMPIEZA DE MALEZA, LIRIO ACUATICO, BASURA Y MATERIAL FLOTANTE EN LA PRESA DE VALLE DE BRAVO	18/05/2005	60 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

ESTA LICITACION SE FORMALIZARA MEDIANTE EL CONTRATO NUMERO: CAEM-DGIG-PRODDE-009-05-CP.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION TEJUPILCO-VALLE DE BRAVO, UBICADA EN AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE NUMERO 43-A, COLONIA CENTRO, TEJUPILCO DE HIDALGO, MEXICO, CODIGO

POSTAL 51400, CON NUMERO TELEFONICO (01-726) 26267-09-92, EN FECHA Y HORARIO SEÑALADOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION.

MODALIDAD DE COTIZACION: PRECIO UNITARIO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

FORMA DE PAGO: EL DERECHO DE INSCRIPCION SERA CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERALES DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL DE LA ADQUISICION PRESUPUESTAL APROBADA (PRODDER).

ANTICIPO: 30%.

BASES Y ESPECIFICACIONES: LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN IRRIGACION NUMERO 100-A ESQUINA CON AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 50070, TOLUCA, MEXICO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 14:30 A 18:00 HORAS, EN ESTE MISMO DOMICILIO SE LLEVARA A CABO EL EVENTO DE APERTURA, PARA MAYOR INFORMACION LLAMAR A LOS TELEFONOS (01-722) 2145906, 2159634 Y NUMERO FAX 2150267.

REQUISITOS POR ACREDITAR EN LA PROPUESTA TECNICA SON LOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA O, EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 2. EL CAPITAL CONTABLE, DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2004 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INCLUYENDO EL DICTAMEN Y CEDULA PROFESIONAL Y LAS DEL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005.
 3. CURRICULA DE LOS TECNICOS CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS TECNICOS.
 4. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y LA FORMA DE ACREDITARLO ES PRESENTANDO CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCION, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y COMPLETOS.
 5. SOLICITUD DE INSCRIPCION INDICANDO EL NUMERO DE LICITACION Y LA DESCRIPCION DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE PRESENTACION DE ESTIMACIONES.

CRITERIO DE ADJUDICACION:

LA CONVOCANTE REALIZARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRESUPUESTO BASE DEL ORGANISMO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS, ECONOMICOS Y NORMATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES, JUNTAS DE ACLARACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO IMPLEMENTADO EN EL PROCESO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, CLASIFICANDO COMO PROPUESTAS SOLVENTES LAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REUNEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

SI NINGUNA DE LAS PROPUESTAS REUNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL ORGANISMO DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., 12 DE ABRIL DE 2005.

VOCAL EJECUTIVO

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON

RUBRICA.

(R.- 210624)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SEDER-001/2005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Convoca

A las personas físicas o morales mexicanas que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica y que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional siguiente(s):

No. de licitación	Descripción general de la obra localidad y municipio	No. y fecha del oficio de aprobación
SEDER-DIR-001/2005	Construcción de zona de riego para pozo profundo Los Tlacuaches (tercera etapa), en la localidad de Estancia de los López, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-025/2005. Marzo 11 de 2005
SEDER-DIR-002/2005	Perforación de pozo profundo La Mesa Guayadero primera etapa, en la localidad de El Rosario, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-015/2005. Febrero 21 de 2005
SEDER-DIR-003/2005	Perforación de pozo profundo Llano del Carro primera etapa, en la localidad de Navarrete, Municipio de San Blas	Oficio No. COP-DP-R39-015/2005. Febrero 21 de 2005
SEDER-DIR-004/2005	Perforación de pozo profundo El Embocadero primera etapa, en la localidad de Ahuacatlán, Municipio de Ahuacatlán	Oficio No. COP-DP-R39-020/2005. Marzo 4 de 2005
SEDER-DIR-005/2005	Perforación de pozo profundo Lagunilla del Rosario primera etapa, en la localidad de El Rosario, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-024/2005. Marzo 11 de 2005
SEDER-DIR-006/2005	Perforación de pozo profundo Los Cuates, en la localidad de Barranca del Oro, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-036/2005. Marzo 18 de 2005
SEDER-DIR-007/2005	Perforación de pozo profundo El Sauz primera etapa, en la localidad de San Pedro Lagunillas, Municipio de San Pedro Lagunillas	Oficio No. COP-DP-R39-036/2005. Marzo 18 de 2005
SEDER-DIR-008/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo San José, en la localidad de San José de Gracia (El Pueblito), Municipio de Ixtlán del Río	Oficio No. COP-DP-R39-014/2005. Febrero 21 de 2005
SEDER-DIR-009/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo Mata Sagrada, en la localidad de Estancia de los López, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-024/2005. Marzo 11 de 2005
SEDER-DIR-010/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo El Crucero, en la localidad de San Leonel, Municipio de Santa María del Oro	Oficio No. COP-DP-R39-026/2005. Marzo 11 de 2005
SEDER-DIR-011/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo Las Tortugas, en la localidad de La Estanzuela, Municipio de Santa María del Oro	Oficio No. COP-DP-R39-026/2005. Marzo 11 de 2005
SEDER-DIR-012/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo La Tarjea, en la localidad de Ahuacatlán, Municipio de Ahuacatlán	Oficio No. COP-DP-R39-035/2005. marzo 18 de 2005
SEDER-DIR-013/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo El Guasimal, en la localidad de Marquezado, Municipio de Ahuacatlán	Oficio No. COP-DP-R39-035/2005. Marzo 18 de 2005

SEDER-DIR-014/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo La Noria, en la localidad de Ahuacatlán, Municipio de Ahuacatlán	Oficio No. COP-DP-R39-036/2005. Marzo 18 de 2005

Los recursos económicos de la(s) obra(s) están incluidos en el Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio 2005, según números de oficios de aprobación y fechas señaladas.

Licitación No.	Capital contable mínimo requerido	Apertura de proposiciones		Visita al sitio de trabajos	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución
		Técnicas	Económicas			
SEDER-DIR-001/2005	280,000.00	26/04/05 8:00 Hrs.	29/04/05 8:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 8:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-002/2005	242,000.00	26/04/05 9:00 Hrs.	29/04/05 9:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 9:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-003/2005	88,000.00	26/04/05 10:00 Hrs.	29/04/05 10:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 10:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-004/2005	137,000.00	26/04/05 11:00 Hrs.	29/04/05 11:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 11:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-005/2005	223,000.00	26/04/05 12:00 Hrs.	29/04/05 12:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 12:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-006/2005	148,000.00	26/04/05 13:00 Hrs.	29/04/05 13:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 13:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-007/2005	149,000.00	26/04/05 14:00 Hrs.	29/04/05 14:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	19/04/05 14:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-008/2005	116,000.00	27/04/05 8:00 Hrs.	2/05/05 8:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 8:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-009/2005	102,000.00	27/04/05 9:00 Hrs.	2/05/05 9:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 9:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-010/2005	106,000.00	27/04/05 10:00 Hrs.	2/05/05 10:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 10:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-011/2005	104,000.00	27/04/05 11:00 Hrs.	2/05/05 11:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 11:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-012/2005	114,000.00	27/04/05 12:00 Hrs.	2/05/05 12:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 12:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-013/2005	119,000.00	27/04/05 13:00 Hrs.	2/05/05 13:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 13:00 Hrs.	120 días
SEDER-DIR-014/2005	119,000.00	27/04/05 14:00 Hrs.	2/05/05 14:00 Hrs.	18/04/05 9:00 Hrs.	20/04/05 14:00 Hrs.	120 días

Las propuestas técnicas, económicas, visita al sitio de trabajos y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural, sita en calle Zacatecas número 87 Sur, 2o. piso, colonia Centro, Tepic, Nayarit, en el horario y fecha señalados.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de los contratos de obras similares, su monto, dependencia o entidad contratante y currículo vitae del personal técnico que haya intervenido y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento T 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun, las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la SEDER;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Las empresas concursantes, en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 9 de mayo de 2005.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la Secretaría de Desarrollo Rural, sita en calle Zacatecas número 87, 2o. piso, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

A los licitantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación, una vez cubierto su importe que será de \$1,000.00 (un mil de pesos 00/100 M.N.) en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

El licitante que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra en cuestión, no podrá subcontratar ninguna de las partes de la misma.

Se otorgará un porcentaje de anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de material y equipo de instalación permanente de acuerdo con la asignación autorizada para el presente ejercicio.

Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto limitar el número de participantes, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

TEPIC, NAY., A 12 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LIC. CARLOS HERNANDEZ IBARRIA
RUBRICA.

(R.- 210529)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47001002-005-05	\$2,500.00 costo en compraNET: (\$2,350.00)	20/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	26/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Capital contable requerido
00000	Construcción de puente vehicular El Pontoque, ubicado en el km 12+650 de la carretera: Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	23/05/2005	107 (días naturales)	\$2'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47001002-006-05	\$1,500.00 costo en compraNET: (\$1,350.00)	20/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 10:30 horas	26/04/2005 11:00 horas	4/05/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Capital contable requerido
00000	Construcción de puente vehicular La Moderna, en el km 7+559 del camino: San Luis de Lozada-San José de Mojarra, en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit	23/05/2005	90 (días naturales)	\$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47001002-007-05	\$800.00 costo en compraNET: (\$700.00)	21/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:30 horas	27/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Capital contable requerido
00000	Ampliación y rehabilitación de Centro de Salud, ubicado en la localidad de Palma Grande, Municipio de Tuxpan, Nayarit	23/05/2005	75 (días naturales)	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47001002-008-05	\$500.00 costo en compraNET: (\$450.00)	21/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	27/04/2005 11:00 horas	4/05/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de colonia Ahualamo (El Ahualamo), Municipio de Santa María del Oro, Nayarit	23/05/2005	70 (días naturales)	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47001002-009-05	\$800.00 costo en compraNET: (\$700.00)	21/04/2005	18/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 13:30 horas	27/04/2005 13:00 horas	6/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Capital contable requerido

00000	Ampliación y rehabilitación de Centro de Salud, ubicado en la localidad de Villa Hidalgo (El Nuevo), Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	23/05/2005	85 (días naturales)	\$550,000.00

Los recursos económicos para la ejecución de las obras provienen, para la licitación 47001002-005-05, del fideicomiso número 100321330 irrevocable

para la modernización del tramo carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, autorizados mediante el acuerdo 01-1a.E/05 de la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico, de fecha 17 de marzo de 2005, y mediante los oficios: COP-DP-R39-046/2005, de fecha 4 de abril de 2005 para la licitación 47001002-006-05, COP-DP-R39-038/2005, de fecha 22 de marzo de 2005 para las licitaciones 47001002-007-05 y 47001002-008-05, así como el COP-DP-R39-043/2005, de fecha 31 de marzo de 2005, para la licitación 47001002-009, emitidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfonos (311) 213-42-22, 23 y 27, extensiones 112 y 244, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en efectivo en caja de la SOP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; los planos por su complejidad, sólo se encuentran disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por el pago en compraNET, para obtenerlos deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectué la junta de aclaraciones, de acuerdo a las fechas establecidas en el recuadro.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las contratistas no podrán subcontratar ninguna de las partidas.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción por escrito, dirigida a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), con los datos básicos de la licitación, indicando que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa:
- Original y copia del acta constitutiva de la empresa con las modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y de los poderes de los representantes de la misma o acta de nacimiento en el caso de ser persona física.
- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la SHCP, y/o balance contable actualizado (no mayor a seis meses) y auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.

- Copia de la última declaración fiscal anual, así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscripción en el RFC la manifestación corresponderá al periodo de inscripción, si se tiene aumento de capital contable, copia de los últimos estados financieros auditados por un contador público externo, autorizado por la DGAFF de la SCHP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría, anexando carátulas de los contratos más representativos, así como de las actas de entrega-recepción correspondientes.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultará que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago serán: un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos. Así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo.
- En caso de estar inscrito en el Registro de Contratistas 2005 de esta Secretaría y que cumplan con los requisitos mencionados, presentar copia de su registro vigente, la solicitud de inscripción y la manifestación de impuestos federales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TEPIC, NAY., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 210552)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, servidores y periféricos para diversas unidades académicas y dependencias de la UAN, suministro e instalación 2a. fase de equipo de telecomunicaciones para enlaces inalámbricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29072001-002-05	Convocarte: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/04/05 9:00 a 13:00 horas	20/04/05 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/05 10:00 horas	28/04/05 12:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
17	1180000000	Equipo de cómputo, servidores y periféricos			267	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29072001-003-05	Convocarte: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/04/05 9:00 a 13:00 horas	20/04/05 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/05 17:00 horas	28/04/05 17:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1150000000	Suministro e Inst. de equipos de telecomunicaciones para enlaces inalámbricos			1	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura Amado Nervo, en Tepic, Nayarit, código postal 63150, teléfono 311-2-11-88-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, depósito cuenta 58644, sucursal 653 Banco Banamex a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la Dirección de Recursos Materiales, sita en bulevar Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura Amado Nervo, dentro del campus universitario, en Tepic, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Dirección de Infraestructura Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El pago se realizará: 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura(s).

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EN C. MA. GUADALUPE MENDOZA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 210582)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-001-05	22/Abr./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Abr./2005 10:00 Hrs. Oficinas de SADM Agualeguas, N.L.	20/Abr./2005 9:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	27/Abr./2005 9:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	2/May./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Introducción de red de distribución de agua potable y tanque elevado metálico de 30 m³ en la colonia Raúl Molina, 1a. etapa, en el Municipio de Agualeguas, N.L.	23/May./2005	150 días naturales	1,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-002-05	22/Abr./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Abr./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos, avenida Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 2o. piso, Guadalupe, N.L.	20/Abr./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	27/Abr./2005 10:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	2/May./2005 11:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Rehabilitación de Red de Agua Potable en la localidad: San Isidro, en el Municipio de Los Ramones, N.L.	23/May./2005	150 días naturales	1,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-003-05	22/Abr./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Abr./2005 10:00 Hrs. Oficinas de SADM Gral. Zuazua, N.L.	20/Abr./2005 11:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	27/Abr./2005 11:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	2/May./2005 12:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Introducción de Red de Drenaje Sanitario en la colonia Pedro Martínez (2a. etapa), en el Municipio de Gral. Zuazua, N.L.	23/May./2005	150 días naturales	1,500

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-004-05	22/Abr./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Abr./2005 10:00 Hrs. Oficinas de SADM El Carmen, N.L.	20/Abr./2005 12:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	27/Abr./2005 12:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	2/May./2005 13:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Introducción de Red de Agua Potable en la Cabecera Municipal de El Carmen, N.L.	23/May./2005	180 días naturales	1,500

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-005-05	22/Abr./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Abr./2005 10:00 Hrs. Oficinas de SADM China, N.L.	20/Abr./2005 13:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	27/Abr./2005 13:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	2/May./2005 16:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de Emisor No. 2 de Drenaje Sanitario, 20" de diámetro en la Cabecera Municipal de China, N.L.	23/May./2005	150 días naturales	3,000

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, en esta ciudad, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

Costo de las bases \$1,400.00 en convocante y en compraNET \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. No está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos, se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la Dirección de Municipios Foráneos, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 2o. piso, Guadalupe, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la administración pública como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante,

identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por auditor externo, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos (los cuales no tendrán derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 12 DE ABRIL DE 2005.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO

RUBRICA.

(R.- 210424)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de suministro de emulsión y carpeta asfáltica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
55112001-002-05	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,500	21 de abril de 2005	19 de abril de 2005 a las 14:00 Hrs.	26 de abril de 2005 9:00 horas	27 de abril de 2005 16:00 horas	2 de mayo de 2005	244 días	\$1'200,000.00

No. de partida	Descripción
Partida 1	Suministro de 590,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 70,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de San Luis Río Colorado
Partida 2	Suministro de 416,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60, para la residencia de Bacobampo
Partida 3	Suministro de 280,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 590,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Hermosillo
Partida 4	Suministro de 110,100.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 138,260.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Magdalena
Partida 5	Suministro de 140,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 100,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Mazatán
Partida 6	Suministro de 300,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 66,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Moctezuma
Partida 7	Suministro de 215,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 44,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Navojoa
Partida 8	Suministro de 420,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60 y 110,000.00 litros de emulsión asfáltica ECL-60, para la residencia de Caborca
Partida 9	Suministro de 634,000.00 litros de emulsión asfáltica ECR-60, para la residencia de Obregón

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
55112001-003-05	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,500	21 de abril de 2005	19 de abril de 2005 a las 15:00 Hrs.	26 de abril de 2005 11:00 horas	27 de abril de 2005 17:30 horas	1 de mayo de 2005	244 días	\$2'500,000.00

No. de partida	Descripción

Partida 1	Suministro de 1,631.00 m³ de mezcla asfáltica elaborada en planta (carpeta caliente), para la residencia de Bacobampo
Partida 2	Suministro de 550.00 m³ de mezcla asfáltica elaborada en planta (carpeta caliente), para la residencia de Hermosillo
Partida 3	Suministro de 774.00 m³ de mezcla asfáltica elaborada en planta (carpeta caliente), para la residencia de Navojoa
Partida 4	Suministro de 580.00 m³ de mezcla asfáltica elaborada en planta (carpeta caliente), para la residencia de Caborca
Partida 5	Suministro de 5,922.00 m³ de mezcla asfáltica elaborada en planta (carpeta caliente), para la residencia de Obregón

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Junta de Caminos del Estado en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La adjudicación de los suministros, será por partida.
- * La junta de aclaración se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, Hermosillo, Sonora.
- * La presentación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, Hermosillo, Sonora.
- * Anticipos.- No se otorgará anticipo.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de tres años en suministros similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa de su personal técnico y administrativo, así como relación de maquinaria y equipo con la que cuentan.
- Los requisitos generales que deberán acreditar lo interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la Ley).
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del reglamento de la Ley).
 - 4.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los suministros objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de facturas debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO RIVERA FELIX
RUBRICA.

(R.- 210479)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la(s) licitación(s) de carácter nacional para la contratación de: obras de infraestructura hidráulica, electromecánica y obra civil, en diversas colonias de la ciudad de Mérida del Estado de Yucatán, que será financiada con recursos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, para el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), mediante clave de control 131040003080194 de fecha 8 de marzo de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
60105001-003-05	20/abril/05	19/abril/05 8:00 horas	20/abril/05 9:00 horas	26/abril/05 8:30 horas	29/abril/05 8:30 horas

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término	Capital contable mínimo requerido
\$1,800.00 compraNET: \$1,620.00	Rehabilitación de infraestructura hidráulica y electromecánica, múltiple de descarga, e interconexión de línea de conducción a red existente de la Planta Potabilizadora de Agua Mérida III (primera etapa)	Planta Mérida III en la ciudad de Mérida	Inicio: 12/mayo/05 Término: 15/julio/05	\$1'400,000.00

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
60105001-004-05	20/abril/05	19/abril/05 8:00 horas	20/abril/05 10:00 horas	26/abril/05 10:30 horas	29/abril/05 10:30 horas

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término	Capital contable mínimo requerido

\$1,800.00 compraNET: \$1,620.00	Rehabilitación de infraestructura hidráulica y electromecánica en zona de captación y rebombeo de la Planta Potabilizadora de Agua Mérida II	Planta Mérida II en la ciudad de Mérida	Inicio: 12/mayo/05 Término: 15/julio/05	\$1'100,000.00

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica	
60105001-005-05	20/abril/05	19/abril/05 8:00 horas	20/abril/05 11:00 horas	26/abril/05 12:30 horas		29/abril/05 12:30 horas	
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término		Capital contable mínimo requerido
\$1,000.00 compraNET: \$900.00	Construcción de obra civil e instalaciones electromecánicas del área de operación, dosificación y control de calidad de la Planta Potabilizadora de Agua Mérida III			Planta Mérida III en la ciudad de Mérida	Inicio: 12/mayo/05 Término: 15/julio/05		\$450,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la oficina de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, y fax número 930-34-50, extensión 25169, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas. o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>.
- * La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- * La Junta de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 65 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares.

- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en sobres separados).
 1. Comprobante de pago de las bases que emite la dependencia o el recibo del Sistema compraNET.
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 4. Documentación que compruebe el capital contable requerido.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 7. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 8. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 9. Acta constitutiva y todas sus modificaciones y para personas físicas, acta de nacimiento.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30 % con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.
- * Los planos y especificaciones, no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente.

- * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 12 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 210633)